

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# TRIPLICADO TOMO CCCLVII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

### FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

### CARÁCTER FUNCIONAL

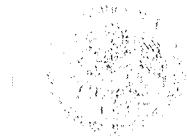
TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>357</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 357**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día tres de marzo de dos mil diecisiete de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **357 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS,**

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del tres de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

**-----RESULTANDO-----**

--- **ÚNICO.-** Que se [REDACTED]  
[REDACTED], en cumplimiento a la instrucción primera de la Evaluación Técnico Jurídica, realizada al expediente por parte de la Visitaduría General, es necesario resguardarle a fin de evitar que el inmueble asegurado se altere, destruya o desaparezca, por lo que:-----

**-----CONSIDERANDO-----**

--- **ÚNICO.-** Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a razón de ello, y con la finalidad de cumplir con lo establecido por el artículo 182, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Penales, deberá solicitarse el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal del estado de Guerrero, para que proporcione la guarda y custodia del inmueble [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] ello en atención a su función como auxiliar del Ministerio Público, debiendo informar cualquier situación relacionada con el inmueble a esta autoridad.-----

--- Ello con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracciones IV, VI, IX, y XIII, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo, 182, fracción III, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 1, 2, 40, fracciones I, II, XI, XII, XIII, XIV, y XX, y 41, fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Comisariado Ejidal de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los términos del considerando del presente acuerdo.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos [REDACTED] al final firman y dan fe para debida constancia legal de lo actuado.-----

**DAMOS FE**

STIG

--- **RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/456/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que [REDACTED]-----

**CONSTE**

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017.

GRAL. [REDACTED]  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**  
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1º Piso, Boulevard René Juárez Cisneros  
Número 62, C.P.39075, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.

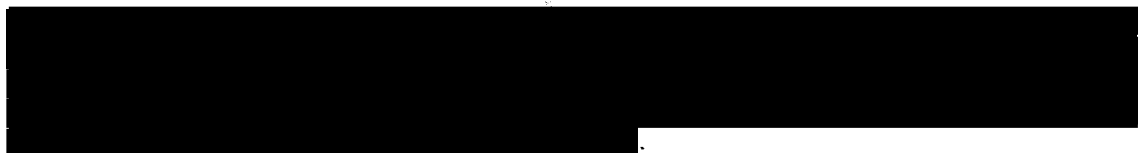
**P R E S E N T E.**



[REDACTED] **TEN COORDINADOR ZONA NORTE DE LA POLICÍA ESTATAL GUERRERO.**

Distinguido Secretario:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para efectos de que:



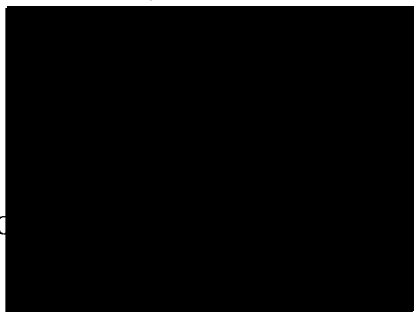
Hago de su conocimiento que el inmueble en cuestión, está a disposición de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que cualquier situación relacionada con el mismo deberá ser notificada a esta autoridad.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracciones IV, VI, IX, y XIII, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 1, 2, 40, fracciones I, II, XI, XII, XIII, XIV, y XX, y 41, fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

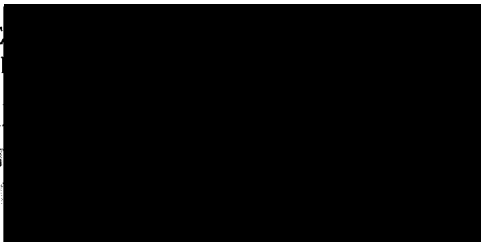
Hago de su conocimiento, que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. 01-55-53-46-55-70.

MTRC



**T E N T A M E N T E.**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE**  
**CINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



C.c.p.- **Sara Irene Herrerías Guerra**.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente  
**Lic. Alfredo Higuera Bernal**.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA DE INSPECCIÓN**

[REDACTED]

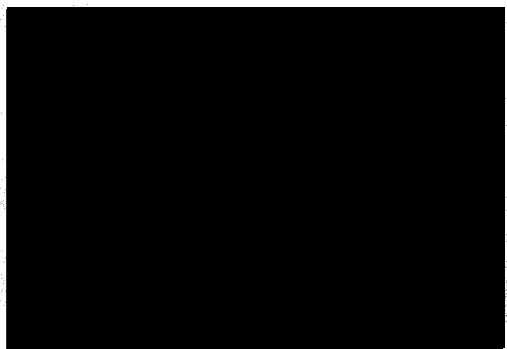
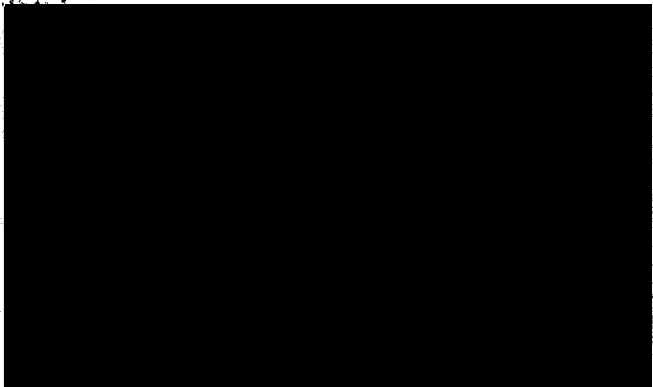
- - - Iguala, Guerrero, siendo las nueve horas con quince minutos del día tres de marzo, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, constituido en las oficinas del Comisariado Ejidal de Iguala, para la atención del oficio SDHPDSC/OI/450/2017, en donde fuimos atendidos por su titular para [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] pasar a [REDACTED]

[REDACTED] y se identificó con credencial para votar de la cual se anexa placa fotográfica:-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- - - Persona que nos informó que [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

por lo que dicho inmueble [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], por lo cual [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

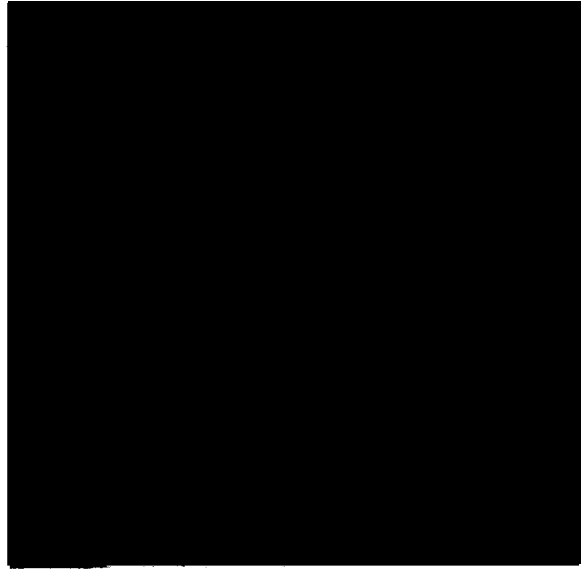
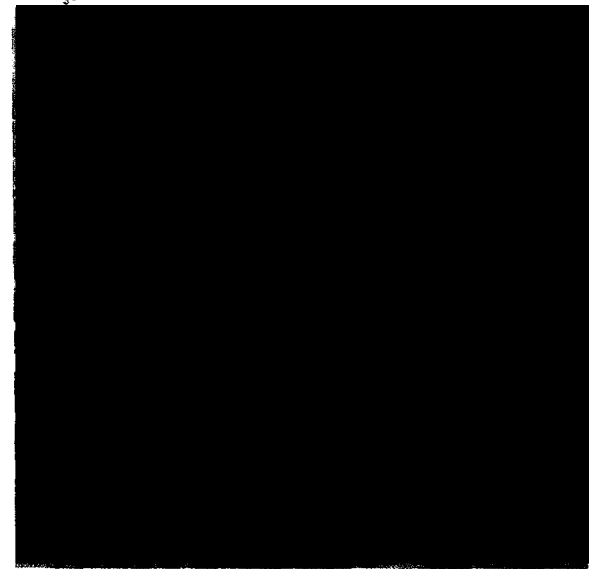
[REDACTED] de la cual se anexa placa fotográfica;

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED].....



A

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

----- --CONSTE-----

--- **ASÍ**, lo resolvió y firma el licenciado [REDACTED] representante del Ministerio  
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de [REDACTED] forma  
legal-----

----- --DAMOS FE-----

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

Esta es la foja tres de tres que corresponde a la inspección del tres de marzo de dos mil  
diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]





8

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

- - - En la ciudad de México, siendo las diez horas del día tres de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 5347 por medio del cual remite oficio folio 16251 de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el Ingeniero [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República constante de 01 una foja útil.-----

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 5354 por medio del cual remite copia de conocimiento del oficio PF/DGAJ/DGAAP/1817/2017 de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por Inspector General Mtro. [REDACTED] Director General Adjunto de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación constante de 01 una foja útil.-----

--- Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**-----

--- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

**C U M P L A S E**-----

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

**F E**-----

LIC. [REDACTED]

id: 5347  
Número: FOLIO NO. 16251

Fecha: 28/02/2017 Fecha del turno: 02/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AIC, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL Y AEQUITECTURA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPSDSC/OI/397/2017, [REDACTED]

Observaciones:

**PGR**  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PERICIAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **16251**  
No. De AVERIGUACIÓN PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPSDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

[REDACTED]

Rev:02 Ref: IT-IN-01 FO-IN-04

AL SEÑOR [REDACTED]  
Derechos reservados  
servicios a la C.,  
investigación



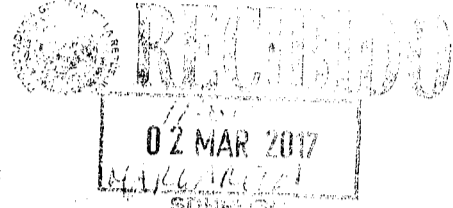
No. DE FOLIO: **16251**  
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México, a 28 de febrero de 2017

Licenciado

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría  
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad.  
Presente



Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/397/2017 del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, y recibido en esta Coordinación General el mismo, en el cual solicita Perito en Materia de Ingeniería y Arquitectura. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:**

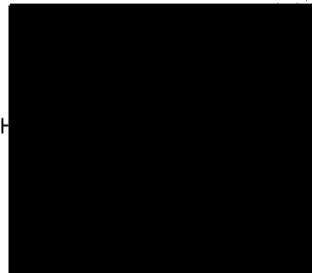
Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comu

EL DI

SES



Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

16251

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/397/2017.  
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA  
DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.

Ing. Arg.

DOCI  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE E INGENIERIA Y ARQUITECTURA**, para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial en el inmueble

[Redacted area]

Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la solicitud realizada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envié un cordial saludo.

DE LA  
echos H  
icios a  
estigación  
ADSC  
3/26/2017  
y la  
2017

[Redacted signature area]

C.c.p.- Sara Irene [Redacted]  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

12

Id: 5354  
Número: PF/DGAJ/DGAAP/1817/2017

Fecha: Fecha del turno: 02/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0398/2017 [REDACTED]

Observaciones: COPIA

Document header and stamp area:

- Logos: SEGOB, CNE, POLICÍA FEDERAL
- Text: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES, OF. PF/DGAJ/DGAAP/1817/2017 (GSM)
- Stamp: MEY [illegible]
- Large black redaction box covering the main content of the document.

5364

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/1817/2017 (GSM)

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

Comisario General  
**ING. BENJAMIN GRAJEDA REGALADO**  
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal  
Presente.

**EXTRAURGENTE**

Respetuosamente por instrucciones superiores, y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/00398/2017**, del 27 de febrero del 2017, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, "...

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

Sin otro particular, reitero a usted

**RECIBIDO**

SUF

"OFICINA  
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL DELITO

superior conocimiento y en atención al volantes OCG-17-2-2792. Respetuosamente.  
Comisionados de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.  
Comisionados y efectos. Presente.  
a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Oficio SDHPDSC/OI/398/2017.

Volante DGAJ-17-02-022493

**CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER**

--- En la Ciudad de México, a **las trece horas del tres de marzo de dos mil diecisiete**, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal; -----

**-HACE CONSTAR-**-----

--- Que estando constituidos en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la Republica en Guerrero, ubicada en Acceso al Tecnológico numero 3 (tres), Colonia Predio la Cortina, Código Postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la presente indagatoria.-----

**DAMOS FE**-----

[REDACTED]

[REDACTED]  
S DE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/409/2017.

ASUNTO: CITATORIO

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Referencia: 956

Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

C. [REDACTED]  
INTEGRANTE DEL GRUPO DE VÍCTIMAS "LOS AVISPONES".  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

[REDACTED]

erecho  
No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Sin otro particular

[REDACTED]





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/409/2017.  
ASUNTO: CITATORIO  
**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Referencia: 956  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

C. [REDACTED]  
**INTEGRANTE DEL GRUPO DE VÍCTIMAS "LOS AVISPONES".**  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Hago de su conocimiento [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Sin otro particular,

[REDACTED]



17

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del 3 tres de marzo del año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---VISTO el estado en que se encuentran las presentes diligencias de averiguación previa de las que se desprende que

[REDACTED]

--- Al respecto y toda vez que [REDACTED]

[REDACTED]

FUNDAMENTO

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 bis, 132, 141, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- ÚNICO.- Gírese atento oficio al Encargado de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para los efectos señalados en líneas precedentes.-----

CUMPLE

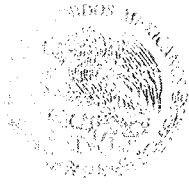
--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] adscrita a la Procuraduría General de la República

humanos  
úa con te  
--D A M  
STIGOS

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

16

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/455/2017.

ASUNTO: El que se indica  
URGENTE Y CONFIDENCIAL.  
ALTA PRIORIDAD

Ciudad de México, 3 de marzo de 2017.

DR. [REDACTED]  
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
PRESENTE.

*Distinguido Doctor:*

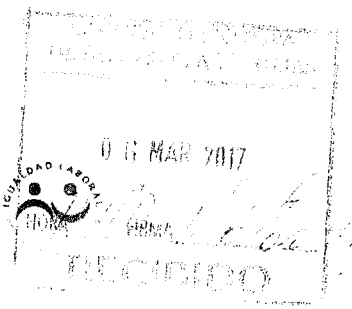
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 132, 141, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

[REDACTED]

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a [REDACTED]

[REDACTED]

No se omite manifestar [REDACTED] por lo que su contenido no debe ser divulgado [REDACTED] respecto de las actuaciones de la averiguación [REDACTED]. Sin otro particular [REDACTED]



Vo. Bo.

Mtra. Rosa Laura García Tinoco  
Directora General Adjunta

C.c.p. Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL INFORME POLICIAL No. 1917/2017, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO, DE LA POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día tres del mes de marzo del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

--- TÉNGASE por recibido la Id, 5358, donde se anexa Informe Policial No. 1917/2017, del primero de marzo del presente año, firmado por el Policía Tercero [REDACTED] mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0358/2017, mediante el cual se solicitó realizar entrega del oficio citatorio a la C [REDACTED] para que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, al respecto informó: "... [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se--

**ACUERDA**

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido el Informe Policial No. 1917/2017, firmado por el Policía Tercero, adscrito a la División de Investigación de Campo, de la Policía Federal [REDACTED] para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CÚMPLA**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**DAMO**

**TESTIGOS DE ASIS**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5358

Número: S/N

Fecha: 01/03/2017

Fecha del turno: 03/03/2017

20

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Tornado a:

LIC. [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

[REDACTED]

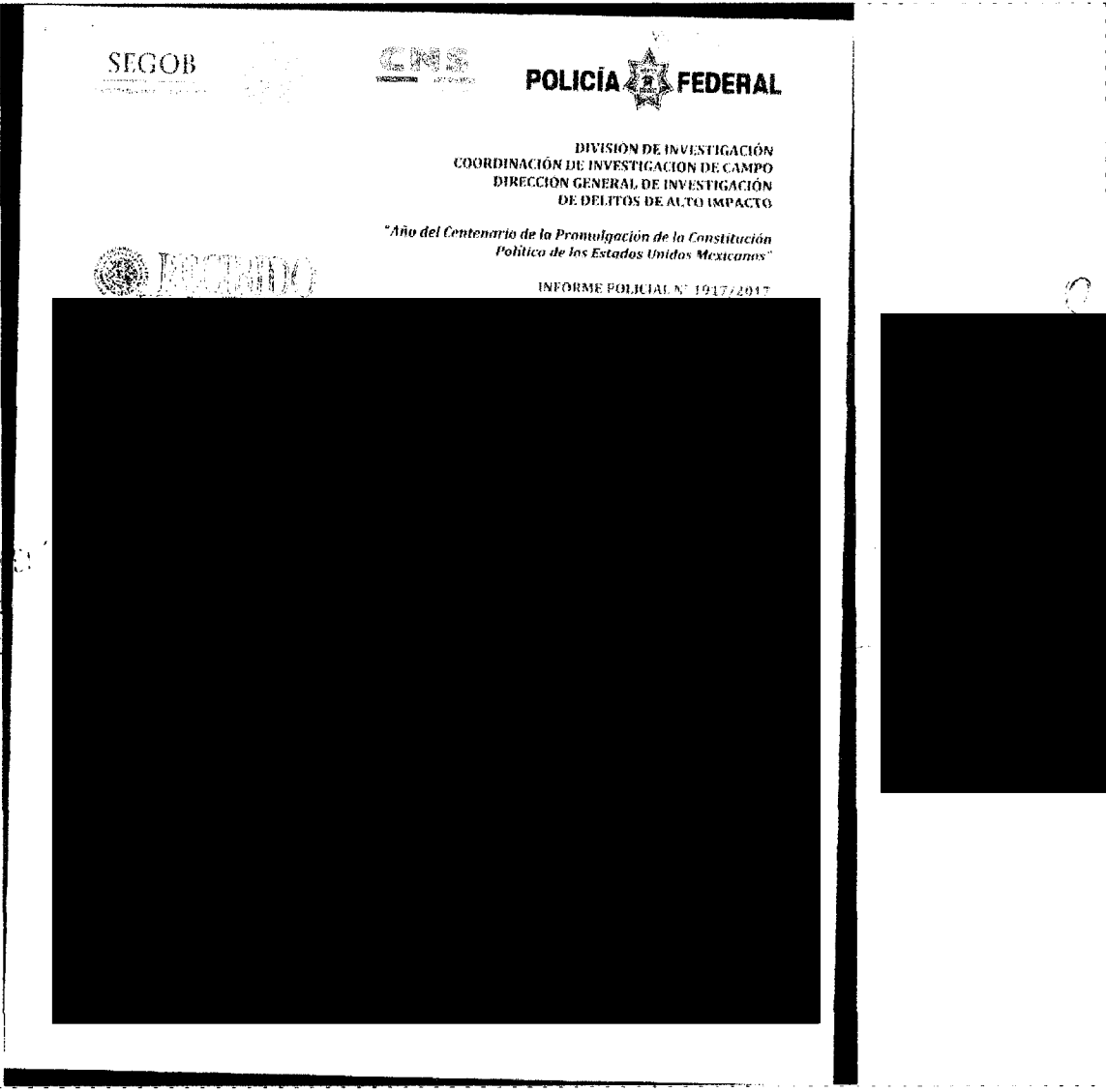
Asunto:

PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DELITOS DE ALTO IMPACTO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0358/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

Observaciones:

SE ANEXA ACUSE DE CITATORIO CON FIRMA





27

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 1917/2017

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial en atención al  
Oficio SDHPDSC/OI/0358/2017 derivado  
De la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECIBIDO  
03 MAR 2017  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

PRESENTE

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/0358/2017 del día 22 de febrero de 2017 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en donde solicita valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire apreciables instrucciones a quien corresponda, para que realice la entrega del oficio citatorio a la C. [REDACTED].

En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:

[REDACTED]

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500  
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202



22

[Redacted text block]

Siendo todo lo que se tiene que informar,

se anexan acuses de citatorios, con firmas de recibido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE  
[Redacted signature area]

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
Derechos  
servicios.

- Copia:**
- Mtro. Manelich Castilla Craviotto. Comisionado General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
  - Comisario General Lic. José Antonio Vega Michaca Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante 3375
  - Comisario Jefe Lic. Rafael Francisco Ortiz de la Torre. Director General de Asuntos Jurídicos.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante OCG-17-2-1570
  - Comisario Jefe Lic. José Rodrigo Romero Pérez. Coordinador de Investigación de Campo- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante 3375
  - Comisario Lic. Marcelo Hernández Castro. Director General de Investigación de Delitos de Alto Impacto.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante CIC-0753
  - Suboficial [Redacted] cargada de área.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante 259

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500  
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

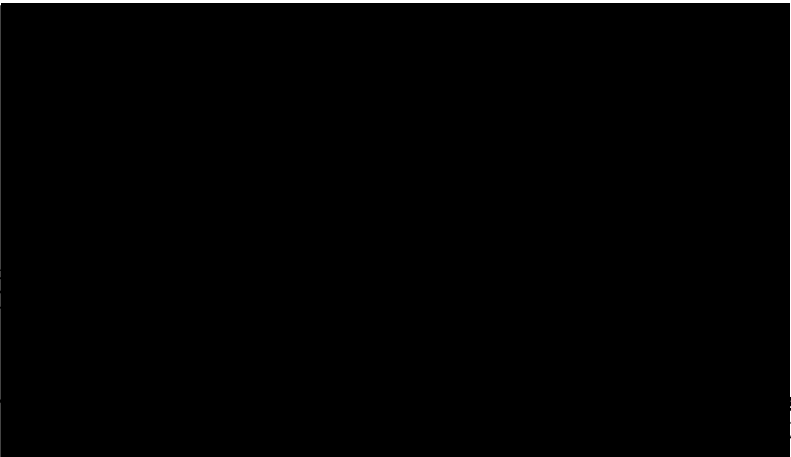
ACIUSE

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,  
APPG/GR/SDHPDS/01/0857/2017.

23

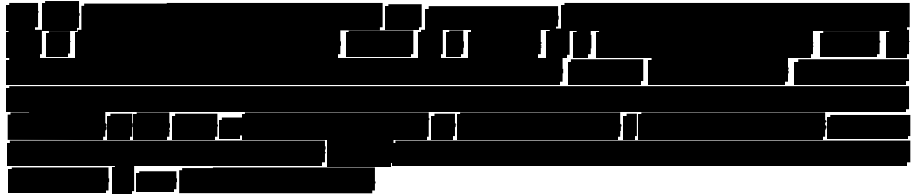
Oficio Número: SDHPDSC/OI/0857/2017.

Asunto: OFICIO CITATORIO.  
Ciudad de México; a 22 de febrero del 2017.



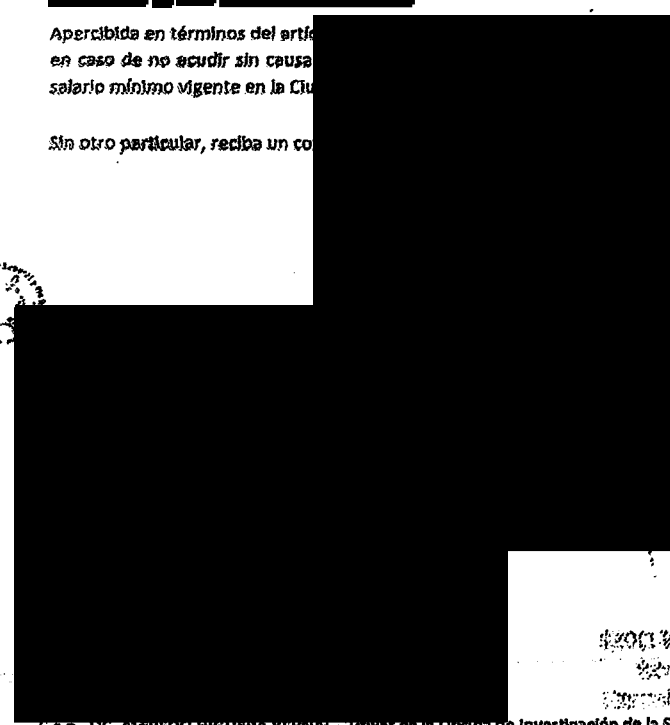
Estado de Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 73, 74, 81, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y I), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



Apercibida en términos del artículo 10, fracción X, del Código Federal de Procedimientos Penales a fin de que en caso de no acudir sin causa se le imponga una multa equivalente al equivalente de treinta días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



PROCURADURÍA DE  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.E.P. LIC. ALFREDO FIGUEROA BERNAL - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06100  
Tel: (55) 53 36 00 00, Ext. 5780.





24

**CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER**

--- En la Ciudad de México, a **las catorce horas del tres de marzo de dos mil diecisiete**, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal; -----

**HACE CONSTAR** -----

--- Que estando constituidos en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la Republica en Guerrero, ubicada en Acceso al Tecnológico numero 3 (tres), Colonia Predio la Cortina, Código Postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, se hace constar que **siendo las catorce horas del tres de marzo de dos mil diecisiete**, no se ha presentado a declarar el C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la presente indagatoria. -----

**DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/412/2017.  
ASUNTO: C I T A T O R I O  
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

C. [REDACTED].  
INTEGRANTE DEL GRUPO DE VÍCTIMAS "LOS AVISPONES".  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Sin otro particular, le  
debo dar fe de los  
hechos, hechos, hechos y hechos.  
de la investigación

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN Y  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO AL VICTIMADO  
OFICINA 111

26

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/412/2017.

ASUNTO: CITATORIO

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Referencia: 956

Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

[REDACTED]  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

ES LA DEPENDENCIA  
Sin otro particular, l  
no, Humo  
ion de la Co  
iguen

[REDACTED]



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día tres de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO** -----

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria, derivado del análisis de la investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados, así como la facultad de investigación y prosecución de los delitos que tiene esta Representación Social, derivado de lo anterior, de acuerdo con las constancias y una vez analizada la información que obra en la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se presume que Elementos de la Policía de Huitzucos participaron en el evento de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce con la desaparición de los cuarenta y tres Estudiantes Normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", una vez atendiendo los principios de Oportunidad y Oficialidad que se requiere para su debida investigación de graves violaciones a derechos humanos, es necesario girar oficio al Titular de la Policía Federal para que realicen una investigación exhaustiva por la posible responsabilidad de Elementos antes mencionados ya dicha investigación deberá consistir en lo siguiente: -----

[REDACTED]

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95  
www.pgr.gob.mx

I, inciso A), subinciso b), y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

28

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.-** Gírese el oficio Lic. [REDACTED] Titular de La División de Investigación de La Policía Federal para que se hagan las investigaciones correspondientes, en términos del presente acuerdo. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Q [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZON.-** Se hace constar que se elaboró el oficio SDHP [REDACTED] dole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para [REDACTED] que haya lugar. -----

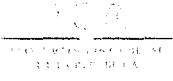
----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

29

**Oficio No. SDHPDSC/OI/454/2017.  
México, D.F., 03 de marzo de 2017.**

**LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACHA.  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos; del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada.

Solicito a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien designar elementos a su mando para que realicen una investigación exhaustiva de las siguientes personas que se enlistan por orden de importancia:

NO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	EN DECLARACIÓN
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				

*Handwritten signature*  
04 MAR. 2017  
08:00

1.				
2.				

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. Tel.53.46.55.61

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

30

27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. Tel.53.46 55 61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

43.			
44.			
45.			
46.			
47.			
48.			
49.			
50.			
51.			
52.			
53.			
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDIIPDSC/OI/001/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.



61.			
62.			
63.			
64.			
65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc. México. Distrito Federal. C.P. 06500. Tel. 52 46 55 61

78.	[REDACTED]
79.	[REDACTED]
80.	[REDACTED]
81.	[REDACTED]

Las cuales, de acuerdo con las constancias que obran en el expediente, laboraban como Policías Preventivos en el Municipio de Huitzuco, los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Dicha investigación deberá establecer lo siguiente:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

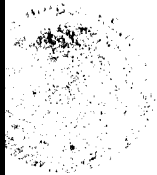
De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

atenta y distinguida

[REDACTED]



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

22

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 1917/2017, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] POLICIA TERCERO ADSCRITO A LA DIVISION DE  
INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 03 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el policía tercero adscrito a la División de Investigación de Campo de la Policía Federal, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio PF2016\_280414 expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el cargo de Policía Tercero, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando el compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:** - - -

----- **MANIFESTO** -----

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED], originario [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] [REDACTED] con ocupación de [REDACTED] [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia. - - -

----- **DECLARA** -----

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 1917/2017, de fecha 01 primero de marzo de 2017 dos mil diecisiete constante de tres fojas útiles** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifiqué, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece al calce del mismo, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampado de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal. - - -



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

57

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

2015.

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más en la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, en presencia legal de los señores: \_\_\_\_\_ lo actuado, así como los testigos de asistencia: \_\_\_\_\_

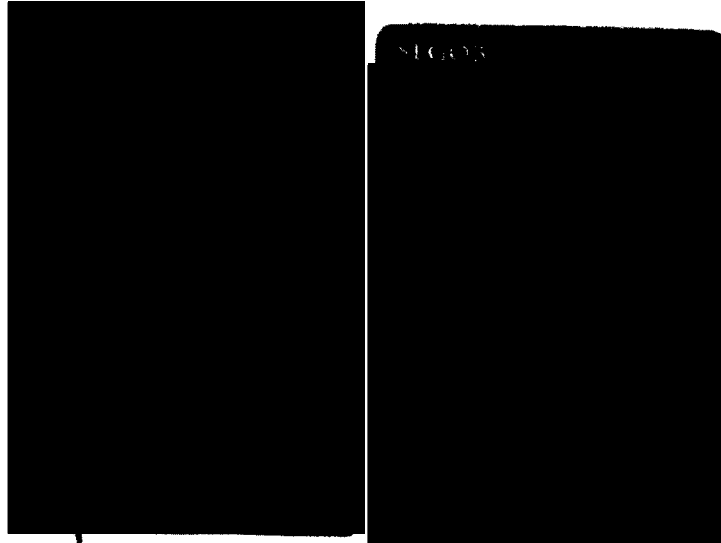
----- **DAMOS**

POLICIA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

L

DE LA PROCURADURÍA  
ECONÓMICA  
INSTRUMENTAL  
SIGUIENTE



DE LA REPÚBLICA  
Derechos  
Servicios a la

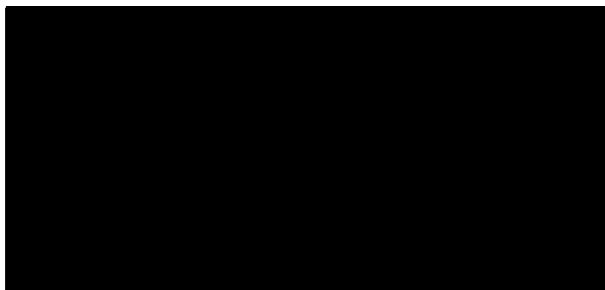
**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a día 03 tres del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, certifica, para los efectos legales conducentes.

**DAMOS FE**



SISTEN



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

JS

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 1916/2017, [REDACTED]  
[REDACTED] POLICIA TERCERO ADSCRITO A LA DIVISION  
DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, del día 03 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el policia tercero adscrito a la División de Investigación de Campo de la Policía Federal, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el cargo de Policía Tercero, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando el compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**-----

-MOLINA  
HERNANDEZ

----- **MANIFESTO** -----

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED] originario [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] con ocupación de [REDACTED] [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

----- **DECLARA** -----

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 1916/2017, de fecha 23 veintitrés de febrero de 2017 dos mil [REDACTED]** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verificó, obteniéndose



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

26

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

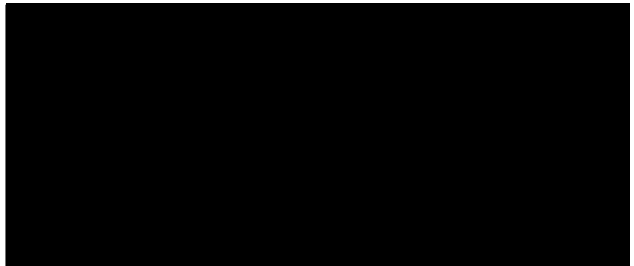
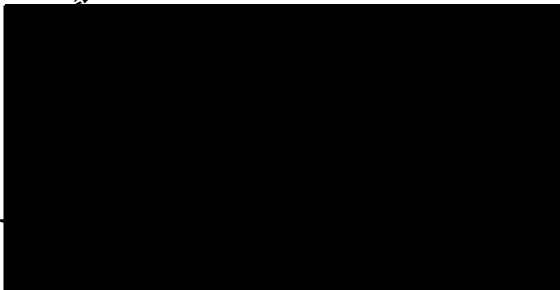
los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece al calce del mismo, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampado de mi puño y letra, y [REDACTED] actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que [REDACTED] do al calce de la presente diligencia para constancia legal [REDACTED] - - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por [REDACTED] ada la presente diligencia, firmando al calce los que en [REDACTED] ebida constancia legal de lo actuado, así como los test [REDACTED] nan y dan fe.-----

**DAMOS FE**

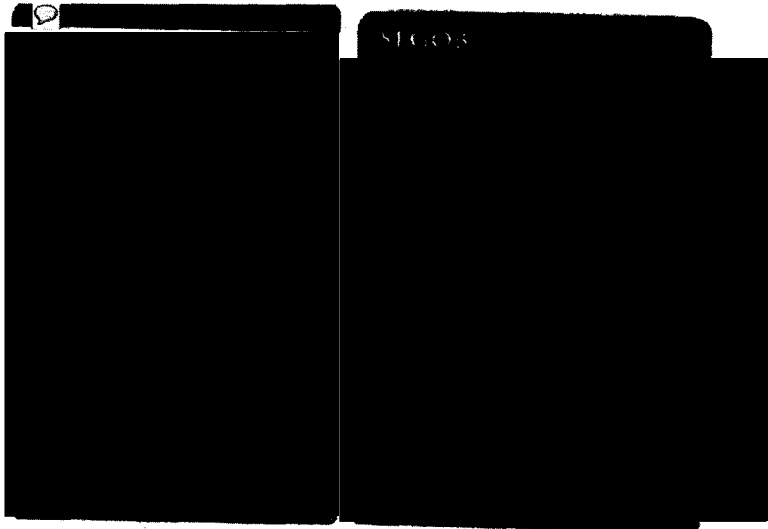
**POLICÍA**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**







DE LA F... CA  
chos H...

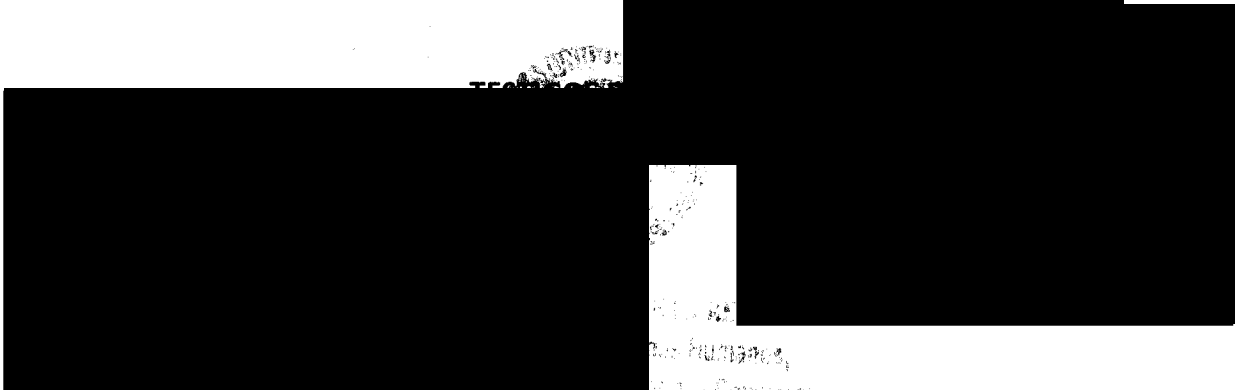
**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a día 03 tres del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la Susrita #cenciad [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;

**CERTI**

--- Que la presente copia fotostática, [redacted] erda fiel y exacta en todas y cada una de sus pa [redacted] exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalac [redacted] Social de la Federación, misma que cotejé y compulse e [redacted] nimento en lo dispuesto por los artículos 16 y 209 del Cód [redacted] s la que se certifica, para los efectos legales conducent

**DAM**



TEC...



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

ACUERDO DE DILIGENCIAS OFICIOS SDHPDSC/OI/0465/2017

--- Ciudad de México, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 03 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

HACE CONSTAR

--- Visto.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que en fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis [redacted], [redacted], [redacted]

[redacted]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto tenga a bien designar personal a su digno cargo, [redacted]

[redacted]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

[redacted]

DE ASISTENTE

[redacted] actúa, hace constar que el suscrito [redacted] SDHPDSC/OI/0465/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que antes de la presente se acordó, dando lugar a todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

DAMOS FE

[redacted]

E ASISTENTE

M

C

39

2017 MAR 6 PM 4: 5  
ACUSADO  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017

LIC. [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b), f) y w), 9, 10, 22 fracción I, inciso d), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe peritos en **MATERIA TELECOMUNICACIONES,** [REDACTED]

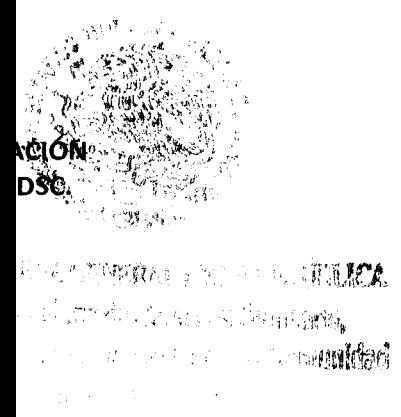
[REDACTED]

[REDACTED] lo anterior para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.

Remitiendo a esta Oficina de Investigación el resultado de su intervención, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, número telefónico 53-46-55-62 ( EXT. 505562).

Sin otro particular, por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

EL C.  
ADSCRI



C.c.p. Lic. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5595 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

**CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER**

- - - En la Ciudad de México, a **las diecisiete horas del tres de marzo de dos mil diecisiete**, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal: -----

**HACE CONSTAR**

- - - Que estando constituidos en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la Republica en Guerrero, ubicada en Acceso al Tecnológico numero 3 (tres), Colonia Predio la Cortina, Código Postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, se hace constar que **siendo las diecisiete horas del tres de marzo de dos mil diecisiete**, no se ha presentado a declarar el C. [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]. Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, haciendo constancia legal, y se agregan a la presente indagatoria.-----

----- **DAMOS FE** -----  
Depto. de  
Servicios  
Investigaci.

[REDACTED]

**SOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

40

OFICIO: SDHPDSC/OI/410/2017.  
ASUNTO: CITATORIO  
**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Referencia: 956  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

C. [REDACTED]  
[REDACTED]  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

[REDACTED]  
a las [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Sin otro particular, le [REDACTED]

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS AL INTERESADO



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

42

OFICIO: SDHPDSC/OI/410/2017. ASUNTO: CITATORIO URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956 Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

C. [REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Sin otro particular,

[REDACTED]



**CONSTANCIA MINISTERIAL INASISTENCIA A COMPARECER**

--- En la Ciudad de México, a las dieciocho horas del tres de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal; -----

-----**HACE CONSTAR**-----

[REDACTED]

-----**DAMOS FE**-----

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

[REDACTED]

[REDACTED]

44

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/411/2017.

ASUNTO: CITATORIO

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Referencia: 956

Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

C. [REDACTED]  
[REDACTED]  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento [REDACTED] por el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento [REDACTED] a dicha figura jurídica.

Sin otro particular, le es

Ac  
D  
PR





48  
45

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN Y  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO DE  
DECISIONES

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/411/2017.

ASUNTO: CITATORIO

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Referencia: 956

Ciudad de México, 27 de febrero de 2017.

C. [REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 132, 168, 180, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

[REDACTED]

No omito manifestar que el numeral 141 fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales, establece el derecho que tiene de ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación. Por lo que en caso de que cuente con su asesor jurídico deberá hacerle del conocimiento que en cumplimiento a ese derecho deberá comparecer el día y hora antes indicado. O bien, en reconocimiento a ese derecho esta autoridad ministerial designará a dicha figura jurídica.

Sin otro particular,

[REDACTED]



Av. Insurgentes Sur No. 1485, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

416  
~~418~~

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día tres de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria, derivado del análisis de la investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados, así como la facultad de investigación y prosecución de los delitos que tiene esta Representación Social, derivado de lo anterior, de acuerdo con las constancias y una vez analizada la información que obra en la averiguación previa PGR/SD/INPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **UNICO.-** Gírese el oficio Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal para que se hagan las investigaciones correspondientes, en términos del presente acuerdo. -----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE DEL

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95  
www.pgr.gob.mx

47  
46

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN  
ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

de Investigación

TESTIGOS DE

----- D A M O S -----

OS DE ASIS

- - - RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró el oficio SDHPI  
acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos

plimiento al

----- C O N S T -----

----- D A M O S -----

GOS DE ASISTE

Oficio No. SDHPDSC/OI/460/2017.  
México, D.F., 03 de marzo de 2017.

JF  
LFC

**LIC. COMISARIO GENERAL DAMIAN CANALES MENA.**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA FEDERAL**  
PRESENTE.

JTC

1525

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada.

Solicito a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien designar elementos a su mando para que realicen red técnica y de cruces, de la información telefónica de las personas que se enlista a continuación:

NO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	EN DECLARACIÓN
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40.	
41.	
42.	
43.	
44.	
45.	
46.	
47.	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

48  
49

48.	
49.	
50.	
51.	
52.	
53.	
54.	
55.	
56.	
57.	
58.	
59.	
60.	
61.	
62.	
63.	
64.	
65.	
66.	
67.	
68.	
69.	
70.	
71.	
72.	
73.	
74.	
75.	
76.	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

77.	[REDACTED]
78.	[REDACTED]
79.	[REDACTED]
80.	[REDACTED]
81.	[REDACTED]
82.	[REDACTED]
83.	[REDACTED]
84.	[REDACTED]
85.	[REDACTED]
86.	[REDACTED]
87.	[REDACTED]
88.	[REDACTED]
89.	[REDACTED]
90.	[REDACTED]
91.	[REDACTED]

Cabe mencionar [REDACTED]

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVII.

Por lo que he de ag [REDACTED] motivo del presente, sea enviada con las debidas me [REDACTED]stras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma [REDACTED] Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050

Sin otro particular, e [REDACTED]guridades de [REDACTED] atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p. - MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRERO  
sus instrucciones.- Presente.

ALFREDO HIGUERA BERNAL - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad  
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

49  
SU

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:51 dieciocho horas con cincuenta y un minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5323, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/2678/2017**, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. T. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georreferenciación y Video de Desplazamiento, así como CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/0011/2017, con la información [REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico y Anexo de Comunicaciones, constantes de 79 setenta y nueve fojas útiles, así como Red Técnica en impresión tamaño plotter doblado, Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

[REDACTED]

[REDACTED]

**DAMOS**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [REDACTED]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

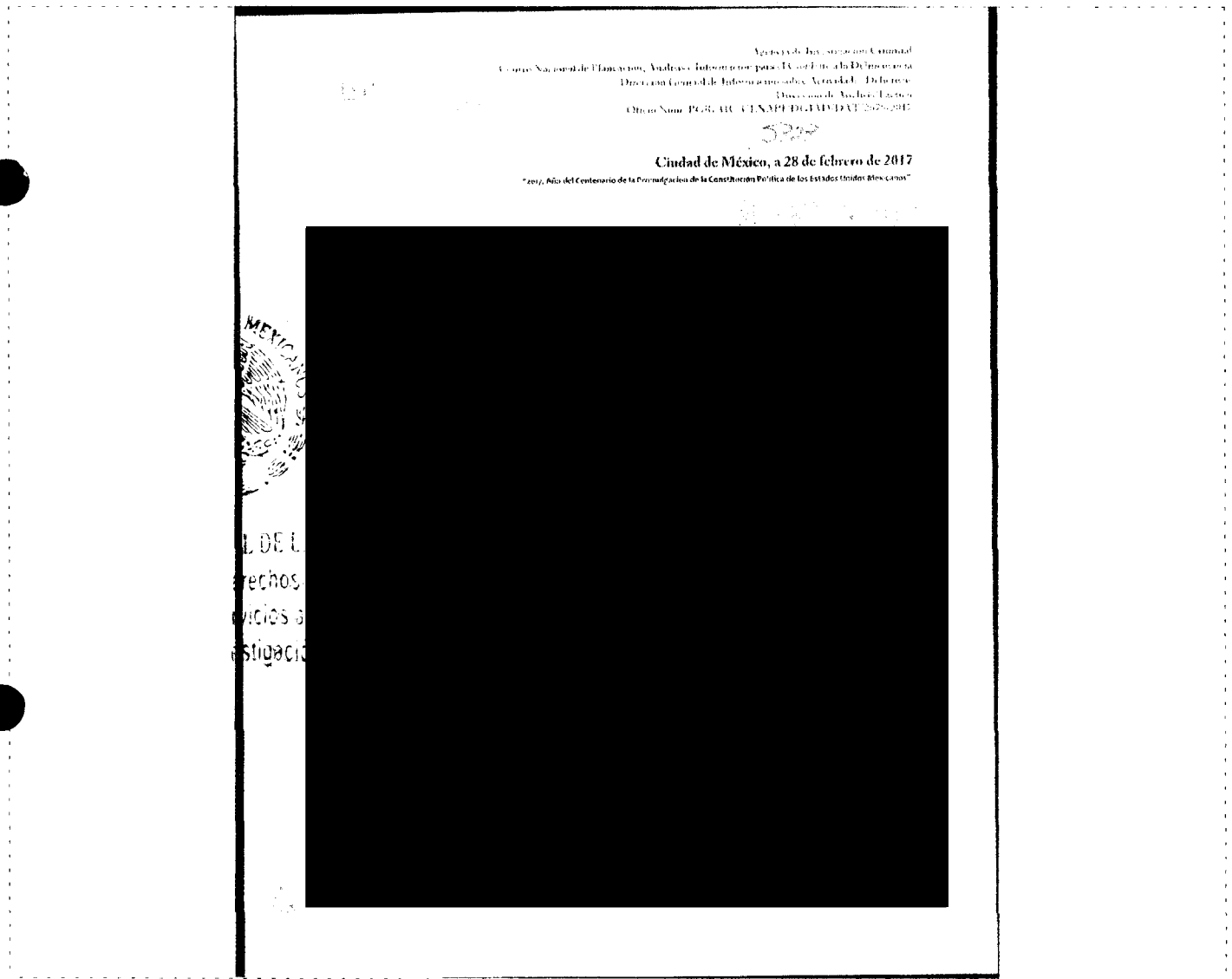
id: 5323  
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGEIAD/DAT/278/2017  
Fecha: 28/02/2017 Fecha del turno: 01/03/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: ING [REDACTED]

RECIBIDO  
01/03/2017  
[Handwritten initials]

SO  
SL

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/011/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED TENICA, POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO, ANÁLISIS DE ANTENAS, DETALLES DE LLAMADAS Y CONSULTA TOTAL EN LA BASE DE DATOS DE LOS NÚMEROS QUE SE ENLISTAN. AL RESPECTO ENVÍA RED TÉCNICA, INFORME TENICO, ANEXO DE COMUNICACIONES, CD CONTENIENDO GEOREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DESPLAZAMIENTO, Y CD REMITIDO POR EL AMPF.

Observaciones: SE ANEXAN 2 CD'S



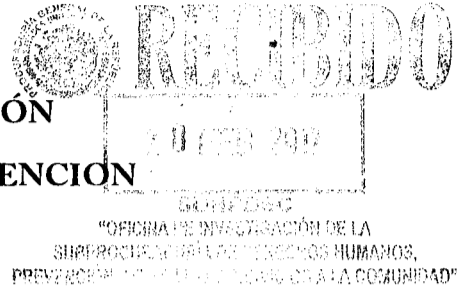
5323

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SX  
SL

MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACION  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.



Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0011/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red técnica, posicionamiento

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

EXCMO. SEÑOR  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACION  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.

A T  
DI

ING [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 000053

[REDACTED]



SP

SD

# Informe Técnico

PCR

## RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHDPDSC/OI/0011/2017



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA

Enero 2017

sd  
sd

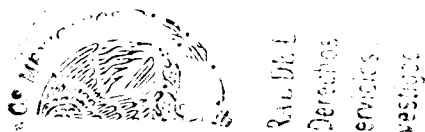


# INFORME TÉCNICO

## EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015

### ÍNDICE

<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
Simbología.....	10
<b>II. INFORMACIÓN.....</b>	<b>11</b>
Duración total de comunicación.....	12
Telefonía.....	14
Localidad.....	14
Números frecuentes.....	15
Números coincidentes.....	16
Comunicaciones directas.....	17
Comunicaciones por fecha.....	19
Comunicaciones sólo por mensaje.....	20
Números de servicio.....	21
Conexiones a internet.....	23
<b>III. OBSERVACIONES: .....</b>	<b>23</b>



AS SS



# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHDPDSC/OI/0011/2017**, el presente informe muestra el análisis realizado [REDACTED] números objetivos que registraron comunicación en los períodos señalados en su respectivo oficio, los mismos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, por lo que se llevó acabo la red técnica respectiva, [REDACTED]

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]

sf 65

PGK



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the table.

5/6 57

RFP



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

45 50

PUR



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELEFONOS DE Telcel IP Telcel	[Redacted]	[Redacted]



45 50

PGR



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]

INVESTIGACION

29  
65

FGR



## INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
21				Telcel		
22				Telcel		
23				Telcel		
24				Telcel		
25				Telcel		

49




### INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
26	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
27	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
28	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
29	[Redacted]	[Redacted]	A [Redacted]	elcel chús mudy cios a la igación	[Redacted]	[Redacted]



# INFORME TÉCNICO

30	[Redacted]	[Redacted]	 AL DE LA P... erechos H... FVICIOS de l... uestigacion...	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
----	------------	------------	---	--------	------------	------------

69



### INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
31	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
32	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

*\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

#### Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la respectiva red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicaciones Recíprocas: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones directas: Se trata de comunicaciones solo entre objetivos.

Las comunicaciones entrantes identificadas con una línea de color **azul**, las comunicaciones salientes identificadas con color **rojo**, las comunicaciones recíprocas identificadas en color **fucsia** y las comunicaciones directas identificadas en color **negro**.

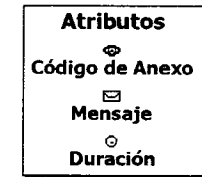


## INFORME TÉCNICO

Para el presente caso, únicamente se realizó red técnica de las comunicaciones directas; respecto de las comunicaciones con números coincidentes, estas se ven reflejadas en una tabla en **ANEXO I**.

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.



## II. INFORMACIÓN.

Dentro de la información de los objetivos en los días en que solicita el análisis para cada uno de ellos, se contó con un total de **184,983** registros de comunicación, no contándose **31,912** registros por considerarse como comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración, tampoco se consideraron **10** comunicaciones en sentido igual, es decir, comunicaciones hechas así mismo por el objetivo, así como **72,776** conexiones a internet, mismas que si se ven reflejadas en la georreferenciación respectiva, además de ser señalado a rubro posterior al presente, por último tampoco se contabilizaron **30** comunicaciones donde no se especifica a qué número se comunicó el objetivo, por tanto se contabilizaron un total de **80,255** registros, como se detalla a continuación:


69

1000

70



## INFORME TÉCNICO

Objetivo	Grupos No. Identificados	Grupos No. Identificados y Gratuitos	Total

### *Duración total de comunicación.*

Los 52 objetivos registraron una duración total de comunicación **(considerando los números de servicio, no identificados y gratuitos)**, como a continuación se detalla:

Objetivo	Sentido	Total

COLEGIO NACIONAL DE ESCUELAS  
 DE LA REPÚBLICA  
 DE HUMANIDADES,  
 Y CIENCIAS SOCIALES  
 Y DE LA COMUNICACIÓN

66

FCR



# INFORME TÉCNICO

Código	Sentido	Total
[Redacted Content]		



67



# INFORME TÉCNICO

## Telefonía.

### Localidad.

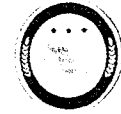
[Redacted text]

se muestra a continuación:

Estado	Total
Aguascalientes	
Baja California	
Baja California Sur	
Chiapas	
Chihuahua	
Ciudad de México	
Coahuila	
Colima	
Durango	
Estado de México	
Guanajuato	
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	
Sonora	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz	
Zacatecas	
Sin registro	
Total	

Números con registro Nacional e Internacional

69



# INFORME TÉCNICO

## Números frecuentes.

Se identificaron **30** números frecuentes para los objetivos, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con cada uno de los objetivos, haciendo mención que el número **7331342644**, resultó ser número frecuente para **cinco** objetivos, resaltado en color amarillo.

Número	Localidad	Proveedor
	TEOLOAPAN, GRO.	Telcel
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel





# INFORME TÉCNICO

Estado	Operador	Compañía
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
CULIACAN, SIN.	Grupo de Telecomunicaciones Mexicana	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
TEOLOAPAN, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	

*Números coincidentes.*

[Redacted text block]

27

PCIP



# INFORME TÉCNICO

## Números internacionales

[Redacted text block]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

\*Información obtenida de la página Whitepage.com.

## Comunicaciones directas

[Redacted text block]

Comunicación

A1

PGR



# INFORME TÉCNICO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

72



# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones por fecha

[Redacted line]

[Redacted line]

[Large redacted block]

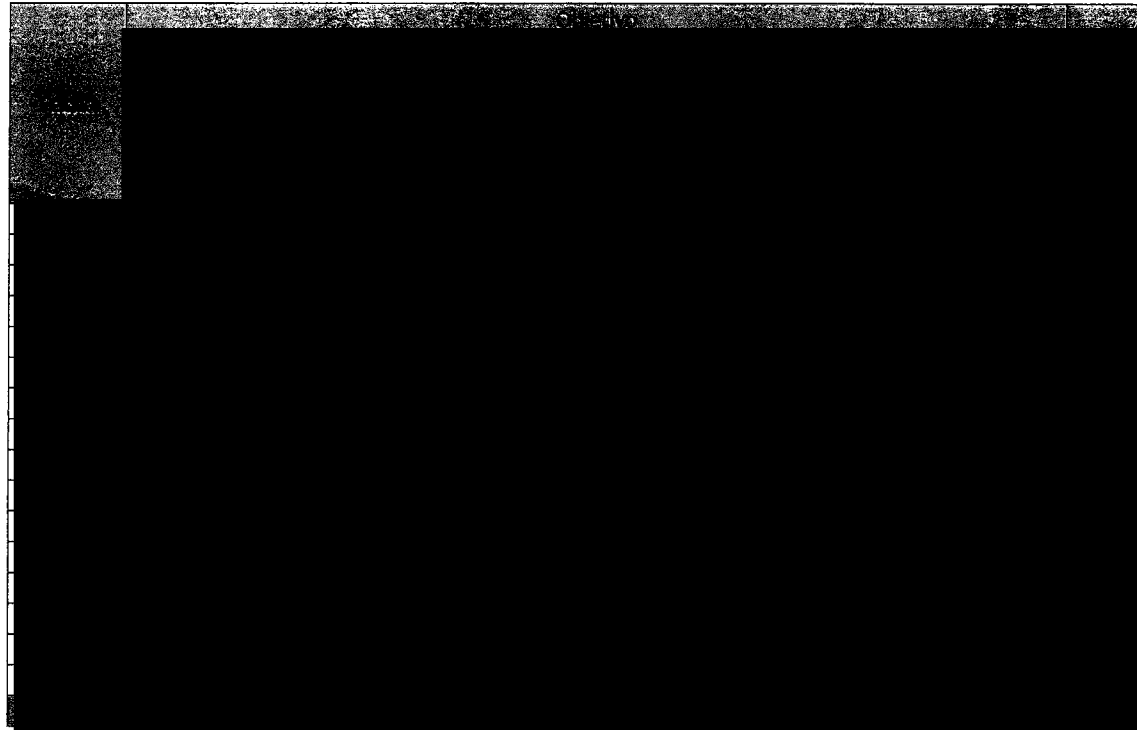
15 MAR 2016  
TRAFIC  
Derec  
SERVIC  
INVEST

79

101



# INFORME TÉCNICO

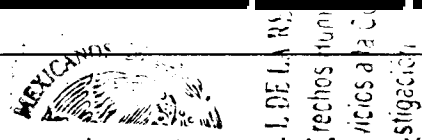


*Comunicaciones sólo por mensaje.*



**NOTAS:**

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no considerándose los números no identificados, gratuitos y de servicio.



24



# INFORME TÉCNICO

## Números de servicio

Se identificaron **1,976** comunicaciones con números de servicio, por parte de solo un objetivo, como se detalla a continuación:

Tonos Contestone
Atención a clientes
Adelanta saldo
Mensajes por operadora
Banda Ancha Móvil Telcel
Transferencia de saldo
UnoNoticias
Adelanta saldo
Alta de datos RENAUT
Mensajes por operadora
Banda Ancha Móvil Telcel
Transferencia de saldo
Mensaje por cobrar
Mensaje por cobrar
Mensaje por cobrar
Servicios Telcel
Atención a clientes Telcel
Atención a clientes Telcel
Atención a clientes Telcel
Abono y consulta de saldo
Buzón de voz
Tonos



45

FCJP

18



# INFORME TÉCNICO

Tonos Contestone
Atención a clientes
Adelanta saldo
Mensajes por operadora
Banda Ancha Móvil Telcel
Transferencia de saldo
UnoNoticias
Adelanta saldo
Alta de datos RENAUT
Mensajes por operadora
Banda Ancha Móvil Telcel
Transferencia de saldo
Mensaje por cobrar
Mensaje por cobrar
Mensaje por cobrar
Servicios Telcel
Atención a clientes Telcel
Atención a clientes Telcel
Atención a clientes Telcel
Abono y consulta de saldo
Buzón de voz

\*Información obtenida de medios abiertos

96



# INFORME TÉCNICO

## Conexiones a internet

[Redacted text]

[Large redacted block of text]

### III. OBSERVACIONES:

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/0011/2017** relacionado con el expediente **SDHPDSC/OI/001/2015**,  
[Redacted text]
2. [Redacted text]
3. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (**Portabilidad**).
4. [Redacted text]

77



# INFORME TÉCNICO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] O AQU [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

número distante en cita:

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

5. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



6. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

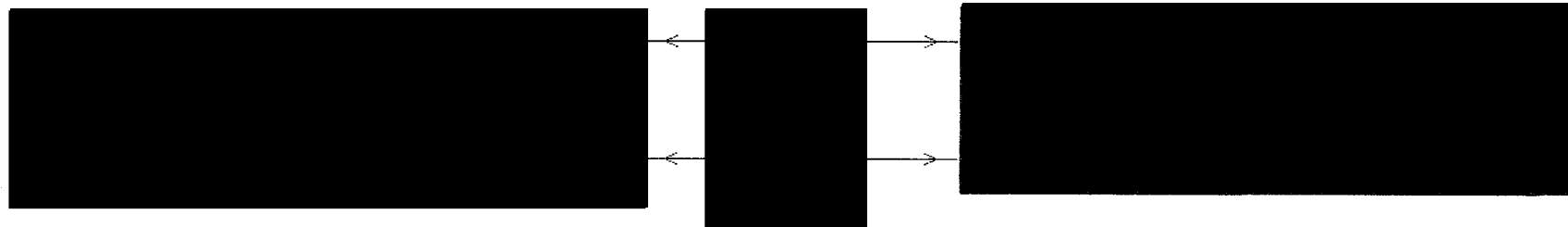
[REDACTED]

76



# INFORME TÉCNICO

7. [Redacted text block]



8. [Redacted text block]

### Comunicaciones con números coincidentes en fecha 26/09/2014 posterior a las 20:00 horas

			Objetivo
20:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	[Redacted]
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	[Redacted]
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	[Redacted]
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	[Redacted]

99

PGI



# INFORME TÉCNICO

			Objetivo
20:00:00		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar
		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T
		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		TEOLOAPAN, GRO.	Telcel
21:00:00		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar
22:00:00		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		TEOLOAPAN, GRO.	Telcel
		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T
		GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Grupo de Telecomunicaciones Mexicana

MEXICO  
 ALDELA...  
 Derechos Hum.  
 Servicios a la Ciudad.

00

PGR



# INFORME TÉCNICO

Hora	Municipio	Beneficiarios	Proveedor	Objetivo
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Movistar	
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Cablemas	
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T	
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
		TEOLOAPAN, GRO.	Telcel	
		TEOLOAPAN, GRO.	Telcel	
		TEOLOAPAN, GRO.	Telcel	
23:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
		TEOLOAPAN, GRO.	Telcel	
		TEOLOAPAN, GRO.	Telcel	



# INFORME TÉCNICO

Comunicaciones con números coincidentes en fecha 27/09/2014 anterior a las 05:00 horas

			Objetivo
00:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Cablemas
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
01:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
02:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
03:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
		TEOLOAPAN, GRO.	Telcel
04:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
05:00:00		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel

*[Faint signature or stamp]*

29

PRO



# INFORME TÉCNICO

Comunicaciones con números frecuentes en fecha 26/09/2014 posterior a las 20:00 horas

			Objetivo
20:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
21:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
22:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	TEOLOAPAN, GRO.	Telcel	
23:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
	TEOLOAPAN, GRO.	Telcel	

5 ME... LA DE... Perce...



33

PGR

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

# INFORME TÉCNICO



Comunicaciones con números frecuentes en fecha 27/09/2014 anterior a las 05:00 horas

00:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	Objetivo
01:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
02:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
03:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	
04:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
05:00:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	

OS MEX  
RA. DE  
Derecho  
Servicios

De las tablas anteriores, [REDACTED]

J  
06



# INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas en fecha 26/09/2014 y 27/09/2014

26/09/2014	07:00:00	
	08:00:00	
	09:00:00	
	10:00:00	
	11:00:00	
	12:00:00	
	13:00:00	
	14:00:00	
	15:00:00	

5  
00

FCR



# INFORME TÉCNICO

[REDACTED]		
26/09/2014	16:00:00	[REDACTED]
	17:00:00	[REDACTED]
	18:00:00	[REDACTED]
	19:00:00	[REDACTED]
	21:00:00	[REDACTED]
	22:00:00	[REDACTED]
	23:00:00	[REDACTED]
27/09/2014	00:00:00	[REDACTED]
	06:00:00	[REDACTED]
	08:00:00	[REDACTED]

96

PGR



# INFORME TÉCNICO

27/09/2014	09:00:00		
	11:00:00		
	12:00:00		
	13:00:00		
	16:00:00		
	17:00:00		
	18:00:00		
	19:00:00		
	20:00:00		

67

FCR

FCR



## INFORME TÉCNICO

9. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones", el cual se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación y totalidad de comunicaciones.
10. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos números de análisis que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

AL SEÑOR AGENTE DE INVESTIGACIÓN  
SERVICIOS A LA COR  
INVESTIGACIÓN

ص  
ص

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 OFICIO:SDHPDSC/OI/0011/2017  
 ANEXO DE COMUNICACIONES DIRECTAS

Objetivo	

Comunicaciones  
 en fecha 26/09/2014  
 y 27/09/2014

Objetivo	

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
1				VOZ ENTRANTE	Entrante			
2				VOZ SALIENTE	Entrante			
3				VOZ SALIENTE	Entrante			
4				VOZ ENTRANTE	Entrante			
5				VOZ ENTRANTE	Saliente			
6				VOZ ENTRANTE	Saliente			
7	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
8	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
9	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
10	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
11	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
12	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
13	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
14	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
15	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
16	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
17	C73			VOZ SALIENTE	Entrante			
18	C73			VOZ SALIENTE	Entrante			
19	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
20	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
21	C73			VOZ ENTRANTE	Entrante			

69

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
22	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
23	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
24	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
25	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
26	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
27	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
28	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
29	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
30	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
31	C73			VOZ ENTRANTE	Entrante			
32	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
33	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
34	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
35	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
36	C73			VOZ SALIENTE	Entrante			
37	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
38	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
39	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
40	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
41	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
42	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
43	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
44	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
45	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
46	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
47	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
48	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
49	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
50	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
51	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
52	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
53	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
54	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
55	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
56	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
57	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
58	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
59	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
60	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
61	C73			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
62	C74			VOZ SALIENTE	Saliente			
63	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
64	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
65	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			

56

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
66	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
67	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
68	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
69	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
70	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
71	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
72	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
73	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
74	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
75	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
76	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
77	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
78	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
79	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
80	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
81	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
82	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
83	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
84	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
85	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
86	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
87	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
88	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
89	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
90	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
91	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
92	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
93	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
94	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
95	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
96	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
97	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
98	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
99	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
100	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
101	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
102	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
103	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
104	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
105	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
106	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
107	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
108	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
109	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
110	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
111	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
112	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
113	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
114	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
115	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
116	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
117	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
118	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
119	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
120	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
121	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
122	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
123	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
124	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
125	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
126	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
127	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
128	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
129	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
130	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
131	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
132	C74			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
133	D110			VOZ SALIENTE	Entrante			
134	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
135	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
136	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
137	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
138	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
139	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
140	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
141	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
142	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
143	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
144	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
145	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
146	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
147	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
148	D110			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
149	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
150	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
151	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
152	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
153	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			

22

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
154	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
155	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
156	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
157	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
158	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
159	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
160	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
161	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
162	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
163	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
164	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
165	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
166	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
167	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
168	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
169	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
170	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
171	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
172	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
173	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
174	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
175	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
176	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
177	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
178	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
179	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
180	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
181	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
182	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
183	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
184	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
185	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
186	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
187	D111			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
188	E94			VOZ SALIENTE	Entrante			
189	E94			VOZ SALIENTE	Entrante			
190	E94			VOZ SALIENTE	Entrante			
191	E94			VOZ SALIENTE	Entrante			
192	E94			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
193	E94			VOZ ENTRANTE	Entrante			
194	E94			VOZ ENTRANTE	Entrante			
195	E95			VOZ ENTRANTE	Saliente			
196	E95			VOZ ENTRANTE	Saliente			
197	E95			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			

CS

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
198	E95			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
199	E95			VOZ SALIENTE	Saliente			
200	E95			VOZ ENTRANTE	Saliente			
201	E95			VOZ ENTRANTE	Saliente			
202	E101			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
203	E101			VOZ ENTRANTE	Entrante			
204	E101			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
205	E101			VOZ SALIENTE	Entrante			
206	E101			VOZ ENTRANTE	Entrante			
207	E101			VOZ ENTRANTE	Entrante			
208	E102			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
209	E102			VOZ SALIENTE	Saliente			
210	G65			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
211	G65			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
212	G65			VOZ ENTRANTE	Entrante			
213	G65			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
214	G65			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
215	G65			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
216	G66			VOZ SALIENTE	Saliente			
217	G66			VOZ ENTRANTE	Saliente			
218	G66			VOZ SALIENTE	Saliente			
219	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
220	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
221	G66			VOZ ENTRANTE	Saliente			
222	G66			VOZ ENTRANTE	Saliente			
223	G66			VOZ ENTRANTE	Saliente			
224	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
225	G66			VOZ SALIENTE	Saliente			
226	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
227	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
228	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
229	G66			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
230	G72			VOZ SALIENTE	Entrante			
231	G72			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
232	G72			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
233	G72			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
234	G72			VOZ ENTRANTE	Entrante			
235	G72			VOZ SALIENTE	Entrante			
236	G72			VOZ SALIENTE	Entrante			
237	G72			VOZ SALIENTE	Entrante			
238	G72			VOZ SALIENTE	Entrante			
239	G72			VOZ ENTRANTE	Entrante			
240	G72			VOZ SALIENTE	Entrante			
241	G72			VOZ ENTRANTE	Entrante			

129

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
242	G72			VOZ SALIENTE	Entrante			
243	G72			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
244	G73			VOZ SALIENTE	Saliente			
245	G73			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
246	G73			VOZ SALIENTE	Saliente			
247	G73			VOZ ENTRANTE	Saliente			
248	G73			VOZ SALIENTE	Saliente			
249	G73			VOZ ENTRANTE	Saliente			
250	G73			VOZ ENTRANTE	Saliente			
251	G73			VOZ SALIENTE	Saliente			
252	G73			VOZ SALIENTE	Saliente			
253	G73			VOZ ENTRANTE	Saliente			
254	G73			VOZ SALIENTE	Saliente			
255	G73			VOZ ENTRANTE	Saliente			
256	G73			VOZ SALIENTE	Saliente			
257	G99			VOZ ENTRANTE	Entrante			
258	G99			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
259	H99			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
260	J706			VOZ ENTRANTE	Entrante			
261	J706			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
262	J706			VOZ ENTRANTE	Entrante			
263	J707			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
264	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
265	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
266	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
267	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
268	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
269	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
270	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
271	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
272	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
273	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
274	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
275	J707			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
276	J707			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
277	J707			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
278	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
279	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
280	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
281	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
282	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
283	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
284	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
285	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			

25

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
286	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
287	J707			VOZ ENTRANTE	Saliente			
288	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
289	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
290	J707			VOZ SALIENTE	Saliente			
292	L34			VOZ SALIENTE	Entrante			
293	L34			VOZ ENTRANTE	Entrante			
294	L34			VOZ ENTRANTE	Entrante			
295	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
296	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
297	L34			VOZ SALIENTE	Entrante			
298	L34			VOZ ENTRANTE	Entrante			
299	L34			VOZ ENTRANTE	Entrante			
300	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
301	L34			VOZ SALIENTE	Entrante			
302	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
303	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
304	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
305	L34			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
306	L35			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
307	L35			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
308	L35			VOZ SALIENTE	Saliente			
309	L35			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
310	L35			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
311	L35			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
312	M83			VOZ SALIENTE	Entrante			
313	M83			VOZ SALIENTE	Entrante			
314	M83			VOZ SALIENTE	Entrante			
315	M83			VOZ SALIENTE	Saliente			
316	M112			VOZ SALIENTE	Saliente			
317	M112			VOZ SALIENTE	Saliente			
318	M112			VOZ SALIENTE	Saliente			
319	M112			VOZ SALIENTE	Saliente			
320	M112			VOZ SALIENTE	Saliente			
321	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
322	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
323	M112			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
324	M112			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
325	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			
326	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			
327	M112			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
328	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			
329	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			

66

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
330	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			
331	M112			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
332	M112			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
333	M112			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
334	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			
335	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
336	M112			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
337	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			
338	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
339	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			
340	M112			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
341	M112			VOZ ENTRANTE	Entrante			
342	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
343	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
344	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
345	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
346	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
347	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
348	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
349	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
350	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
351	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
352	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
353	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
354	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
355	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
356	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
357	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
358	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
359	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
360	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
361	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
362	M112			VOZ SALIENTE	Entrante			
363	M113			VOZ SALIENTE	Saliente			
364	M113			<del>VOZ SALIENTE</del>	Saliente			
365	M113			VOZ SALIENTE	Saliente			
366	M113			VOZ ENTRANTE	Saliente			
367	M113			VOZ ENTRANTE	Saliente			
368	M113			VOZ SALIENTE	Saliente			
369	M113			VOZ SALIENTE	Saliente			
370	M113			VOZ SALIENTE	Saliente			
371	M113			VOZ SALIENTE	Saliente			
372	M113			VOZ SALIENTE	Saliente			
373	M113			VOZ ENTRANTE	Saliente			

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								

No.	Código de Acción	Objetivo	Numero	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								



No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								

001

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
506	0339			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
507	0339			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
508	0281			VOZ ENTRANTE	Entrante			
509	0339			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
510	0339			VOZ ENTRANTE	Entrante			
511	0339			VOZ SALIENTE	Entrante			
512	0339			VOZ SALIENTE	Entrante			
513	0339			VOZ SALIENTE	Entrante			
514	0339			VOZ SALIENTE	Entrante			
515	0339			VOZ ENTRANTE	Entrante			
516	0340			VOZ ENTRANTE	Saliente			
517	0340			VOZ SALIENTE	Saliente			
518	0340			VOZ SALIENTE	Saliente			
519	0340			VOZ ENTRANTE	Saliente			
520	0340			VOZ SALIENTE	Saliente			
521	0340			VOZ ENTRANTE	Saliente			
522	0340			VOZ ENTRANTE	Saliente			
523	0340			VOZ ENTRANTE	Saliente			
524	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
525	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
526	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
527	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
528	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
529	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
530	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
531	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
532	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
533	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
534	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
535	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
536	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
537	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
538	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
539	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
540	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
541	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
542	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
543	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
544	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
545	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
546	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
547	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
548	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
549	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
550	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
551	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
552	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
553	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
554	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
555	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
556	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
557	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
558	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
559	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
560	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
561	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
562	P32			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
563	P33			VOZ SALIENTE	Saliente			
564	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
565	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
566	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
567	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
568	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
569	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
570	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
571	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
572	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
573	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
574	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
575	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
576	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
577	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
578	P33			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
579	P41			VOZ SALIENTE	Entrante			
580	P41			VOZ SALIENTE	Entrante			
581	P41			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
582	P41			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
583	P41			VOZ ENTRANTE	Entrante			
584	P41			VOZ SALIENTE	Entrante			
585	P41			VOZ ENTRANTE	Entrante			
586	P42			VOZ ENTRANTE	Saliente			
587	P42			VOZ ENTRANTE	Saliente			
588	P42			VOZ SALIENTE	Saliente			
589	P42			VOZ ENTRANTE	Saliente			
590	P42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
591	P42			VOZ ENTRANTE	Saliente			
592	P42			VOZ ENTRANTE	Saliente			
593	P47			VOZ SALIENTE	Entrante			

201

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
594	P47			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
595	P47			VOZ SALIENTE	Entrante			
596	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante			
597	P47			VOZ SALIENTE	Entrante			
598	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante			
599	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante			
600	P47			VOZ SALIENTE	Entrante			
601	P47			VOZ SALIENTE	Entrante			
602	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante			
603	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante			
604	P47			VOZ ENTRANTE	Entrante			
605	P47			VOZ SALIENTE	Entrante			
606	P48			VOZ SALIENTE	Saliente			
607	P48			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
608	P48			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
609	P48			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
610	P48			VOZ ENTRANTE	Saliente			
611	P48			VOZ SALIENTE	Saliente			
612	P48			VOZ SALIENTE	Saliente			
613	P48			VOZ SALIENTE	Saliente			
614	P48			VOZ SALIENTE	Saliente			
615	P48			VOZ ENTRANTE	Saliente			
616	P48			VOZ ENTRANTE	Saliente			
617	P48			VOZ ENTRANTE	Saliente			
618	P48			VOZ SALIENTE	Saliente			
619	P48			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
620	P89			VOZ SALIENTE	Entrante			
621	P89			VOZ SALIENTE	Entrante			
622	P89			VOZ ENTRANTE	Entrante			
623	P89			VOZ SALIENTE	Entrante			
624	P89			VOZ ENTRANTE	Entrante			
625	P90			VOZ SALIENTE	Saliente			
626	P90			VOZ SALIENTE	Saliente			
627	P90			VOZ ENTRANTE	Saliente			
628	P95			VOZ ENTRANTE	Entrante			
629	P95			VOZ SALIENTE	Entrante			
630	P95			VOZ SALIENTE	Entrante			
631	P95			VOZ ENTRANTE	Entrante			
632	P95			VOZ SALIENTE	Entrante			
633	P95			VOZ ENTRANTE	Entrante			
634	P95			VOZ ENTRANTE	Entrante			
635	P95			VOZ ENTRANTE	Entrante			
636	P96			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
637	P96			VOZ SALIENTE	Saliente			

109

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
638	P96			VOZ SALIENTE	Saliente			
639	P96			VOZ SALIENTE	Saliente			
640	P96			VOZ SALIENTE	Saliente			
641	P96			VOZ SALIENTE	Saliente			
642	P96			VOZ ENTRANTE	Saliente			
643	P109			VOZ ENTRANTE	Entrante			
644	P109			VOZ ENTRANTE	Entrante			
645	P109			VOZ ENTRANTE	Entrante			
646	P109			VOZ SALIENTE	Entrante			
647	P109			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
648	P109			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
649	P109			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
650	P109			VOZ SALIENTE	Entrante			
651	P109			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
652	P109			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
653	P109			VOZ SALIENTE	Entrante			
654	P109			VOZ ENTRANTE	Entrante			
655	P110			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
656	P110			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
657	P110			VOZ ENTRANTE	Saliente			
658	P110			VOZ ENTRANTE	Saliente			
659	P110			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
660	P110			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
661	P110			VOZ SALIENTE	Saliente			
662	P112			VOZ SALIENTE	Entrante			
663	P113			VOZ ENTRANTE	Saliente			
664	P113			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
665	P124			VOZ ENTRANTE	Entrante			
666	P124			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
667	P124			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
668	P124			VOZ ENTRANTE	Entrante			
669	P125			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
670	P125			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
671	Q42			VOZ ENTRANTE	Entrante			
672	Q43			VOZ SALIENTE	Saliente			
673	Q43			VOZ SALIENTE	Saliente			
674	Q43			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
675	Q43			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
676	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
677	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
678	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
679	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
680	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
681	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			

RECHOS HUMANO

191

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
682	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
683	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
684	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
685	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
686	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
687	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
688	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
689	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
690	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
691	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
692	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
693	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
694	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
695	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
696	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
697	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
698	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
699	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
700	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
701	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
702	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
703	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
704	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
705	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
706	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
707	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
708	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
709	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
710	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
711	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
712	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
713	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
714	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
715	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
716	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
717	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
718	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
719	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
720	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
721	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
722	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
723	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
724	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
725	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			

501

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
726	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
727	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
728	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
729	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
730	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
731	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
732	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
733	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
734	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
735	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
736	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
737	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
738	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
739	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
740	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
741	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
742	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
743	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
744	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
745	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
746	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
747	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
748	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
749	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
750	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
751	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
752	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
753	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
754	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
755	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
756	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
757	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
758	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
759	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
760	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
761	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
762	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
763	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
764	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
765	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
766	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
767	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
768	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
769	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			

106

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
770	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
771	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
772	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
773	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
774	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
775	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
776	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
777	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
778	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
779	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
780	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
781	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
782	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
783	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
784	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
785	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
786	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
787	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
788	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
789	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
790	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
791	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
792	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
793	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
794	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
795	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
796	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
797	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
798	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
799	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
800	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
801	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
802	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
803	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
804	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
805	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
806	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
807	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
808	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
809	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
810	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
811	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
812	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
813	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			



109

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
814	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
815	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
816	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
817	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
818	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
819	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
820	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
821	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
822	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
823	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
824	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
825	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
826	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
827	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
828	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
829	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
830	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
831	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
832	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
833	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
834	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
835	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
836	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
837	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
838	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
839	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
840	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
841	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
842	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
843	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
844	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
845	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
846	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
847	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
848	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
849	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
850	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
851	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
852	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
853	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
854	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
855	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
856	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
857	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			

108

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
858	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
859	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
860	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
861	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
862	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
863	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
864	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
865	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
866	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
867	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
868	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
869	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
870	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
871	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante			
872	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante			
873	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
874	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante			
875	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante			
876	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante			
877	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante			
878	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante			
879	Q53			VOZ TRANSITO	Entrante			
880	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
881	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
882	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
883	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
884	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
885	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
886	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
887	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
888	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
889	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
890	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
891	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
892	Q53			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
893	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
894	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
895	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
896	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
897	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
898	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
899	Q53			VOZ SALIENTE	Entrante			
900	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			
901	Q53			VOZ ENTRANTE	Entrante			

SUSPENSA

1081

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
902	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
903	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
904	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
905	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
906	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
907	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
908	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
909	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
910	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
911	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
912	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
913	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
914	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
915	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
916	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
917	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
918	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
919	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
920	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
921	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
922	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
923	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
924	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
925	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
926	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
927	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
928	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
929	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
930	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
931	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
932	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
933	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
934	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
935	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
936	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
937	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
938	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
939	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
940	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
941	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
942	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
943	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
944	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
945	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			

111

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
946	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
947	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
948	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
949	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
950	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
951	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
952	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
953	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
954	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
955	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
956	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
957	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
958	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
959	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
960	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
961	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
962	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
963	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
964	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
965	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
966	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
967	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
968	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
969	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
970	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
971	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
972	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
973	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
974	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
975	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
976	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
977	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
978	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
979	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
980	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
981	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
982	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
983	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
984	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
985	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
986	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
987	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
988	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
989	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			

113

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
990	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
991	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
992	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
993	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
994	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
995	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
996	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
997	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
998	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
999	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1000	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1001	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1002	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1003	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1004	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1005	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1006	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1007	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1008	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1009	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1010	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1011	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1012	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1013	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1014	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1015	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1016	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1017	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1018	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1019	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1020	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1021	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1022	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1023	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1024	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1025	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1026	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1027	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1028	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1029	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1030	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1031	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1032	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1033	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			

211

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
1034	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1035	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1036	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1037	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1038	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1039	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1040	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1041	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1042	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1043	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1044	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1045	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1046	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1047	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1048	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1049	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1050	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1051	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1052	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1053	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1054	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1055	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1056	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1057	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1058	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1059	Q54			VOZ TRANSITO	Saliente			
1060	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1061	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1062	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1063	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1064	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1065	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1066	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1067	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1068	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1069	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1070	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1071	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1072	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1073	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1074	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1075	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1076	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1077	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			

011

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
1078	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1079	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1080	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1081	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1082	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1083	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1084	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1085	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1086	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1087	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1088	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1089	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1090	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1091	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1092	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1093	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1094	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1095	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1096	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1097	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1098	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1099	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1100	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1101	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1102	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1103	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1104	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1105	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1106	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1107	Q54			VOZ SALIENTE	Saliente			
1108	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1109	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1110	Q54			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1111	Q54			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1112	Q60			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1113	Q61			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1114	Q61			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1115	Q61			VOZ SALIENTE	Saliente			
1116	Q61			VOZ SALIENTE	Saliente			
1117	R17			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1118	R17			VOZ SALIENTE	Entrante			
1119	R18			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1120	R18			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1121	R18			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			

114

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
1122	R18			VOZ SALIENTE	Saliente			
1123	R18			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1124	R18			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1125	R38			VOZ SALIENTE	Entrante			
1126	R41			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1127	R41			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1128	R41			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1129	R41			VOZ SALIENTE	Entrante			
1130	R41			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1131	R41			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1132	R41			VOZ SALIENTE	Entrante			
1133	R42			VOZ SALIENTE	Saliente			
1134	R42			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1135	R42			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1136	R42			VOZ SALIENTE	Saliente			
1137	R42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1138	R42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1139	R42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1140	R42			VOZ SALIENTE	Saliente			
1141	R42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1142	R42			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1143	R42			VOZ SALIENTE	Saliente			
1144	R42			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1145	R43			VOZ SALIENTE	Entrante			
1146	R43			VOZ SALIENTE	Entrante			
1147	R43			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1148	R43			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1149	R44			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1150	R63			VOZ SALIENTE	Entrante			
1151	R63			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1152	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1153	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1154	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1155	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1156	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1157	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1158	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1159	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1160	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1161	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1162	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1163	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1164	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1165	R64			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			



511

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
1166								
1167								
1168								
1169								
1170								
1171								
1172								
1173								
1174								
1175								
1176								
1177								
1178								
1179								

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

911

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
1211	V36			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1212	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1213	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1214	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1215	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1216	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1217	V73			VOZ SALIENTE	Entrante			
1218	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1219	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1220	V73			VOZ SALIENTE	Entrante			
1221	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1222	V73			VOZ SALIENTE	Entrante			
1223	V73			VOZ SALIENTE	Entrante			
1224	V73			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1225	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1226	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1227	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1228	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1229	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1230	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1231	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1232	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1233	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1234	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1235	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1236	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1237	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1238	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1239	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1240	X78			VOZ ENTRANTE	Entrante			
1241	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1242	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1243	X78			VOZ SALIENTE	Entrante			
1244	X79			VOZ SALIENTE	Saliente			
1245	X79			VOZ SALIENTE	Saliente			
1246	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1247	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1248	X79			VOZ SALIENTE	Saliente			
1249	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1250	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1251	X79			VOZ SALIENTE	Saliente			
1252	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1253	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

117

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
1254	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1255	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1256	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1257	X79			VOZ SALIENTE	Saliente			
1258	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1259	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1260	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1261	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1262	X79			VOZ SALIENTE	Saliente			
1263	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1264	X79			VOZ SALIENTE	Saliente			
1265	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1266	X79			VOZ SALIENTE	Saliente			
1267	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1268	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1269	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1270	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1271	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1272	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1273	X79			VOZ SALIENTE	Saliente			
1274	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1275	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1276	X79			VOZ SALIENTE	Saliente			
1277	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1278	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1279	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1280	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1281	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1282	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1283	X79			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1284	X79			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1285	X83			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1286	X83			MENSAJES 2 VIAS	Entrante			
1287	X84			VOZ SALIENTE	Saliente			
1288	X84			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1289	X84			MENSAJES 2 VIAS	Saliente			
1290	X84			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1291	Z133			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1292	AC59			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1293	AC59			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1294	AC59			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1295	AC59			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1296	AC59			VOZ ENTRANTE	Saliente			
1297	AC59			VOZ SALIENTE	Saliente			



119

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								

120

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								

No. Anexo	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								

No.	Código de Anexo	Objetivo	Numero	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								



621

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								

124

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								

125

No.	Código de Acción	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								

126

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								

129

No. Anexo	Código de Objeto	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]							

No.	Código de Anexo	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración
[Redacted Content]								

129

No.	Código de Asigna	Objetivo	Número	Tipo	Sentido	Fecha	Hora	Duración

SOS  
REAL DE LA  
Dep. de  
servicios e  
investigación

100



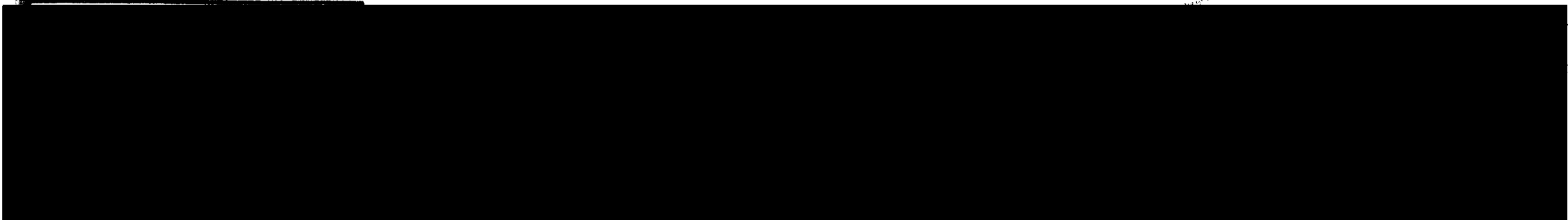
ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comu-  
nicación e Investigación

RECIBO EN MEXICO



**REPUBLICA**  
**2015**  
**2017**  
**DIRECTAS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUS  
2015



no  
an

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subdirección de Planeación y Desarrollo Económico



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

102

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:06 diecinueve horas con seis minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5324, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/2704/2017**, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, remite Red Técnica (frecuente y comunicaciones con cuatro números), Red Técnica (comunicaciones entre objetivos), Informe Técnico, CD conteniendo Georreferenciación y Video de Desplazamiento, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones, así como CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/0010/2017, con la información a analizar respecto a diversos números telefónicos, [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---  
--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico, constantes de 55 cincuenta y cinco fojas útiles, así como Red Técnica (frecuente y comunicaciones con cuatro números) y Red Técnica (comunicaciones entre objetivos), ambos en impresión tamaño plotter doblados, Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada, Disco Compacto Impreso que contiene el Anexo de Comunicaciones y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---  
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---  
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

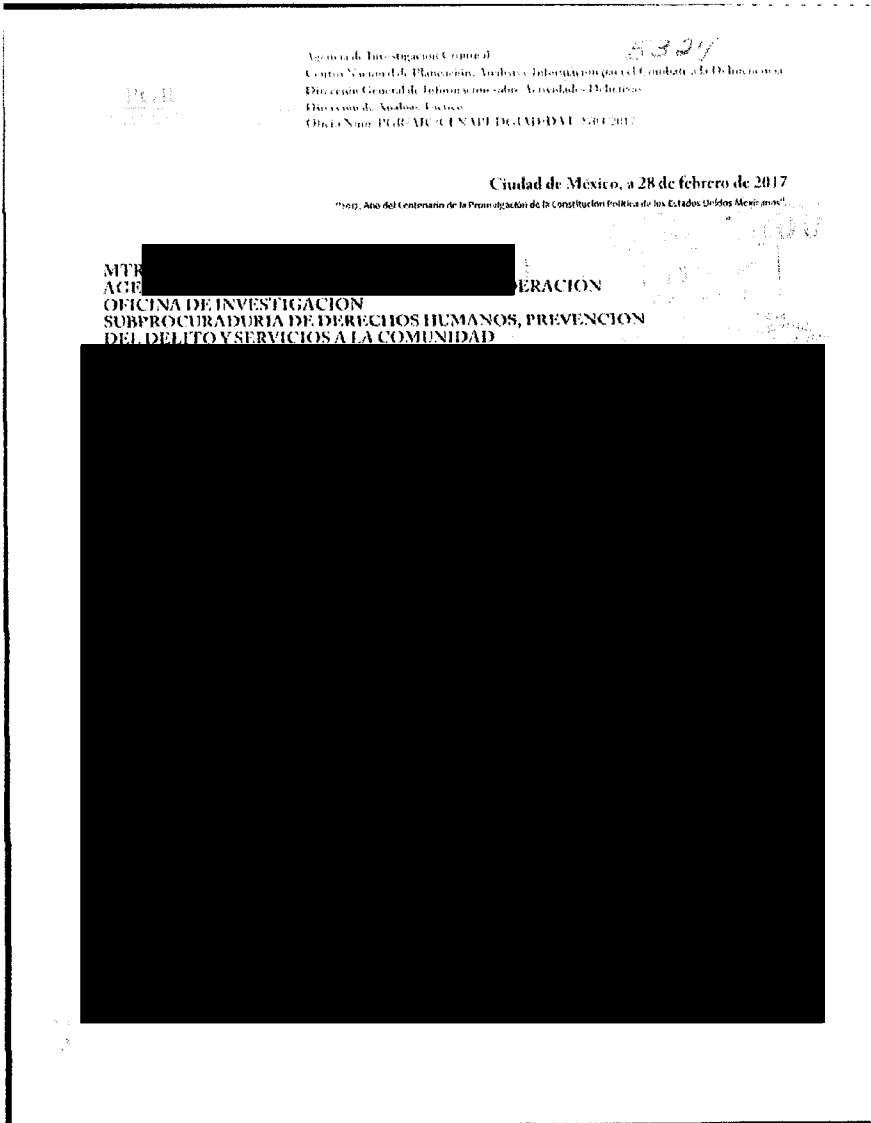
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5324  
 Número: PGR/AIC/CENAPI/DGEIAD/DAT/2704/2017  
 Fecha: 28/02/2017 Fecha del turno: 01/03/2017  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: ING. T. [REDACTED]

*Handwritten notes and signatures:*  
 5324  
 130  
 [Signatures]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0010/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED TENICA ([REDACTED]), RED TENICA (COMUNICACIONES ENTRE OBJETIVOS), CD CONTENIENDO GEOREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DESPLAZAMIENTO, Y CD CON ANEXO DE COMUNICACIONES, COINCIDENTES Y CONEXIDAD, CD REMITIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Observaciones: SE ANEXAN 3 CD'S



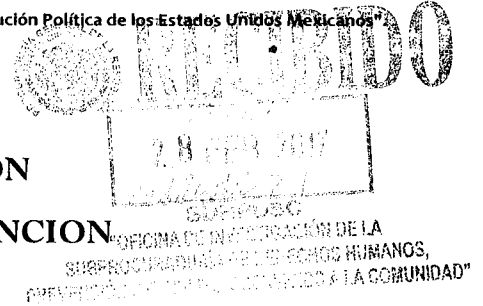
2704

134

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.



Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0010/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red técnica, posicionamiento

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ING. [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 000056  
MADAV.



135

# Informe Técnico

PER

135

## RED TÉCNICA

**EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/0010/2017**



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Veracruz de Ignacio de la Llave  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGRESOS

Febrero 2017

951



# INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	13
II. INFORMACIÓN.....	15
Duración total de comunicación.....	16
Telefonía.....	17
Localidad.....	17
Números frecuentes.....	21
Números coincidentes.....	23
Comunicaciones Directas.....	23
Comunicaciones sólo por mensaje.....	24
Comunicaciones por hora.....	33
Comunicaciones por fecha.....	34
Conexiones a Internet.....	35
Números de servicio.....	36
Números no identificados.....	38
Números gratuitos.....	50
III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN.....	50
IV. CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS.....	51
V. OBSERVACIONES.....	51

AL DELA R  
C...as Hu...

107



# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/0010/2017**, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por la concesionaria **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, en la que se incluyen los números frecuentes, coincidentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]



198  
191

198



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

ESTADO DE GUERRA  
1914

821

PCR



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]


 RAL DEL  
 Derechos  
 de  
 propiedad

140

PGR



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

L. DEL ROSA  
 2009/05/11  
 15:00:00

1151



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Derechos de Servicios de Telecomunicaciones	[Redacted]	[Redacted]

251

FOR



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y VÍCIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

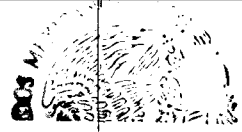
CPN

1000



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]


 EK... DE...  
 Derecho  
 Servici  
 nvesti

144

PCR



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
15	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
17	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
18	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
19	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
20	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

149



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
21	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
22	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
23	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
24	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
25	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

REPUBLICA  
DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES



1416

PCR



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
25	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
26	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
27	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
28	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

fn1

PCR



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
29	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
30	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
31	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

*\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica*



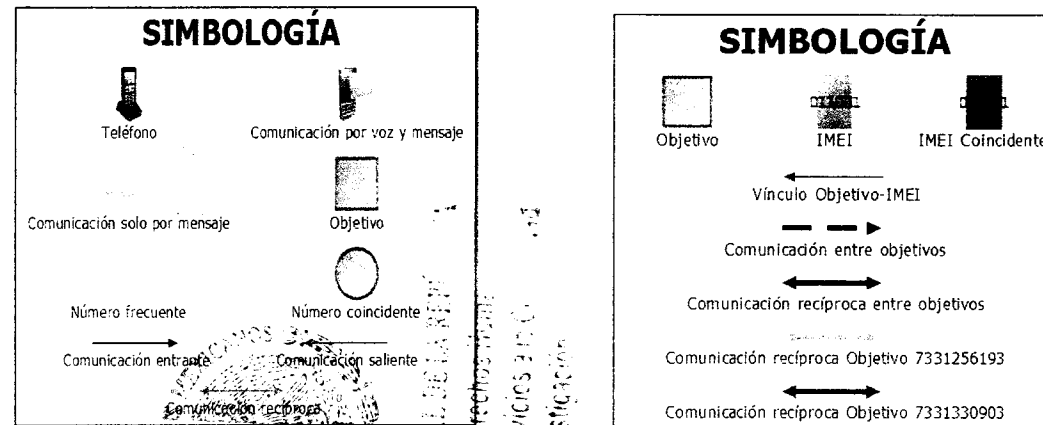
# INFORME TÉCNICO

## Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) **Comunicaciones entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) **Comunicaciones salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) **Comunicación recíproca:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) **Comunicaciones directas:** Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

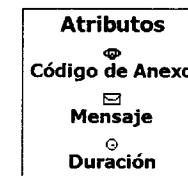
15/1



# INFORME TÉCNICO

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.



Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado “Anexo de comunicaciones”, donde se pueden identificar el rubro **Código de anexo** conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivo	Código de Anexo	Objetivo	Código de Anexo	Objetivo	Código de Anexo	Objetivo
[Redacted Content]							

ENAL DE...  
Derechos  
Servicios

89



# INFORME TÉCNICO

## II. INFORMACIÓN.

[Redacted text block]

siguiente forma:

Objetivo	Gratuito	No identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje
[Redacted table content]						



# INFORME TÉCNICO

Objetivo	Gratuito	No identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje

*Duración total de comunicación.*

No.	Objetivo	Duración	No.	Objetivo	Duración
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

151

PROGR



# INFORME TÉCNICO

Telefonía.

*Localidad.*

[Redacted area]

Entidad federativa "Nacionales"					
No.	Estado	Total de números registrados	No.	Estado	Total de números registrados
1	Aguascalientes			Michoacán	
2	Baja California			Morelos	
3	Baja California Sur			Nuevo León	
4	Chiapas			Oaxaca	
5	Chihuahua			Puebla	
6	Ciudad de México			Quintana Roo	
7	Coahuila			San Luis Potosí	
8	Colima			Sinaloa	
9	Durango			Sonora	
10	Estado de México			Tabasco	
11	Guerrero			Tamaulipas	
12	Guerrero			Tlaxcala	
13	Hidalgo			Veracruz	
14	Jalisco			Sin registro	
Total					

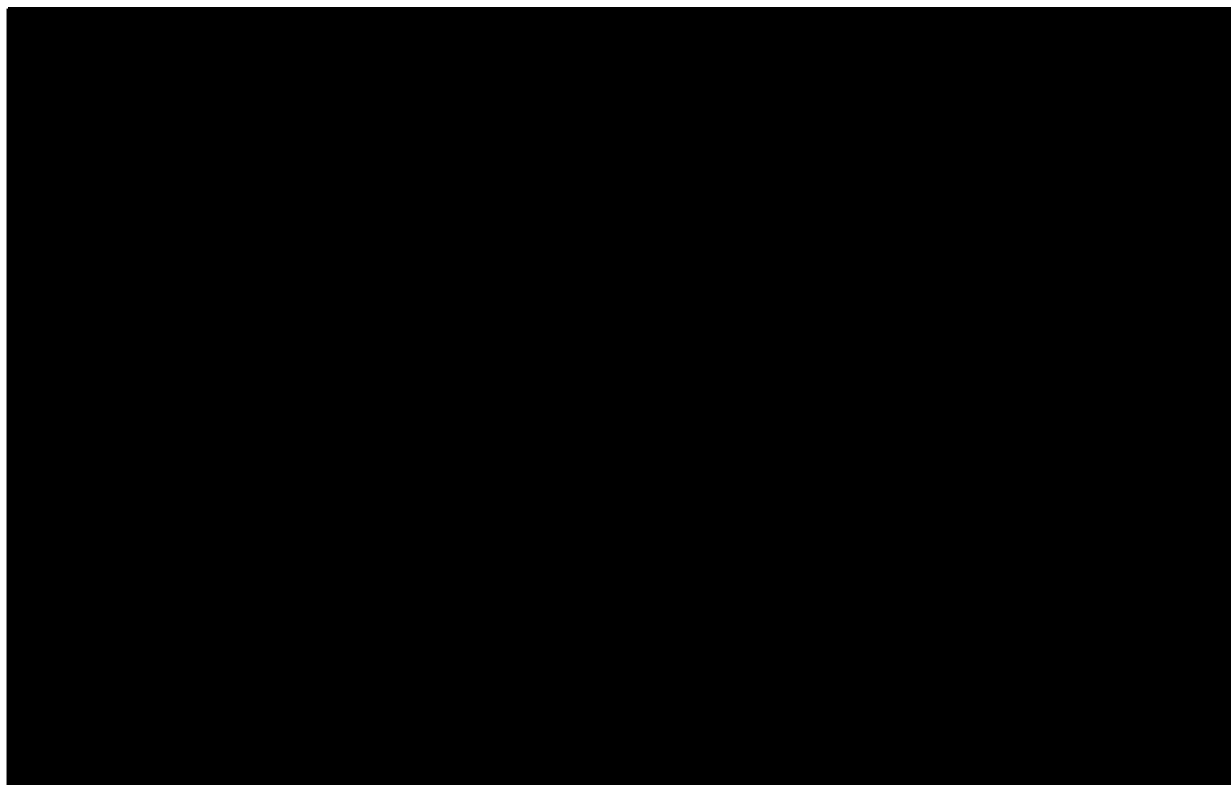
CS1

14/01/2017

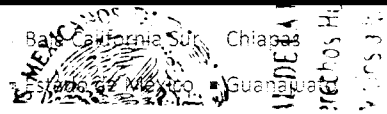


# INFORME TÉCNICO

## Distribución de comunicaciones por Entidad Federativa



- |                  |                   |                       |              |             |                    |                   |
|------------------|-------------------|-----------------------|--------------|-------------|--------------------|-------------------|
| ▣ Aguascalientes | ▣ Baja California | ▣ Baja California Sur | ▣ Chiapas    | ▣ Chihuahua | ▣ Ciudad de México | ▣ Coahuila        |
| ▣ Colima         | ▣ Durango         | ▣ Estado de México    | ▣ Guanajuato | ▣ Guerrero  | ▣ Hidalgo          | ▣ Jalisco         |
| ▣ Michoacán      | ▣ Morelos         | ▣ Nuevo León          | ▣ Oaxaca     | ▣ Puebla    | ▣ Quintana Roo     | ▣ San Luis Potosí |
| ▣ Sinaloa        | ▣ Sonora          | ▣ Tabasco             | ▣ Tamaulipas | ▣ Tlaxcala  | ▣ Veracruz         | ▣ Sin registro    |





151

INFORME TÉCNICO



# INFORME TÉCNICO

## Números Internacionales.

Se identificaron diez números con marcación internacional efectuados por tres números objetivos, los cuales constan de **334** comunicaciones. Es importante aclarar que en algunos casos la marcación aparece con el prefijo "001", que indica el acceso a marcación internacional, y en otros casos aparecen sin él.

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos					Total
				7331252195		7331266920	7361044206		
				Entrante	Saliente	Saliente	Entrante	Saliente	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
Total									

*\*Información obtenida de las direcciones electrónicas [www.whitepages.com](http://www.whitepages.com) y [www.numberinvestigator.com](http://www.numberinvestigator.com)*

Nota: [Redacted text]

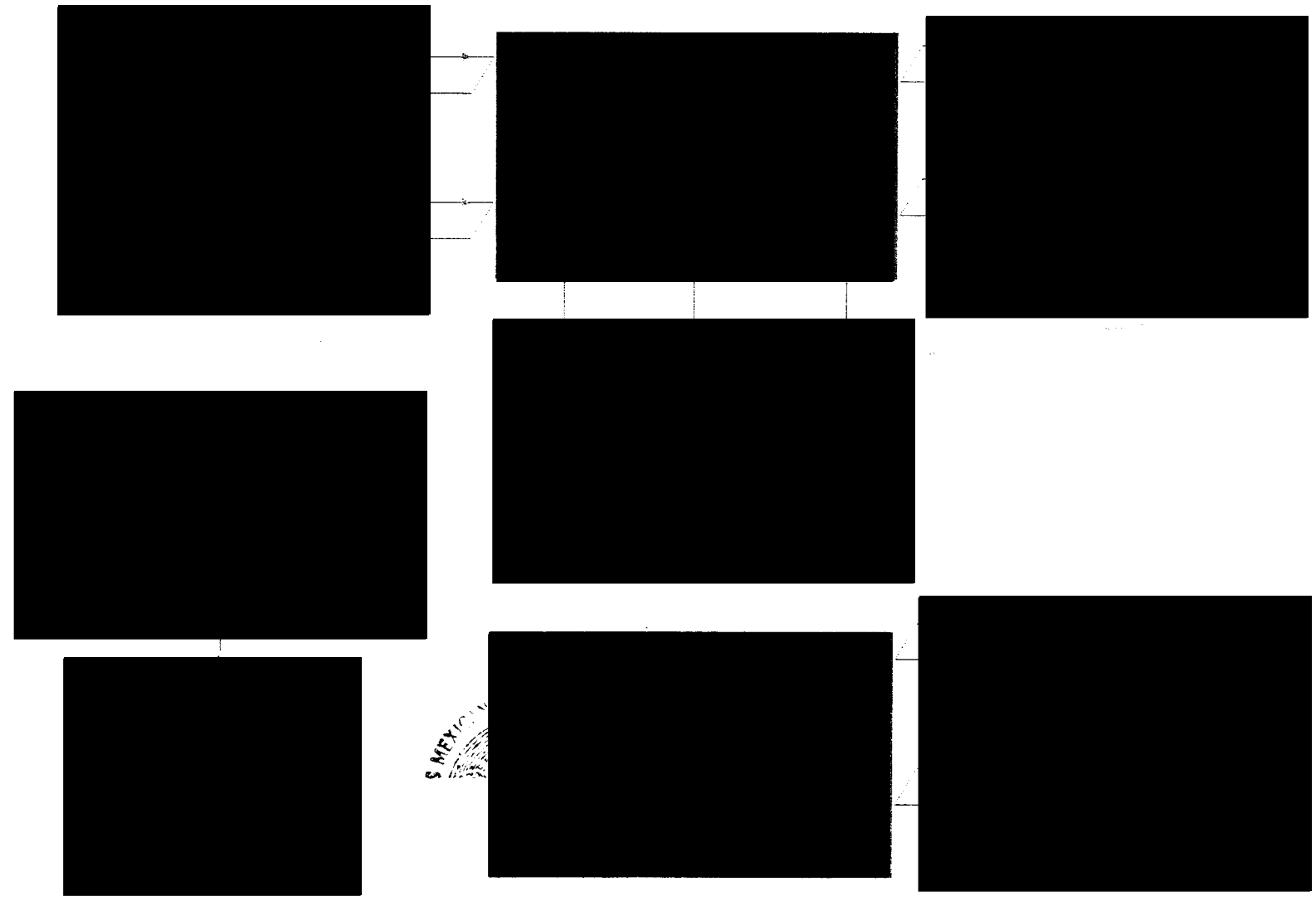
recho vic. as

551

FCR



# INFORME TÉCNICO



951



# INFORME TÉCNICO

*Números frecuentes.*

[Redacted text block]

Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

157



# INFORME TÉCNICO

Número	Localidad	Proveedor	Objetivos																Total
			Entrante	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente		

Número	Localidad	Proveedor	Objetivos																Total
			Entrante	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente		

Nota: El diagrama que contiene los números frecuentes se entrega por separado.

351



# INFORME TÉCNICO

## ***Números coincidentes.***

La información de los números coincidentes se entrega por separado, en el documento anexo titulado ***"AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015 OF. SDHPDSC-OI-0010-2017 Anexo coincidentes.pdf"***.

## ***Comunicaciones Directas.***

[Redacted text]

Número	Objetivos
[Redacted content]	

51



# INFORME TÉCNICO

**Nota:** es preciso aclarar que debido a que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una comunicación (origen-destino), por lo tanto, una comunicación se registra tanto para un objetivo como para el otro, únicamente deben considerarse la mitad del total de comunicaciones, ya que estas se duplican.

También se debe tomar en cuenta que debido a que la información analizada no corresponde al mismo periodo, en algunos casos el total de comunicaciones, duración y cantidad de mensajes, diferirá entre la información surgida de un objetivo con su contraparte, por lo que habrá de remitirse a la tabla de contenido anterior para verificar la cantidad que le corresponde a cada objetivo.

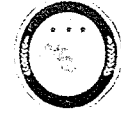
### Comunicaciones sólo por mensaje.

[Redacted text]

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

2019

PROJE...



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
38					
39					
40					
41					
42					

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

191



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



291



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

1691



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

191

PCIP



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					
190					
191					
192					
193					
194					
195					
196					
197					
198					
199					
200					
201					
202					
203					
204					
205					
206					
207					
208					
209					
210					
211					
212					
213					
214					
215					
216					
217					
218					
219					

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

591

PSR



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
220					
221					
222					
223					
224					
225					
226					
227					
228					
229					
230					
231					
232					
233					
234					
235					
236					
237					
238					
239					
240					
241					
242					
243					
244					
245					
246					
247					
248					
249					
250					
251					
252					
253					
254					
255					
256					
257					
258					
259					
260					
261					
262					
263					
264					

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

169



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
265					
266					
267					
268					
269					
270					
271					
272					
273					
274					
275					
276					
277					
278					
279					
280					
281					
282					
283					
284					
285					
286					
287					
288					
289					
290					
291					
292					
293					
294					
295					

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

167



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Total
296					
297					
298					
299					
300					
301					
302					
303					
304					
305					
306					
307					
308					
309					
310					
311					
312					
313					
314					
315					
<b>Total</b>					



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
VICIOS Y VÍCIOS CON  
ESTIGACIÓN



# INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

[Redacted text]

Objetivo	Sentido	Hora																					Total			
		00:00:00	01:00:00	02:00:00	03:00:00	04:00:00	05:00:00	06:00:00	07:00:00	08:00:00	09:00:00	10:00:00	11:00:00	12:00:00	13:00:00	14:00:00	15:00:00	16:00:00	17:00:00	18:00:00	19:00:00	20:00:00		21:00:00	22:00:00	23:00:00
[Redacted content]																										

1691



# INFORME TÉCNICO

Objetivo	Sentido	Hora																								Total
		00:00:00	01:00:00	02:00:00	03:00:00	04:00:00	05:00:00	06:00:00	07:00:00	08:00:00	09:00:00	10:00:00	11:00:00	12:00:00	13:00:00	14:00:00	15:00:00	16:00:00	17:00:00	18:00:00	19:00:00	20:00:00	21:00:00	22:00:00	23:00:00	

### Comunicaciones por fecha.

Se muestran las comunicaciones que presentaron los objetivos por período, de los 92,419 registros, resalta el mes de **septiembre de 2014**, ya que fue el que registró mayor cantidad de comunicaciones con **51,340**, el cual se resalta en color verde:

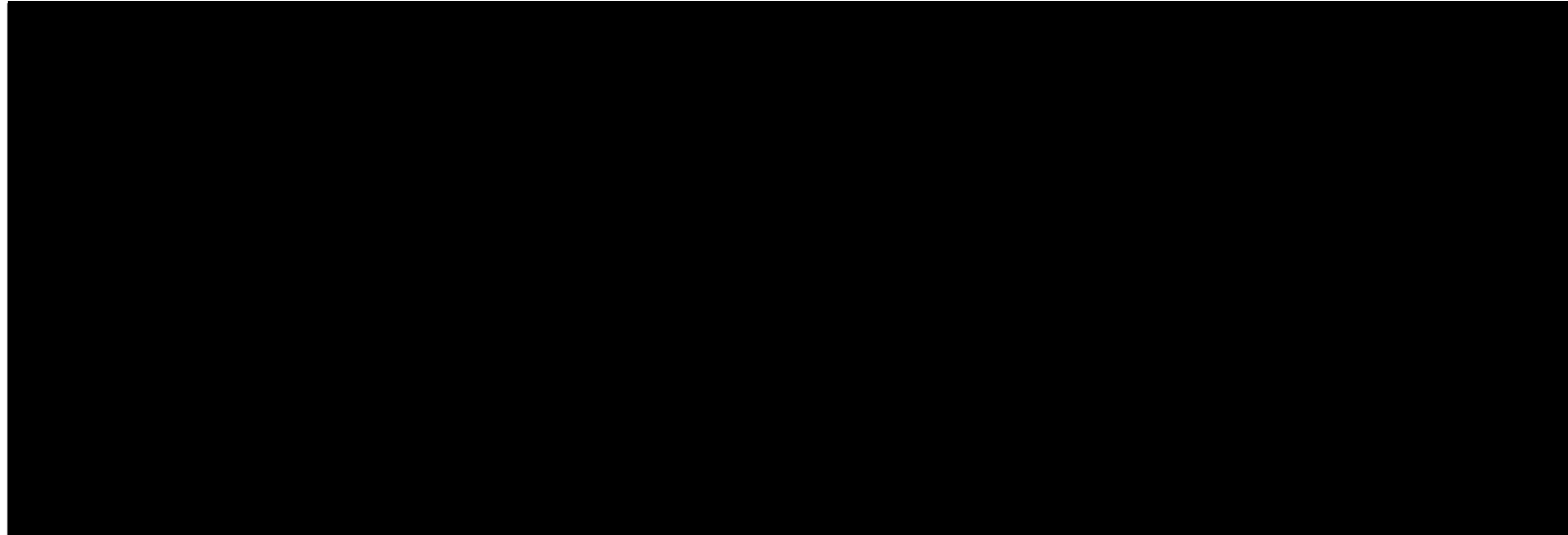
Objetivo	Fecha													Total	
	Sep-2014	Oct-2014	Nov-2014	Dic-2014	Ene-2015	Feb-2015	Mar-2015	Abr-2015	May-2015	Jun-2015	Jul-2015	Ago-2015	Sep-2015		Oct-2015



070  
170



# INFORME TÉCNICO



### NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

### Conexiones a Internet

[Redacted line]

# INFORME TÉCNICO



Número	Sitio Web			Total
	internet.itelcel.com	mms.itelcel.com	wap.itelcel.com	
[Redacted Content]				

## Números de servicio

Las marcaciones a números de servicio fueron efectuadas por los objetivos, como se muestra a continuación:

Descripción*	Total
[Redacted Content]	

LA REPUBLICA  
 Los Hombres  
 a la comunidad  
 número  
 ración

172

172



# INFORME TÉCNICO

Descripción*	Número																				Total			
	Atención a clientes	Adelanta saldo	Mensajes	Transferencia de saldo	Música y tonos	JnoNoticias	Adelanta saldo	Alta de datos RENAUT	Mensajes por operadora	Banda Ancha Móvil Telcel	Transferencia de saldo	Mensaje por cobrar	Mensaje por cobrar	Mensaje por cobrar	Música y tonos	Atención a clientes Telcel	Atención a clientes	Abono y consulta de	Recargas Telcel	Buzón de		Cruz Roja	EFF Reporte de fallas de Seguridad Pública	

Información obtenida de medios digitales

CAI



# INFORME TÉCNICO

## Números no identificados

Los objetivos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No.	Número	Objetivos	Total
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

1241



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

1 AS

INRA



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			
101			
102			
103			
104			
105			
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

175

175



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			
135			
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			
160			
161			
162			
163			
164			
165			
166			
167			
168			
169			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

1A7

1-1-R



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176			
177			
178			
179			
180			
181			
182			
183			
184			
185			
186			
187			
188			
189			
190			
191			
192			
193			
194			
195			
196			
197			
198			
199			
200			
201			
202			
203			
204			
205			
206			
207			
208			
209			
210			
211			
212			
213			
214			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



321

PSR



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
215			
216			
217			
218			
219			
220			
221			
222			
223			
224			
225			
226			
227			
228			
229			
230			
231			
232			
233			
234			
235			
236			
237			
238			
239			
240			
241			
242			
243			
244			
245			
246			
247			
248			
249			
250			
251			
252			
253			
254			
255			
256			
257			
258			
259			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

191

191



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
260			
261			
262			
263			
264			
265			
266			
267			
268			
269			
270			
271			
272			
273			
274			
275			
276			
277			
278			
279			
280			
281			
282			
283			
284			
285			
286			
287			
288			
289			
290			
291			
292			
293			
294			
295			
296			
297			
298			
299			
300			
301			
302			
303			
304			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

180



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
305			
306			
307			
308			
309			
310			
311			
312			
313			
314			
315			
316			
317			
318			
319			
320			
321			
322			
323			
324			
325			
326			
327			
328			
329			
330			
331			
332			
333			
334			
335			
336			
337			
338			
339			
340			
341			
342			
343			
344			
345			
346			
347			
348			
349			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

121

13 R



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
350			
351			
352			
353			
354			
355			
356			
357			
358			
359			
360			
361			
362			
363			
364			
365			
366			
367			
368			
369			
370			
371			
372			
373			
374			
375			
376			
377			
378			
379			
380			
381			
382			
383			
384			
385			
386			
387			
388			
389			
390			
391			
392			
393			
394			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

221

INFORME



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
395			
396			
397			
398			
399			
400			
401			
402			
403			
404			
405			
406			
407			
408			
409			
410			
411			
412			
413			
414			
415			
416			
417			
418			
419			
420			
421			
422			
423			
424			
425			
426			
427			
428			
429			
430			
431			
432			
433			
434			
435			
436			
437			
438			
439			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

231

LFTAIP



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
440			
441			
442			
443			
444			
445			
446			
447			
448			
449			
450			
451			
452			
453			
454			
455			
456			
457			
458			
459			
460			
461			
462			
463			
464			
465			
466			
467			
468			
469			
470			
471			
472			
473			
474			
475			
476			
477			
478			
479			
480			
481			
482			
483			
484			

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

131



# INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivos	Total
485			
486			
487			
488			
489			
490			
491			
492			
493			
494			
495			
496			
497			
498			
499			
500			
501			
502			
503			
504			
505			
506			
507			
508			
509			
510			
511			
512			
513			
514			
515			
516			
517			
518			
Total			

185

FORM 1-2011



# INFORME TÉCNICO

## Números gratuitos

Se identificó que dos objetivos efectuaron seis comunicaciones con cinco números con marcación 800, como se detalla a continuación:

No.	Número	Razón social	Objetivos		Total
			7331096280	7331252195	
1					
2					
3					
4					
5					
Total					

### III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN

Referente a la petición de análisis de información, de la comunicación de los objetivos con los números que enseguida se enlistan, los cuales tienen como usuarios a diferentes personas, se indica lo siguiente:

Número	Usuario	Observación





# INFORME TÉCNICO



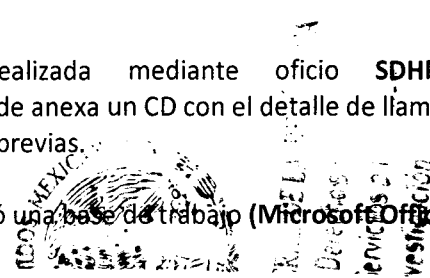
Lo manifestado en el presente rubro, se remite en diagrama anexo

## IV. CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTROS OFICIOS

Al realizar el cruce de información obtenida de la sábana telefónica con otros oficios relacionados con la misma indagatoria, se obtuvo cruce con 54 oficios, el cual se adjunta en archivo .PDF constante de 156 fojas.

## V. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/0010/2017** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde anexa un CD con el detalle de llamadas de 31 objetivos, se llevó a cabo la red técnica y cruce de información con otras averiguaciones previas.
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (**Microsoft Office Excel**) y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst's Notebook**.
3. A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a celular), 033, 034, 073, 074 (acceso a enviar mensajes por cobrar).
4. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).



187  
631

117R



# INFORME TÉCNICO

5. [Redacted text block]

En el documento titulado "AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015 OF. SDHPDSC-OI-0010-2017 Anexo coincidentes.pdf", se enlistan los números coincidentes surgidos de la red analizada.

6. [Redacted text block]

7. En relación con los números frecuentes, se hacen las siguientes precisiones:

- ❖ [Redacted text block]
- [Redacted text block]
- [Redacted text block]
- [Redacted text block]
- ❖ [Redacted text block]
- [Redacted text block]
- [Redacted text block]
- [Redacted text block]

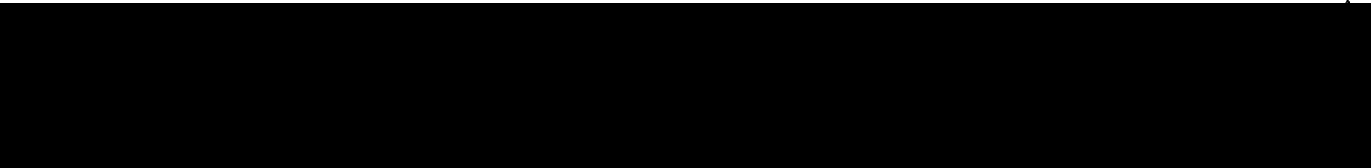
8. [Redacted text block]

9. [Redacted text block]

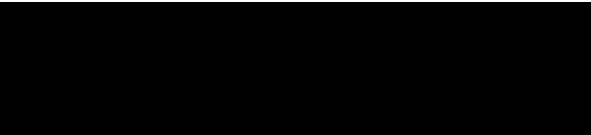
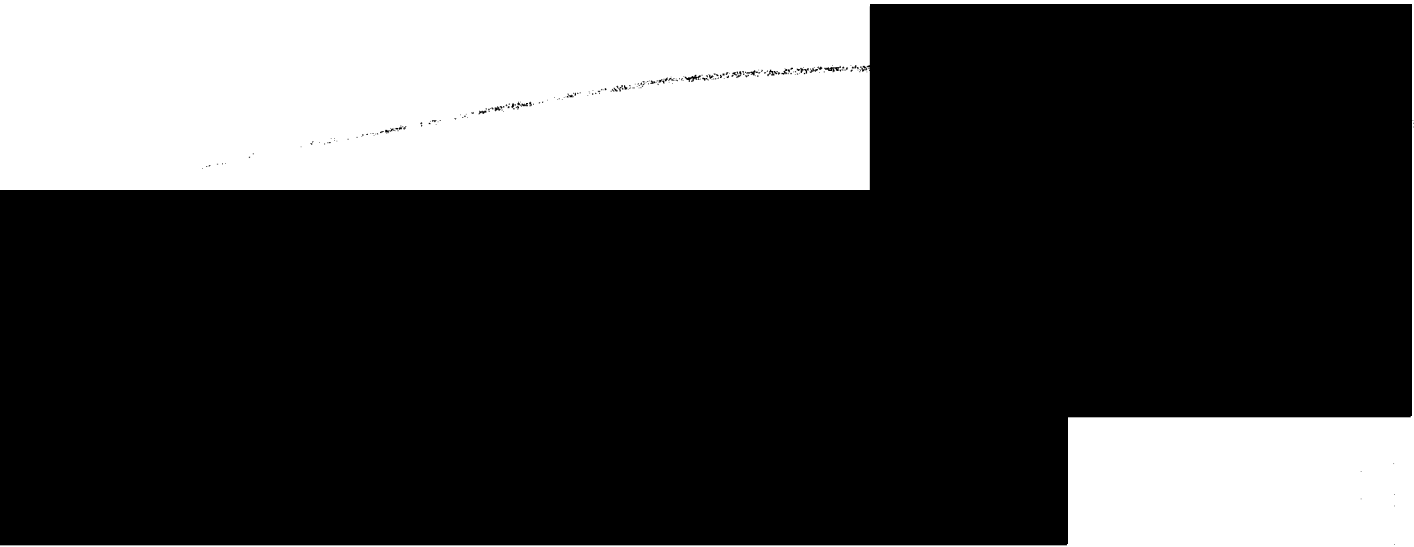
*[Handwritten signature]*  
L. J. P. C. V. C. S. M.

**TÉCNICA  
FRECUENTES Y  
DENTRO NÚMEROS ESPECÍFICOS**

**CON LOS NÚMEROS**



-----  
-----  
-----



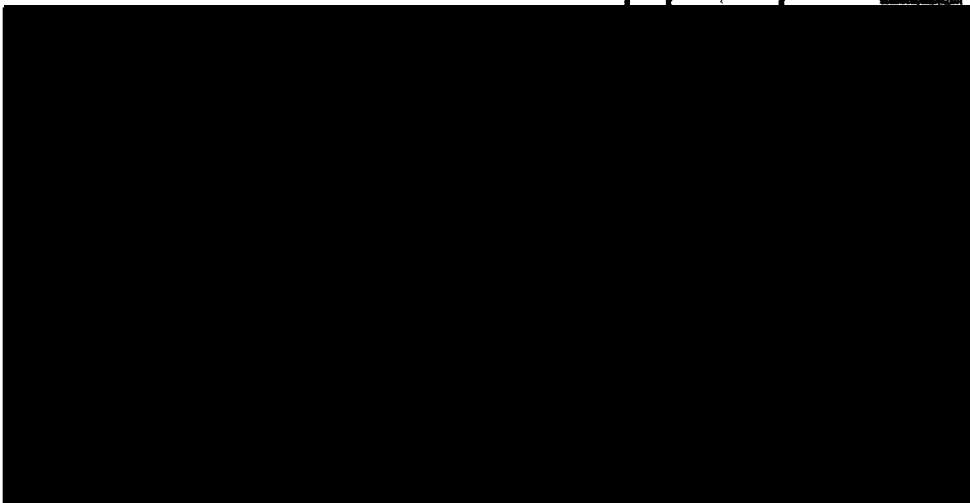
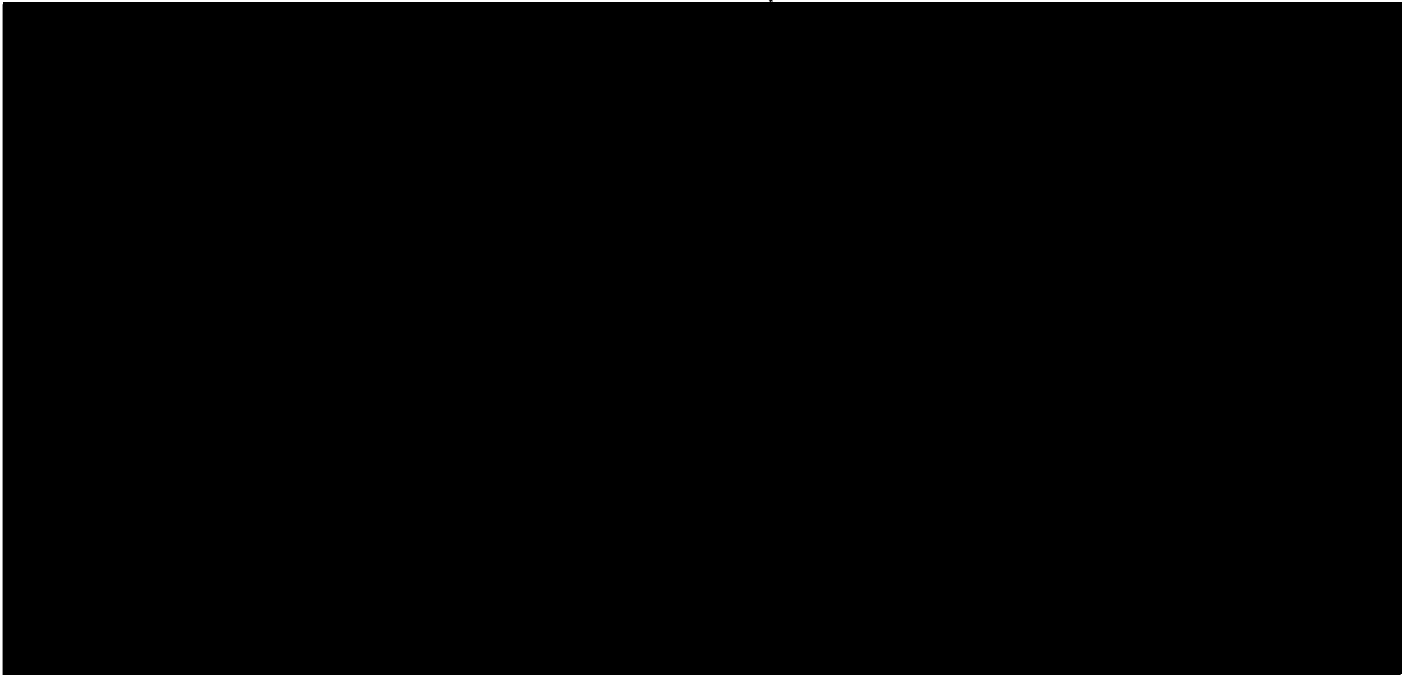
180

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

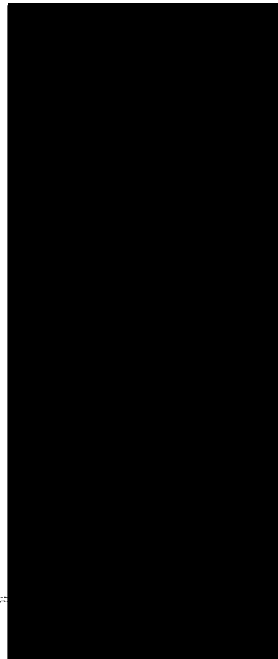
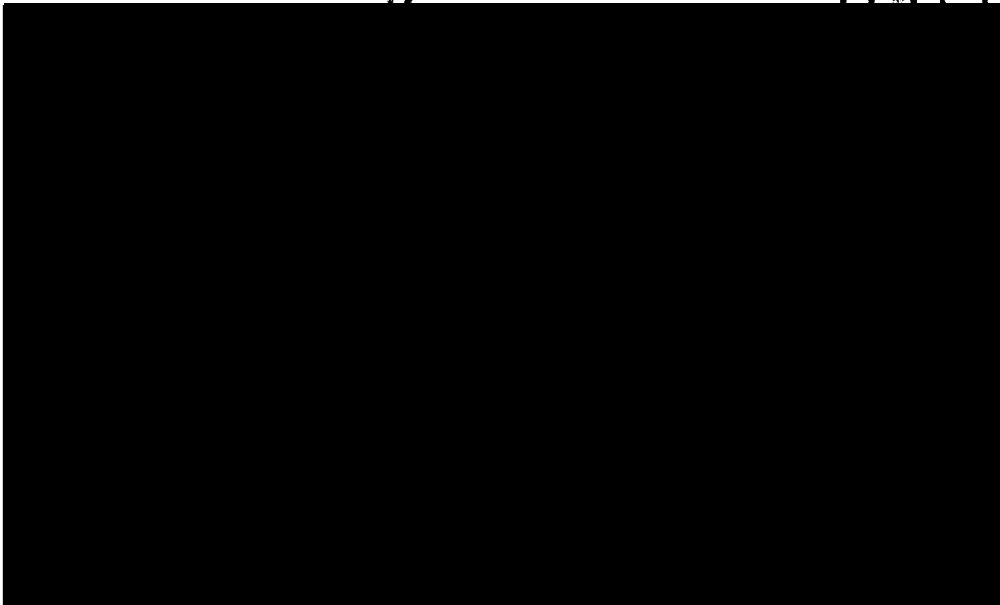
MOTIVACION 2

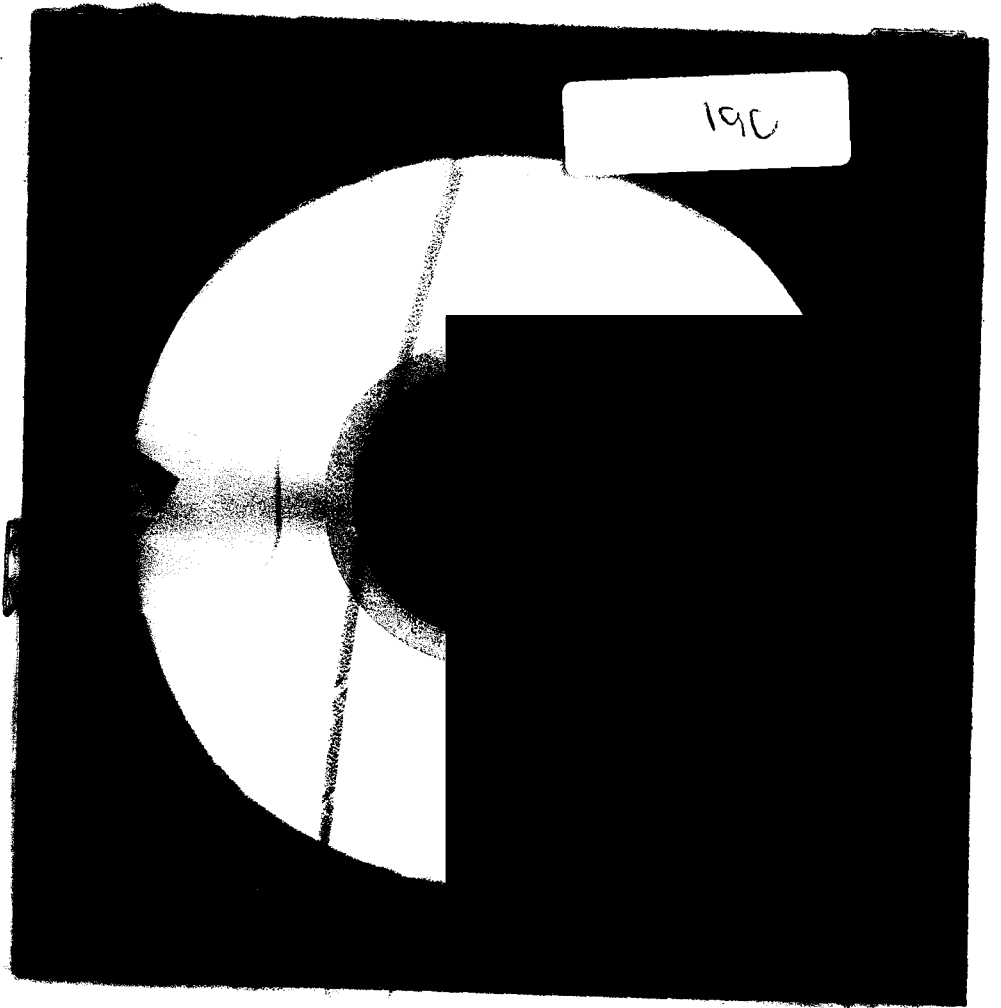
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

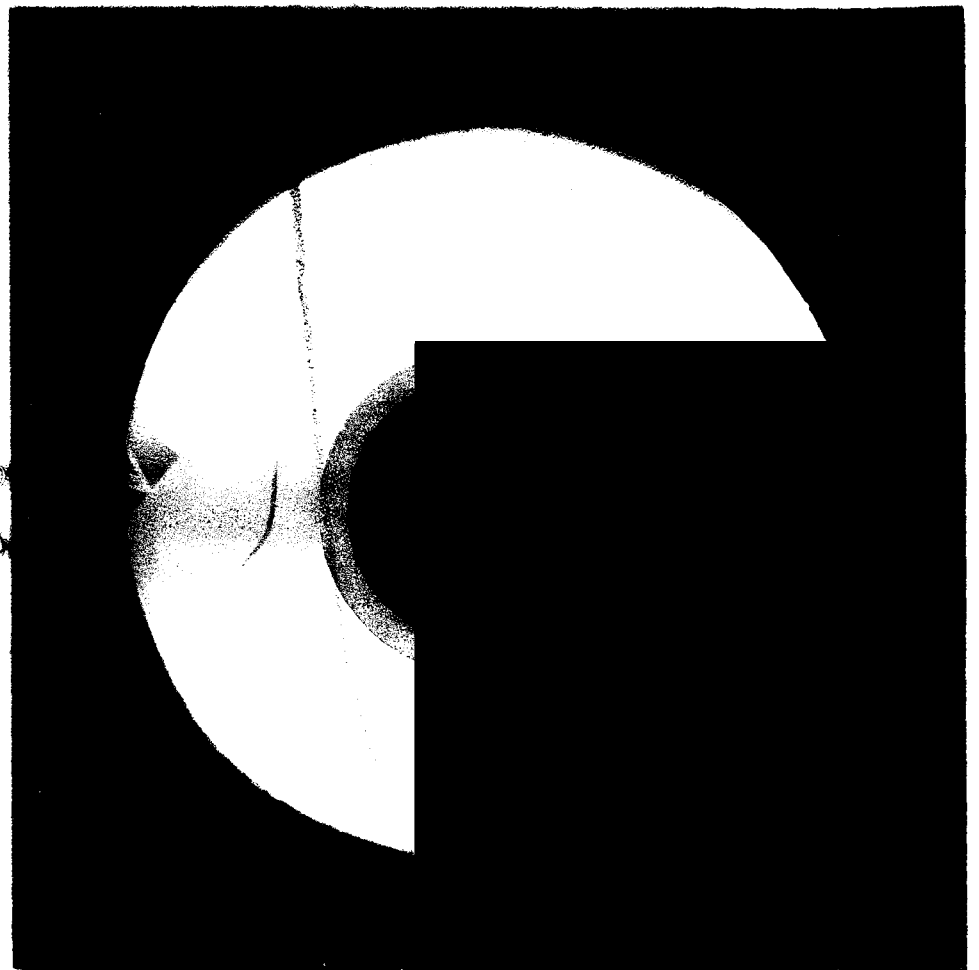


SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CALLE DE LOS REYES 101, PUNTO DE ENTREGA  
C.P. 06000, MÉXICO, D.F.





INSTITUTO VENEZOLANO DE LA FISIOTERAPIA  
CIENCIAS HUMANAS,  
SOCIALES Y LA COMUNIDAD  
INVESTIGACION





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Asesoría a la Comunidad  
Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

192

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:14 diecinueve horas con catorce minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5325, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/2679/2017**, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. T. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, remite Red Técnica (directas), Red Técnica (coincidentes), Informe Técnico, Anexo de Comunicaciones, Georreferenciación, así como CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/0012/2017,

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico, Anexo de Comunicaciones y Georreferenciación impresa, constantes de 45 cuarenta y cinco fojas útiles, así como Red Técnica (directas) y Red Técnica (coincidentes), ambos en impresión tamaño plotter doblados así como CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

**DAMOS**

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C

193

id: 5325  
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGEIAD/DAT/2679/2017  
Fecha: 28/02/2017 Fecha del turno: 01/03/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: INF. [REDACTED]

*[Handwritten notes]*

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0012/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED TENICA, POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO, ANÁLISIS DE ANTENAS, DETALLES DE LLAMADAS Y CONSULTA TOTAL EN LA BASE DE DATOS DE LOS NÚMEROS QUE SE ENLISTAN. AL RESPECTO ENVÍA RED TÉCNICA (DIRECTAS), RED TENICA (COINCIDENTES), INFORME TENICO, ANEXO DE COMUNICACIONES, GEOREFERENCIACIÓN Y CD REMITIDO POR EL AMPF.  
Observaciones: SE ANEXA 1 CD

5325  
Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planificación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia  
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas  
Dirección de Análisis, Operación  
Oficio Num. PGR/AIC/CENAPI/DGEIAD/DAT/2679/2017

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017  
"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MTRC. JORGE AUGUSTO IBARRA KADOCHÉ  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.

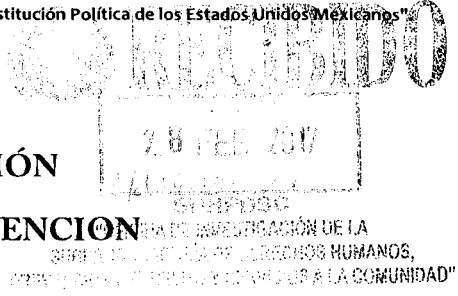




194

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACION  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0012/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red técnica, posicionamiento

[REDACTED]

▶  
▶  
▶  
▶  
▶

[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



AL DE L  
erechos  
rvidios a  
stigació  
ING

[REDACTED]

C. [REDACTED] su superior conocimiento.- Presente.  
nación Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 000052

[REDACTED]



# Informe Técnico

1011

## RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0012/2017



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios y Justicia  
Investigación

Febrero 2017

196

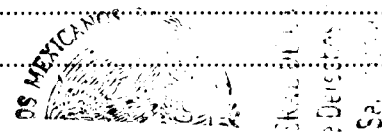


# INFORME TÉCNICO

## EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015

### ÍNDICE

<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
Simbología.....	6
<b>II. INFORMACIÓN.....</b>	<b>7</b>
Duración total de comunicación.....	8
Telefonía.....	9
Localidad.....	9
Números frecuentes.....	10
Números coincidentes.....	11
<i>Comunicaciones directas</i> .....	14
Comunicaciones por fecha.....	15
<i>Comunicaciones sólo por mensaje</i> .....	15
<i>Números de servicio</i> .....	16
<b>III. OBSERVACIONES:.....</b>	<b>17</b>



191



# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHDPDSC/OI/0012/2017**, el presente informe muestra el análisis realizado a **22** números objetivos que registraron comunicación en los períodos señalados en su respectivo oficio, los mismos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, por lo que se llevó acabo la red técnica respectiva, señalando sus respectivos números **frecuentes**, **coincidentes**, además de sus respectivas localidades y proveedores de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los números telefónicos, por lo que para facilitar su visualización de la propia red, se colocan las frecuencias de comunicación para cada objetivo.

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
2				Telcel		
3				Telcel		
4				Telcel		

de Derechos Humanos,  
 /Servicios al Consumidor  
 /Investigación

196

PC/R



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
6				Telcel		
7				Telcel		
8				Comunicaciones Humanas y Servicios a la Comunidad		
9				Investigación		
10				Telcel		

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

199

199



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

DETECTOS DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION

2026

PGK



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
17	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
18	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
19	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
20	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
21	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, Investigación Telcel	[Redacted]	[Redacted]

100

PCIR



# INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
22	[Redacted]			Telcel		[Redacted]

*\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

### Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la respectiva red técnica:

- a) **Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) **Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) **Comunicaciones Recíprocas:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) **Comunicaciones Directas:** Se trata de comunicaciones solo entre objetivos.

Las comunicaciones entrantes identificadas con una línea de color **azul**, las comunicaciones salientes identificadas con color **rojo**, las comunicaciones recíprocas identificadas en color **fucsia** y las comunicaciones directas identificadas en color **negro**.

Para el presente caso, solo se realiza red técnica de las comunicaciones **directas** y números **frecuentes**.

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número en la red técnica de las comunicaciones directas.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

**Atributos**

☎ Código de Anexo

✉ Mensaje

○ Duración





# INFORME TÉCNICO

## II. INFORMACIÓN.

Dentro de la información de los objetivos en los días en que solicita el análisis para cada uno de ellos, se contó con un total [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Gobierno	Gobierno no designado	Servicio	Requisito	Acta
[REDACTED]				

209

PGR



# INFORME TÉCNICO

*Duración total de comunicación.*

[Redacted text]

[Large redacted block]





26



# INFORME TÉCNICO

## Números frecuentes.

Se identificaron **20** números frecuentes para los objetivos, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con cada uno de los objetivos, haciendo mención que el número **7333393316**, resultó ser número **frecuente** para **tres** objetivos, seguido por el número **7331015509** el cual es frecuente para **dos** objetivos, resaltados en color **amarillo**.

GUSTAVO A. MADERO, CDMX.	Telmex
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel
CUERNAVACA, MOR.	Telcel

906

PGP



# INFORME TÉCNICO

## Números coincidentes.

Se identificaron **75** números coincidentes, entendiéndose por número coincidente al número que tuvo comunicación con **dos** o **más** objetivos, registrando un total de **5,175** registros, por lo que sólo se detalla en la siguiente tabla de contenido, por el cúmulo de información a que se refiere:

1	BENITO JUAREZ, CDMX.	AT&T
2	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
3	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
5	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
6	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
7	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
8	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
9	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
10	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
11	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
12	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
13	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
14	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
15	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
16	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T
17	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
18	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
19	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
20	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
21	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
22	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
23	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
24	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
25	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
26	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
27	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
28	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
29	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
30	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
31	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
32	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
33	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
34	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
35	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel

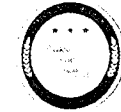
257



# INFORME TÉCNICO

36	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
37	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
39	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
40	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
41	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
42	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
43	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
44	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
45	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
46	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
47	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
48	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
49	TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.	Telmex
50	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
51	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
52	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T
53	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
54	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
55	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
56	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
57	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
58	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
59	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
60	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
61	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
62	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex
63	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
64	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
65	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
66	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
67	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
68	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
69	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
70	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
71	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
72	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel
73		NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC
74		T-MOBILE USA INC
75		Movistar

208



# INFORME TÉCNICO

## Números internacionales

Se identificaron **ocho** números internacionales, entendiéndose por número internacional a los números de **10** dígitos que dentro de la sábana telefónica se encuentran con la marcación con el prefijo "001", dentro de los cuales **dos** de ellos, reunieron la calidad de ser **números coincidentes**, marcados en color azul, como se detalla a continuación:

Oct-2014		NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLO	
		T-MOBILE USA INC	
		SPRINT SPECTRUM LP	
Nov-2014		T-MOBILE USA INC	
		NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLO	
		T-MOBILE USA INC	
		SPRINT SPECTRUM LP	
		SPRINT SPECTRUM LP	
		SPRINT SPECTRUM LP	
		VERIZON WIRELESS- CA	
Dic-2014		SPRINT SPECTRUM LP	
		T-MOBILE USA INC	
		VERIZON WIRELESS- CA	

607

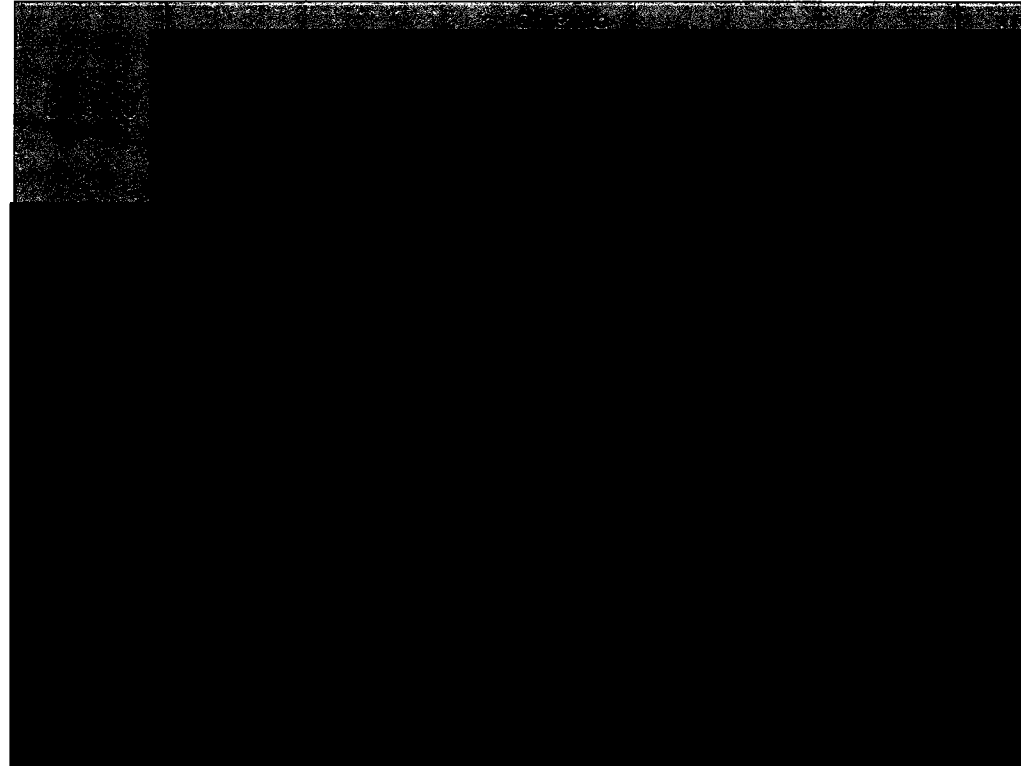
PGR



# INFORME TÉCNICO

## *Comunicaciones directas*

[Redacted text]



**Nota:** Para el caso de comunicaciones directas, se deberá considerar que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una comunicación (origen-destino), por lo tanto, una comunicación se registra tanto para un objetivo como para el otro, por lo que no es conveniente realizar la sumatoria de dichos registros.



210

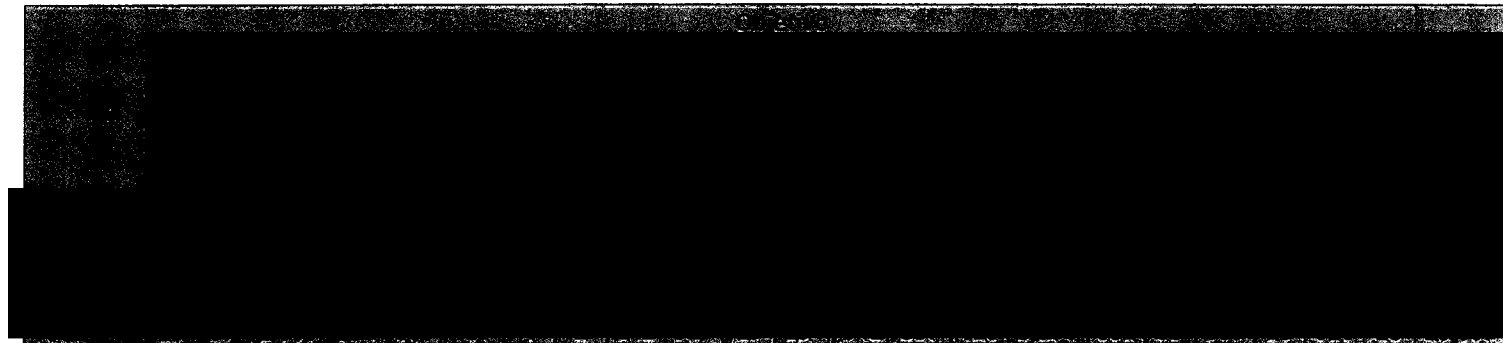
FCR



# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones por fecha

Se señalan las respectivas comunicaciones telefónicas por fecha de cada uno de los objetivos, registrando un total de **10,667** como a continuación se señala:

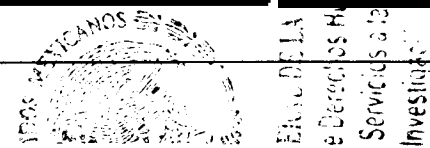


## Comunicaciones sólo por mensaje.



### NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no considerándose los números no identificados, gratuitos y de servicio.





212



# INFORME TÉCNICO

## III. OBSERVACIONES:

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/0012/2017 relacionado con el expediente SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED].
2. [REDACTED].
3. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del [REDACTED].
4. [REDACTED]:

		Objetivo
		Sentido
24/10/2014		
25/10/2014		
26/10/2014		
27/10/2014		
28/10/2014		
29/10/2014		
30/10/2014	[REDACTED]	
31/10/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	
01/11/2014		
03/11/2014		
04/11/2014		
06/11/2014		
07/11/2014		
13/11/2014		
20/11/2014		



# INFORME TÉCNICO

			Objetivo
			7331015509
			Sentido
24/11/201		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
22/12/201			

5. En otros puntos a destacar el número **7331015509**, resultó ser el número **coincidente** de mayor importancia, ya que tuvo comunicación con **14** números objetivos, teniendo sólo comunicación en **siete** días, identificado como de **Gilberto Parra Vargas** alias "**El loco de Santa Teresa**", señalado en su atento oficio, como a continuación se detalla mediante la siguiente tabla de contenido:

			Objetivo
24/10/2014			
25/10/2014			
26/10/2014			
27/10/2014		IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel
28/10/2014			
29/10/2014			
30/10/2014			

117



# INFORME TÉCNICO

- 6. Ejemplificando aquellos números coincidentes de gran relevancia son los siguientes números, uno de ellos se comunicó con **ocho objetivos** y **dos** con **cinco objetivos**:

		Objetivo
[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Tel
[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Tel
[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Tel

- 7. De las comunicaciones directas el número a destacar es el objetivo **7331016444**, ya que se concentran sus comunicaciones principalmente con **cinco** objetivos más, cuatro de ellas incluso de manera **recíproca**, resaltado en la siguiente tabla de contenido:

	Objetivo	Sentido
25/10/2014	[REDACTED]	[REDACTED]
26/10/2014	[REDACTED]	[REDACTED]
27/10/2014	[REDACTED]	[REDACTED]
28/10/2014	[REDACTED]	[REDACTED]
29/10/2014	[REDACTED]	[REDACTED]
30/10/2014	[REDACTED]	[REDACTED]
31/10/2014	[REDACTED]	[REDACTED]
01/11/2014	[REDACTED]	[REDACTED]

512



# INFORME TÉCNICO

- 8. De los números objetivos que registraron comunicaciones de manera ininterrumpida del período que abarca del **24/10/2014** al **31/12/2014**, [REDACTED].
- 9. Otro punto importante a destacar es el compartimento que hubo entre dos números [REDACTED], incluso realizando comunicaciones con sus respectivos números **frecuentes**.
- 10. Se ejemplifican las comunicaciones hechas entre los números **internacionales** que de igual manera reunieron la calidad de ser números **coincidentes**:

	Objetivo	Sentido
26/10/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]
30/10/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC T-MOBILE USA INC	[REDACTED]
31/10/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]
02/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]
03/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]
04/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]
05/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]
07/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]
09/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]
10/11/2014	T-MOBILE USA INC	[REDACTED]
11/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC T-MOBILE USA INC	[REDACTED]
12/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC T-MOBILE USA INC	[REDACTED]
13/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC T-MOBILE USA INC	[REDACTED]
14/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]
15/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]
16/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC T-MOBILE USA INC	[REDACTED]
17/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	[REDACTED]

917

PCIR



# INFORME TÉCNICO

		Objetivo
		7331099672
		7335830735
		Sentido
19/11/2014	T-MOBILE USA INC	
21/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	
22/11/2014	NEW CINGULAR WIRELESS PCS LLC	

- 11. [Redacted]
- 12. [Redacted]
- 13. [Redacted]

		Objetivo
		Sentido
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	

14. Por otra parte y ejemplificando las comunicaciones directas en cuanto a la fecha, se observa claramente que existía gran registro de comunicaciones en el mes de **octubre** y **noviembre** del **2014**, sin embargo, en el mes de diciembre se observa un declive en las comunicaciones, registrando sólo **cuatro** objetivos comunicaciones directas, como se detalla a continuación mediante la siguiente tabla de contenido:

217

FCR



# INFORME TÉCNICO

	Objetivo
Oct-2014	[Redacted Content]
Nov-2014	
Dic-2014	



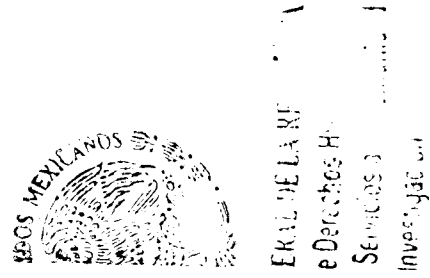
218



# INFORME TÉCNICO

- 15. Las claves a que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones", que se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
- 16. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos números de análisis que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ELABORADO POR: [REDACTED]



209



No.	Clase	Descripción	Estado
1	B-6		Saliente
2	B-6		Saliente
3	B-22		Entrante
4	B-23		Saliente
5	B-23		Saliente
6	B-23		Saliente
7	B-23		Saliente
8	B-23		Saliente
9	B-28		Saliente
10	B-28		Saliente
11	B-28		Saliente
12	B-28		Saliente
13	B-28		Saliente
14	B-29		Saliente
15	C-145		Entrante
16	C-145		Entrante
17	C-145		Entrante
18	C-145		Entrante
19	C-145		Entrante
20	C-145		Entrante
21	C-145		Entrante
22	C-145		Entrante
23	C-145		Entrante
24	C-145		Entrante
25	C-146		Saliente
26	E-9		Entrante



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría y Asistencia

No.	Fecha de emisión	Descripción	Estado
27	E-9	VOZ SALIENTE	Entrante
28	E-25	VOZ SALIENTE	Entrante
29	E-25	VOZ ENTRANTE	Entrante
30	E-25	VOZ SALIENTE	Entrante
31	E-25	VOZ ENTRANTE	Entrante
32	E-25	VOZ SALIENTE	Entrante
33	E-26	VOZ SALIENTE	Saliente
34	E-26	MENSAJES 2 MAS	Saliente
35	E-35	VOZ SALIENTE	Entrante
36	E-35	VOZ ENTRANTE	Entrante
37	E-35	VOZ ENTRANTE	Entrante
38	E-35	VOZ ENTRANTE	Entrante
39	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
40	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
41	E-35	VOZ SALIENTE	Entrante
42	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
43	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
44	E-35	VOZ ENTRANTE	Entrante
45	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
46	E-35	VOZ SALIENTE	Entrante
47	E-35	VOZ ENTRANTE	Entrante
48	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
49	E-35	VOZ SALIENTE	Entrante
50	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
51	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
52	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
53	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
54	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
55	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
56	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
57	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
58	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
59	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
60	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
61	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
62	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
63	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
64	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
65	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
66	E-35	MENSAJES 2 MAS	Entrante
67	E-35	VOZ ENTRANTE	Entrante

220



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 en línea a la Comandancia  
 en Jefe

N	Clasificación		
68	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
69	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
70	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
71	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
72	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
73	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
74	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
75	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
76	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
77	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
78	E-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
79	E-35	MENSAJES/VIAS	Entrante
80	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
81	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
82	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
83	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
84	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
85	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
86	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
87	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
88	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
89	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
90	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
91	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
92	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
93	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
94	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
95	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
96	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
97	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
98	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
99	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
100	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
101	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
102	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
103	E-36	VOZ/ENTRANTE	Saliente
104	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
105	E-36	VOZ/ENTRANTE	Saliente
106	E-36	MENSAJES/VIAS	Saliente
107	E-36	VOZ/SALIENTE	Saliente
108	E-37	VOZ/ENTRANTE	Entrante

221



AL CAL DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 servicios a la Comunidad y  
 Investigación

No.	Código de votación		
109	E-37	VOZ/ENTRANTE	Entrante
110	E-37	MENSAJES2/MAS	Entrante
111	E-38	VOZ/ENTRANTE	Saliente
112	E-38	MENSAJES2/MAS	Saliente
113	E-46	VOZ/ENTRANTE	Entrante
114	E-46	MENSAJES2/MAS	Entrante
115	E-46	MENSAJES2/MAS	Entrante
116	E-46	MENSAJES2/MAS	Entrante
117	E-46	MENSAJES2/MAS	Entrante
118	E-47	VOZ/SALIENTE	Saliente
119	E-47	MENSAJES2/MAS	Saliente
120	E-47	MENSAJES2/MAS	Saliente
121	E-47	MENSAJES2/MAS	Saliente
122	E-47	MENSAJES2/MAS	Saliente
123	E-47	MENSAJES2/MAS	Saliente
124	E-47	MENSAJES2/MAS	Saliente
125	E-47	MENSAJES2/MAS	Saliente
126	E-47	MENSAJES2/MAS	Saliente
127	E-47	MENSAJES2/MAS	Saliente
128	E-47	MENSAJES2/MAS	Saliente
129	I-34	MENSAJES2/MAS	Entrante
130	I-35	MENSAJES2/MAS	Entrante
131	I-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
132	I-35	VOZ/ENTRANTE	Entrante
133	I-79	VOZ/ENTRANTE	Entrante
134	I-79	VOZ/ENTRANTE	Entrante
135	I-79	MENSAJES2/MAS	Entrante
136	I-79	MENSAJES2/MAS	Entrante
137	I-79	VOZ/ENTRANTE	Entrante
138	I-79	VOZ/ENTRANTE	Entrante
139	I-80	MENSAJES2/MAS	Saliente
140	I-80	MENSAJES2/MAS	Saliente
141	I-110	MENSAJES2/MAS	Entrante
142	I-110	MENSAJES2/MAS	Entrante
143	I-110	MENSAJES2/MAS	Entrante
144	I-110	VOZ/SALIENTE	Entrante
145	I-110	MENSAJES2/MAS	Entrante
146	I-110	MENSAJES2/MAS	Entrante
147	I-110	MENSAJES2/MAS	Entrante
148	I-110	MENSAJES2/MAS	Entrante
149	I-110	MENSAJES2/MAS	Entrante

222



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 DE LA REPUBLICA  
 derechos humanos  
 acceso a la Comunidad  
 Investigación

No.	Clase	Descripción	Estado
150	I-110	MENSAJES2/VIAS	Entrante
151	I-110	MENSAJES2/VIAS	Entrante
152	I-110	MENSAJES2/VIAS	Entrante
153	I-110	MENSAJES2/VIAS	Entrante
154	I-110	VOZ/SALIENTE	Entrante
155	I-110	VOZ/TRANSITO	Entrante
156	I-110	VOZ/TRANSITO	Entrante
157	I-110	VOZ/TRANSITO	Entrante
158	I-110	MENSAJES2/VIAS	Entrante
159	I-110	MENSAJES2/VIAS	Entrante
160	I-110	VOZ/TRANSITO	Entrante
161	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
162	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
163	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
164	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
165	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
166	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
167	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
168	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
169	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
170	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
171	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
172	I-111	MENSAJES2/VIAS	Saliente
173	J22	MENSAJES2/VIAS	Entrante
174	J22	MENSAJES2/VIAS	Entrante
175	J23	VOZ/ENTRANTE	Saliente
176	J23	VOZ/ENTRANTE	Saliente
177	J23	MENSAJES2/VIAS	Saliente
178	J23	MENSAJES2/VIAS	Saliente
179	J23	VOZ/ENTRANTE	Saliente
180	J23	VOZ/ENTRANTE	Saliente
181	K31	MENSAJES2/VIAS	Entrante
182	K31	VOZ/SALIENTE	Entrante
183	K31	VOZ/ENTRANTE	Entrante

22)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 AL DE LA REPÚBLICA  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
 FOLIO 1 DE 1

224

Nº	Artículo
204	M-18
205	M-19
206	M-20
207	M-20
208	M-20
209	M-20
210	M-20
211	M-27
212	M-27
213	M-27
214	M-27
215	M-27
216	M-27
217	M-27
218	M-27
219	M-27
220	M-27
221	M-27
222	M-27
223	M-27
224	M-27
225	M-27
226	M-27
227	M-27
228	M-27
229	M-27
230	M-27
231	M-52



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

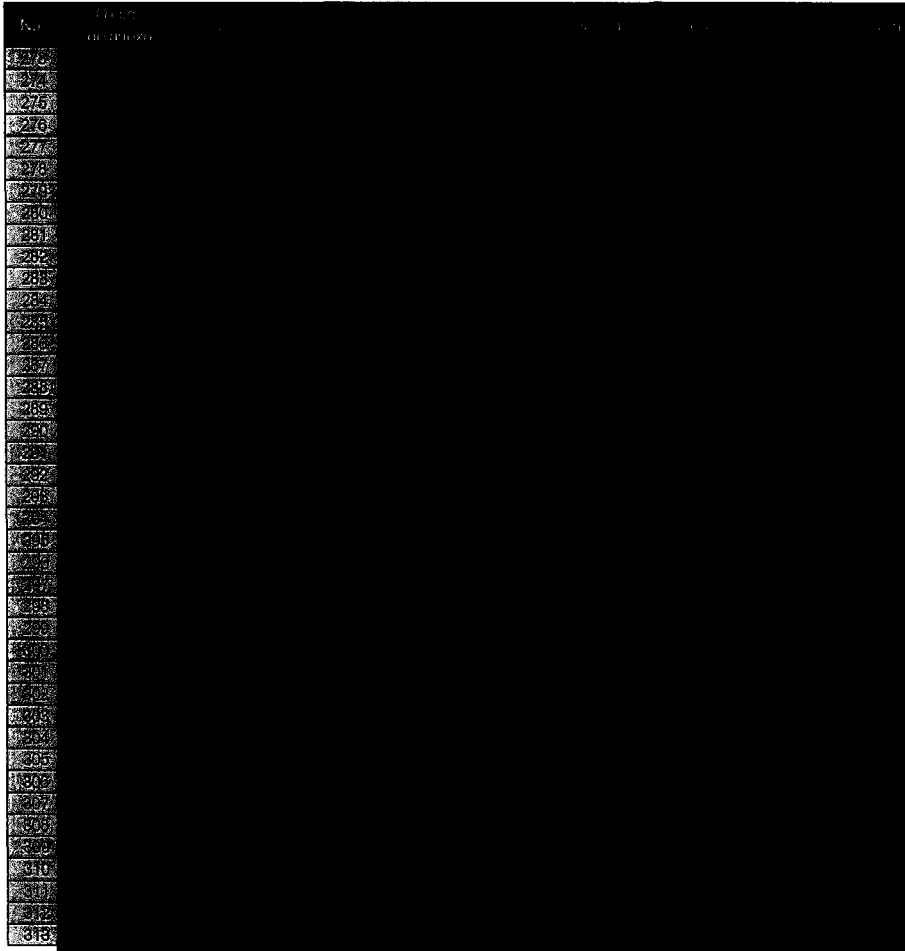
N.	RECORDO		
232	N-56	VOZ ENTRANTE	Entrante
233	N-57	VOZ ENTRANTE	Saliente
234	N-57	MENSAJES 2 VIAS	Saliente
235	N-57	VOZ SALIENTE	Saliente
236	N-57	VOZ SALIENTE	Saliente
237	N-57	VOZ SALIENTE	Saliente
238	N-57	VOZ SALIENTE	Saliente
239	N-57	VOZ TRANSITO	Saliente
240	N-57	VOZ TRANSITO	Saliente
241	N-57	VOZ SALIENTE	Saliente
242	N-57	VOZ ENTRANTE	Saliente
243	N-110	MENSAJES 2 VIAS	Entrante
244	N-111	VOZ SALIENTE	Saliente
245	N-111	VOZ SALIENTE	Saliente
246	N-111	MENSAJES 2 VIAS	Saliente
247	N-111	MENSAJES 2 VIAS	Saliente
248	N-111	MENSAJES 2 VIAS	Saliente
249	N-111	VOZ TRANSFER	Saliente
250	N-111	MENSAJES 2 VIAS	Saliente
251	N-111	VOZ SALIENTE	Saliente
252	N-111	VOZ SALIENTE	Saliente
253	N-111	VOZ SALIENTE	Saliente
254	N-111	VOZ SALIENTE	Saliente
255	N-111	MENSAJES 2 VIAS	Saliente
256	N-111	VOZ TRANSFER	Saliente
257	N-111	MENSAJES 2 VIAS	Saliente
258	N-111	MENSAJES 2 VIAS	Saliente
259	N-111	MENSAJES 2 VIAS	Saliente
260	N-111	VOZ TRANSFER	Saliente

225



AL DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación





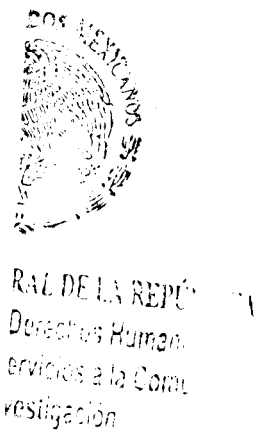
226

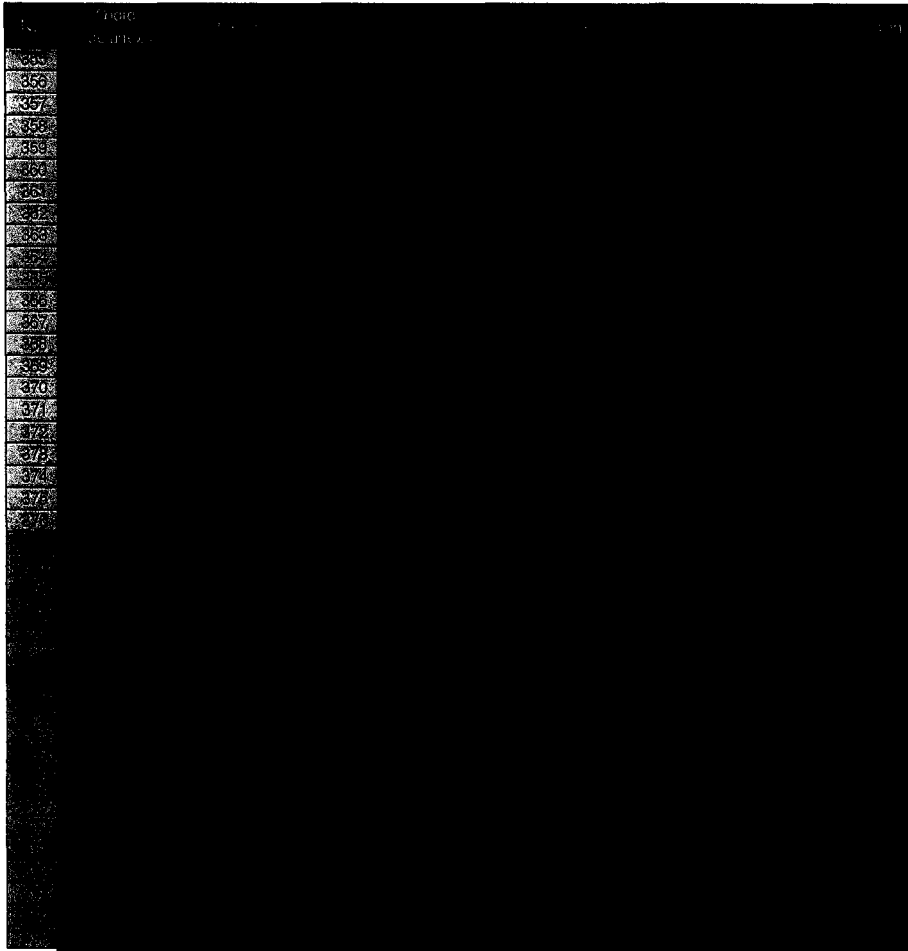


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMISIÓN FEDERAL DE  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

227





220



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comisión  
de Investigación

229



LO DE ENERO DE 1992  
reforma al artículo 107  
del Código de Comercio  
del Estado de México

PGR

# GEORREFERENCIA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO SDHPDSC/OI/0012/2017**



ESTADOS MEXICANOS  
FEDERACION DE  
ESTADOS LIBRES E INDEPENDIENTES  
REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Ciudadanía  
Investigación





207



# GEORREFERENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

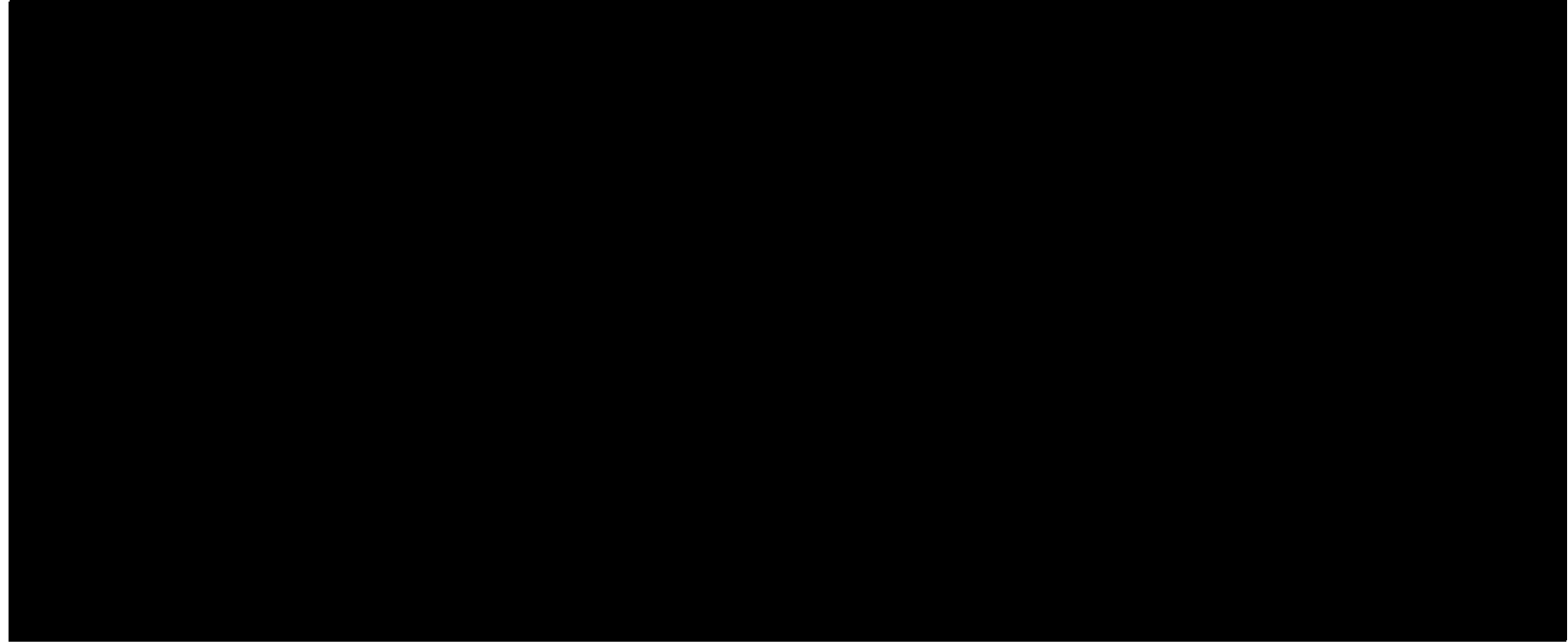
LA REPUBLICA  
de los Humanos  
Sección de Inve  
Investigación Criminal

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

227

# GEORREFERENCIA



Elaborado en: Breña Occidental, Pailón Viejo, Arequipa  
Analista de: CENAP



127

PGR

# GEORREFERENCIA



Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Durac. Seg.	IMEI	Latitud	Longitud	Número geolocalizado
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	null	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	null	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO

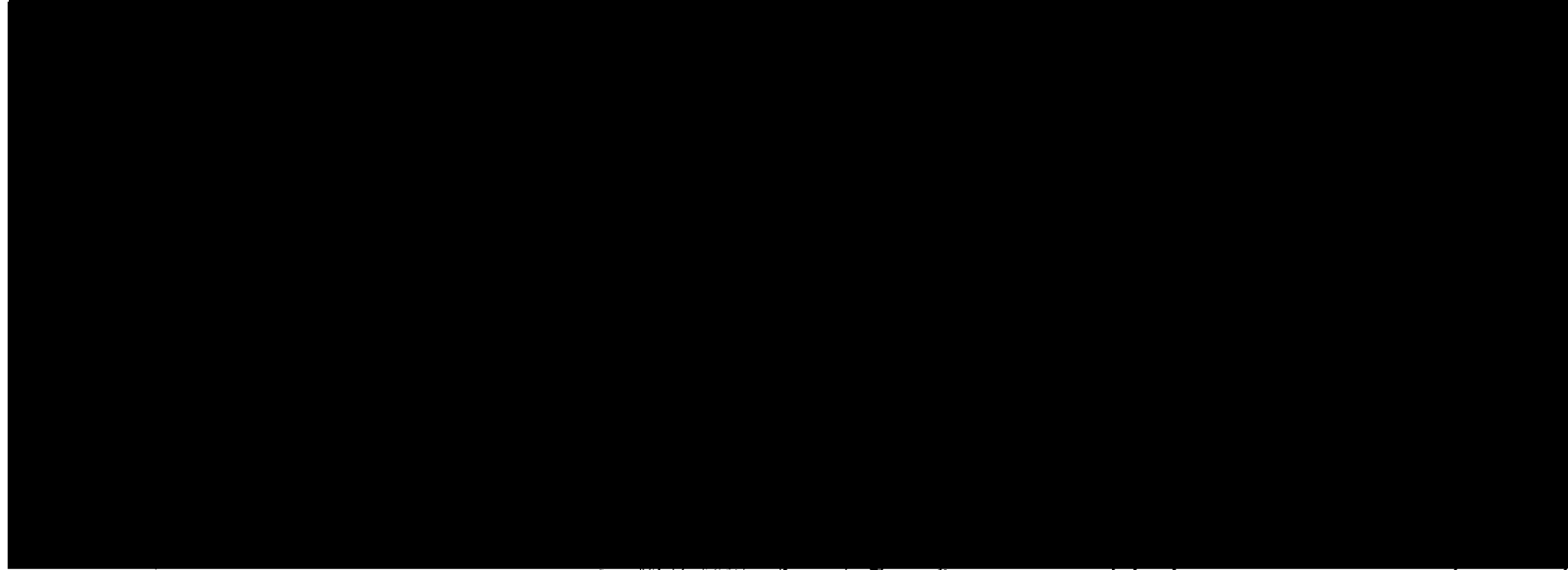
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

025

PGR

# GEORREFERENCIA



Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Durac. Seg.	IMEI	Latitud	Longitud	Número geolocalizado
	VOZ SALIENTE						null			
	MENSAJES 2 VIAS						null			
	MENSAJES 2 VIAS						null			
	VOZ SALIENTE									
	VOZ SALIENTE									

Reporte generado por el Sistema de Información de la Policía Nacional

PGR

# GEORREFERENCIA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO SDHPDSC/OI/0012/2017**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



257



# INFORME TÉCNICO

[Redacted text block]



AL VEL  
erechos  
nicios a  
estigación

Sección de Asesoría Jurídica - 2014/001  
Asesoría Legal 10/1/14

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

# LA REPÚBLICA

## 001/2015

## 012/2017

# IONES DIRECTAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA  
Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

X-1  
01/11/2014 19:28:24 00:00:17

[REDACTED]

2410



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





241

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:41 diecinueve horas con cuarenta y un minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5361, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01121/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar [REDACTED], los cuales se encuentran [REDACTED] el cual a su vez se [REDACTED]

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---  
--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---  
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse lo siguiente: ---

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---  
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procedió en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LI [REDACTED]

CO [REDACTED]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5361  
Número: CSCR/01121/2017

17  
CSCR/01121/2017  
242  
*[Handwritten signature]*

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE  
RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01121 /2017.  
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017

Este documento es una copia electrónica de un documento original que se encuentra en el expediente de este procedimiento.

Oficio no. **CSCR/ 01121 /2017.**

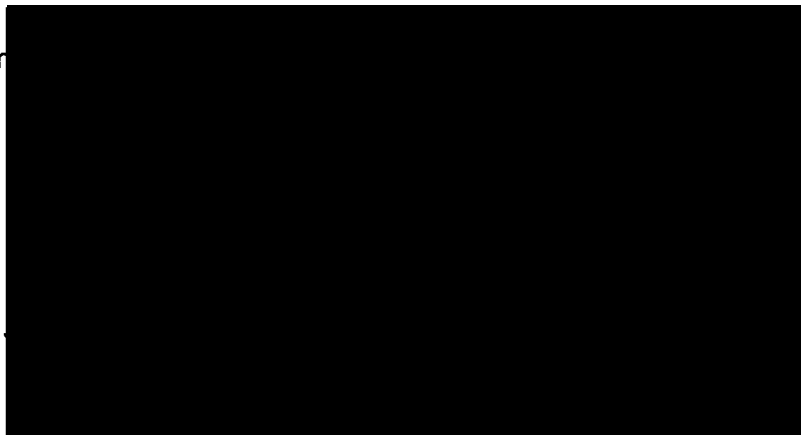
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente sus atenciones y respuestas de mí distinguida consideración.



c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 2670. Presente.



Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx





de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta [REDACTED]

Mi representada a fin de coadyunar con la autoridad, indica que [REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar,

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad

Apodado [REDACTED]

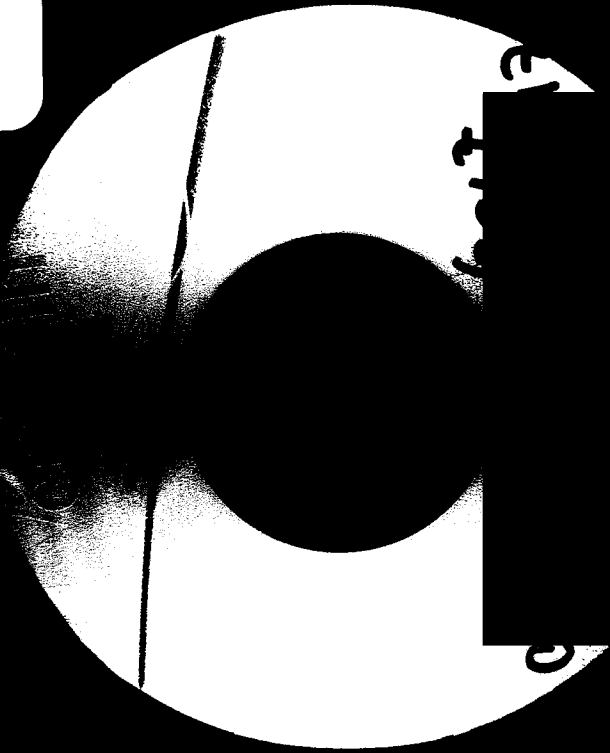
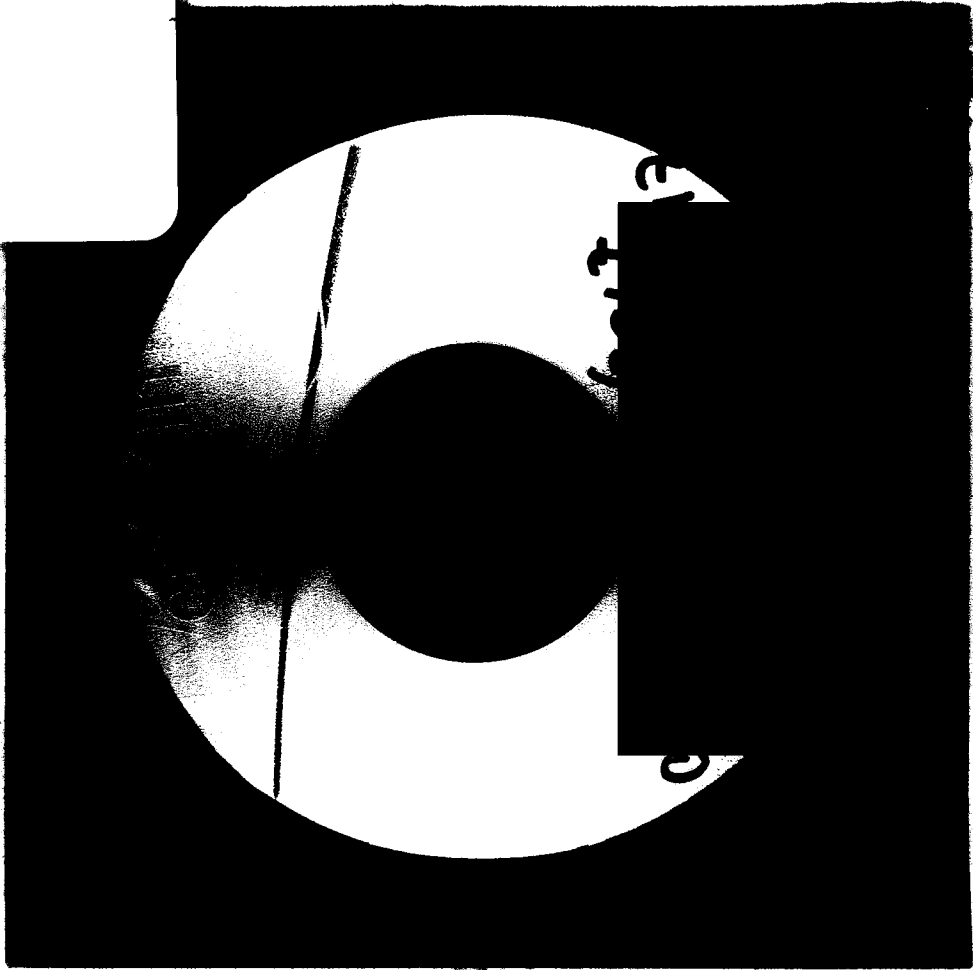
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-Of-001-2015\*08-02-2017-181852-Y



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNITARIANIDAD  
E INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNITARIANIDAD  
E INVESTIGACIÓN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

246

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:48 diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5362, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01122/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, referente al número IMEI

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 5362  
Número: CSCR/01122/2017

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

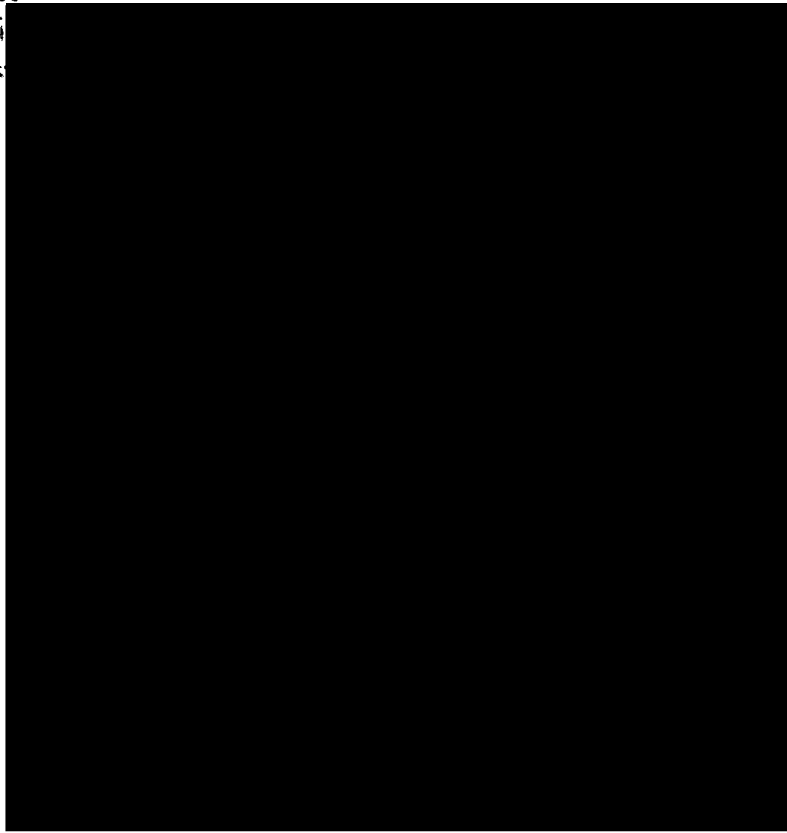


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01122 - /2017.  
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017

EL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos

MI  
ES



PGR

248

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. **CSCR/ 01122 /2017.**

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a s [REDACTED].

Agradezco anticipada [REDACTED] consideración.

[REDACTED] tras de mí distinguida



[REDACTED]

c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. **Mario Ángel D'Abbadie Reyes**, Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 253. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx





249

**CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

17 FEB 2017

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*09-01-2017  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-0118-2017

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, justificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [tn], 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED] INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*09-01-2017-181840-Y



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V., del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad

Apoderado leg



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

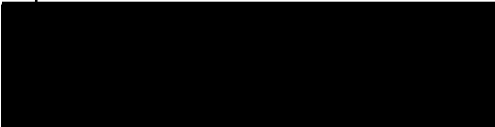
CONFIDENTIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*09-01-2017-181840-Y

Página 2 de 4



RESULTADO DE LA SOLICITUD

IMEI 359596044394370 con periodo de búsqueda del 17/02/2015 al 05/01/2017

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registró alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

CONFIDENCIAL

SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos  
Servicios a la Ciudadanía  
Investigación

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*09-01-2017-181840-Y

Página 3 de 4



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizó la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación: Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro Concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso.
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN (Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*09-01-2017-181840-Y

PREVENCIÓN DEL GALLO Y S  
Oficina de In...



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

251

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5363, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01123/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de los números [REDACTED]

[REDACTED] Policía Municipal adscrito a la comandancia de Huitzuc de los Figueroa, activo al momento de ocurrir los hechos que se investigan. -----

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

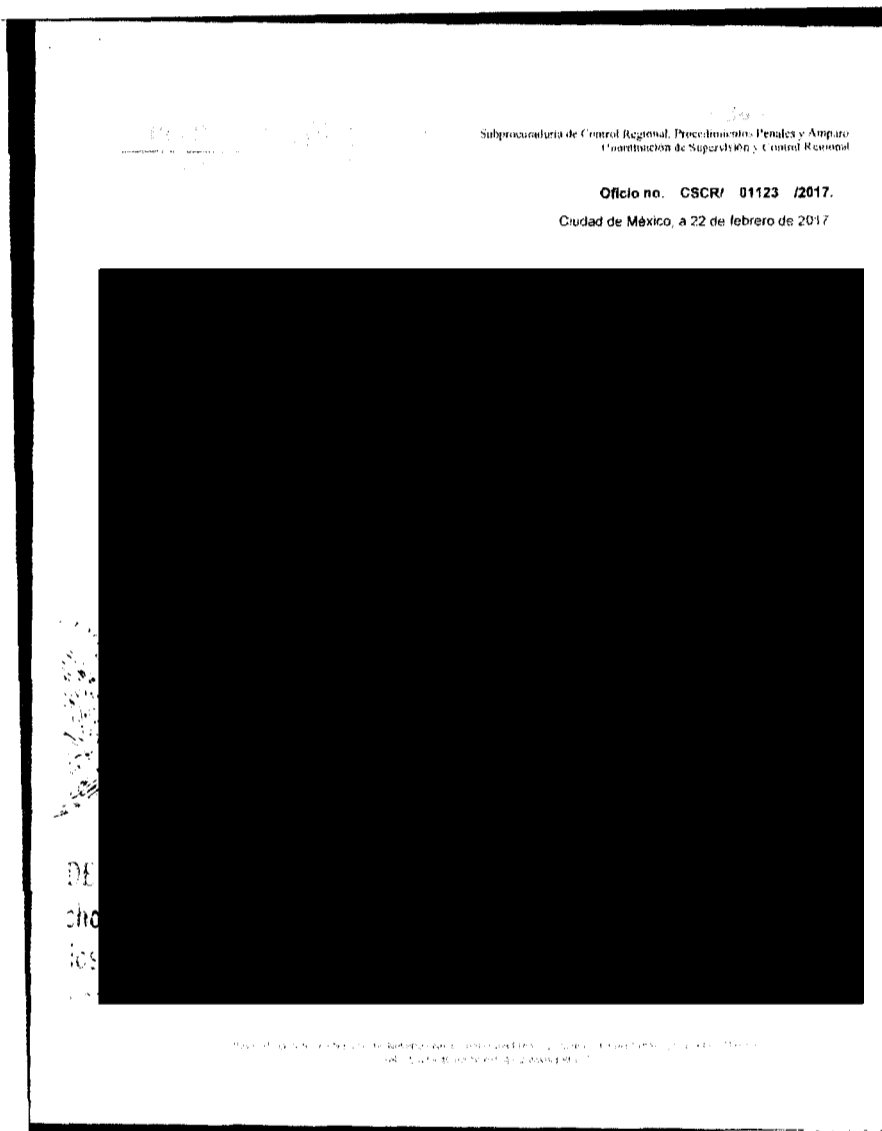
Id: 5363  
Número: CSCR/01123/2017  
Fecha: 22/02/2017  
Fecha del término:  
Turnado a:  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 03/03/2017  
Fecha de devolución:

1123  
252

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD



PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

250

Oficio no. **CSCR/ 01123 /2017.**

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

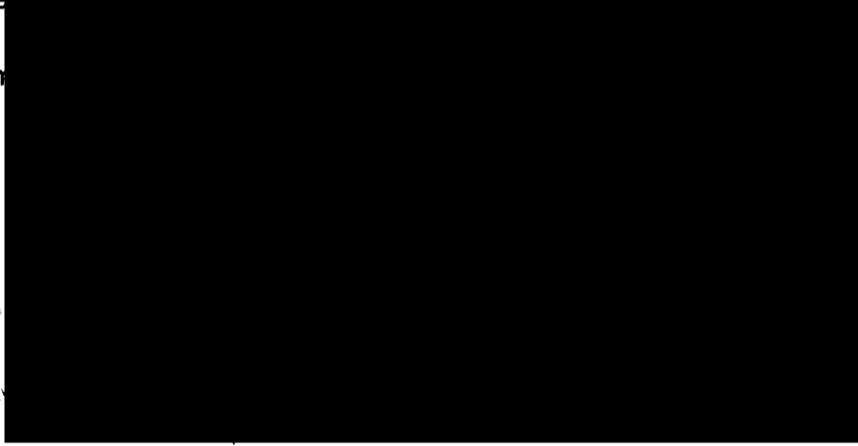
**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su  
consideración.

de mí distinguida



c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 1361. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	Lic. [REDACTED]
Folio	32

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

17 FEB 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NOMBRE

LIC. EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

254

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*27-01-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-0496-2017

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 27-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente informe, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI : INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI : INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI : INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI : INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*27-01-2017-181864-Y





diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

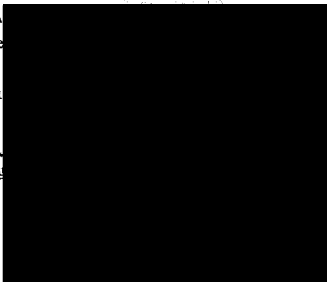
A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de CV, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad

Apoderado leg



TULAHUERRA GEN

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento proceda oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Oficina de

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

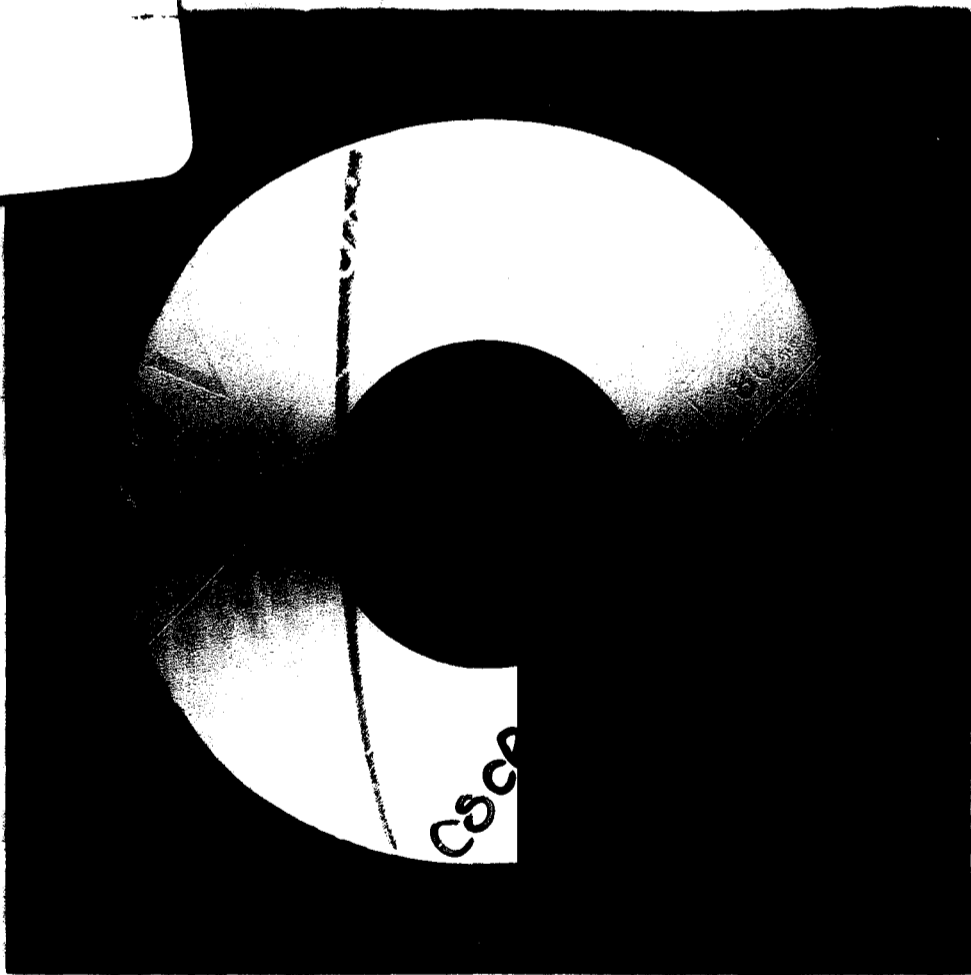
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*27-01-2017-181864-Y

Página 2 de 797

255



ERAL DE LA REPC  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comu  
Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

256

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:02 veinte horas con dos minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5364, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01124/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.** con la información a analizar respecto de los número [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción I, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LI [REDACTED]

C. [REDACTED]

Id: 5364  
Número: CSCR/01124/2017

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno:

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

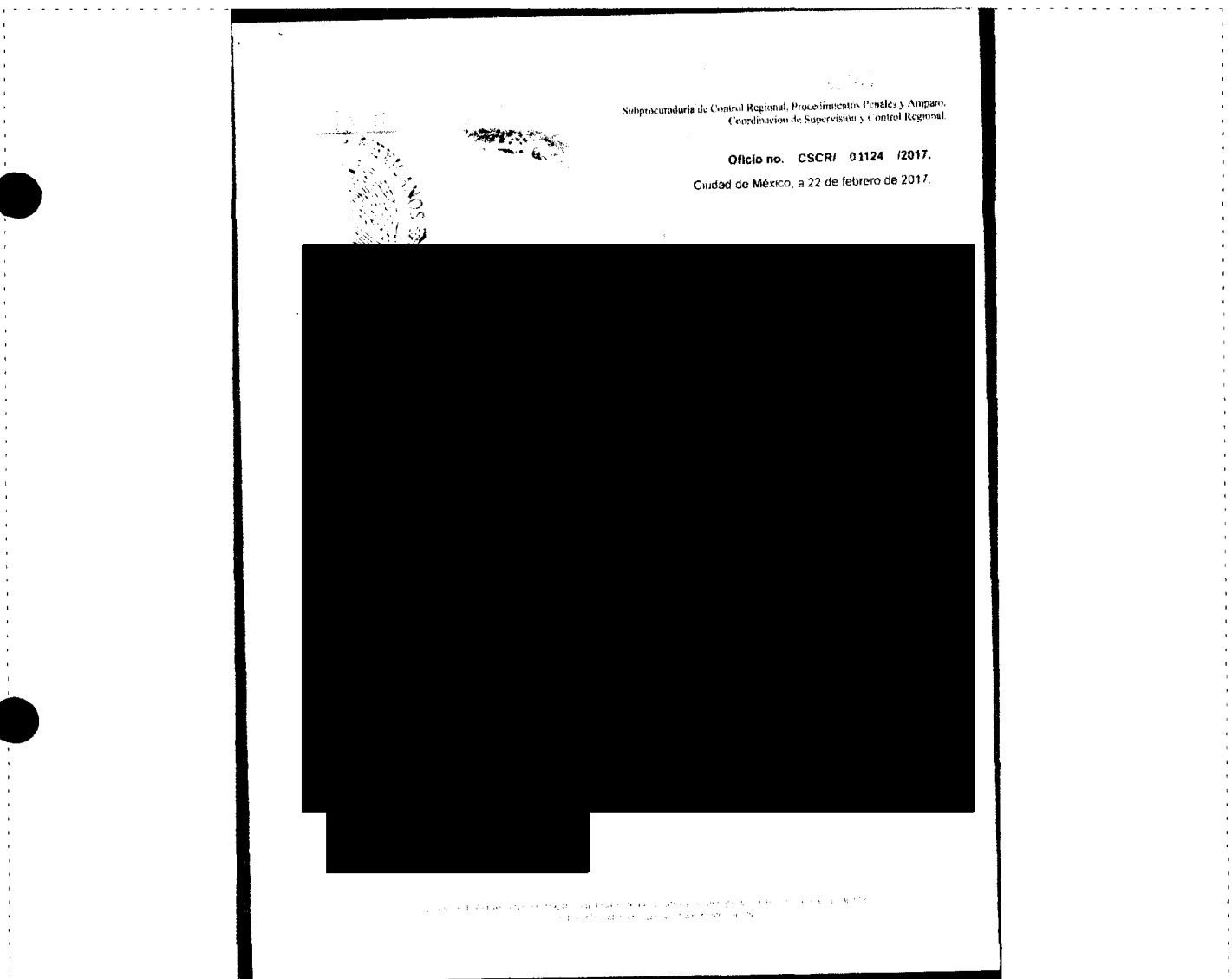
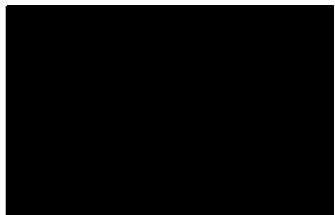
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD

*257*



Oficio no. **CSCR/ 01124 /2017.**

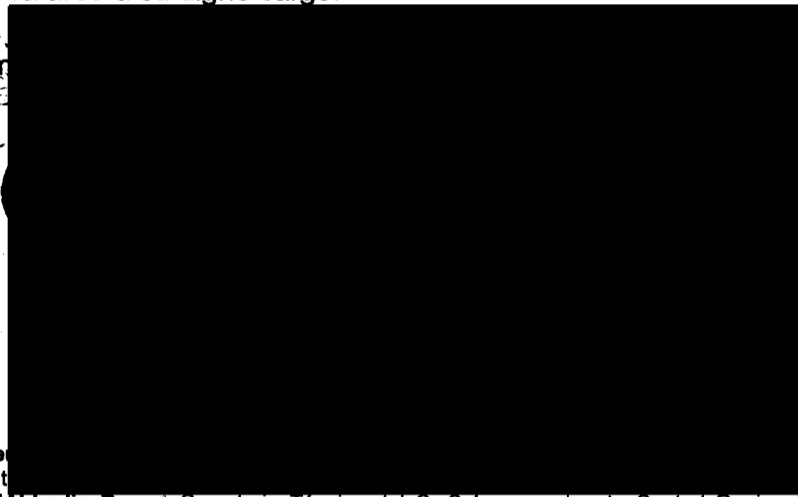
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y consideración de mí distinguida



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes, Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes, Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 726. Presente.

Elaborado  
Revisado  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

17 FEB 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE:

259

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*24-01-2017  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-0377-2017

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa II. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 24-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AL TORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

TMET: [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

TMET: [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

TMET: [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*24-01-2017-181860-Y



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL [redacted] miento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROSECUCIÓN GENE  
OFICINA DE DEFENSA Y PROSECUCIÓN GENE

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*24-01-2017-181860-Y

Página 2 de 202



SECRETARÍA DE JUSTICIA







**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

261

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:09 veinte horas con nueve minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5365, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01125/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto del número [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.  
--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED SIGNATURES]

C.

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

03/03/17

202

Id: 5365  
Número: CSCR/01125/2017

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

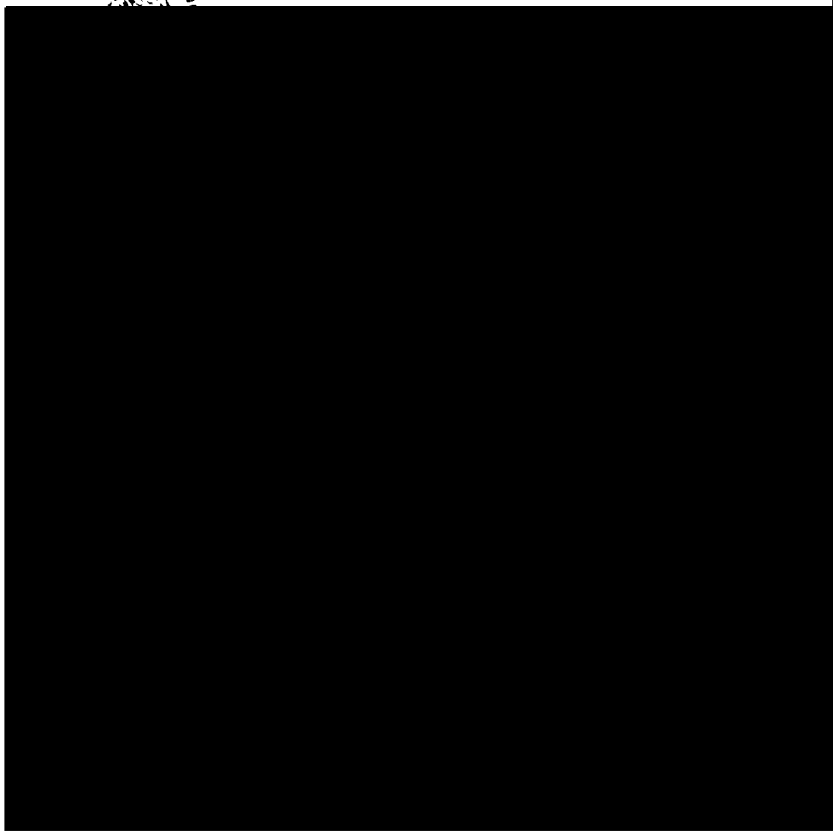
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01125 /2017.  
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017



Oficio no. CSCR/ 01125 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a [REDACTED]

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración de mí distinguida consideración.



RECIBIDO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 2672. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



INSTITUCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
 17 FEB 2017  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO  
 NOMBRE: Uau HORA: 16:00

264

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-02-2017  
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
 OF-CSCR-0796-2017

LIC [REDACTED]  
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel ofiaila de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 08-02-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motivan perseguido dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O CUALQUIER OTRA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED] INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-02-2017-181811-U

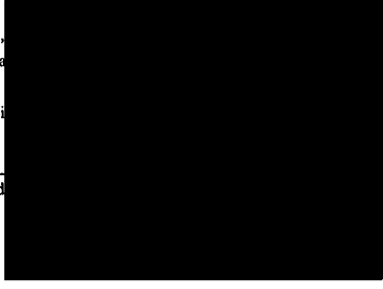


PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a

Ci

Apoderad



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extrínsecos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

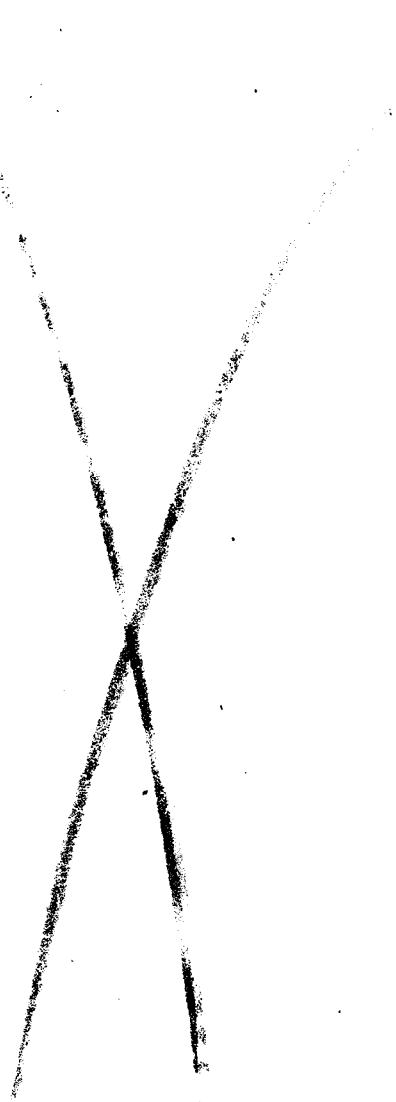
410  
2017  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO

AGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-02-2017-181811-U





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÓDIGO FISCAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

286

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5366, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01126/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, [REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

[REDACTED] TESTIGOS DE [REDACTED]

id 5366  
Número: CSCR/01126/2017

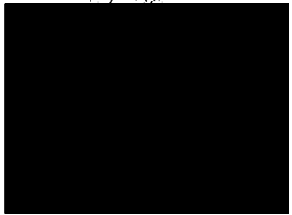
Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]



267

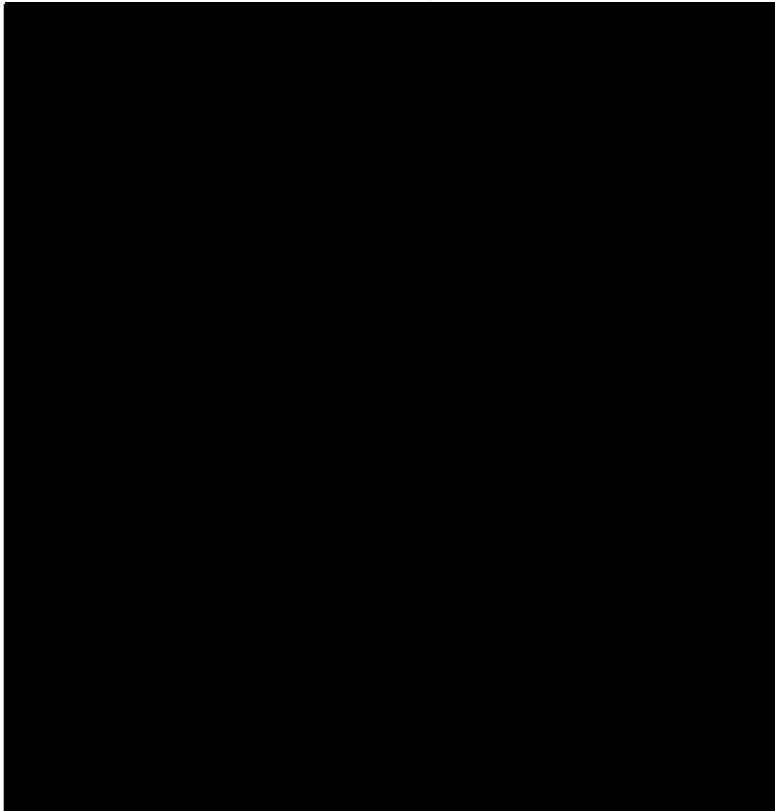
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01126 /2017.

Ciudad de México a 22 de febrero de 2017.



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1



268  
Oficio no. CSCR/ 01126 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dinsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe de la Federación adscrito a esa área a [REDACTED]

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración, así como su atención y colaboración a las de mí distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. **Mario Ángel D'Abbadie Reyes**. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 2673. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E  
 INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
 DELINCUENCIA  
 17 FEB 2017  
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
 NOMBRE [REDACTED]

269

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-02-2017  
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
 OF-CSCR-0797-2017

LIC [REDACTED]  
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 08-02-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motivó la presentación de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, notificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTAD AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

TELÉFONO	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA DICHA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-02-2017-181812-U



PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [redacted] el requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a

Ciudad

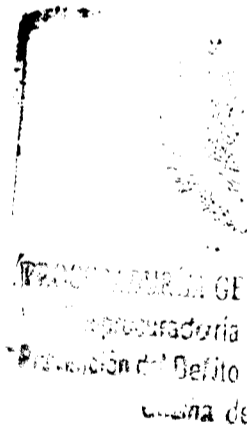
Apoderado



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



[redacted] ATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-02-2017-181812-U



270

RESULTADO DE LA SOLICITUD

[Redacted text]

CONFIDENCIAL

AL DE LA RE...  
Derechos...  
artículos...  
investigación

DAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-02-2017-181812-U

Página 3 de 4



ANEXOS

DESCRIPCION DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizó la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación: Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsable de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso.
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo o voz u otro número de teléfono donde el número está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN (Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry.
RTB	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad a los equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

Subprocuraduría de  
Prevenición del Delito y S  
Oficina de In

DAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-02-2017-181812-U



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

271

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN MULTIDISCIPLINARIO INTEGRAL SOBRE EL  
BASURERO DE COCULA, GUERRERO POR PARTE DEL PERITO LUIS PABLO  
GALLO DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**

- - - En la Ciudad de México, el día tres de marzo de dos mil diecisiete a las veinte horas con dieciséis minutos- - - - -

- - - El suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

**HACE CONSTAR**

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado C, fracción II, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5ª fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1ª fracción I, 2ª fracciones I y II, 15, 28, 113, 168, 180, 220 a 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 1, 3, inciso A), fracción V, de su Reglamento; - - - - -

- - - Que se encuentra presente el señor [REDACTED], Perito en Antropología Forense. Asimismo se hace constar que se encuentra presente el licenciado [REDACTED] representante de la Coadyuvancia, y Subdirector del Centro de Derechos Humanos [REDACTED], cuya personalidad se encuentra reconocida en la presente indagatoria y en este acto se identifica con cédula profesional número [REDACTED], expedida por la Secretaría de Educación Pública que lo acredita como licenciado en Derecho, la cual contiene una foto que concuerda con los rasgos del compareciente y se le devuelve previa copia certificada que obre en el expediente, - - - - -

- - - Enseguida comparece [REDACTED] su carácter de especialista integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien se identifica con pasaporte número [REDACTED] expedido en su favor por





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

270

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Ayotzinapa, acaecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, presentado ante la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República en fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, constante de doscientas cuarenta y seis páginas y diez anexos, una vez que lo he tenido a la vista lo ratifico en todas y cada una de sus partes, ya que participe en su elaboración, tal y como aparece reconocido en el dictamen, en virtud de que acepte y proteste el cargo el veintitrés de enero de dos mil quince en la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 y aclaro que por un error de escritura se puso mi nombre en el dictamen como

[REDACTED], siendo lo correcto [REDACTED], tal y como aparece en mi pasaporte y en mi título de Profesor Superior, siendo todo lo que deseo manifestar de la presente diligencia para constancia legal. - - - - -

- - - Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 20, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las veinte horas con veinticinco minutos del día tres de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman y dan

**DAMOS FE**



**EL COM  
EQUIPO ARGE**

**FORENSE**

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

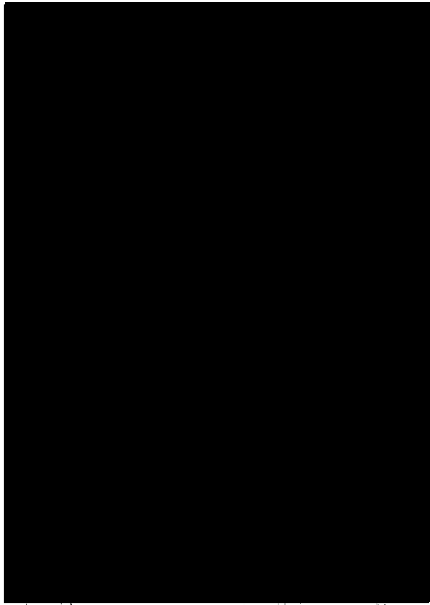
**COA**

**DE A**

**LI**

**L**





PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

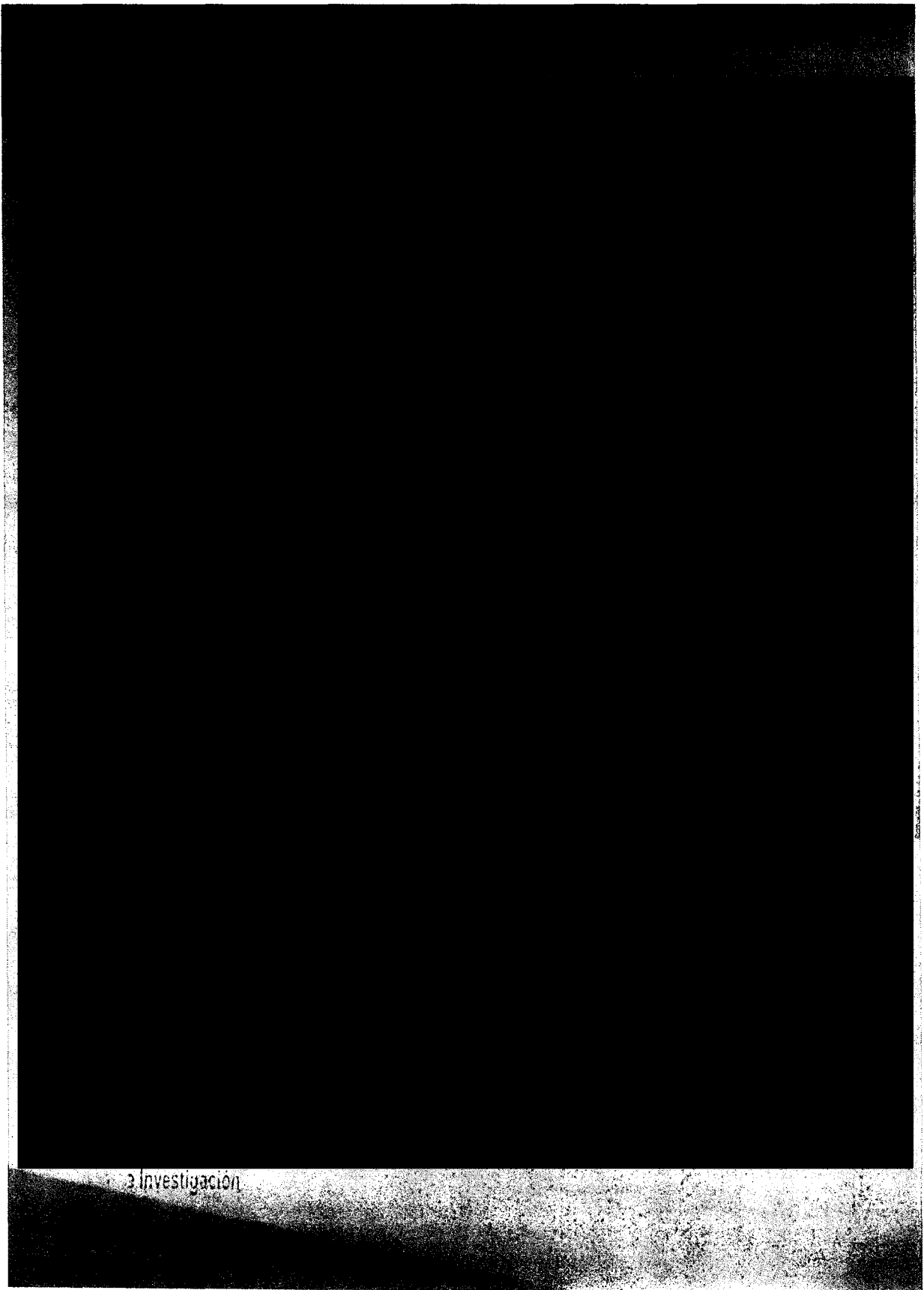
**CERTIFICACIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedim [REDACTED] para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE** -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



3 Investigación



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Pro [REDACTED] ca, para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC

L

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de

Signature du titulaire  
/ Firma del titular

Este passaporte deve ser assinado pelo titular,  
salvo em caso de incapacidade.

Ce passeport doit être signé par le titulaire,  
sauf en cas d'incapacité.

This passport must be signed,  
except where the bearer is unable to do so.

Este pasaporte debe ser firmado por el titular,  
salvo en caso de incapacidad.

PASSAPORTE  
PASSPORT



AL DE LA REPÚBLICA  
De los Hon  
en los a la  
destrucción



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulsé [REDACTED] en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE** -----

LIC [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

277

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:22 veinte horas con veintidós minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5367, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01127/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de los números telefónicos [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---  
--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---  
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASIS

C

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 5367

27 70

Número: CSCR/01127/2017



278

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO


Quién remite: LIC. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD

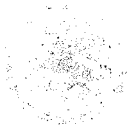
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01127 /2017.  
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017



OFICIOS RECIBIDOS  
Investigación

viernes, 03 de marzo de 2017



Oficio no. **CSCR/ 01127 /2017.**

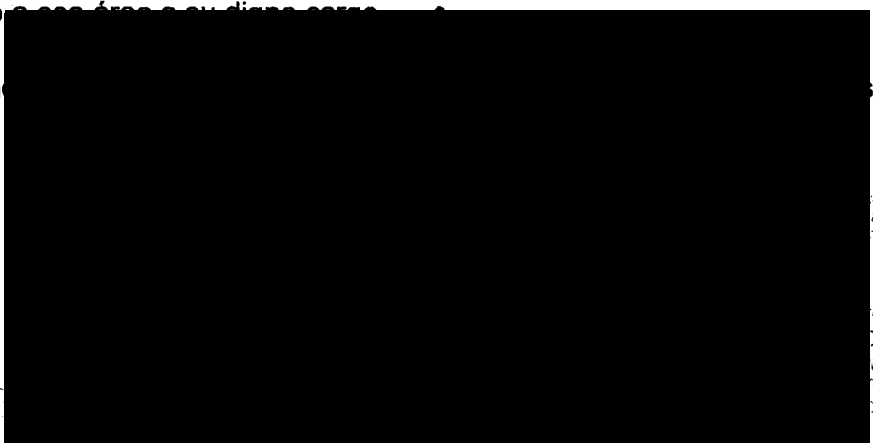
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

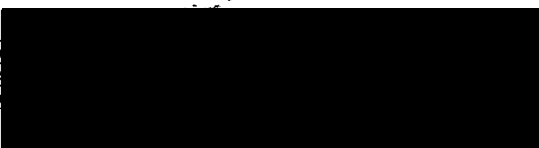
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área y su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y de mí distinguida consideración.



c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 2666. Presente.

Elab  
Revi  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx





280

**CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

**17 FEB 2017**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO**

NOMBRE: Molina HORA: 16:00

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*08-02-2017  
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 SUCUESTRO  
 OF-CSCR-0788-2017

LIC: [REDACTED]  
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 08-02-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y RATIFICANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE. INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --

10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucran el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino:

10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.

10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen:

10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

10.3. Tratándose de comunicaciones de datos:

10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*08-02-2017-181867-Y



concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

#### PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOV [REDACTED] ma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas; actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-02-2017-181867-Y

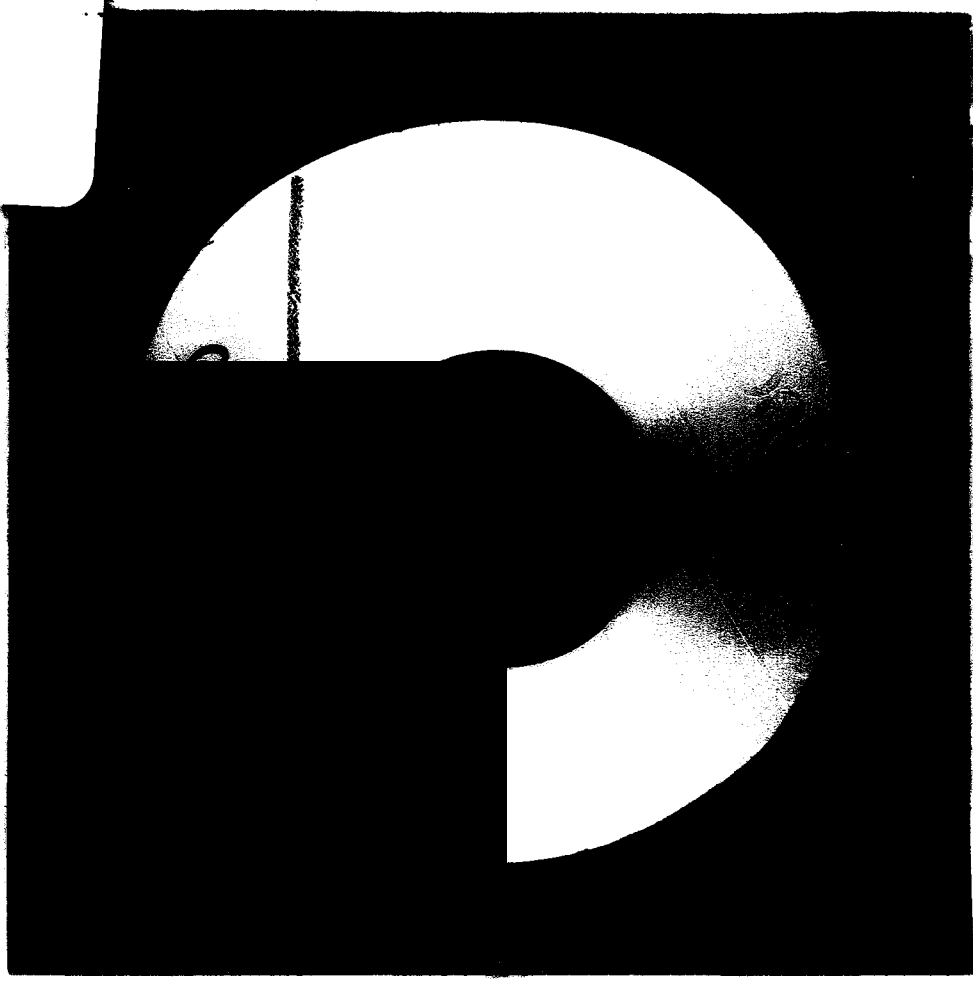
Página 2 de 560

281

X



...rechos h...  
...cios a la Co...  
...stigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

282

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:29 veinte horas con veintinueve minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5368, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01128/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.  
--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]  
L.

[REDACTED]  
C.

Id: 5368  
Número: CSCR/01128/2017  
Fecha: 22/02/2017  
Fecha del término: Fecha del turno: 03/03/2017  
Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]



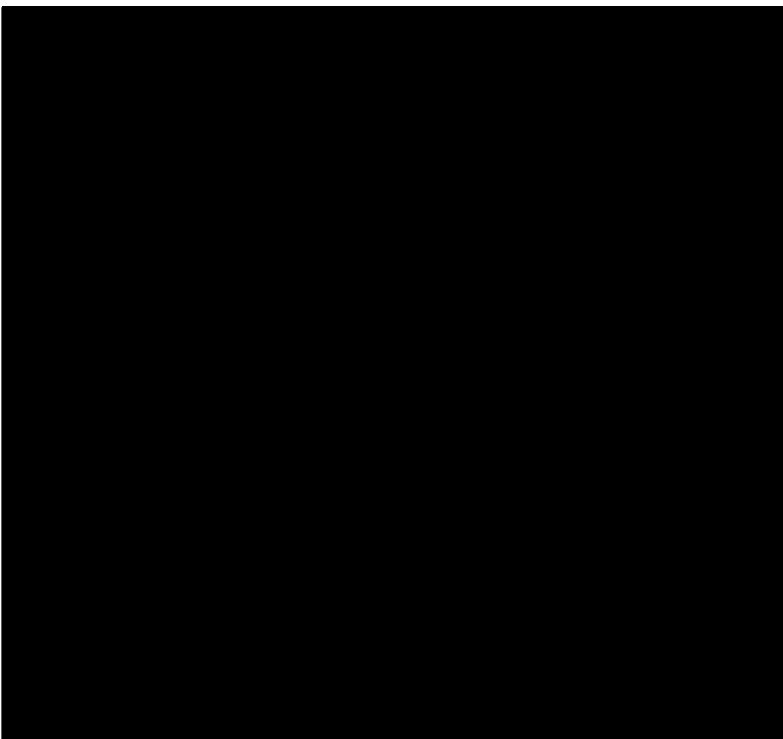
280

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01128 /2017.  
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017





Oficio no. **CSCR/ 01128 /2017.**

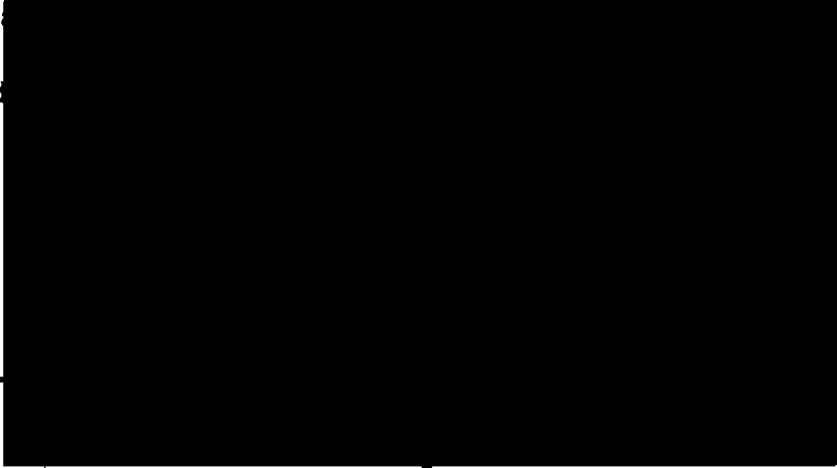
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a [REDACTED]

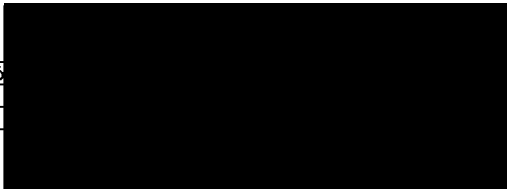
Agradezco anticipadamente su atención y colaboración, así como su atención y consideración.



as de mí distinguida

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 1336. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio





CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

17 FEB 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NOMBRE

LIC. FRANCISCO MARTÍN... EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*27-01-2017  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-0493-2017

285

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 27-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI : [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI : [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI : [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RÁDIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*27-01-2017-181854-Y



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

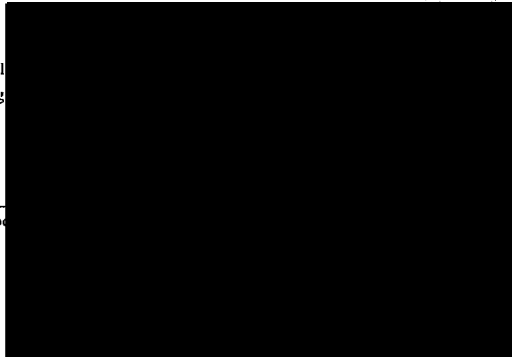
SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DI requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos leg

Apo

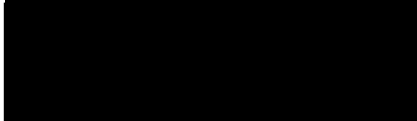


La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*27-01-2017-181854-Y

Página 2 de 4708





286



GENERAL DE LA  
FISCALIA DE DERECHOS DE  
TRÁFICO Y SERVICIOS DE  
TRANSMISIÓN



ACUERDO DE DILIGENCIAS OFICIOS SDHPDSC/OI/0466/2017

--- Ciudad de México, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 03 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

--- Visto.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que obra glosado a la averiguación previa al rubro citada, el escrito de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, presentado por el Lic. Jorge Santiago Aguirre Espinosa, representante legal de la Coadyuvancia, que le fue conferido por los familiares de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, del cual se desprende su solicitud para investigar los establecimientos que brindan el servicio de grúas en la Ciudad de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, resulta procedente solicitar al Director General del Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, designe personal para que en auxilio de la Oficina de Investigación, informe con carácter urgente y confidencial, si en sus archivos o bases de datos, se cuenta con información de los establecimientos que brindan el servicio de grúas (permiso autorizados de depósito y permiso de arrastre) en la Ciudad de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, de ser afirmativo favor de remitir la lista de los permisionarios y si se encuentran obligados los autorizados para llevar un registro de servicios prestados lo anterior para la debida integración de la indagatoria citada al rubro. -----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio al Director General del Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, para que designe personal informe con carácter urgente y confidencial si en sus archivos o bases de datos, se cuenta con información de los establecimientos que brindan el servicio de grúas (permiso autorizados de depósito y permiso de arrastre) en la Independencia Estado de Guerrero, de ser afirmativo favor de remitir la lista de los permisionarios y si se encuentran obligados los autorizados para llevar un registro de servicios prestados lo anterior para la debida integración de la indagatoria citada al rubro. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

[Large redacted area containing names and signatures of the parties involved in the agreement, including the Agent and witnesses.]

En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede a los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

LOS FE

DE ASISTE

MT



222

OFICIO NÚMERO SDH/ALIA/001/2017

ASUNTO: SE SOLICITA MEDIACIÓN

**ACUSE**

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DEL AUTOTRASPORTE FEDERAL DE LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
CALZADA LA BOMBAS No.411, COLONIA GIRASOLES  
EDIFICIO 1, PISO PB, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 04920  
P R E S E N T E.

Por acuerdo recaído en la averiguación previa al rubro indicada y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I inciso A) subinciso b) y f), 10 fracción X, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con los artículos 3 inciso A) fracción V, de su Reglamento; solicito a Usted que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, informe con carácter **urgente y confidencial** [REDACTED]

[REDACTED]

Cabe señalar que el presente oficio tiene el carácter de **CONFIDENCIAL**, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva que sobre las actuaciones de la Averiguación Previa impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210 y 225, fracciones XXVIII.

Mucho agradeceré que la respuesta que se emita con motivo del presente, sea en **copia certificada** y remitida a nuestras oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Teléfono 53-46-00-00, ext. 5595.

Sin otro particular, me [REDACTED] da consideración.

EL C. [REDACTED]  
ADSCRITO  
06 MAR 2017  
RECEBIÓ  
13:21  
C.c.p. Lic. ALFR [REDACTED]  
Comunidad.- Pa [REDACTED]

[REDACTED]

CIÓN  
C.  
[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

289

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:37 veinte horas con treinta y siete minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5369, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01129/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.  
--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**C**

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5369  
Número: CSCSR/01129/2017

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

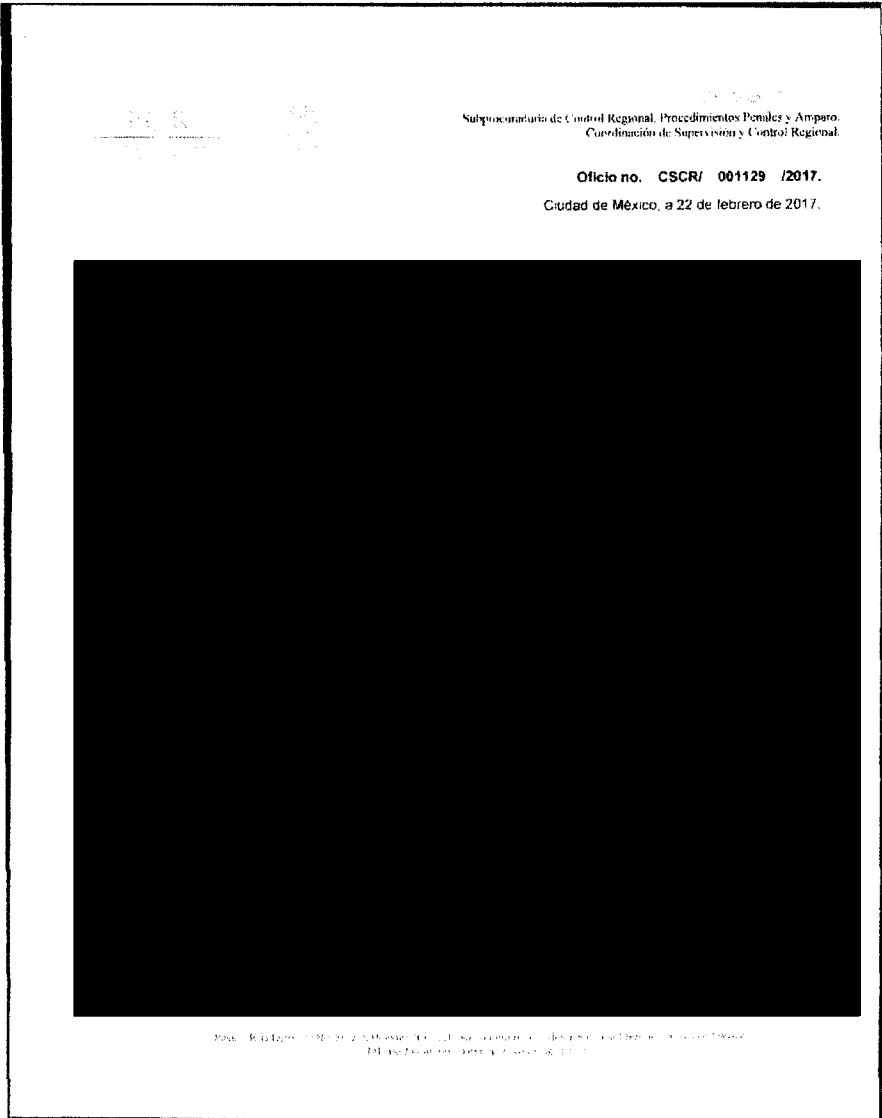
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD



5369 291

Oficio no. **CSCR/ 001129 /2017.**

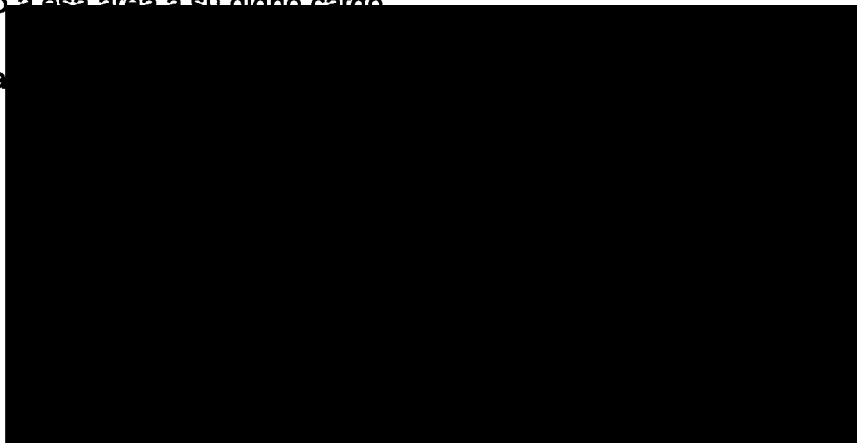
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente sus comentarios y sugerencias de mí distinguida consideración.



RECEBIDO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 312. Presente.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

Elaboró  
Revisó  
Folio







NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

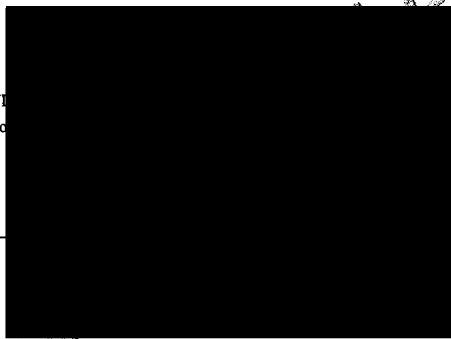
Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

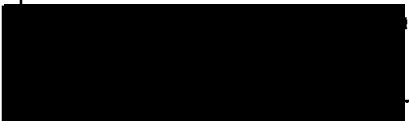
UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVILIDAD y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

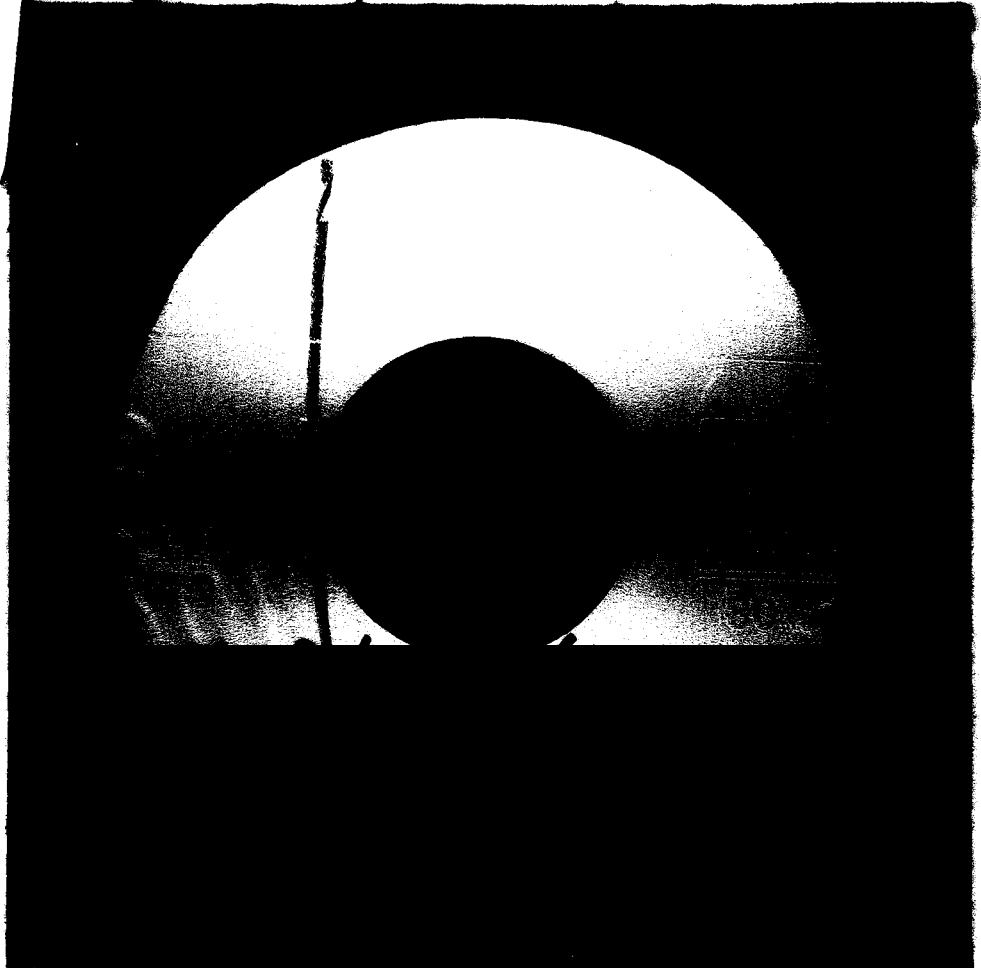
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

DAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*10-01-2017-181828-U





GENERAL DE LA  
de Derechos  
y Servicios a  
e Investigaci





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

294

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:44 veinte horas con cuarenta y cuatro minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5370, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01130/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de los números telefónicos [REDACTED], los

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5370  
Número: CSCSR/001130/2017

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

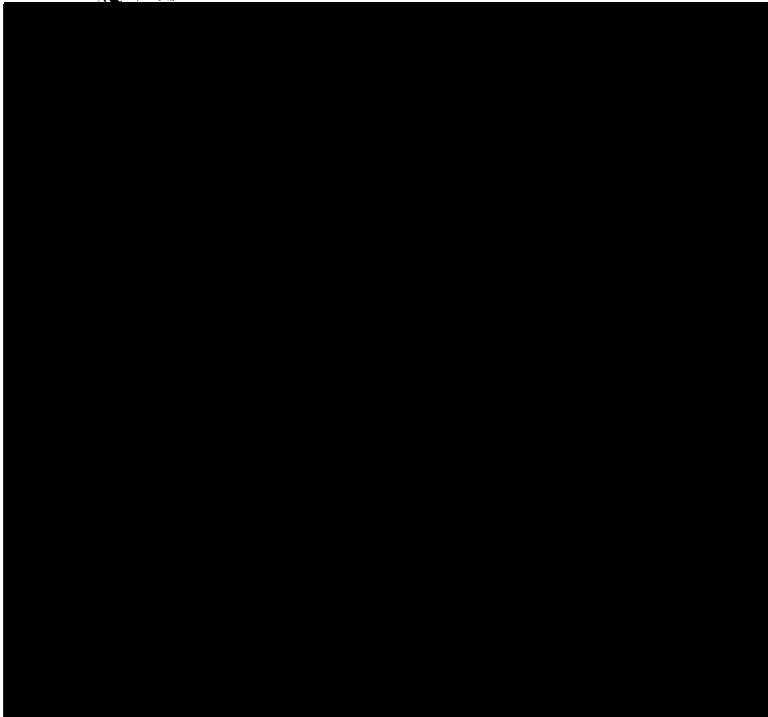
Observaciones: SE ANEXA CD

17.85

295

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCRI/001130/2017.  
Ciudad de México a 22 de febrero de 2017



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1

5370 296

Oficio no. **CSCR/ 001130 /2017.**

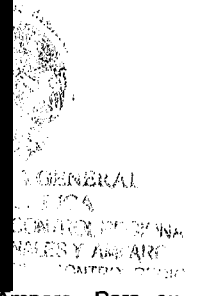
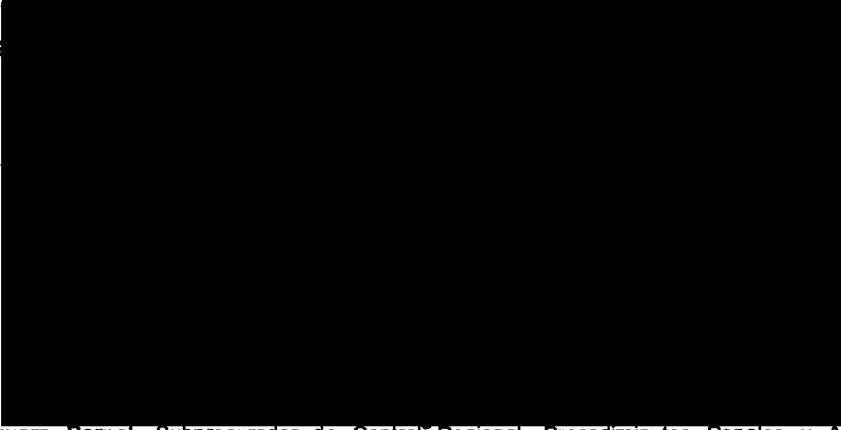
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y consideración de mí distinguida



c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 730. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



297

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

17 FEB 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE:



LIC. EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*23-01-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-0373-2017

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 23-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la existencia de los delitos cuya investigación generalmente motivó el presente, dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificada desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, Y/O QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):
Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Table with 3 columns: Línea, Fecha Inicio, Fecha Final. The content is redacted.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*23-01-2017-181871-U



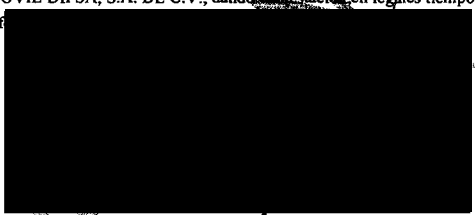
10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento y forma oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*23-01-2017-181871-U

29<sup>er</sup>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
FEDERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
FEDERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

299

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:53 veinte horas con cincuenta y tres minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5371, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01131/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto del número [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

--- **DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

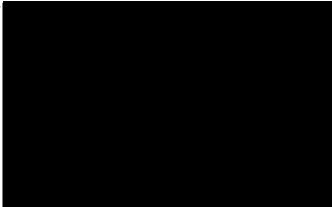
[REDACTED]

[REDACTED]



Id: 5371  
Número: CSCR/01131/2014  
Fecha: 22/02/2017  
Fecha del término:   
Turnado a: MTRO [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 03/03/2017  
Fecha de devolución:



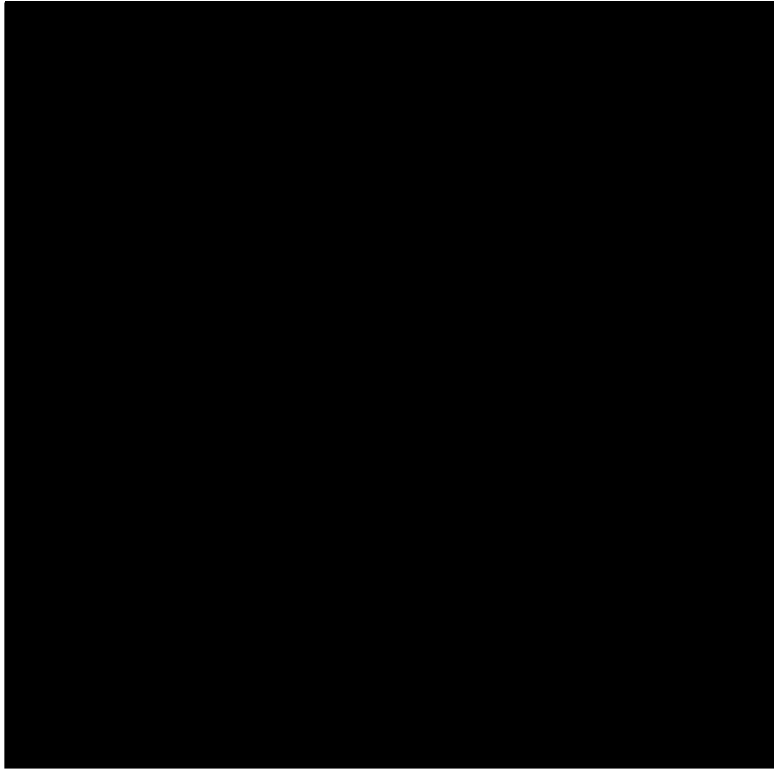
200

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01131 /2017.  
Ciudad de México a 22 de febrero de 2017.



El contenido de este mensaje electrónico es confidencial y puede estar sujeto a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario, se le solicita que no divulgue esta información.

Oficio no. **CSCR/ 01131 /2017.**

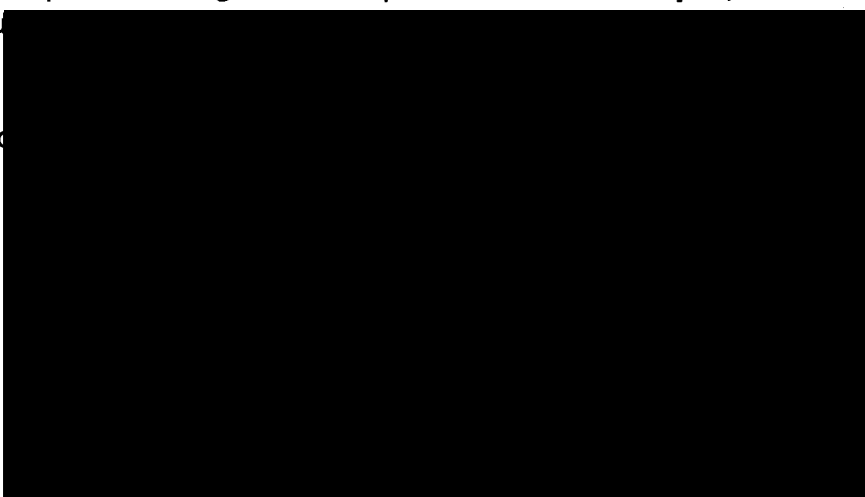
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Ministerio Público de la Federación adscrito

Agradezco anticipadamente su atención y de mí distinguida consideración.



GENERAL  
PROCURADURIA  
SUBPROCURADURIA  
DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES  
Y AMPARO



c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Lic. Mario Ángel D'Abadía Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 1368. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

301



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*27-01-2017  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-0491-2017

NOMBRE [REDACTED]  
LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 27-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente autorizados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para todos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por el mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR EL CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s) [REDACTED]

T.M.R.T.	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*27-01-2017-181862-Y



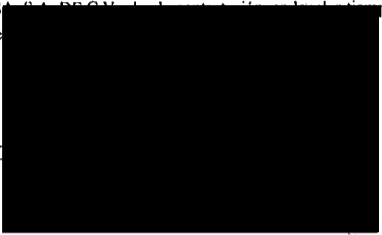
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS (S.A. DE CV) en el momento y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

Apoderado



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

SECRETARÍA GENERAL  
de la Presidencia de la República  
Procuraduría General del Poder Judicial y Servicios  
de Asesoría Jurídica y Oficina de Inves...

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*27-01-2017-181862-Y

Página 2 de 1393



003



DE LA REPUBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
DIRECCION





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

30-1

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:02 veintiún horas con dos minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---  
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5372, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01132/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar [REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

--- **DAMOS FE** ---  
[REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [REDACTED]

LIC [REDACTED] C [REDACTED]

205

19 31

Id 5372  
Número: CSCR/01132/2017

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

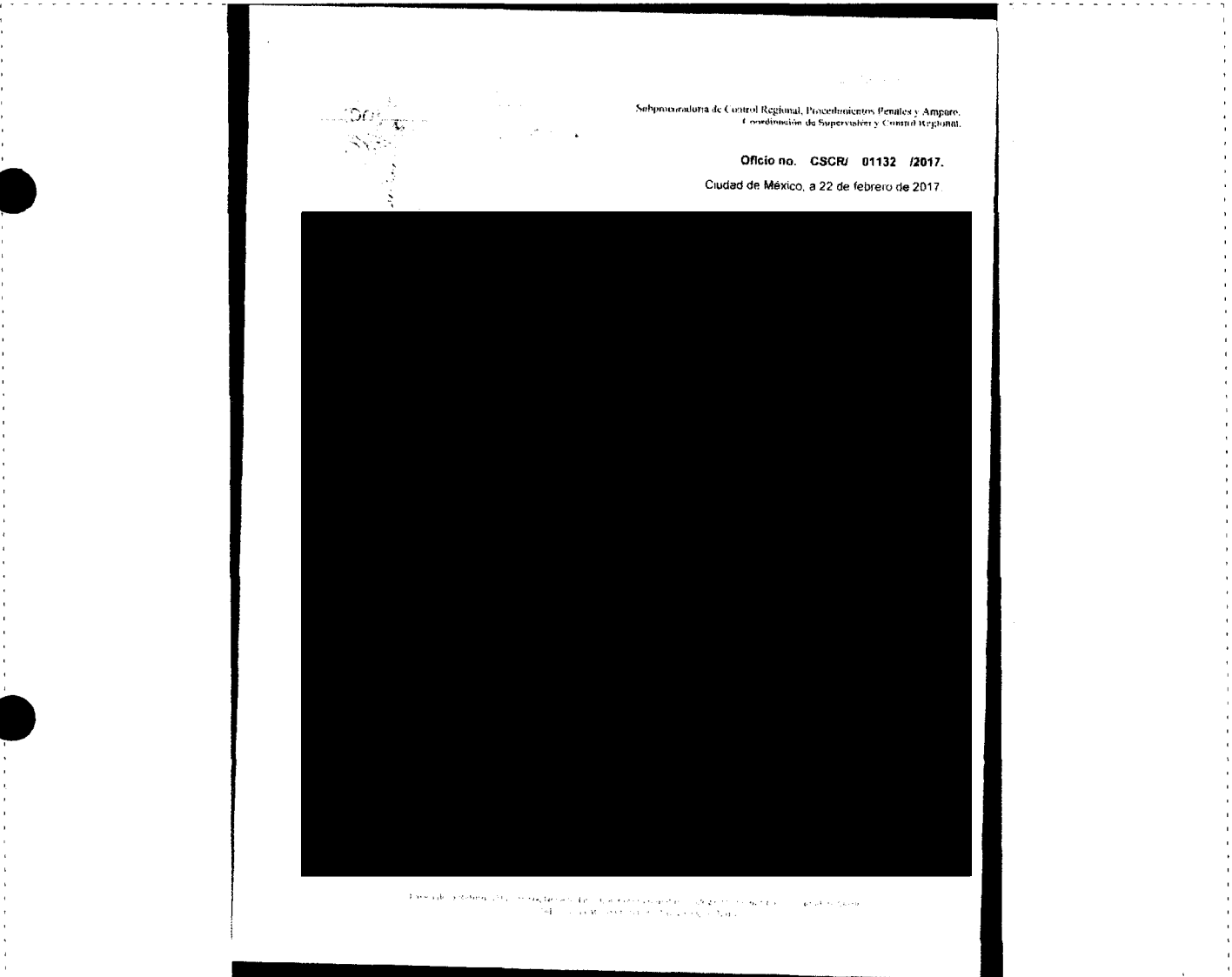
Turnado a: MTRC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD



Oficio no. **CSCR/ 01132 /2017.**

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a [REDACTED]

Agradezco anticipadamente su atención y consideración.

Atte. [REDACTED] de mí distinguida



GENERAL  
CA  
ROL REGIONAL  
Y AMPARO

- c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 2235. Presente.

Elab  
Revi  
Folic

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx







Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 --

10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
FEDERAL  
Secretaría de Der  
Derecho y Serv  
Cina de Invas

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DI de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos leg

Apod

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

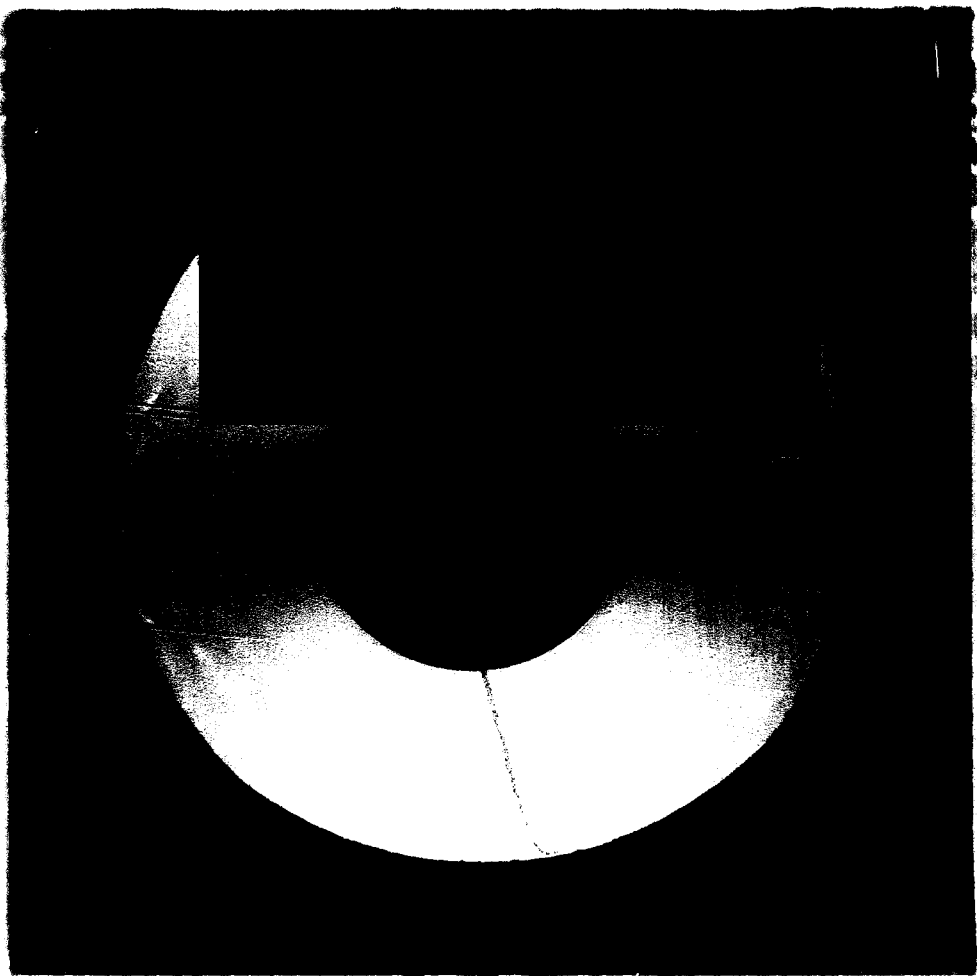
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

P-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*01-02-2017-181845-Y

208



DE LA  
Derechos P  
cios a l  
figación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

309

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 21:08 veintiún horas con ocho minutos del día 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que en las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y toda vez que de los números telefónicos antes citados, no se cuenta con el correspondiente desplegado de antecedentes telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que ---

**CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

210

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a las empresas correspondientes, los antecedentes de los números telefónicos

[Redacted]

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firma

[Redacted]

**DAMOS FE**

**GOS DE ASISTE**

[Redacted]

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [Redacted] [Redacted] [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

**HACE CONSTAR**

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

sil

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**; asimismo se desprende que los números [REDACTED]

[REDACTED] son concesionados de la empresa **TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**, motivo por el cual esta Representación Social de la Federación en su oportunidad formalice los requerimientos de información de referencia

[REDACTED]

--- CONSTE ---  
--- DAMOS FE. ---  
GOS DE ASISTEN

C.

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/0463/2017** y

[REDACTED]

umplimiento al acuerdo [REDACTED]  
a que haya lugar.  
--- CONSTE ---  
--- DAMOS FE. ---  
OS DE ASISTEN

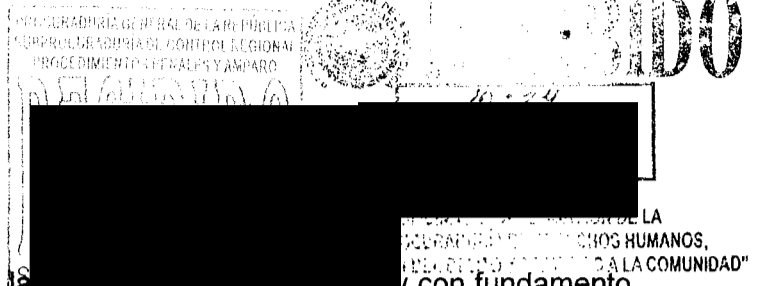
C.

[REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Sesión de Pleno del Consejo de la Administración de Justicia del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO:

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial de la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas a su competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** para que informen:

[Redacted area containing names and contact information of legal representatives]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		



DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



214

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

28	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
29		
30		
31		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

JAIK

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la [REDACTED] en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, del Código de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A, del Código de Procedimientos Penales; 1 y 62, del Código de Procedimientos Penales; y 1 y 62, del Código de Procedimientos Penales; y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas de competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** para que informen:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

RECIBIDO  
10:24  
06 MAR 2017  
ARGARZA  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

316

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

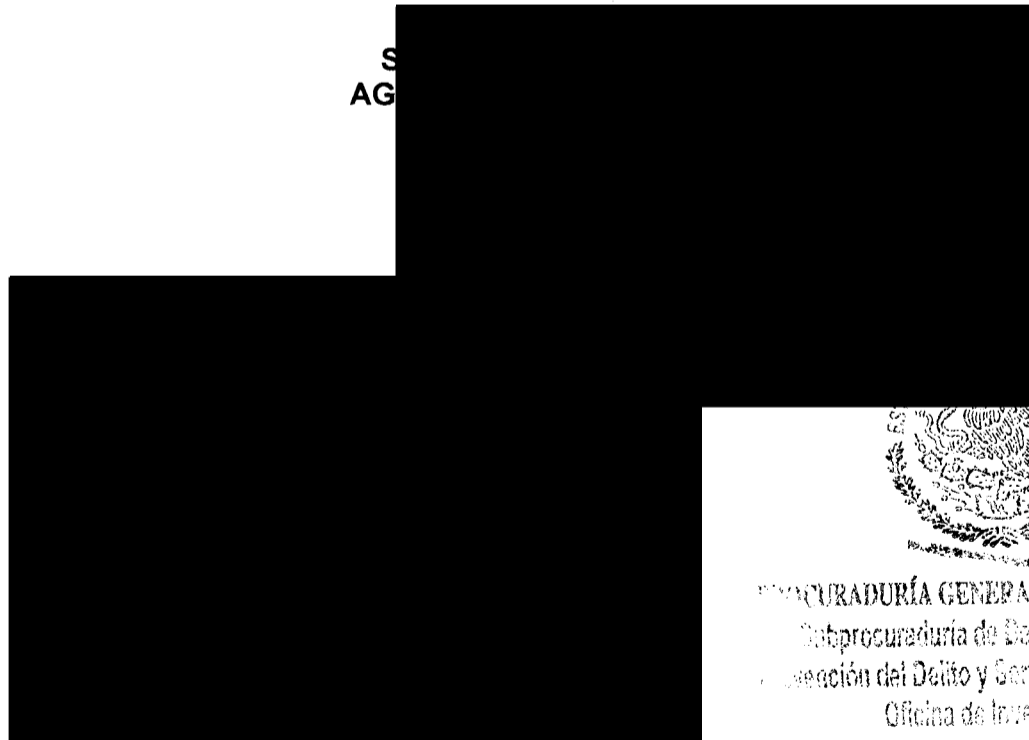
Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
12		
13		
14		
15		LA REPÚBLICA
16		Derechos Humanos.
17		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Periodo: del 3 de marzo de 2015 al 3 de marzo de 2017

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

S  
 AG



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic./Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

RECEPCIÓN ACUSE DE OFICIO SDHPDSC/OI/002/2017

--- En la ciudad de México, siendo las 22:10 veintidós horas con diez minutos, del día 03 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

--- TENGASE.- Por recibido el acuse del oficio SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha 02 dos de enero del año 2017 dos mil diecisiete, ordenado mediante el acuerdo de misma fecha, mediante el cual se solicita:

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el acuse del oficio siendo el siguiente: SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha 02 dos de enero del año 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se solicitó información al Viceministro de Educación Guerrero, constante de una foja útil; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese el acuse del oficio SDHPDSC/OI/002/2017 de fecha 02 dos mil diecisiete, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales conducentes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/002/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 02 de enero de 2017.

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO  
BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS NÚMERO 62,  
COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS C.P. 39074  
CHILPANCINGO ESTADO DE GUERRERO  
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en la averiguación previa al rubro indicada y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I inciso A) subinciso b) y f), 10 fracción X, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con los artículos 3 inciso A) fracción V, de su Reglamento; solicito a Usted que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, informe con carácter de **urgente y confidencial** [REDACTED]

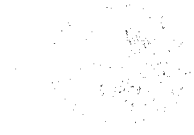
Cabe señalar que el presente oficio tiene el carácter de **CONFIDENCIAL**, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva que sobre las actuaciones de la Averiguación Previa impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210 y 225, fracciones XXVIII.

Mucho agradeceré que la respuesta que se emita con motivo del presente, sea remitido a nuestras oficinas ubicada en [REDACTED] 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono 53-46-00-00, ext. 5595.

Sin otro particular, me despido en atenta y distinguida consideración.

F- 0999  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN GUERRERO  
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION  
REGISTRO  
02 MAR 2017  
HORA:  
LUGAR: CHILPANCINGO

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53 46 55 95.



219

**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México a día (3) tres de marzo de dos mil diecisiete.-----

**- - - T E N G A S E.**- Por recibido el volante de turno con **ID5357**, por el cual turnan al suscrito el oficio 03312, de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por el Vicealmirante [REDACTED] Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/080/2017, rinden el informe en sentido negativo.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos fojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) Fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Subprocuraduría de Derechos Humanos

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

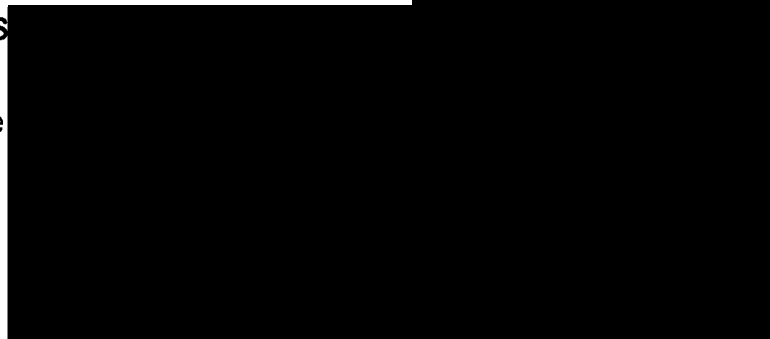
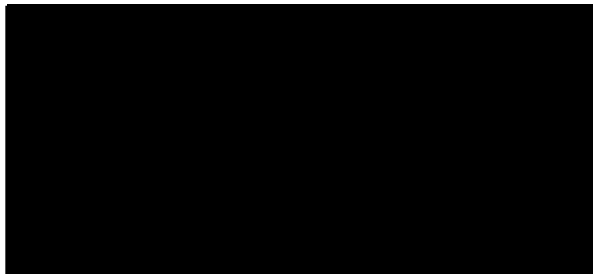
**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma e [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da constancia legal.-----

**DAMOS**

testigos de



Id: 5357

Número: S/N

Fecha: 01/03/2017

Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

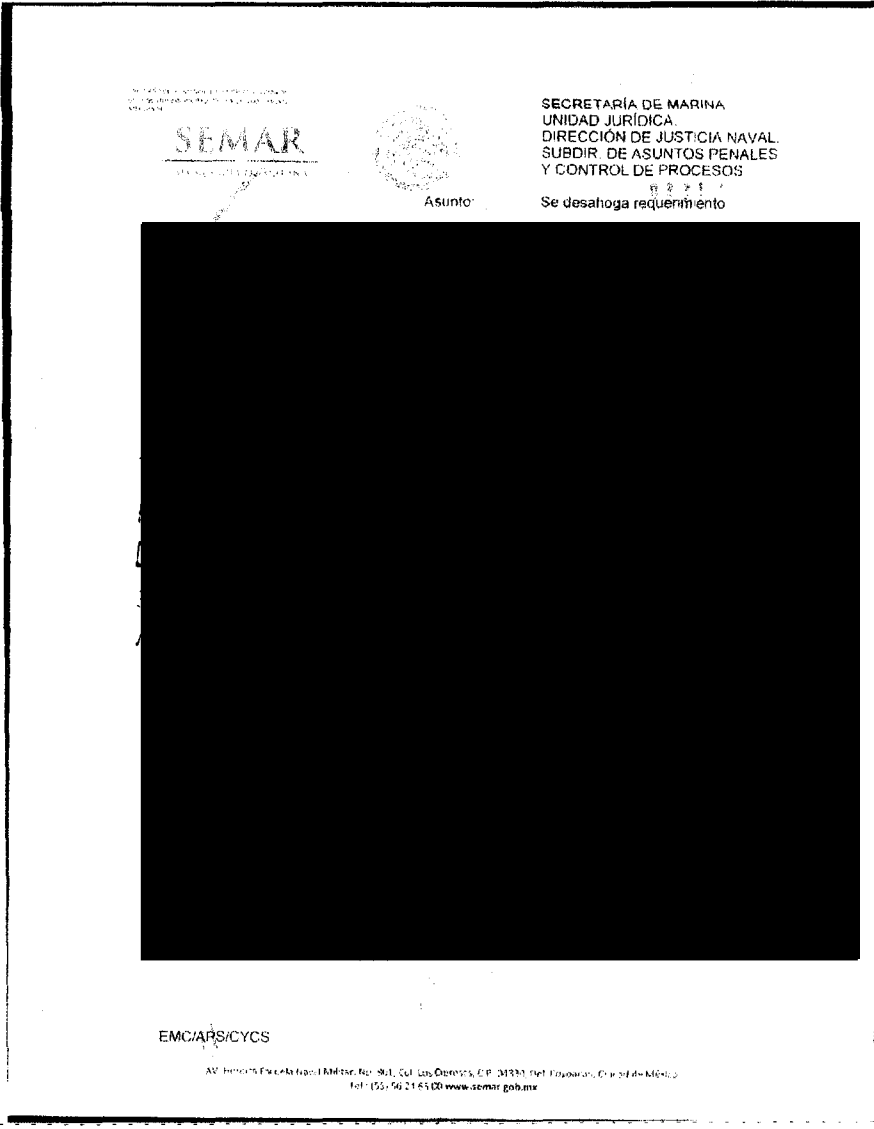
Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SEMAR, UNIDAD JURÍDICA, DIRECCIÓN DE JUSTICIA NAVAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/0080/2017, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Observaciones:



**SEMAR**  
SECRETARÍA DE MARINA



SECRETARÍA DE MARINA.  
UNIDAD JURÍDICA.  
DIRECCIÓN DE JUSTICIA NAVAL.  
SUBDIR. DE ASUNTOS PENALES  
Y CONTROL DE PROCESOS.

021

Asunto: Se desahoga requerimiento.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2017.

LIC. [REDACTED]  
AGENCIADO [REDACTED]  
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Av. Paseo de la Reforma, núm. 211-213  
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc  
Ciudad de México.



**RECIBIDO**

12:21  
03 MAR 2017  
412094174  
SDHP/SSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ref.: Su of. SDHP/SSC/00089/2017 de 12 de enero  
ppdo.

Esta Unidad Jurídica, en cumplimiento a su requerimiento contenido en el oficio citado

[REDACTED]

Finalmente, la Sección de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada, informó que después de haber realizado una exhaustiva búsqueda en los archivos y bases de datos de esa Unidad, no se encontró la información solicitada y no se cuenta con antecedente del Sr. Gonzalo Martín Souza.

Lo que se informa a esa Representación Social Federal para que surta los efectos legales correspondientes, en instancia del Poder Ejecutivo Federal en la colaboración de la Procuración de justicia.

[REDACTED]

[REDACTED]

AV. Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. Los Cipreses, C.P. 04830, Del. Coyoacán, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 56 24 65 00 [www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx)



322

**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México a día (3) tres de marzo de dos mil diecisiete.-----

**--- TENGASE.**- Por recibido el volante de turno con **ID5359**, por el cual turnan al suscrito el informe Policial 1916/2017 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el policía Tercero [REDACTED] la División de Investigación de la Policía Federal , , por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0308/2017, rinden el informe de las labores encomendadas.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta, y tres fojas tamaño oficio usadas por una de sus caras respecto de los acuses entregados, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma e [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de la constancia legal.-----

**DAMOS**

Testigos de Asistencia [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS


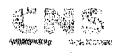
# OFICINA DE INVESTIGACION

Id: 5359  
Número: S/N  
Fecha: 23/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

*[Handwritten signature]*  
327

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISION DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION DE DELITOS DE ALTO IMPACTO, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/308/2017, EN EL QUE SOLICITA APOYO PARA QUE NOTIFIQUEN LOS OFICIO SDHPDSC/OI/299/2017, SDHPDSC/OI/300/2017 Y SDHPDSC/OI/301/2017. AL RESPECTO SE INFORMA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

Observaciones: SE ANEXAN ACUSES CON FIRMA

SEGOB   **POLICÍA FEDERAL**

DIVISION DE INVESTIGACION  
COORDINACION DE INVESTIGACION DE CAMPO  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION  
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

INFORME POLICIAL N° 1916/2017  
Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.  
ASUNTO: Informe Policial en atención

[REDACTED]



524

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

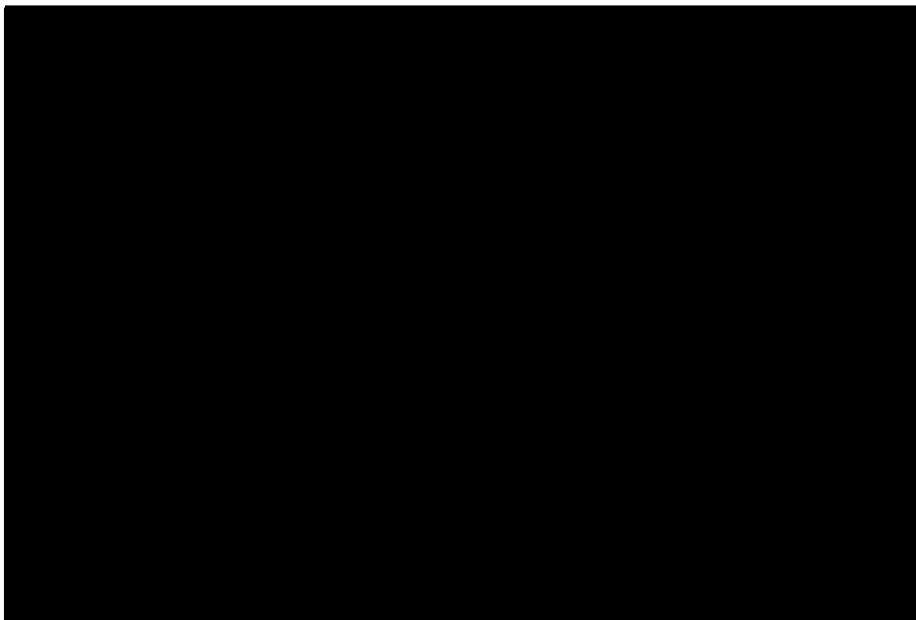
INFORME POLICIAL N° 1916/2017

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.

**ASUNTO:** Informe Policial en atención  
al oficio SDHPDSC/OI/308/2017 derivado  
de la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/308/2017 del día 17 de febrero de 2017 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en donde solicita valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire apreciables instrucciones a quien corresponda, para que notifiquen los siguientes oficios: SDHPDSC/OI/299/2017, SDHPDSC/OI/300/2017 Y SDHPDSC/OI/301/2017, los cuales deberán de notificarse personalmente a los siguientes ciudadanos:



RECEBIDO  
03 MAR 2017  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500  
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202



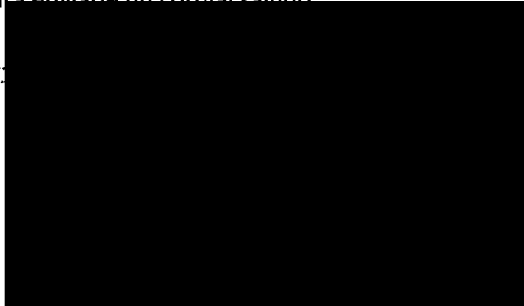
225

En atención a lo solicitado se informa lo siguiente:

- El día 22 de febrero, se hace la entrega del citatorio con número de oficio SDHPDSC/OI/299/2017 al [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]
- El día 22 de febrero, se hace la entrega del citatorio con número de oficio SDHPDSC/OI/300/2017, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]
- El día 22 de febrero, se hace la entrega del citatorio con número de oficio SDHPDSC/OI/301/2017, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] a.

Siendo todo lo que se tiene que informar, se anexan acusos de citatorios, con firmas de recibido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**Copia:**

- Mtro. Manelich Castilla Craviotto. Comisionado General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- Comisario General Lic. José Antonio Vega Michaca Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante OCG-3070
- Comisario Jefe Lic. Rafael Francisco Ortiz de la Torre. Director General de Asuntos Jurídicos.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante OCG-17-2-2229
- Comisario Jefe Lic. José Rodrigo Romero Pérez. Coordinador de Investigación de Campo.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante 3070
- Comisario Lic. Marcelo Hernández Castro. Director General de Investigación de Delitos de Alto Impacto.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante CIC-0723

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500  
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202



226

Acuse

Ciudad de México, Febrero 16, 2017.

C. [REDACTED]

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10 y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **VIERNES 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las 09:00 (nueve horas)**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@mx y en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

N

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente.

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento - Presente.

número 211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

Ciudad de México, Febrero 16, 2017.

C. [REDACTED]

*Acuse*  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
Prolongación de Aldama No. 133, Colonia Centro,  
C.P. 40000, Iguala de La Independencia, GRO, México.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso a) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **VIERNES 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las 09:00 (nueve horas)**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@gob.mx y en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06196 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, [REDACTED] mi más atenta y distinguida consideración.

AGENTE [REDACTED]

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDH/PDSC - Para su conocimiento - Presente

C/ Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauh  
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

Alu

Ciudad de México, Febrero 16, 2017.

C. [REDACTED]  
Director de Protección Civil y Bomberos de Iguala  
de la Independencia, Estado de Guerrero.  
Vicente Guerrero No. 1, Colonia Centro, C.P. 40000,  
Iguala de La Independencia, GRO. México.  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso a) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **VIERNES 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las 09:00 (nueve horas)**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED] y en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AG

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHIPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C/ Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México a día (3) tres de marzo de dos mil diecisiete.-----

**- - - T E N G A S E.**- Por recibido el volante de turno con **ID5380**, por el cual turnan al suscrito el oficio CSCR/01139/2017 de fecha 22 veintidós de febrero del año en curso por el cual en atención a la solicitud de esta autoridad ministerial, proporciona la respuesta y sabanas de llamadas remitidas por Radio Móvil Dipsa S.A de C.V. asi como un disco compacto.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras y un disco compacto en un sobre de color blanco, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

**UNICO.-** Agregúese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman constancia legal.-----

**D A M O**

Testigos



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5380  
Número: CSCR/01139/2017

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

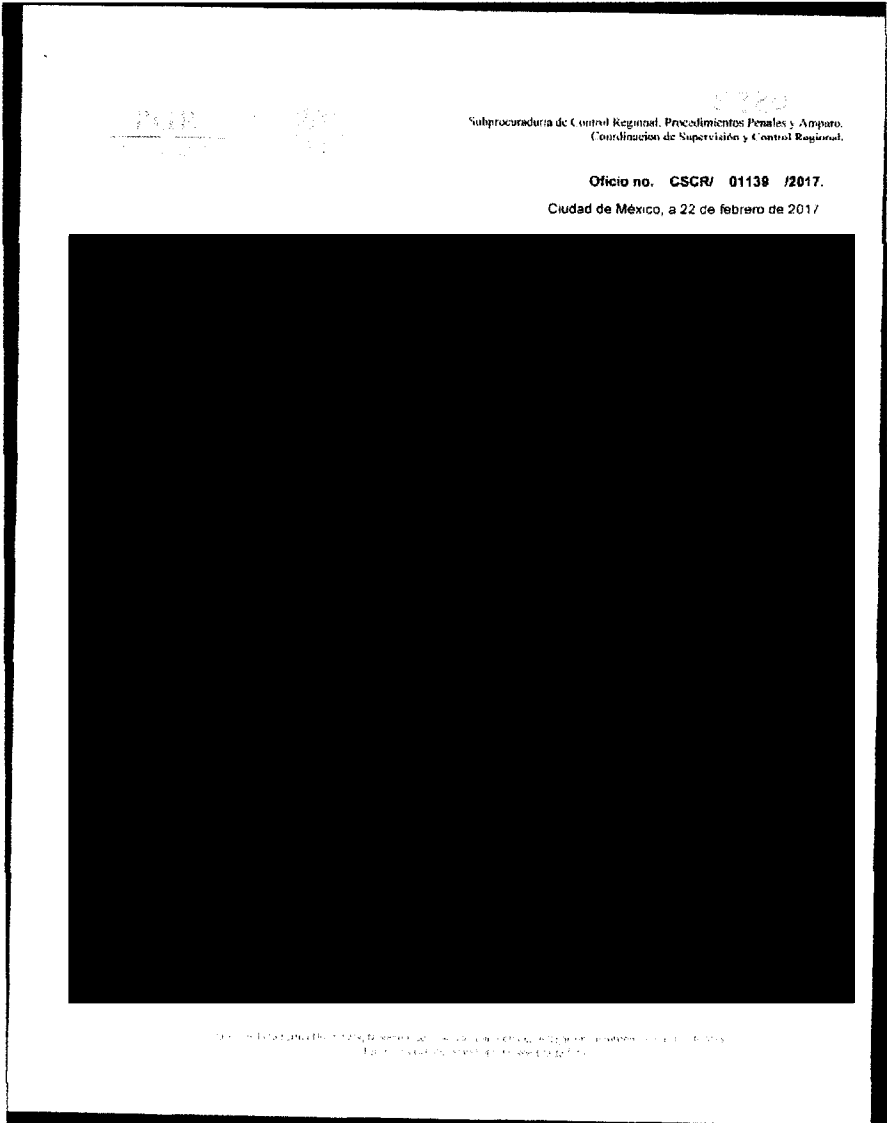
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

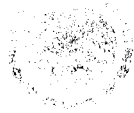
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA CD



viernes, 03 de marzo de 2017

Página 1 de 1



Oficio no. CSCR/ 01139 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

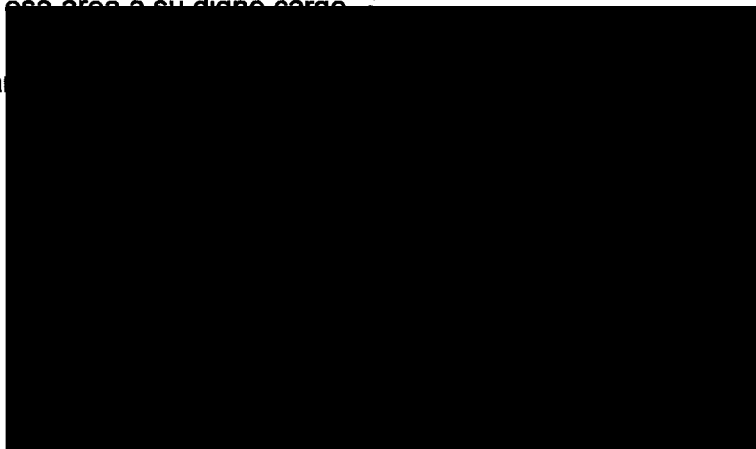
**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área o su digno cargo.

Agradezco anticipada  
consideración.

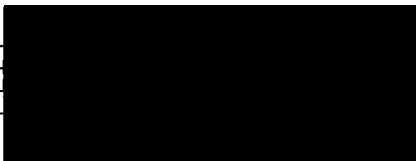
...estras de mí distinguida



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 99. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx





concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL D... ma, del expediente de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos leg...



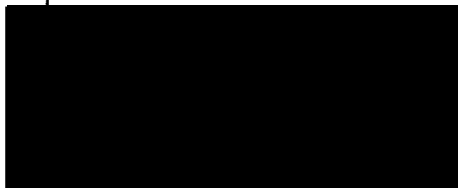
DIRECCIÓN GENERAL  
Subdirección de...

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

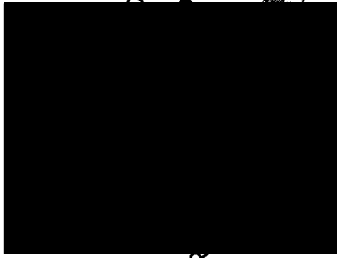
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*05-01-2017-181847-Y

Página 2 de 1430



000

DHPDSC-01-001-2015\*05-01-2017 OF-CSCR-0087-2017 181847-Y



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO

251

ACUERDO DE RECEPCION

321

--- En la Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil diecisiete. ---  
--- **T É N G A S E.** - Por recibido el turno de correspondencia número 5355 del día de la fecha en que se actúa, mediante el cual remite el oficio número 312/2017 de fecha diecisiete de febrero del año en curso, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa única de exhortos de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Colima, mediante el cual remite el exhorto EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, debidamente diligenciado, sin embargo como se advierte de dichas constancias y de la investigación realizada ante sus diferentes fuentes de información, no fue posible obtener resultados positivos de la búsqueda de los estudiantes normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; ---

--- **ACUERDA** ---

--- **ÚNICO.** - Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **C Ú M P L A S E** ---

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de [REDACTED] de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [REDACTED] ma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan ---

--- **DAMOS FE** ---

[REDACTED] STIGOS DE ASISTEN [REDACTED]

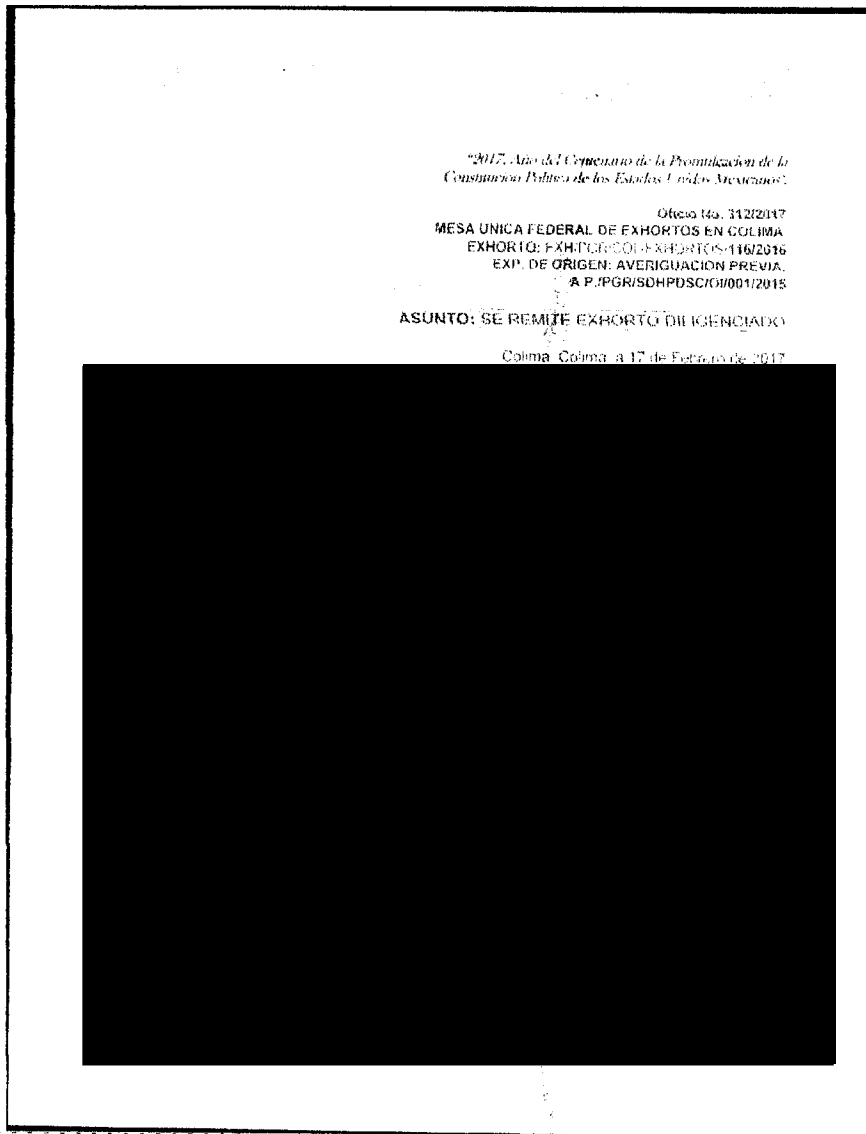
Id: 5355  
Número: 312/2014  
Fecha: 17/02/2017 Fecha del turno: 03/03/2017  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LCD [REDACTED] MPF MESA UNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA

335

Asunto: PROCEDENCIA: PGR, DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA, MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS, SE REMITE ORIGINAL Y DUPLICADO DEL EXPEDIENTE DE EXHORTO NO. EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, EN EL CUAL OBRAN DILIGENCIAS MINISTERIALES DESAHOGADAS POR ESTA AUTORIDAD. EN CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN DE OFICIO NO. DEC/2531/2016, EN TERMINOS DEL OFICIO SDHPDSC/02382/2016. AL RESPECTO SOLICITA SE REMITA EL ACUSE CORRESPONDIENTE.

Observaciones: SE ANEXAN DOS TOMOS

*Recibido exhorto  
03/03/2017  
11:15 hrs*



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. 312/2017  
MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA  
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. DE ORIGEN: AVERIGUACIÓN PREVIA:  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO:** SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO

Colima, Colima, a 17 de Febrero de 2017

**LICENCIADO** [REDACTED]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación,**  
**adscrito a la Subprocuraduría de Derechos**  
**Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la**  
**Comunidad, en la PGR de Ciudad de México**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I Apartado A), inciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 3, 4, 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado en los autos del exhorto citado al rubro, remito a Usted el Original y Duplicado del Expediente de Exhorto Número **EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**, en el cual obran diligencias ministeriales desahogadas por ésta Autoridad de la Federación del Estado de Colima exhortada, para la debida integración y el perfeccionamiento de la Averiguación Previa Número **A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

DE LA REPUBLICA  
requisito de

Lo anterior, dando cabal cumplimiento a la petición de exhorto turnada a ésta Representación Social de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, mediante diverso Oficio Número **DEC/2531/2016** de fecha 21 de Septiembre del año 2016, signado por el **Licenciado** [REDACTED] [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de



Colima, en términos del Oficio Exhortatorio Número **SDHPDSC/02382/2016** de lugar y fecha, Ciudad de México, a 26 de Julio del año 2016, signado por Usted.

Finalmente respetuosamente le solicito remitir el correspondiente acuse de recibido del presente oficio, a nuestras oficinas ubicadas en Libramiento General Marcelino García Barragán sin número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 24048, Teléfono de oficina: (01-312) 3160919, correo electrónico oficina [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, aprovechando la ocasión y el momento para enviarle un cordial saludo.



BUBLICA  
EDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de la Federación  
Prevención del Delito  
Oficina de

C.C.P.- LIC. [REDACTED], Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima.- **Fin:** Para su superior conocimiento.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

329

----- ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO A DILIGENCIAR -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 09:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

--- TÉNGASE por recibido el Oficio Número DEC/2531/2016 de fecha 21 (Veintiuno) de Septiembre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el Licenciado Ángel Jorge Aguirre González, Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, mediante el cual anexa el Oficio Exhortatorio Número SDHPDSC/02382/2016 de lugar y fecha, Ciudad de México, a 26 (Veintiséis) de Julio del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México (Autoridad Exhortante), mediante el cual solicita la colaboración de ésta Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, con el propósito de efectuar las diligencias necesarias para la integración y el perfeccionamiento de la Averiguación Previa Número A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, todo encaminado a la búsqueda y localización de los 43 normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos

y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero.

- - - Asimismo, se deberá proceder a la realización de investigaciones tendientes a su búsqueda y localización así como de búsquedas en el interior de hospitales civiles.

Corporaciones Policiacas, Estatales, Municipales, Hospitales Psiquiátricos, Centros de Rehabilitación, Servicio Médico Forense e Instituciones Gubernamentales o privadas que se estimen necesarias. -----

- - - Por lo anterior se solicita COLABORACIÓN INSTITUCIONAL a efecto de se informe si **los 43 normalistas desaparecidos**, referidos en supralíneas, se encuentran relacionados con alguna averiguación previa o carpeta de investigación como denunciantes o indiciados, y además se realice una búsqueda en los libros de registros de personas no reconocidas dentro del SEMEFO, tomando en cuenta las características de dichas personas, quienes se encuentran desaparecidos y/o privado de su libertad, desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa su paradero, tal y como se advierte en la documentación que se adjunta al oficio de solicitud, a efecto de ésta Representación Social de la Federación en vía de exhorto, realice dicha búsqueda dentro del ámbito

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.**

978

de las facultades y atribuciones legales y sean efectuadas las acciones y medidas tendientes a su BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN conforme a la petición de mérito, para lo cual y en caso de contar con resultados positivos, esta Autoridad de la Federación deberá informar de inmediato a la Autoridad Solicitante en los términos acordados en la Averiguación Previa Número **A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. - -

- - - Asimismo, se solicita se informe si en los archivos de esta Delegación Estatal Colima, de la Procuraduría General de la República, se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas o actas circunstanciadas en donde se encuentren relacionados como víctimas o indiciados **los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero. -

- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 102 Apartado "A" y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los 32 Estados Integrantes de la Federación, suscrito el 24 de Noviembre del 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, 2, 3, 4, 45, 46, 48, 56 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales Federal, es procedente acordarse y se: -----

EL SECRETARIO DE JUSTICIA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.-** Agréguese los documentos que se tienen por recibidos, en términos de lo dispuesto por los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que surtan sus efectos legales los cuales constan de 45 (Cuarenta y Cinco) fojas. E iníciase el correspondiente expediente de exhorto.

- - - **SEGUNDO.-** Comuníquese al Titular de esta Procuraduría General de la República, Delegación Colima, del inicio del presente Expediente de Exhorto Número **EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**, con motivo de la solicitud de desahogo de diligencias acordadas por el **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México (Autoridad Exhortante) en la Averiguación Previa Número **A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y sean efectuadas acciones y medidas tendientes a la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN de los 43 normalistas desaparecidos de nombres: 1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, 2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN**, 3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ**, 4. **ALEXANDER MORA VENANCIO**, 5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, 6. **BERNARDO FLORES ALCARÁZ**, 7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**, 8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL**, 9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, 10. **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, 11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE**, 12. **CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA**, 13. **CUTBERTO ORTÍZ RAMOS**, 14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, 15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ**, 16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO**, 17. **FELIPE ARNULFO ROSA**, 18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, 19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, 20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, 21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA**, 22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**, 23. **JORGE ÁLVAREZ NAVA**, 24. **JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA**, 25. **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**, 26. **JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL**, 27. **JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR**, 28. **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**, 29. **JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA**, 30. **JOSÉ LUIS LUNA TORRES**, 31. **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, 32. **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN**, 33. **LEONEL CASTRO ABARCA**, 34. **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO**, 35. **LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA**, 36. **MAGDALENO RUBÉN DE LA ROSA VILLEGAS**, 37. **MARCIAL PABLO BARANDA**, 38. **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, 39. **MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA**, 40. **MAURICIO ORTEGA VALERIO**, 41. **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, 42. **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS** y 43. **SAÚL BRUNO GARCÍA**, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero. -

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

559

--- **TERCERO.**- Gírese oficios de solicitud de información requerida a la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de ésta Delegación Estatal Colima, de la Procuraduría General de la República, a fin de que se informe si se cuenta con datos, registros o antecedentes tratándose de Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales, en los que se encuentren involucrados **los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, y en caso positivo se remita copia certificada de los expedientes que en su caso existan. -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPUBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
FEDERAL

--- **CUARTO.**- Genérese oficio de solicitud de información a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, a fin de que tenga a bien informar si cuenta con datos de Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Carpetas de Investigación, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales, en los que se encuentren involucrados **los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, y en caso positivo se remita copia certificada de los expedientes que en su caso existan. Asimismo, para que se informe si en el Servicio Médico Forense del Estado se cuenta con datos. Y se realice la búsqueda en base de datos y libros de registro de personas no identificadas o no reconocidas dentro del Servicio Médico Forense de esa Dependencia, con objeto de que se proceda al estudio comparativo con los registros genéticos de personas no identificadas que cuenta el Servicio Médico Forense del Estado de Colima, para verificar sobre una posible coincidencia con los datos ya existentes en el Estado de Colima. -----

--- **QUINTO.**- Gírese oficio al Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Colima a fin de que informe si se cuenta con datos, registros ó antecedentes de detención alguna,

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**

**ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**

**Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.**

de los **43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero. -----

--- **SEXTO.**- Genérese oficio de estilo al Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Colima, solicitándole designe agentes de esa corporación a su mando que procedan de inmediato a efectuar la **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN de los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Agentes Investigadores de la policía federal ministerial designados a la búsqueda y localización de ésta persona, que para tal efecto deberán consultar la base de información de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Colima, S.E.J.S.P. Sistema Estatal de Seguridad Pública (C-4), a la que tienen acceso en virtud de la Cláusula Decima apartado "A" Fracción I y III del Convenio de Colaboración que celebran las Procuradurías General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 veintitrés de Noviembre de 2012, base de datos que engloba REPUVE, REPUVE HISTÓRICO, VEHÍCULOS ROBADOS, VEHÍCULOS RECUPERADOS, LICENCIAS, VISITAS CERESOS, INTERNOS VISITADOS, CIAPACOV, CATASTRO SEP, REGISTRO CIVIL, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

--- **SÉPTIMO.**- Gírese oficio al Titular del Registro Civil del Estado, a efecto de que informe si existe cualquier tipo de Acta y/o Registro a nombre de **los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paradero, y en caso de obtener resultados positivos a la búsqueda, recabar copia certificada de la misma. -

--- **OCTAVO.**- Gírese los oficios respectivos a quienes corresponda, solicitando se

240

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.**

realice una exhaustiva investigación en los Hospitales, Centros Psiquiátricos, Albergues, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en Casas de Protección Social, Hospitales de Urgencias, públicos como privados, Centros de Readaptación Social, locales como federales, así como en instituciones de educación, tanto públicas como privadas, en Aeropuertos y Centrales Camioneras en dicho Estado, que permita la ubicación y/o localización de **los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos, y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a ésta Autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo debido resguardo de la institución donde se encuentren. -----

SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN

--- **NOVENO.**- Gírese oficio al Director de Prevención y Readaptación Social de Colima, a fin de que tenga a bien informar si cuenta con datos, registros o antecedentes de ingreso y/o salida de los Centros de Reclusión en el Estado de Colima, de **los 43 normalistas desaparecidos y/o privados de su libertad** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. -----

--- **DECIMO.**- Regístrese el presente expediente en el libro de gobierno con que cuenta esta Mesa Única Federal de Exhortos de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, en el rubro "exhortos". -----

**C U M P L A S E**

--- Así por acuerdo lo determina y firma la suscrita **Licenciada** [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----



EXHORTO: EXH/PG  
ORÍGEN: (AVERIGU  
Mesa Única Feder

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- RAZÓN DE REC  
SE DIO CUMPLIM  
PARA TAL EFECTO  
QUE SE LLEVA  
EXH/PGR/COL/EX

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Oficio No. DEC/2531/2016 241

Colima, Col., 21 de septiembre de 2016

Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa de Exhortos  
Presente.

Por el presente remito a usted oficio SDHPDSC/02382/2016, suscrito por el Licenciado Abel Villa Padilla, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por el cual solicita se avoquen a la búsqueda y localización de los 43 normalistas, los cuales se mencionan en el oficio anexo.

Por lo que respecta al CD, que en el cuerpo del citado oficio menciona que se adjunta, le informo que éste no fue enviado, sin embargo, se tuvo comunicación vía telefónica con el Agente del Ministerio Público citado en el párrafo anterior, quien lo hará llegar a la mayor brevedad, por lo que una vez que éste se reciba se le remitirá de inmediato.

Por lo antes expuesto, se le instruye a efecto de realizar las diligencias necesarias para lograr ubicar y/o localizar a los 43 normalistas, una vez desahogadas todas las diligencias deberá de hacer llegar la documentación que genere a la autoridad promovente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", constitucionales; 1º fracción I, 2º, 4º, 113, y 123 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 103 fracción I de su Reglamento

[REDACTED]  
co de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Para su conocimiento y en atención a su oficio SDHPDSC/02382/2016. Ciudad

Libramiento General Marcelino García Barragán Km 3+350, Col. Santa Amalia, Colima, Col., C.P. 28048.  
Tel.: (312) 316-0902 316-0923 www.pgr.gob.mx

242  
Oficio No. SDHPDSC/02382/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA  
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON  
SEDE EN COLIMA.**

Libramiento Gral. Marcelino García Barragán  
Km. 3.350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048,  
Colima, Colima.

**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JOHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5561 www.pgr.gob.mx

345



ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ

Nombre completo	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	15/Junio/1995
Lugar de nacimiento	Ahuexutla, Ayutla de los Libres Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla azul marino talla 30, playera café oscuro talla mediana, tenis negros talla 27 marca Converse.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin dato		

DESCRIPCION FISICA

Estatura	1.62m Aprox.	Peso	61 kg Aprox.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Siniestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, Rasurado
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba	Vello corporal	No

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Café oscuro
Orejas	Grandes	Mentón	Redondo amplio
Nariz	Regular, base ancha "chata"	Otra parte del cuerpo	Le llegan a sangrar los talones por resequead
Marcas	si	Cicatrices	cicatrices de viruela en la frente
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	Sin tatuajes
Lunares o marcas de nacimiento	Lunar parte externa de la pierna derecha, lunar en cuello, debajo de la oreja.	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	Perforación de lóbulo izquier		

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

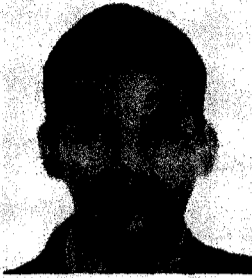
Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	Tuvo viruela en la infancia
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Tuvo viruela en la infancia	Implantes/protesis/Mat. osteointegr/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	Utilizó en primaria para ver de lejos, dejó de usarlos	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Tuvo viruela en la infancia		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Diente ligeramente salido a un lado del colmillo izquierdo, lateralidad no determinada	Problemas dentales	Diente frontales con caries, se atendía en el centro de salud de teacoanapa.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endoduncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Relleno en molar, sin especificar cual y posición.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	Diente ligeramente salido a un lado del colmillo izquierdo, lateralidad no determinada	Terceros molares:	No
Otra información dental	Información incompleta (dientes manchados y completos, dientes 11 y 21 picados)		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

344



ABELARDO  
VÁZQUEZ PENITEN

Nombre completo	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	20/Septiembre/1995
Lugar de nacimiento	Atliaca, Tlaxla Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	soltero	Ocupación	Estudiante, campesino
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Información incompleta, pantalón de mezclilla, playera de cuello redondo, zapatos tenis del 6 ó 6.5
Fecha y hora en que fue visto por última vez	21 de septiembre del 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.68m a 1.70m	Peso	61 aprox.
Complexión	Delgado	Lateraldad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Color negro, corto, lacio, abundante
Vello facial al ser visto por última vez	bigote escaso	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	ovalada	Ojos	Grandes, rasgados y de color negros/ medianos (PF)
Orejas	Medianas, lobulo adherido	Mentón	Cuadrado
Nariz	Pequeña, base ancha	Otra parte del cuerpo	Cara cuadrada, frente pequeña, boca grande, Labios gruesos, cejas (pobladas, arqueadas, separadas)
Marcas	si	Cicatrices	En rodilla izquierda de aprox.4 cm
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opcion)


Accidentes/fracturas/heridas	Se cae unas semanas antes de desaparecer, se hace Herida en rodilla	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos /transtornos	No	Implantes/prótesis/ Mat. osteointesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dentadura completa	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Ninguno	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	pareja	Terceros molares	Inclerto
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

2415

	Nombre completo	ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ		
	Otros nombres	Sin dato		
	Sobrenombres o alias	Sin datos		
	Edad cuando fue visto última vez	24	Fecha de nacimiento	2/Enero/1990
	Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero	Ultima dirección	[Redacted]
	Estado civil	Casado	Ocupación	Estudiante y campesino
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Tenis del número 7 negros, suela blanca, nike con "paloma" logotipo; pantalón azul oscuro de mezclilla t. 34; Playera tipo polo azul claro, franjas delgadas, horizontales blancas, t. 36 o "G"; Sweater gris de estambre t. "M"; listón en tobillo amarillo, cintura
Fecha y hora en que fue visto por última vez	25 de septiembre 2014			

ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.68m a 1.70m	Peso	70kg a 75kg
Complexión	Regular	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corta, tipo)	Rapado, oscuro, ondulado, abundante
Vello (acial al ser visto por última vez)	Escaso	Vello corporal	Incierto

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Café oscuro o color negro, medianos
Orejas	Regulares pegadas	Mentón	Redondo
Nariz	Grande, base ancha, tabique	Otra parte del cuerpo	frente pequeño, cara redonda, boca mediana, labios pequeños, cejas pobladas horizontales
Marcas	si	Cicatrices	cicatriz en la pierna de 4cm aprox., no especifica lateralidad; sobre muñecamano izquierda de 1 cm diámetro, liso, mismo color de piel
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

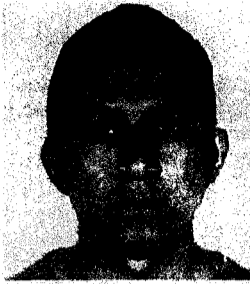
HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Incierto	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	Incierto	Defectos y deformidades	Incierto
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Incierto	Implantes/prótesis/Mal. osteoartroses/ortosis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	Incierto		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	tiene "relleno" en molar izquierdo	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Ninguno	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	proble molar izquierdo superior sin mas dato. Bruxismo No
Línea dentaria:	Incisivo central inferior por debajo de la línea dentaria	Terceros molares	Incierto
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ALEXANDER  
MORA VENANCIO

Nombre completo	ALEXANDER MORA VENANCIO		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	25/abril/1995
Lugar de nacimiento	Poblado "El Pericón", Tecoanapa, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Calzaba tenis blancos del número 27; pantalón negro de mezcilla, deslavado arrugado; Camisa café cuadrada; cinturón
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin dato		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.60m a 1.65m	Peso	60 kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Ondulado, negro, delgado, abundante, lo usa rapado
Vello facial al ser visto por última vez	Barba escasa	Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	Café oscuro
Orejas	Regulares	Mentón	Ovalado
Nariz	Recta, base regular	Otra parte del cuerpo	Ninguna
Marcas		Cicatrices	pequeñas cicatrices en brazos y pies realizadas con machete, golpe enquistado (bomba) debajo del pezón
Piel color/tono	Moreno Claro	Tatuajes	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	Ambos lobulos de oídos		

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

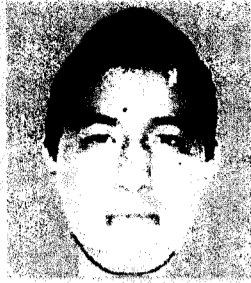
Accidentes, fracturas, heridas	2 cortadas de machete una en pie y otra en mano, lo golpean jugando	Operaciones quirúrgicas	Tosía mucho de pequeño
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	La tetilla izquierda es un poco mas grande que la tetilla derecha
Enfermedades, padecimientos, trastornos	Sin Dato	Implantes, prótesis, Mat. osteosintesis, ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	Sin Dato		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Buena Higiene dental	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria:	regular	Terceros molares	todos
Otra información dental	Sin datos	Bruxismo	No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

247



ANTONIO  
SANTANA  
MAESTRO

Nombre completo	ANTONIO SANTANA MAESTRO		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Copy"		
Edad cuando fue visto última vez	20	Fecha de nacimiento	16/Enero/1996
Lugar de nacimiento	Municipio de Zirandaro, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Panadero
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Yestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla azul marino talla 30 o 28, playera negra talla mediana, manga corta, zapato negro o guarache talla 26, camisa mediana
Fecha y hora en que fue visto por última vez	23 de Septiembre 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.60 a 1.65m	Peso	60 a 65 kg.
Complexión	Regular	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro lacio, con acumulación de canas, grueso
Vello facial al ser visto por última vez	Barba y Bigote escaso, Teñido	Vello corporal	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Sin Dato	Ojos	Pequeños color negro
Orejas	Sin Dato	Mentón	Redondo
Marcas	Chata	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, frente pequeña, boca grande, labios medianos, cejas pobladas horizontales separadas y comisuras horizontales
Piel color/tono	Moreno oscuro	Cicatrices	Diversas cicatrices por acné en el rostro, espalda y brazos
Lunares o marcas de nacimiento	No	Tatuajes	No
Aretes o perforaciones	No	Otros elementos decorativos	No

HISTORIA MÉDICA (indicar si fue al médico para cada opción)


Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones	Sin Datos	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Alérgico a las avispas se le tapa la garganta, seca de niño	Implantes/prótesis/Mal. osteoartrosis/ortosis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Alérgico a las avispas se le tapa la garganta, seca de niño		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	No		
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No		
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	Bruxismo No
Línea dentaria	Pareja	Terceros molares	Incierto
Otra información dental	Dientes frontales desalineados		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



	Nombre completo	BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA		
	Otros nombres	Sin dato		
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Comelón" y/o "Dormilón"		
	Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	9/Abril/1995
	Lugar de nacimiento	Alpoyecanzingo, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil	Union Libre	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Yestimenta cuando fue visto por última vez	pantalón talla 28 , playera señida al cuerpo, camisa chica, boxer o trusa chica o mediana, calcetines cortos, cinturón sencillo, zapatos 6.0 o 6.5
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin dato			

BENJAMÍN  
ASCENCIO  
BAUTISTA

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.57m Aprox.	Peso	55 a 60 kg. Aprox.
Complexión	Regular	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negr, Grueso y Abundante, lo usa rapado
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	Café Oscuro
Orejas	Ligeramente Separadas de Cra	Mentón	Ovalado
Nariz	Mediana, base ancha	Otra parte del cuerpo	Ninguna
Marcas		Cicatrices	En la cabeza (región trasera izquierda).
Color/tono	Moreno	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	Uno en mentón, Uno en mejilla lado izquierdo de cara	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opcion)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos /transtornos	Levanta/Objeto causandole dolor en la espalda omoplato derecho si poder	Implantes prótesis/ Mal. osteoartritis/ortosis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	Levanta Objeto causandole dolor en la espalda omoplato derecho si poder levantar pesado		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Distema central en incisivos inferiores	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	Derechos Humanos, No a la Comunidad, Vigilancia	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Regular	Terceros molares	No
Otra información dental	Información incompleta (dientes 11 y 21 ligeramente separados)		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ  
VILLAREAL

Nombre completo	CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Diablo" y/o "Diablillo"		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	26/Noviembre/1994
Lugar de nacimiento	Cerró Gordo Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante y Campesino
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla azul o negro, talla 28, playera roja sin cuello ceñida, huaraches de cuero 6.0, boxer cortos, calcetines cortos
Fecha y hora en que fue visto por última vez	13 de Septiembre de 2014		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.60m	Peso	50kg.
Complexión	Regular	Lateralidad:	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Lacio o quebrado, Negro con canas lo tuliza rapado
Vello facial al ser visto por última vez	Escaso	Vello corporal	Sin Dato

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	Redonda	Ojos	Negros ovalados chicos
Orejas	Triangulares	Mentón	En punta
Nariz	Recta mediana	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, Frente mediana, Boca mediana, Comisuras horizontales, Cejas pobladas, Separadas y horizontales, Bolitas en pierna izquierda, bolitas en la raspon en cadera posterior, en pierna derecha arriba de rodilla tamaño pequeño con relieve, en cara interna de rodilla sin especificar lateralidad, en pierna derecha a la altura media del femur larga color negra abultada
Marcas	Moreno claro	Cicatrices	No
Piel color/tono		Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	Dos en clavícula, separados entre 2 o 3 cm, con relieve sin especificar lateralidad; en hombro derecho abultado negro; en planta de pie liso, no especifica lateralidad		
Aretes o perforaciones	No	Otros elementos decorativos	No

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	Ninguna	Operaciones quirúrgicas	Gastritis
Amputaciones		Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Gastritis	Implantes/protesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No usaba	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Gastritis		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	[Redacted]	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos otros trabajos dentales)	No usaba	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM		Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Regular	Terceros molares:	Ninguno
Otra información dental	Información incompleta ( toda su dentadura completa)		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



**CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ  
MUÑOZ**

Nombre completo	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El frijolito"		
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	11/Octubre/1995
Lugar de nacimiento	Huajtepec, Municipio de Omtepec, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	calzado tipo mocasin numero 6, shorts, pantalón
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin dato		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.65m	Peso	60 kg
Complexión	regular a fornido	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Lacio, negro, abundante, lo usa corto
Vello facial al ser visto por última vez	escaso	Vello corporal	sin dato

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	sin dato	Ojos	Negros
Orejas	sin dato	Manos	sin dato
Nariz	sin dato	Otra parte del cuerpo	sin dato
Marcas	si	Cicatrices	Parte posterior del hombro, cicatriz en la frente
Color de la piel	Moreno Oscuro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

**HISTORIA MÉDICA (menciona si fue al médico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No	Implantes/prótesis/MAI, osteosíntesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	No		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Dentadura completa	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias, tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	DE LA REA ellos nom ricos a la C stigación	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Frontales inferiores girados	Terceros molares	Todos
Otra información dental	Sin datos		

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**



CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ

Nombre completo	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Panotla" y/o "El Marinela"		
Edad cuando fue visto última vez	22	Fecha de nacimiento	8/Marzo/1992
Lugar de nacimiento	Huamantla, Tlaxcala	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Calzado 5.5
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin Dato		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.70 a 1.75m Aprox	Peso	48kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	"A" positivo	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Quebrado, castaño oscuro, delgado, escaso lo utilizó rapado
Vello facial al ser visto por última vez	En melton	Vello corporal	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Sin Dato	Ojos	Grandes color café oscuro
Orejas	Sin Dato	Mentón	Sin Dato
Nariz	Respingada mediana	Otra parte del cuerpo	No
Marcas	Si	Cicatrices	En ceja derecha o izquierda faltandole velloidad; Entre brazo y antebrazo 3 cm, aprox. De acné en la cara. Por accidente automovilístico en mano derecha, dedo medio y anular; otra por quemadura por soldadura en uno de sus pies; Sin datos
Piel/colombino	Morena clara	Tatuajes	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento	Uno en el pie (no especifica cual); cicatriz de acné en la espalda baja.	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opcion)

Accidentes/fracturas/heridas	Motocicleta en adolescencia	Operaciones quirúrgicas	Gastritis Esporadico; Al comer picante le dolia el Apendice
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	Oreja izquierda mas grande que la deracha, como si le faltara un pedazo y mas separada del craneo; dedos indices de ambas manos
Enfermedades/padecimientos /transtornos	Esporadicamente Gastritis; Al comer picante le dolia el Apendice	Implantes/prótesis/ Mat. osteosintesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra informacion medica/observaciones	Esporadicamente Gastritis; Al comer picante le dolia el Apendice		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dentadura completa, Diente Extra atrás de frontales superiores, Diastema entre incisivos anterior	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncia o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Dientes girados "chuecos" y grandes los dos frontales superiores	Terceros molares	Probable, solo se sabe que se le inflamaron dos
Otra informacion dental	Sin datos	Bruzismo	No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

252

	Nombre completo	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE		
	Otros nombres	Sin dato		
	Sobrenombres o alias			
	Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	9/Agosto/1995
	Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera Blanca, Cuello tipo V mediana, Huarache cruzado numero 6.0 u 8.0, pantalon azul claro
Fecha y hora en que fue visto por última vez	26 de septiembre de 2014			

CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.85m/1.87m Aprox.	Peso	67 a 70 kg.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corta, tipo)	Negro, lacio o ondulado y corto
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Sin Dato	Ojos	Medianos color café claro
Orejas	Mediana, lóbulo adherido	Mentón	Ovalado
Nariz	Recta/ mediana, base median	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, frente mediana, boca grande, labios medianos, comisuras horizontales, cejas semipobladas horizontales separadas, Acne en rostro y pecho
Marcas	Si	Cicatrices	cicatriz lineal de color blanca de 2cm en muslo derecho abultada
Piel color/tono	Moreno claro, quemado	Tatuajes	Sin datos
Lugares o marcas de nacimiento	En gluteo izquierdo, pequeño	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	[Redacted]	Operaciones quirúrgicas	Uña negra por golpe en el pie, no especifica lateralidad
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	Tiene los dedos pulgares chatos, uñas pequeñas como si le hubieran pegado, no le crecen
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Uña negra por golpe en el pie, no especifica lateralidad	Implantes/protesis/Mat. osteosintetisa/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	Si usa aunque no siempre	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	Uña negra por golpe en el pie, no especifica lateralidad		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Ente de molar superior derecho	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgam, obturaciones puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	rechos humanos. Incierto	Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria:		Terceros molares:	Bruxismo: Leve Uno en proceso de erupción, no se especifica cual.
Otra información dental	Datos incompletos (no tiene una muela de abajo)		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

953



CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA

Nombre completo	CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias			
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	24/Julio/1996
Lugar de nacimiento	Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. /Calle Zapotencia N. 38 ,	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Ayudante de albañil
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Tenis Nike con logotipo(paloma) talla 7.5, playera tipo polo on franjas blancas con guinda, pantalón de mezclilla azul fuerte, sinturon con figura en la hebilla de un caballo, reloj negro marca cassio.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin dato		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.50m a 1.72m	Peso	55 a 75 kg
Complexión	Regular	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	"O" positivo	Cabello al ser visto por última vez(color, consistencia)	lacio, negro y abundante
Vello facial al ser visto por última vez	escaso	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Negros
Orejas	Medianas con lobulos separados	Mentón	Cuadrado
Nariz	Gruesa	Otra parte del cuerpo	Cara cuadrada, frente pequeña, boca mediana, labios medianos, comisuras horizontales, cejas separadas pobladas y horizontales.
Melancolía	si	Cicatrices	Por quemadura en antebrazo derecho más oscura que la piel, cicatrices de varicela a un costado del ojo probablemente el derecho.
Piel color/tinte	Moreno	Tatuajes	No
Lunetas o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	no		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

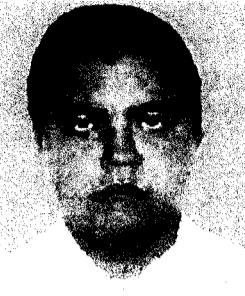
Accidentes/fracturas/heridas	Se realiza quemadura con plancha, accidentalmente toma gasolina dos veces	Operaciones quirúrgicas	se enferma de anginas constantemente, enfermedad en intestinos o vesícula un año antes de desaparecer.
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/transitorios	se enferma de anginas constantemente, enfermedad en	Implantes/protesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Mat. osteosintesis/ótesis	No
Otra información médica/observaciones	se enferma de anginas constantemente, enfermedad en intestinos o vesícula un año antes de desaparecer.	Ayudas auditivas	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Piñón fracturado	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamado, obturaciones, puentes, endodancia o tratamiento de raíces decorativos otros trabajos dentales)	se atendía en Seguro de Tlacolula; Probables amalgamas en molares	Aplicaciones dentales (implantes dentales o proteas dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	probablemente canino inferior derecho <b>Bruziamo</b> algunas veces
Linea dentaria	Pareja	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

954

	Nombre completo	CUTBERTO ORTIZ RAMOS		
	Otros nombres	Sin datos		
	Sobrenombres o alias			
	Edad cuando fue visto última vez	22	Fecha de nacimiento	22/febrero/ 1992
	Lugar de nacimiento	San Juan, de las Flores, Atoyac de Álvarez, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante y campesino
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	calzado tenis Adidas del numero 7, pantalón de mezclilla, playera lisa
Fecha y hora en que fue visto por última vez	12 ó 13 de septiembre 2014			

CUTBERTO ORTIZ RAMOS

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.75m	Peso	65 a 70 kg
Complexión	regular a Robusta	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Lacio, negro y corto
Vello facial al ser visto por última vez	si, usa patillas largas	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Sin dato	Ojos	Grandes color café oscuro /medianos, ovalados, oscuros (PF)
Orejas	Sin dato	Mentón	En punta
Nariz	Chata	Otra parte del cuerpo	cara ovalada (diamante), frente mediana, boca chica, labios delgados, comisuras horizontales, cejas pobladas, separadas y arqueadas.
Marcas	Si	Cicatrices	Cicatriz debajo de la nariz, cicatriz lineal curva, en la palma de la mano izquierda.
Piel color (tono)	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos
Uñas	No	Otros elementos decorativos	No
Arétes o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Se le movió la articulación involucrando clavícula y omoplato	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No	Implantes/prótesis/Mat. osteosintetizantes	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	no		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Los incisivos superiores sobresalen por encima de la línea dentaria	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	aninos superiores por encima de línea dentaria	Terceros molares	Tiene las cuatro piezas.
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SS



DORIAN GONZÁLEZ PARRAL

Nombre completo	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El Kinder".		
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	23/Diciembre/1995
Lugar de nacimiento	Calle Miguel Hidalgo S/N, Tecoaapa, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Calzado huaraches numero 24, pantalón de mezclilla talla 16 ó 18, cinturón.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	19 de septiembre del 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.50m a 1.55m	Peso	50 kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin dato	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio y corto, lo usa rapado
Vello facial al ser visto por última vez	Escaso	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Sin dato	Ojos	Chicos color café oscuro, ovalados pequeños
Orejas	pequeñas ovaladas	Mentón	Triangular
Nariz	Delgada, base ancha	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, frente mediana, boca pequeña, labios medianos, comisuras horizontales, cejas semipobladas horizontales y separadas
Marcas	si	Cicatrices	A los 8 años se quema en pierna con líquido, con tamaño de aproximadamente un centimetro
Piel colorada	Clara	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	Lunar en la parte derecha del cuello de forma circular de aprox. Medio centimetro; otro en region maseterina color café, tamaño de menos de un centimetro, tiene dos	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	Tuvo desnutrición de niño, a veces tenia problemas respiratorios, se enfermaba de fiebre
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Tuvo desnutrición de niño, a veces tenia problemas respiratorios, se enfermaba de fiebre	Implantes-prótesis/ Mat. osteosintesis/ótesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Tuvo desnutrición de niño, a veces tenia problemas respiratorios, se enfermaba de fiebre		

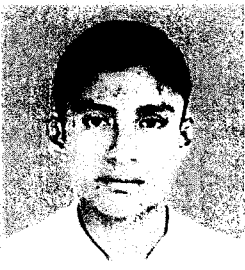
HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	tiene todas las piezas, de color amarillento, colmillo sobre puesto o empalmado	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Colmillo sobrepuesto no se especifica cual, frontales un poco girados no se especifica cuales.	Terceros molares	Incierto
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



256

	Nombre completo	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL		
	Otros nombres			
	Sobrenombres o alias			
	Edad cuando fue visto última vez	21	Fecha de nacimiento	2/Septiembre/1993 13/Septiembre/1993 (PF)
	Lugar de nacimiento	Guerrero	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla color azul
Fecha y hora en que fue visto por última vez				

JORGE LUIS  
GONZÁLEZ  
PARRAL

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.60m (PF) 1.65m	Peso	
Complexión	Rollizo/ Delgado (PF)	Lateralidad	
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio y corto
Vello facial al ser visto por última vez		Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza		Ojos	Chicos color café oscuro/ medianos, ovalados, color oscuro (PF)
Orejas		Menton	Ovalado
Nariz	Delgada, Base mediana	Otra parte del cuerpo	Sin datos
Marcas		Cicatrices	Sin datos
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos
Llaves o marcas de nacimiento		Otros elementos decorativos	

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Fractura en las muñecas de ambas manos	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones		Defectos o deformidades	
Enfermedades/padecimientos/trastornos		Implantes/plátosis/Max. osteosíntesis/ortesis	
Lentes/accesorios de la vista		Ayudas auditivas	
Otra información médica/observaciones			

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	SD echos Humanos.	Problemas dentales	SD
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Idios a la Comunidad stigación	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM		Piezas fracturadas	Bruxismo
Línea dentaria		Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

357



EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ

Nombre completo	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ		
Otros nombres	Sin Datos		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El pilas"		
Edad cuando fue visto ultima vez	23	Fecha de nacimiento	20/Agosto/1991
Lugar de nacimiento	Ómeapa, Tixtla, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante, camesino, panadero
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Información incompleta (Pantalón de mezclilla, playera y tenis).
Fecha y hora en que fue visto por última vez	23 de septiembre del 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.70m aproximadamente	Peso	70 kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Corto, oscuro, lacio u ondulado delgado y abundante
Vegetación al ser visto por última vez	Barba y bigote aun que se lo r	Vello corporal	sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Café oscuro de tamaño mediano
Orejas	Medianas	Mentón	Redondo
Nariz	Mediana recta.	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, frente mediana, boca mediana, labios pequeños, comisuras horizontales, cejas pobladas horizontales y separadas
Marcas	Tiene callos en las manos por	Cicatrices	En la pantorrilla de un centimetro de tamaño no se especifica lateralidad; otra en cabeza de medio centimetro no se especifica sitio exacto.
Piel color/tono	Moreno oscuro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	Mancha en la espalda color chocolate, lunar en la frente entre las cejas.	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	Gripe (Influenza) de manera constante.
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/anatomías	Gripe (influenza) de manera constante.	Implantes/prótesis/Mat. ortomédica/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	Gripe (influenza) de manera constante.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Permanente, probablemente colmillo superior derecho afilado	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	probablemente colmillo superior derecho girado	Terceros molares	Incierto
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

200



EVERARDO  
RODRÍGUEZ BELLO

Nombre completo	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El kalimba" y/o "Chango"		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	5/Enero/1995
Lugar de nacimiento	Omeapa, Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante, campesino, peón
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón negro de vestir, talla 28-30, playera roja con rayas amarillas en su parte frontal, talla mediana, cuello redondo, cinturón liso hebilla de metal configura de espuela, Huaraches negros cruzados con suela de llanta del numero 5, boxer mediano.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	20 de septiembre del 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.63m	Peso	50kg a 55kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio, grueso y corto
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Sin dato	Ojos	Café oscuro de tamaño medianos
Orejas	Chicas ovaladas	Mentón	Triangular
Nariz	Grande base ancha	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, frente pequeña, boca grande, labios gruesos, comisuras horizontales, caxas pobladas horizontales y separadas.
Marcas	Si	Cicatrices	Cicatriz arriba de la frente a la altura de nacimiento del cabello de forma lineal de 3cm, En cabeza lado derecho en la parte alta visible entre el cabello, En zona lumbar lado izquierdo de aprox. 3cm; En pantorrilla de extremidad inferior No
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	Mancha o lunar en el cuello de color negro o café pequeño de forma redonda.		
Aretes o perforaciones	En la oreja lado izquierdo.	Otros elementos decorativos	Oreja de lado izquierdo tipo diamante


HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/anatomías	No	Implantes/protesis/Mat. osteosíntesis/ortésis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Perla, dientes frontales mas adelantados sin especificar cuales,	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamos, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o proteas dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria:	Dientes frontales mas adelantados sin especificar cuales,	Terceros molares:	Todos
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

	Nombre completo	FELIPE ARNULFO ROSA		
	Otros nombres	Sin dato		
	Sobrenombres o alias	Los padres solo hablan dialecto Mixteco		
	Edad cuando fue visto ultima vez	20	Fecha de nacimiento	21/mayo/1994
	Lugar de nacimiento	Ocuapa, Ayutla, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante y campesino
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electronico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por ultima vez	Pantalón negro o azul de mezclilla talla grande, playera o camisa verde talla grande, tenis de color blanco de numero 5 ó 5.5, cinta color verde que porta en brazo derecho
Fecha y hora en que fue visto por ultima vez	13 de septiembre del 2014			

FELIPE ARNULFO ROSA

DESCRIPCION FISICA

Estatura:	1.55m a 1.65m o 1.70 m	Peso	55 a 60 kg ó 86kg
Complexión	Regular o Robusto	Lateraldad	Diestro
Grupo sanguineo	Sin datos	Cabello al ser visto por ultima vez (color, corte, tipo)	color oscuro, quebrado, corto, grueso con algunas canas
Vello facial al ser visto por ultima vez	barba y bigote, se lo razura.	Vello corporal:	Sin dato

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Albura	Sin dato	Ojos	Medianos, café oscuro o negro, ovalados
Orejas	Medianas pegadas	Mentón	Ovalado.
Nariz	Recta, delgada, base ancha	Otra parte del cuerpo	Boca mediana, labios gruesos, comisuras horizontales, cara ovalada, frente pequeña, cejas pobladas arqueadas
Marcas	Moreno oscuro	Cicatrices	Cicatriz en medio de la cabeza se le cae ventilador; Cicatriz en estomago lado derecho por corte con vidrio/ cicatriz del lado derecho a la altura de las costillas de 2cm aprox.; Y en la frente por encima de la ceja izquierda siendo No
Piel color tono		Tatuajes	
Lunares o marcas de nacimiento	Dos en la parte trasera del cuello de lado derecho; En hombro derecho de 2 cm aprox.	Otros elementos decorativos	No
Huesos o perforaciones	No		


HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opcion)

Accidentes, fracturas, heridas	Se cae con ventilador en cabeza haciendole herida, al parecer tiene	Operaciones quirúrgicas	A veces sufría mareos
Amputaciones		Defectos o deformidades	No
Enfermedades, padecimientos, trastornos	A veces sufría mareos	Implantes/protesis/ Mal. osteoarticular/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	A veces sufría mareos		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Permanente, todas las piezas	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	Se realizaba limpiezas dentales al parecer en consultorio en el centro de	Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No Bruzismo No
Línea dentaria	Pareja	Terceros molares	Todas las piezas
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

	Nombre completo	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO		
	Otros nombres	Sin dato		
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre "spider"		
	Edad cuando fue visto última vez	20	Fecha de nacimiento	19/Septiembre/1994
	Lugar de nacimiento	Poliutla, Tlapehuala, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla azul o negro deslavado con varias bolsas en los lados talla 28; playera de color verde sin estampado de cuello redondo talla 14; huaraches con suela cruzados de piel color vino del número 6; mochila de color rojo; boxer no de líkra
Fecha y hora en que fue visto por última vez	visto por última vez el 21 de septiembre del			

GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.58m a 1.60m	Peso	42kg a 46 kg
Complexión	Regular a Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	"O" positivo	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Color oscuro, quebrado, corto, abundante, lo usa rapado.
Vello facial al ser visto por última vez	barba y bigote que usa rasurea	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Sin dato	Ojos	Color café oscuro, medianos, alargados
Orejas	Tamaño medio, lóbulo separa	Menton	Ovalado
Nariz	Ancha, recta y achatada	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, frente mediana, labios medianos, comisuras horizontales, cejas pobladas, boca chica
Marcas		Cicatrices	Cicatriz en el párpado derecho o izquierdo entre 1 y 2 cm aprox. pequeña arriba en la ceja derecha; En brazo izquierdo en la muñeca tipo rasgada curvada en forma de "V" o "U" de 1cm aprox.
Piel color/tono	Moreno claro.	Tatuajes	En forma de corazón color rojo con nombre Carolina, parte posterior de la espalda área del omoplato.
Lunares o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Se torció pie derecho es muy huesudo	Operaciones quirúrgicas	Dengue hace 3 años aproximadamente.
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Dengue hace 3 años aproximadamente.	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Dengue hace 3 años aproximadamente.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	rech. Dentadura completa	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, trabajos dentales)	Rech. a la Comunidad de Investigación	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	No Bruzilano No
Línea dentaria	Regular	Terceros molares	Probablemente una pieza
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ISRAEL  
CABALLERO  
SÁNCHEZ

Nombre completo	ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ		
Otros nombres	Sin datos		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Aguirrito"		
Edad cuando fue visto última vez	21	Fecha de nacimiento	28/Septiembre/1993
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Unión libre	Ocupación	Estudiante y mesero
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera o camisa azul o gris talla mediana, pantalón de mezclilla azul o gris talla 30, playera negra de color llamativa, cancelines negros o marados cinturón negro, calzado huaraches negros 24 o 26.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	26 de septiembre 2014		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.62 a 1.72	Peso	60kg.
Complexión	Regular	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro liso con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	No	Vello corporal	Sin Datos

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	Redonda	Ojos	Negros tamaño mediano
Orejas	Grandes	Menton	Redondo
Nariz	Mediana, chata	Otra parte del cuerpo	Cara redonda, Frente mediana, Boca mediana, Labios medianos, Comisuras abatidas, Cejas pobladas horizontales y separadas
Marcas	Si	Cicatrices	No
Piel color teso	Moreno claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	Msrcha o lunar en forma de mapa rectangular de 3 a 5 cm color café claro aproximadamente al centro de la espalda; Lunar de bajo de la oreja derecha		
Aretes o perforaciones	No	Otros elementos decorativos	No

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	Fractura de columna 3 años atrás	Operaciones quirúrgicas	Infección vías urinarias, gripe, tenia comezón en los ojos
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Infección vías urinarias, gripe, tenia comezón en los ojos	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortosis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Infección vías urinarias, gripe, tenia comezón en los ojos		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Extracción de dos premolares superiores, no se logó la calidad; insclivó izquierdo del tercer molar	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodencias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Servicios a la Comunidad	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Pareja	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos	Bruxiismo	No

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**



ISRAEL JACINTO  
LUGARDO

Nombre completo	ISRAEL JACINTO LUGARDO		
Otros nombres	Sin Dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Chukyto"		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	15/Julio/1995
Lugar de nacimiento	Atoyac de Álvarez, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante y Mecánico
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla azul marino obscuro, figura de zigzag en una bolsa, talla 38 o 40, playera roja con líneas negras talla Grande, calzado tipo huarache de tiras de cuero con camuflaje tipo militar, con hebilla talla 28 tipo llanta
Fecha y hora en que fue visto por última vez	26 de Septiembre de 2014		

DESCRIPCION FISICA

Estatura	1.68 a 1.70m	Peso	105kg
Complexion	Robusta	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguineo	O+	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Corto, oscuro, lacio u ondulado, con algunas canas, abundante
Relo facial al ser visto por última vez	Usa barba delgada alrededor	Vello corporal	Sin Dato

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Café claro, grandes
Orejas	Medianas	Menton	Redondo
Nariz	Grande achatada	Otra parte del cuerpo	Boca grande, labios medianos y comisuras horizontales
Marcas	Si	Cicatrices	Cicatriz en la cabeza de 2 cm, área occipital sutura 5 puntos; en parte superior de rodilla no se especifica lateralidad; cicatriz en brazo derecho de aprox.1cm por vacuna; y en la mejilla izquierda abajo del ojo de 1 cm.
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Caída de un camioneta, se abre la cabeza y le dan cinco puntadas; caída	Operaciones quirúrgicas	Dolores en espalda al hacer ejercicio, de niño padeció bronquitis y dolor de cabeza por caída reciente
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Dolores en espalda al hacer ejercicio, de niño padeció bronquitis y dolor de	Implantes/prótesis/Mat. osteointelecta/osteain	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Dolores en espalda al hacer ejercicio, de niño padeció bronquitis y dolor de cabeza por caída reciente		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	CROS Y ambiente	Problemas dentales	Se quejaba de dolor de la muela del juicio, no se sabe si había brotado
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Se realizaba limpiezas dentales	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Pareja	Terceros molares:	Incierto
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA

Nombre completo	JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA		
Otros nombres	Sin Dato		
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	20	Fecha de nacimiento	24/Diciembre/1993
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante y Campesino
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Yestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón talla 30, playera mediana tipo polo o con cuello en V, tenis negros o azul marino o blancos, marca puma o ahujata negra, 26.5; Anillo color gris liso no grabado; Mochila roja con gris sencilla con asas de tela; Escapulario en tela imagen jesucristo
Fecha y hora en que fue visto por última vez	16 de Septiembre de 2014 y última		

**DESCRIPCION FISICA**

Estatura	1.70m	Peso	68kg aprox.
Complexión	Delgado a Robusto	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	"O" positivo	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio, cortó, grueso y escaso
Vello facial al ser visto por última vez	Barba y Bigote escaso, se rasu	Vello corporal	Sin Dato

**CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS**

Cabeza	Redonda	Ojos	Café oscuro
Orejas	Grandes	Mentón	Ovalado
Nariz	Mediana	Otra parte del cuerpo	Cejas escasas o pobladas, arqueadas y separadas, frente mediana, boca mesiana, comisuras horizontales
Marcas	Si	Cicatrices	Cicatriz en tobillo lado externo, derecho, ovalado, liso y un poco más oscuro que la piel de 5 cm, cicatriz superior posterior en cabeza la dan 3 puntadas, no le crecía el cabello, de tono más claro que la piel, cicatriz grande en el cuello
Piel	Moreno claro	Tatuajes	No
Cicatrices o marcas de nacimiento	Mancha de nacimiento de 2.5 cm en forma ovalada en base de cuello, lado derecho		
Aretes o perforaciones	No	Otros elementos decorativos	No

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	Fractura de pie lado derecho, tiene dificultad para caminar, accidente en	Operaciones quirúrgicas	Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (área del bigote), dolor en tobillo,
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	Menos movilidad en dedo medio de mano
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (área del bigote),	Implantes/protesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Mat. osteointegración/ortesis	No
Otra información médica/observaciones	Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (área del bigote), dolor en tobillo,		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Permanente, (en los dientes)	Problemas dentales:	Tiene dolor en muela, probablemente del juicio
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales e prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Pareja	Terceros molares:	Incierto
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD





JONÁS TRUJILLO  
GONZÁLEZ

Nombre completo	JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ		
Otros nombres	Sin Dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre: "El Benis".		
Edad cuando fue visto última vez:	20	Fecha de nacimiento	29/Marzo/1994
Lugar de nacimiento	Atoyac de Alvarez, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante y Campesino
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla talla 36 o Pans negro; Sudadera azul fuerte, cuello redondo, con letras negras al frente talla G; Zapato tipo huarache color café, tiras cruzadas, con correa o cinturón de lona, suela de llanata, número 9.0; Mochila tejida a mano de colores.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	26 de Septiembre de 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.80	Peso	98 a 100 kg. Aprox
Complexión	Grueso o Robusto	Lateraidad	Diestro
Grupo sanguíneo	"O" Negativo	Cabello (si ser visto por última vez (color, corte, tipo))	Oscuro, chino, grueso y abundante, lo usa rapado
Vello facial al ser visto por última vez	Barba, muy escaso	Vello corporal	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Negros, Café Oscuro ovalados
Cejas	Cuadradas, separadas de crán	Menton	Partido
Nariz	Delgada	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, boca chica, labios medianos, cejas pobladas, separadas y arqueadas, comisuras horizontales
Marcas	Si	Cicatrices	Cicatriz entre el cuello y la barbilla, en la ceja izquierda cerca de la sien por pedrada a los 10 años, hundida de color mas claro que la piel de 1 cm forma ovalada, fractura de tobillo izquierdo le ponen férula, posteriormente se raspa
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Fractura de tobillo izquierdo le ponen férula, posteriormente se raspa en el	Operaciones quirúrgicas	Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo derecho en agosto 2014
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo	Implantes-prótesis/ Mat. osteointegración/ortosis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo derecho en agosto 2014		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Permanente, todas las piezas color blanco	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Pareja	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



JORGE ÁLVAREZ  
NAVA

Nombre completo	JORGE ÁLVAREZ NAVA		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El Chabelo".		
Edad cuando fue visto última vez	29	Fecha de nacimiento	23/Septiembre/1985
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[REDACTED]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[REDACTED]	Nombre de la madre	[REDACTED]
Teléfono fijo	[REDACTED]	Teléfono móvil	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	pantalón de mezclilla talla 32, playera tipo polo manga corta talla mediana, sudadera color verde de cierre al frente con capucha y bolsos a los lados talla mediana, calzado huaraches talla 9, se desconocen mayores datos de la vestimenta.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	24/09/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.80m	Peso	79 kg
Compleción	Robusto	Lateralidad	Siniestro
Grupo sanguíneo	B negativo.	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro y lacio
Vello facial al ser visto por última vez	Abundante	Vello corporal	Velocidad en las piernas

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	Grandes de color café oscuro
Orejas	Medianas	Menton	Redondo
Nariz	Mediana respingada	Otra parte del cuerpo	Cara redonda, frente pequeña, boca mediana, labios pequeños, comisuras horizontales, cejas pobladas horizontales separadas
Marcas de identificación	No	Cicatrices	Cicatriz vertical bajo el ojo derecho.
Color de tono	Blanco	Tatuajes	no
Lunares o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		


HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/traumas/heridas	Cicatriz en cuenca de ojo derecho de 2 cm, adquirida a los 8 años con un	Operaciones quirúrgicas	sinusitis, alergia al polvo.
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	Dos orificios en la oreja
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No	Implantes/prótesis/Mat. osteosintesis/ortesis	no
Lentes/accesorios de la vista	no	Ayudas auditivas	no
Otra información médica/observaciones	no		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, con ausencia de molares terceros, ligero apiñamiento de incisivos centrales	Problemas dentales	no
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	no cuenta con todas sus piezas dentales, parece de terceros molares. no fracturas de	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	no
Piezas dentales AM	no	Piezas fracturadas	no
Linea dentaria	no	Terceros molares	no
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

	Nombre completo	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA		
	Otros nombres	Sin datos		
	Sobrenombres o alias	Sin datos		
	Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	14/Agosto/1995
	Lugar de nacimiento	Kalpatlahuac, Tecoanapa o Tixtla de Guerrero, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	pantalon de mezclilla talla 28, playera chica, sudadera chica, tenis blancos con logotipo de puma color negro talla 26, cinturón negro de cuero, se desconocen mayores datos de la vestimenta.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	19/septiembre/2014			

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.65m.	Peso	60 kg
Complexión	Delgado	Mano	Diestro
Color sanguíneo	incierto.	Liberalidad	Negro, corto y lacio abundante.
Vello facial al ser visto por última vez	Sin Barba ni bigote	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	incierto.
		Vello corporal	

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	Ovalada.	Ojos	Chicos de color café oscuros y ovalados
Orejas	Pequeñas	Mentón	Cuadrado
Nariz	Chata y gruesa	Otra parte del cuerpo	
Marcas	Mancha de nacimiento en el c	Cicatrices	Cicatriz en un brazo de forma circular de 1 cm (sin recordar cual), estrías en la espalda y cicatriz redonda en pie derecho de 3cm, en el labio superior de forma lineal de .5 cm, en el abdomen de forma circular de 3 cm
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No.
Lunares o marcas de nacimiento	Mancha de nacimiento en el costado izquierdo del estomago en forma de ovalo horizontal de 5cm de tono oscuro.		
Artes o perforaciones	No.	Otros elementos decorativos	No.


**HISTORIA MÉDICA (menciona si fue al medico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	cicatriz en labio superior de 1 cm, mordida en el abdomen arriba dek	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones	No.	Defectos o deformidades	Absceso en uno de sus brazos y uña del dedo pulgar de uno de sus pies esta levantada y mal formada
Enfermedades/padecimientos/transitorios	Esguince.	Implantes/protesis/Max. osteosintesis/ortesis	No.
Lentes/accesorios de la vista	AL DE LA PIEL	Ayudas auditivas	No.
Otra información medica/observaciones	Esguince.		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Dientes permanentes sin ninguna característica.	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncia o tratamiento de raíces decorativos otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No.
Linea dentaria:		Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

	Nombre completo	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO		
	Otros nombres	Sin datos		
	Sobrenombres o alias	Sin datos		
	Edad cuando fue visto ultima vez	20	Fecha de nacimiento	7/Junio/1994
	Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima direccion	[Redacted]
	Estado civil	Unión Libre	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por ultima vez	Playera amarilla talla mediana, pantalón de mezclilla azul talla 34, tenis de color rojo marca puma del número 27.5.
Fecha y hora en que fue visto por ultima vez	24/septiembre/2014			

JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.78m/1.85m (PF)	Peso	80 kg
Compleción	Delgado	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	ORH +	Cabello al ser visto por ultima vez (color, corte, tipo)	Negró, lacio con corte a rapa
Vello facial al ser visto por ultima vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	medianos de color negros
Orejas	Grandes	Menton	Redondo
Nariz	Grande chata.	Otra parte del cuerpo	Cejas pobladas, arqueadas y proximas, comisura horizontal y frente mediana.
Marcas	Manchas negras en brazos po	Cicatrices	Cicatriz debajo de la rodilla izquierda y cicatrices por acné en ambos brazos.
Piel color tono	Moreno	Tatuajes	tatuaje en forma de corazon entre el dedo indice y el pulgar de 2 cm aproximadamente.
Lunares o marcas de nacimiento		Otros elementos decorativos	NO.
Areolas o perforaciones	oreja derecha.		

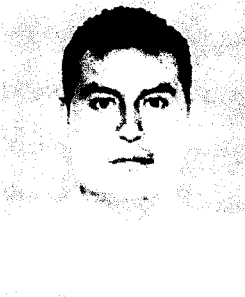
HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Lesión del dedo pulgar de mano derecha por caída de motocicleta.	Operaciones quirúrgicas	influenza (gripe) de manera constante.
Amputaciones		Defectos o deformidades	
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Gripe constante.	Implantes/protesis/ Mal osteoartrosis/ortosis	
Lentes/accesorios de la vista		Ayudas auditivas	
Otra información medica/observaciones	Gripig constante.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares, así como la ausencia de un molar inferior sin	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	4 amalgamas en dientes inferiores sin especificar cuales.
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	Bruxismo No.
Línea dentaria	No.	Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

	Nombre completo	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR		
	Otros nombres			
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre "La tripa".		
	Edad cuando fue visto última vez	33	Fecha de nacimiento	31/Mayo/1981
	Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil	Casado	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera rayas blancas sobre fondo naranja talla mediana, pants gris, rayas blancas a los costados, huaraches número 26.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	10/septiembre/2014			

JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.70m.	Peso	60 kg.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	Incierto.	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro y lacio.
Vello facial al ser visto por última vez	No.	Vello corporal	No.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Cuadrada.	Ojos	Medianos de color negro
Orejas	Medianas.	Manos	Cuadrado.
Nariz	Mediana respingada	Otra parte del cuerpo	Fronte mediana, boca mediana, comisuras horizontales, ceja pobladas.
Marcas	No.	Cicatrices	Cicatriz pequeña en la cabeza, en la parte occipital posterior, cicatrices leves (por escoriaciones) en piernas.
Piel color/tono	Moreno Claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	Dos lunares en el cuello del lado derecho a la altura de la nuca		
Aretes o perforaciones	Perforación en la oreja izquie	Otros elementos decorativos	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Si, por golpes en la cadera de lado derecho, lesiones en articulaciones de	Operaciones quirúrgicas	(antecedentes) viruela y sarampión
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No	Implantes/prótesis/MAE osteosintesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color, piezas, etc.)	No		
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No		
Piezas dentales AM	No	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas
Línea dentaria	No	Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

Nombre completo	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El pepe".		
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	19/Diciembre/1996
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón mezclilla, talla 30, playera chica, huaraches de piel gruesa cruzados, talla 25.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	25/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.80m	Peso	56 a 60 kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Siniestro
Grupo sanguíneo	ORH+	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, corto y ondulado, abundante
Vello facial al ser visto por última vez	Escaso	Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	Café oscuro
Orejas	Medianas pegadas	Mentón	Cuadrado
Nariz	Espigada afilada base ancha	Otra parte del cuerpo	Cejas pobladas, labios grandes y boca grande
Marcas	No	Cicatrices	se duplica la información con Jhosivani Guerrero de la Cruz./Espalda lado derecho de forma circular de color café de 2cm y en el brazo izquierdo por mordida de perro.
Piel color/tintado	Blanca	Tatuajes	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento	Un lunar en la espalda, lado derechos, de forma circular, aproximadamente de dos cm color café y otro en cadera de cinco cm		
Aretes o perforaciones	No	Otros elementos decorativos	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Dolor de articulaciones en rodillas.	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista		Ayudas auditivas	
Otra información médica/observaciones	Dolor de articulaciones en rodillas.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares		Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	No	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	Bruzismo: No
Línea dentaria	No	Terceros molares		
Otra información dental	Sin datos			

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO  
TLATEMPA

Nombre completo	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLADEMPA		
Otros nombres	Sin datos		
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	13/Octubre/1995
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Albañilería	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera tipo polo color azul turquesa talla mediana y un pantalón negro o azul de mezclilla talla 34, boxers medianos.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	18/septiembre/2014		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.75m (PF)/1.80m	Peso	74 a 78kg
Complexión	Media/Delgada	Lateralidad	Ambidiestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, corto, quebrado, grueso y abundante
Pollo facial al ser visto por última vez	barba y bigote escasos	Vello corporal	

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	Ovalada	Ojos	Café oscuro tamaño normal/tamaño mediano color café oscuro ovalados. (PF)
Orejas	Tamaño mediano, lóbulo sepa	Menton	Ovalado
Nariz	Grande base ancha y gruesa	Otra parte del cuerpo	Frente mediana, labios gruesos y cejas medianas
Marcas	No	Cicatrices	En el tercio anterior de la espalda de forma ovalada de 7 cm y en el párpado inferior tercio externo del ojo izquierdo en forma lineal
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos
Lustres o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		


**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	Fractura en el antebrazo derecho de cúbito y de húmero (a los 8 años)	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	El segundo dedo del pie es mas grande que el dedo gordo
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Se inflama articulación de codo izquierdo	Implantes/protesis/Mat. osteosintética/ortésis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Se inflama articulación de codo izquierdo		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Dientes permanentes, dientes desalineados sin especificar que dientes	Problemas dentales	Malposición dental
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM	No	Piezas fracturadas	Brujismo No
Línea dentaria	No	Terceros molares	Regular
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

	Nombre completo	JOSÉ LUIS LUNA TORRES		
	Otros nombres			
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El Pato".		
	Edad cuando fue visto última vez	21	Fecha de nacimiento	13/Septiembre/1993
	Lugar de nacimiento	Municipio de Tlaxiá, Guerrero.	Última dirección	[REDACTED]
	Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[REDACTED]	Nombre de la madre	[REDACTED]
	Teléfono fijo	[REDACTED]	Teléfono móvil	[REDACTED]
	Correo electrónico	[REDACTED]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pants gris y huaraches del número 26
Fecha y hora en que fue visto por última vez	15/septiembre/2014			

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.63m	Peso	52 a 58 kg
Compleción	Delgado/Media	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	ORH+	Cabello al ser visto por última vez (color, porte, tipo)	Ondulado, Negro abundante, corto
Vello facial al ser visto por última vez	bigote escaso	Vello corporal	No

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	ovalada	Ojos	Rasgados de color café/tamaño chicos de color café oscuro
Cejas	Chicas y ovaladas.	Menton	Ovalado.
Nariz	Larga/Base ancha, forma aguil	Otra parte del cuerpo	Cejas pobladas, Boca Mediana, Frente Mediana.
Marcas		Cicatrices	cicatriz a la altura de las cejas en la parte media
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento	Un lunar en la nariz de lado izquierdo y en la barbilla/Nariz región zigomática derecha, región geniana lado izquierdo	Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	No		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)**

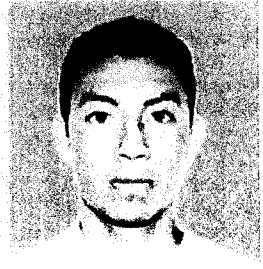
Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	Lumbalgia, ampollas en manos
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/palecimientos/trastornos	Lumbalgia	Implantes/protesis/Mat. ortomantesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica observada	Lumbalgia		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Dientes permantentes, erupción de tercer molar izquierdo, segundo premolar, lado izquierdo inferior	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodencias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	No	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria		Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**





JOSHIVANI  
GUERRERO DE LA  
CRUZ

Nombre completo	JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ		
Otros nombres	Sin datos		
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto ultima vez	19	Fecha de nacimiento	15/Febrero/1995
Lugar de nacimiento	Omeapa, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por ultima vez	Pantalón talla 28, playera mediana, tenis de tela de color negro del número 27.
Fecha y hora en que fue visto por ultima vez	19/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.73m (PF)/1.78m	Peso	65kg
Complexión	Delgado/regular(PF)	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por ultima vez (color, corte, tipo)	Lacio negro, grueso y corto
Mejilla facial al ser visto por ultima vez	No	Vello corporal	No

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	Tamaño pequeño de color café claro.
Orejas	Grandes y pegadas/medianas	Mentón	Ovalado.
Nariz	Mediana base ancha/grande y	Otra parte del cuerpo	cejas pobladas, arqueadas, separadas, boca mediana labios medianos, comisuras horizontales
Marcas	No	Cicatrices	Cicatriz en la ceja izquierda por caída de cabello.
Piel color/tono	Blanca	Tatuajes	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento	Un lunar atrás de la oreja izquierda	Otros elementos decorativos	Cejas cortadas (ambas)
Aretes o perforaciones	Si en lóbulo izquierdo		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	lesión en tobillo derecho (agosto 2014)	Operaciones quirúrgicas	gastritis
Amputaciones	No	Defectos o enfermedades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	gastritis	Implantes/protesis/Mat. osteosintésis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	si pero no los usaba	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	gastritis		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, erupción reciente de terceros molares (desconociendo lateralidad)	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	No
Piezas dentales AM	No	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	No	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN

Nombre completo	JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	25	Fecha de nacimiento	29/Enero/1989
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pans azul marino, con talla 34, camiseta tipo polo con rayas amarillas horizontales, franjas delgadas, azul cielo, tenis deportivos 26.5
Fecha y hora en que fue visto por última vez	15/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	165m	Peso	63 kg.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	ORH+	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro lacio con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	barba y bigote escaso	Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	redonda	Ojos	Color café oscuro tamaño mediano/ chicos, oscuros y ovalados (PF)
Orejas	medianas	Menton	Redondo
Nariz	Chata/gruesa, ligeramente ca	Otra parte del cuerpo	frente mediana, cejas pobladas
Marcas	No	Cicatrices	Sin datos
Piel color tono	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos
Lupiales o marcas de nacimiento	Un lunar en la oreja, (sin especificar en donde)	Otros elementos decorativos	
Aretes o perforaciones	Una perforación en la oreja, (		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	se callo de camio de volteo, lesion en columna	Operaciones quirúrgicas	desviacion de espalda
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Tratamiento de columna	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	NO
Lentes/accesorios de la vista	Tratamiento de columna	Ayudas auditivas	NO
Otra información médica/observaciones	Tratamiento de columna		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color, investigación)	dientes permanentes, erupción de terceros molares, se desconoce cuales.	Problemas dentales	Erupción de terceros molares.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	NO.
Piezas dentales AM	No. Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	Bruxismo No.
Línea dentaria:	No.	Terceros molares:	
Otra información dental:	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



LEONEL CASTRO  
ABARCA

Nombre completo	LEONEL CASTRO ABARCA		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	6/Marzo/1996
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera verde esmeralda manga larga, cuello tipo v, diseño de venado color negro en pectoral izquierdo, pantalón de mezclilla azul oscuro talla 28, con cierres en bolsas de los costados y bolsas de costado a la altura de las rodillas, tenis negros nike 8
Fecha y hora en que fue visto por última vez			

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.70m	Peso	55 kg.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Corto de color negro y lacio
Vello facial al ser visto por última vez	Bigote escaso.	Vello corporal	

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	Redonda	Ojos	Negros.
Orejas	Medianas.	Menton	Redondo.
Nariz	Grande y Ancha	Otra parte del cuerpo	
Marcas		Cicatrices	Cicatriz Horizontal de 2 a 3 cm del costado izquierdo de la columna, cicatriz en forma de L en pectoral derecho de 4 cm.
Piel color (tipo, tono)	Moreno	Tatuajes	Sin datos
Heridas o marcas de nacimiento	No.	Otros elementos decorativos	No.
Artes u perforaciones	No.		

**HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)**


Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones		Defectos o deformidades	
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No.	Implantes/prótesis/Mat. osteosintésis/ortesis	No.
Lentes/accesorios de la vista	No.	Ayudas auditivas	No.
Otra información medica observada	[Redacted]		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Dientes permanentes	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	No.	Piezas fracturadas	No.
Línea dentaria	No.	Terceros molares	No.
Otra información dental	Sin datos		

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

275

	Nombre completo	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO		
	Otros nombres			
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Amilzingo"		
	Edad cuando fue visto última vez	17	Fecha de nacimiento	12/Octubre/1996
	Lugar de nacimiento	Cuauhtepic, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos.	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla color azul talla 30, playera azul, zapatos de color negro del número 26.
Fecha y hora en que fue visto por última vez				

LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.60m/1.65m (PF)	Peso	40 kg.
Complexión	Delgada	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro lacio y corto
Vejo facial al ser visto por última vez	Barba rasurada con bigote	Vello corporal	

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	Redonda.	Ojos	Negros de tamaño mediano/chicos de color negro.
Orejas	Grande y ovaladas.	Menton	Ovalado.
Nariz	Chata/ Recta base media (PF)	Otra parte del cuerpo	Fronte mediana, cejas pobladas.
Marcas	Marcas de Acne en el rostro.	Cicatrices	En la fosa iliaca derecha, lineal de 15 cm.
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento	No.	Otros elementos decorativos	No.
Aretes o perforaciones	No.		


**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opcion)**

Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quirúrgicas	Dolores frecuentes de cabeza.
Amputaciones	No.	Defectos o deformidades	No.
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Padecía del apéndice.	Implantes/prótesis: Mat. osteoalébrica/ortésia	No.
Lentes/accesorios de la vista	No.	Ayudas auditivas	No.
Otra información médica/observaciones	Padecía del apéndice.		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	El	Dientes permanentes	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamó, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Problemas dentales	No.
Piezas dentales AM	No.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Linea dentaria	No.	Piezas fracturadas	No.
Otra información dental	Sin datos	Terceros molares	No.

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

	Nombre completo	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA		
	Otros nombres			
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Cochilandia o Cochiloco"		
	Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	31/octubre/1993
	Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[REDACTED]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[REDACTED]	Nombre de la madre	[REDACTED]
	Teléfono fijo	[REDACTED]	Teléfono móvil	[REDACTED]
	Correo electrónico	[REDACTED]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla 32, playera mediana de cuello redondo manga corta talla chica, calzado número 26.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	26/09/2014			

LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.70m 1.53(PF)	Peso	de 50 a 60 kg
Complexión	Delgado.	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro liso con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	No.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda.	Ojos	Negros tamaño mediano/Ovalados color café oscuro.
Orejas	Grandes, lóbulo separado.	Mentón	Ovalado.
Nariz	Achatada/Mediana y recta.	Otra parte del cuerpo	Fronte mediano, cejas semipobladas, boca mediana, labios medianos.
Marcas	No.	Cicatrices	Cicatriz pequeña arriba de la ceja izquierda/ lado derecho en forma lineal. (PF)
Piel/color/tiempo	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento	Un lunar en la boca del lado izquierdo	Otros elementos decorativos	No.

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones	No.	Defectos o deformidades	No.
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Bronquitis.	Implantes/prótesis: Mat. osteosintesis/orfina	No.
Lentes/accesorios de la vista	No.	Ayudas auditivas	No.
Otra información médica/observaciones	Bronquitis.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, malposición dentaria de anteriores y superiores, ligera diastema interincisal.	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	Terceros molares en erupción, dientes blancos, mala posición de dientes	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	No. Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No.
Linea dentaria	No.	Terceros molares	No.
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS

Nombre completo	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Magda"		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	8/Septiembre/1995
Lugar de nacimiento	Guerrero	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón azul marino de vestir talla 28 , playera guinda manga corta con dibujos en color amarillo talla 28 y calzado huarache de color café número 25
Fecha y hora en que fue visto por última vez	3/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.55m	Peso	62 kg.
Complexión	Delgada	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, estilo, tipo)	Color oscuro, quebrado y corto, grueso y abundante.
Velocidad al ser visto por última vez	Barba y bigote escaso.	Vello corporal	No.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada.	Ojos	medianos, color oscuro y ovalados.
Orejas	medianas.	Meñudo	Ovalado.
Nariz	Gruesa, ligeramente inclinada	Otra parte del cuerpo	Fronte mediana, cejas pobladas, boca grande, labios medianos.
Marcas		Cicatrices	En el labio a causa de una cirugía por un grano extirpado.
Piel color/tono	Moreno claro.	Tatuajes	No.
Lunares o marcas de nacimiento	Lunar o mancha en el pecho del lado izquierdo amorta de 1 cm.	Otros elementos decorativos	No.
Aretes o perforaciones	En ambos lobulos.		


HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes, fracturas, heridas	No.	Operaciones quirúrgicas	No.
Amputaciones	No.	Defectos o deformidades	No.
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No.	Implantes/prótesis/ Mat. osteosintésis/ortesis	No.
Lentes/accesorios de la vista	No.	Ayudas auditivas	No.
Otra información medica/observaciones	No.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, dientes frontales superiores ligeramente girados, caninos.		Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias, tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Cuerpo con todas las piezas dentarias, no existe fracturas, no tiene restauraciones.		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	No.	Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	Bruxismo No.
Línea dentaria	No.		Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos			

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

 <p><b>MARCIAL PABLO BARANDA</b></p>	Nombre completo	MARCIAL PABLO BARANDA		
	Otros nombres	Sin datos		
	Sobrenombres o alias	Sin datos		
	Edad cuando fue visto última vez	20	Fecha de nacimiento	5/Septiembre/1994
	Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pants gris, tenis de color blanco con azul del numero 26 o 26.5, boxers cortos, calcetin largo, cinturón negro de piel con hebilla chica, gorra blanca con letras al frente.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	14/septiembre/2014			

**DESCRIPCION FISICA**

Estatura	1.60m/1.64m (PF)	Peso	62 kg
Complexión	Media.	Lateridad	Diestro.
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro grueso abundante y lacio.
Vello facial al ser visto por última vez	No.	Vello corporal	No.

**CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	Ovalada.	Ojos	De color negro
Orejas	Medianas ovaladas, lóbulo de	Mentón	Ovalado.
Nariz	Recta base ancha.	Otra parte del cuerpo	Fronte amplia, cejas pobladas, boca mediana, labios delgados.
Marcas	No.	Cicatrices	No.
Piel color (tobos)	Moreno claro	Tatuajes	No.
Lunares o marcas de nacimiento	No.	Otros elementos decorativos	No.
Aretes o perforaciones	No.		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	No.	Operaciones quirúrgicas	No.
Amputaciones	No.	Defectos o deformidades	No.
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No.	Implantes/protesis/Mat. de losa/tesis/ortesis	No.
Lentes/accesorios de la vista	No.	Ayudas auditivas	No.
Otra información médica/observaciones	No.		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares.	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos/otros trabajos dentales)	No acudía al odontólogo.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	No. Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	Bruxismo No.
Línea dentaria	No.	Terceros molares	regular.
Otra información dental	Sin datos		

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**



MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

Nombre completo	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	21	Fecha de nacimiento	18/Febrero/1993
Lugar de nacimiento	Zirándaro, Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla azul marino talla 32, playera negra de manga larga talla 36, calzado talla 28.
Fecha y hora en que fue visto por última vez			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.75m	Peso	57Kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	ARH+	Cabello al ser visto por última vez (color, parte, tipo)	De color negro, lacio, abundante y con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	barba y bigote resurado	Vello corporal	No

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	Pequeños de color café
Orejas	medianas, separadas	Menton	Cuadrado
Nariz	chica, base ancha	Otra parte del cuerpo	escoriaciones en hombro izquierdo, entre 10 y 15 cm a la mitad de brazo.
Marcas	No	Cicatrices	
Piel color/tono	Moreno Claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	Un lunar en la mano izquierda de 2 centímetros, lunar entre nariz y labio de 1cm., ojo derecho mancha negra.		
Aretes o perforaciones	No	Otros elementos decorativos	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	Dolor de articulaciones en rodillas.
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos /traumatismos	Dolor de articulaciones en rodillas.	Implantes/protesis/ Mat. osteosintesis/ortosis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Dolor de articulaciones en rodillas.		

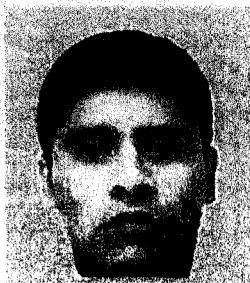
HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No se atendía con ningún odontólogo.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	No	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	No	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



780



MARTÍN  
GETSEMANY Y/O  
MARTÍN  
GETSEMANI  
SÁNCHEZ GARCÍA

Nombre completo	MARTÍN GETSEMANY Y/O MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA		
Otros nombres	Sin datos		
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	20	Fecha de nacimiento	10/Agosto/1994
Lugar de nacimiento	Zumpango, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón talla 32, playera talla chica, zapato tipo tenis blancos con franja naranja talla 26.5
Fecha y hora en que fue visto por última vez	[Redacted]		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.72m	Peso	67-70 Kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupos sanguíneos	BRH+	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Color negro, lacio y rapado
Vellos facial al ser visto por última vez	Escaso	Vellos corporal	No

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	obalada	Ojos	Color negro, medianos
Orejas	Medianas	Mentón	Cuadrado
Nariz	Grande, base ancha	Otra parte del cuerpo	Cicatriz en pie del lado izquierdo de dos centímetros (no especifica cual pie) cicatriz en rodilla.
Marcas	acne en la espalda alta, ma	Cicatrices	No
Piel color tono	Moreno claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	Dos lunares del lado derecho de la cara a la altura del puente, tres lunares en abdomen pequeños en dormina de triangulo, en la boca del estomago		
Aretes o perforaciones	No	Otros elementos decorativos	No


HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	torcedura de tobillo, por accidente (no sabe cual tobillo)	Operaciones quirúrgicas	antercedentes (fiebre Tifoidea)
Amputaciones	No	Defectos deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No	Implantes/protesis/Mat. ortopedicas/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, con giroversion en algunos de los dientes anteriores posteriores.	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Desgaste dental por Bruxismo	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	No	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Si	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

	Nombre completo	MAURICIO ORTEGA VALERIO		
	Otros nombres			
	Sobrenombres o alias	Sin datos		
	Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	21/Mayo/1996
	Lugar de nacimiento	Montealegre, Malinaltepec, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	pantalón gris mezclilla, playera tipo polo manga corta, rayas horizontales color crema, huaraches caizado talla 26
Fecha y hora en que fue visto por última vez				

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.55m/1.67m(PF)	Peso	67 a 68 kg
Complexión	Delgado/Media(PF)	Lateralidad	
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio, abundante
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	escaso

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	ovalada	Ojos	Medianos y de color negro
Orejas	grandes lobulo adherido	Nariz	Ovalado
Nariz	recta Chata	Otra parte del cuerpo	ceja poblada, frente mediana, boca mediana, labios medianos
Marcas		Cicatrices	costado de tobillo sin especificar lateralidad
Piel coloración	Moreno claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento	Un lunar en la barbilla/Lunar en la mejilla derecha, circular y de color café.	Otros elementos decorativos	
Aves o perforaciones	No		

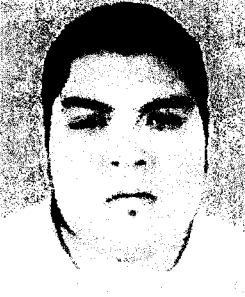
**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No	Implantes/prótesis/Mat. osteosintesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	No		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	incisivos centrales superiores girados hacia atrás al cenro	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodonzias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	Bruxismo
Línea dentaria	No	Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

	Nombre completo	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		
	Otros nombres			
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre: "Botita"		
	Edad cuando fue visto última vez	28	Fecha de nacimiento	23/Septiembre/1986
	Lugar de nacimiento	Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil		Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	playera verde, chaleco negro, tenis color café, talla 6.5, pantalón azul mezclilla.
Fecha y hora en que fue visto por última vez				

MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.60m	Peso	80 kg
Complexión	Robusto	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	A	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro lacio con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	barba y bigote, patillas largas	Vello corporal	incierto

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabello	ovalada	Ojos	Medianos de color café oscuro
Orejas	largas	Mentón	redondo
Nariz	Achatada	Otra parte del cuerpo	
Miembros		Cicatrices	Cicatriz quirúrgica en el pie, (no se especifica cual), en pierna izquierda se hizo ingerto a la altura de la pantorrilla, se rompió tendones de la pierna izquierda.
Piel color (tono)	moreno claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento		Otros elementos decorativos	
Aretes o perforaciones			

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)


Accidentes, fracturas, heridas	Atropellamiento por tráiler, se infecta herida, le hacen ingerto en emelne	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deficiencias	Una bola a lado de la ceja izquierda
Enfermedades, padecimientos, trastornos		Implantes, prótesis	No
Lentes/accesorios de la vista		Mut. osteoartromiortosis	No
Otra información médica/observaciones		Ayudas auditivas	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)		Problemas dentales	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM		Piezas fracturadas	
Línea dentaria	No	Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

380

	Nombre completo	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS		
	Otros nombres			
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre: "El miclo"		
	Edad cuando fue visto última vez	33	Fecha de nacimiento	02/Septiembre/1981
	Lugar de nacimiento	Apango, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil		Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	playera negra, pantalón azul de mezclilla talla 28, tenis negros, con zuela blanca talla 6.5-7
Fecha y hora en que fue visto por última vez	18/septiembre/2014			

MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA  
ZACARÍAS

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.60m	Peso	51 kg
Complexión	Delgada	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Desconoce	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	Barba y bigote rasurado	Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	ovalada	Ojos	Negros de tamaño mediano (carnocidad en el ojo izquierdo)
Orejas	medianas	Mentón	ovalado
Nariz	Achatada, grande	Otra parte del cuerpo	boca mediana, labios medianos, cejas pobladas, frente mediana
Mangas		Cicatrices	Cicatriz quirúrgica por fractura en pie (no se especifica cual) Presenta varilla y tornillos
Piel/color tinte	Moreno claro	Tatuajes	sin datos
Lunares o marcas de nacimiento		Otros elementos decorativos	No
Aretes o perforaciones	Si (en oreja izquierda)		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)


Accidentes/fracturas/heridas	Si en pierna derecha colocación de tornillo	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No	Implantes/protesis/Mat. ortosintetizantes/ortesis	
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	
Otra información médica/observaciones	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)		Problemas dentales	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o pc, tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM	No	Piezas fracturadas	Braxiemo
Línea dentaria	No	Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

284

	Nombre completo	SAÚL BRUNO GARCÍA		
	Otros nombres			
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Chicharrón"		
	Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	24/febrero/1995
	Lugar de nacimiento	Tecuanapa, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón talla 28-30, playera mediana, tenis café talla 26.5, cinta negra en cuello
Fecha y hora en que fue visto por última vez	19/septiembre/2014			

SAÚL BRUNO  
GARCÍA

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.60m	Peso	63kg
Complexión	Delgado/Mediana (PF)	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	incierto	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, ondulado con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	Si barba si bigote	Vello corporal	muy escaso

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	ovalada	Ojos	Medianos de color café claros ovalados.
Orejas	Ovaladas.	Mentón	Cuadrado
Nariz	Achatada, delgada	Otra parte del cuerpo	ceja poblada, frente mediana, boca mediana, labios medianos
Marcas		Cicatrices	Cicatriz en la ceja del lado izquierdo (no especifica más datos)/En el cuello y en la ceja izquierda.
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
Lunares o marcas de nacimiento		Otros elementos decorativos	
Aretes o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones	Le falta el dedo anula (no especifica con de cual mano)/abarca la falange	Defectos o deformidades	No puede mover el dedo medio
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No	Implantes/protesis/ Mat. oséos/intrav./ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista		Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones			

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	No	Problemas dentales	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias, trabajos dentales)	Derechos Humanos, Oficinas de la Comisión de Investigación	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM		Piezas fracturadas	Bruxismo
Línea dentaria	No	Terceros molares	desalineados
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



**BERNARDO  
FLORES ALCARAZ**

Nombre completo	BERNARDO FLORES ALCARAZ		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	21	Fecha de nacimiento	22/mayo/1993
Lugar de nacimiento	Sin datos	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalon talla 36, playera grande, tenis converse de bota color azul marino número 29
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Se desconoce		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.65/1.76 (PF)	Peso	80kg a 90kg
Complexión	Robusto	Lateralidad	
Grupo sanguíneo	S	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Color negro, corto y lacio
Vello facial al ser visto por última vez		Vello corporal	

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza		Ojos	Medianos de color café oscuro/ tamaño grande, color café oscuro (PF)
Orejas	medianas	Mentón	Redondo
Nariz	Aguileña/grande, chata (PF)	Otra parte del cuerpo	
Marcas		Cicatrices	Cicatriz en la caxa derecha. Lunar en la parte de la cadera del lado derecho, así como un lunar de mancha en el pecho.
Piel color/tono	Moreno claro./blanco (PF)	Tatuajes	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento	Tiene un lunar en la cadera de lado derecho y un lunar en forma de mancha en el pecho./En el torax presenta un lunar en forma de manita de gato.	Otros elementos decorativos	

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quirúrgicas	Hipertensión arterial.
Amputaciones		Defectos o deformidades	Tiene un granito en el oído derecho/tragus anterior de la oreja del lado derecho dividido en dos secciones.
Enfermedades/padecimientos/trastornos		Implantes/protesis/Mat. osteosintesis/ortesis	
Lentes/accesorios de la vista		Ayudas auditivas	
Otra información médica/observaciones			

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)		Problemas dentales	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	Bruzno
Línea dentaria		Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACION ESTATAL COLIMA  
MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS  
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORÍGEN: Averiguación Previa Número:  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio Número: 1271/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE INFORMA INICIO DE EXHORTO

Colima, Colima a 26 de Septiembre de 2016

**DISTINGUIDO  
LICENCIADO [REDACTED]  
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA, EN EL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 102 Apartado "A" y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Convento de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los 32 Estados Integrantes de la Federación, suscrito el 24 de Noviembre del 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, 2, 3, 4, 45, 46, 48, 53 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales Federal. Informo a Usted, que en cumplimiento al Oficio Número **DEC/2531/2016** de fecha 21 de Septiembre del año 2016, suscrito por Usted, se dio inicio en ésta Mesa Única Federal de Exhortos a mi cargo, del Expediente de Exhorto con los siguientes datos:

Número de Expediente de Exhorto:	EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016		
Número de Expediente de Origen:	Averiguación	Previa	Número:
	A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

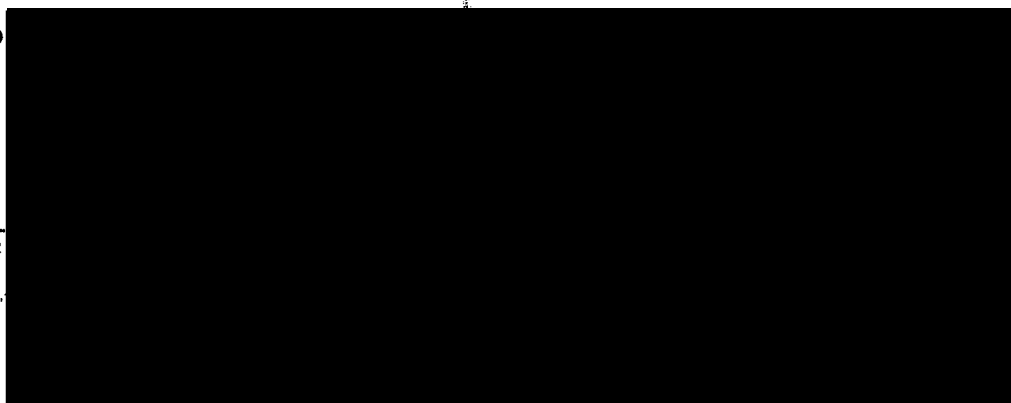
	Radicada en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México.
<b>Autoridad Exhortante:</b>	Licenciado A [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México.
<b>Diligencias Solicitadas:</b>	1.- <b>BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN</b> de los 43 normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL



EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

	PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos.
Fecha y Hora de Inicio de Exhorto:	26 de Septiembre de 2016 a las 09:30 Horas

Lo



LICENCIADA

DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN ESTADAL COLIMA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

MESA DE EXHORTOS



AL DE LA REPÚBLICA  
ERECTOR DE LOS JUECES,  
MEXICO, D.F. Comandante

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
 EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
 Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
 Número de Oficio: 1272/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
 REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

LICENCIADO [REDACTED]  
 DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL  
 EN EL ESTADO DE COLIMA  
 Domicilio: Calle Gabino Barreda # 261  
 Zona Centro en Colima, Colima  
 TEL: 313 77 30, FAX: 312 64 46  
 P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) y), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

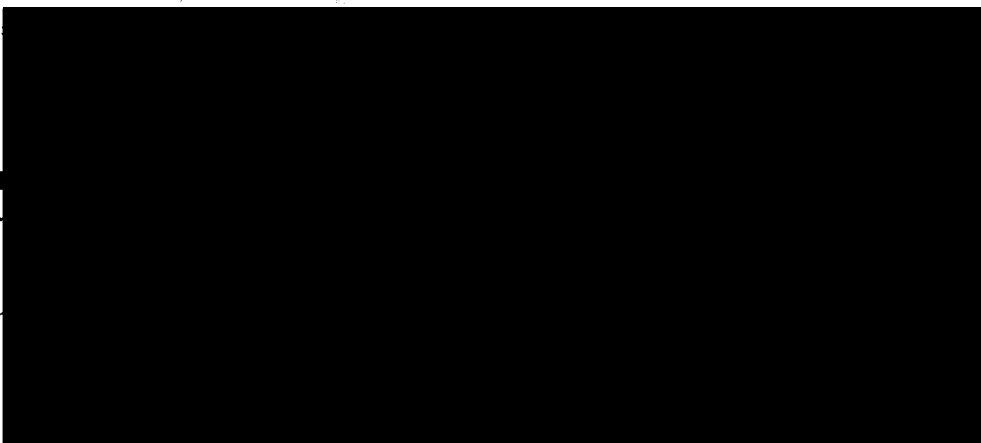
Por medio del presente, respetuosamente me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración a fin de que informe a ésta Agencia de Exhortos, si existe cualquier tipo de Acta y/o Registro a nombre de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,

28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole en caso de ser positivo, proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a esta Mesa de Exhortos, con domicilio den Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico: [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremanera

TITULO



C.C.P.- Lic. [redacted] - Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

BLICA  
DERACIÓ

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
 EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
 Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
 Número de Oficio: 1273/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
 REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
 DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL  
 IXTLAHUACÁN Y PABELLÓN PSIQUIÁTRICO  
 Domicilio: Calle Manzana # 35  
 Colonia Centro, Ixtlahuacán, Colima.  
 P R E S E N T E.-

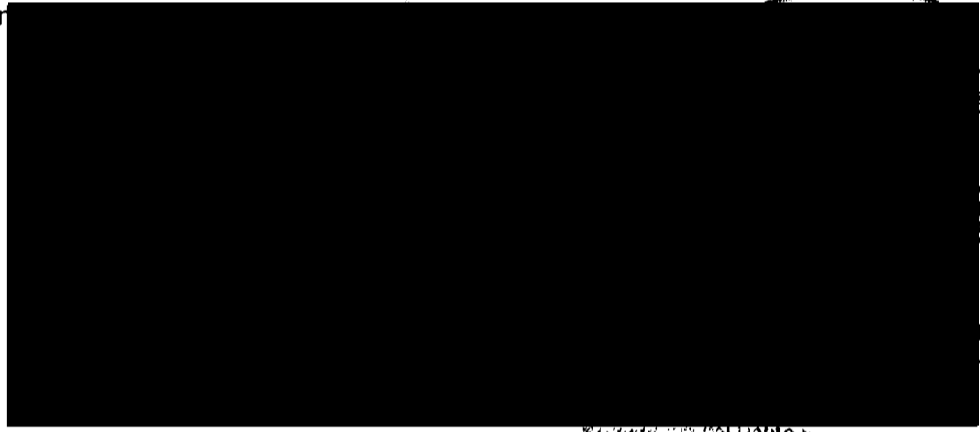
En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Por medio del presente, respetuosamente me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración a fin de que informe si a la fecha, han ingresado a ese centro a su digno cargo alguno de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,

28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole en caso de ser positivo, proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio den Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremar [redacted]



REPÚBLICA  
LIMA  
LA FEDERACIÓN

Procuraduría del Domo y

C.C.P.- Lic. [redacted] - Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
 EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
 Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
 Número de Oficio: 1274/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
 REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
 PROCURADOR DE PROTECCION DE NIÑAS,  
 NIÑOS Y ADOLESCENTES (DIF) EN EL ESTADO DE COLIMA  
 Domicilio: Calle Juan Álvarez Esq. Juan José Arreola s/n  
 Col. Jardines de Vista Hermosa, C.P. 29010  
 Colima, Colima. Tel: 01 (312) 313 3033 y 323 46 97  
 P R E S E N T E.-

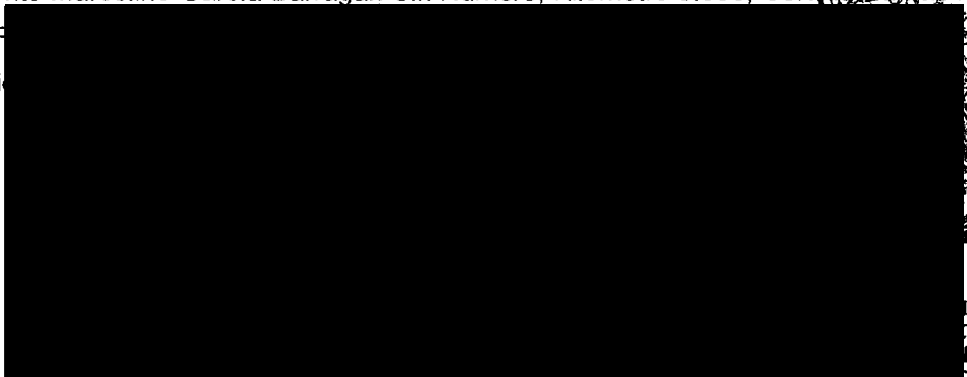
En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a Usted lo siguiente: tenga a bien girar instrucciones a Quien Corresponda a fin de que:

Se informe si en los Albergues o casas de Protección Social en el Estado de Colima, se cuenta con datos, registros o antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.

ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED]



LA REPÚBLICA  
COLIMA  
DE LA FEDERACIÓN

Oficina de Inv.

C.C.P.- Lic. [REDACTED].- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
 EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
 Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
 Número de Oficio: 1275/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
 REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
 SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS Y LABORALES  
 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 EN EL ESTADO DE COLIMA  
 Domicilio: González de Sandoval # 760  
 Colonia Las Víboras, C.P. 28040  
 Colima, Colima. Tel. (31 61 500)  
 P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción III y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente, respetuosamente me permito solicitar a Usted lo siguiente:

Se informe si en las Instituciones de Educación Públicas y Privadas, en el Estado de Colima, se cuenta con datos, registros o antecedentes relacionados con de Colima, se cuenta con datos, registros o antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.



ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

C.C.P.- Lic. [REDACTED] - Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

PUBLICA  
A  
FEDERACIÓN

MESA DE EXHORTOS

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
Número de Oficio: 1276/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

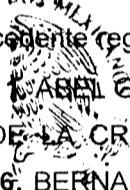
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN: CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA  
KM. 2 EN COLIMA, COLIMA  
P R E S E N T E

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente solicito a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta antecedente registral de alguno de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: **1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,**



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Votación

30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremanera sus finas atenciones.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
 LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS



*[Handwritten signature]*

LICENCIADA NORMA PATRICIA MORAN MARCHIEZ  
 SUBDELEGADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 MESA DE EXHORTOS

C.C.P.- Lic. [REDACTED] - Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
 EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
 Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
 Número de Oficio: 1277/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
 REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

DRA. [REDACTED]  
 DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD URBANO  
 COLIMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
 Domicilio: Avenida 20 de Noviembre Esquina  
 Juárez, C.P. 28000, Colima, Colima  
 TEL: 01 (312) 312 32 38 y 312 00 64  
 P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente registral de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,

28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-3116-09-19, correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremano



C.C.P.- Lic. [redacted].- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

REPÚBLICA  
DE  
MEXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DELEGACIÓN  
ESTADAL DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EN COLIMA  
MESA DE EXHORTOS

MESA DE EXHORTOS

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
 EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
 Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
 Número de Oficio: 1278/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
 REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA 20/a. ZONA MILITAR  
 CON DESTACAMENTO EN COLIMA  
 P R E S E N T E.

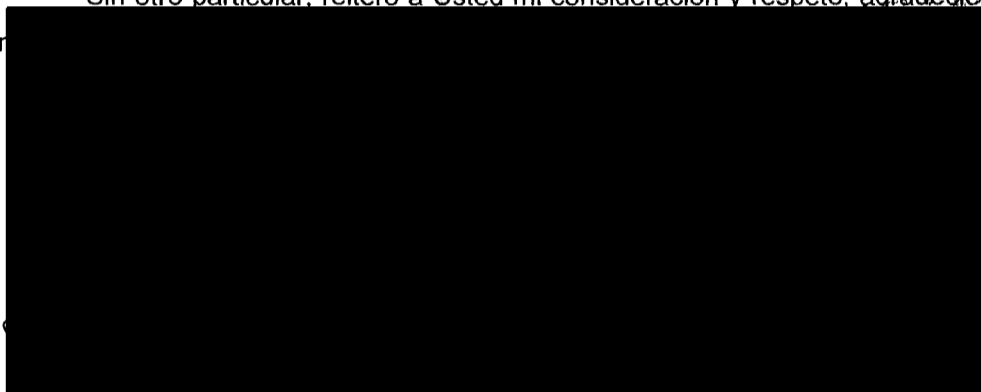
En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Solicito a Usted informe a ésta Agencia de Exhortos, si cuenta con antecedente registral alguno de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA

CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014. (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio den Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremar



LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Procuraduría del Delito MESA DE EXHORTOS  
Oficina 0.

C.C.P.- Lic. [redacted].- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
Número de Oficio: 1279/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

Licenciado [REDACTED]  
DELEGADO FEDERAL EN COLIMA DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE MIGRACIÓN Domicilio: AVENIDA  
TENIENTE AZUETA SIN NÚMERO, EDIFICIO FEDERAL  
PORTUARIO, SEGUNDO PISO, COLONIA BUROCRATA,  
MANZANILLO, COLIMA C.P.28200,  
TELEFONOS 013143321730, 013143326258,  
CORREO ELECTRONICO grodriguez@inami.gob.mx  
**PRESENTE.-**

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted informe a ésta Agencia de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente registral de cualquier tipo de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos**, de nombres: **1. LIZABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ**



MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio den Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-316-09-19, correo [redacted]@pgr.gob.mx.

sobrem [redacted] haciendo [redacted]  
 [redacted] MEXICANOS  
 LA REPUBLICA  
 COLIMA  
 DE LA FEDERACION  
 MESA DE EXHORTOS

C.C.P.- Lic. [redacted].- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

PGR  
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
Número de Oficio: 1280/2016

60  
296

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

LICENCIADO [REDACTED]  
TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE  
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
Domicilio: Avenida Gonzalo de Sandoval 2000  
Col. La Estancia en Colima, Colima. C.P. 28060  
TEL: 312 55 11 Y 312 55 15  
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Por medio del presente, respetuosamente me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración a fin de que informe:

Si en algún Reclusorio del Estado de Colima, cuenta con registro de antecedente de ingreso y/o salida de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA

LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico 01-(312)-31-6-09-19, correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremanera sus finas atenciones.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LA REPÚBLICA  
 COLIMA  
 MESA DE EXHORTOS  
 Oficina de l

C.C.P.- Lic. [redacted] - Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
 EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
 Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
 Número de Oficio: 1281/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME  
 REGISTRO DE ANTECEDENTES**

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

C. MTRO. [REDACTED]  
**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN COLIMA**  
 Domicilio: Complejo de Seguridad Pública  
 Del Gobierno del Estado. Calle Ejército  
 Mexicano # 200, Col. Los Trabajadores.  
 C.P. 28060, Colima, Colima  
**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, los **43** **estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: **1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE**

ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Asimismo, se le solicita informe si en el servicio médico forense, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia de **los 43 estudiantes normalistas desaparecidos del caso Ayotzinapa, Guerrero**, respecto de los cadáveres del sexo masculino no identificados en el Estado de Colima., con objeto de que se proceda al estudio comparativo con los registro genéticos de personas no identificadas con que cuenta el Servicio Médico Forense para verificar sobre una posible coincidencia con las ya existentes en el sistema forense.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremodo sus fines atenciones.



C.C.P.- Lic. [REDACTED] - Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
 EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
 Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
 Número de Oficio: 1282/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
 REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

LIC. [REDACTED],  
 DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES DE  
 LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
 EN EL ESTADO DE COLIMA  
 P R E S E N T E.-

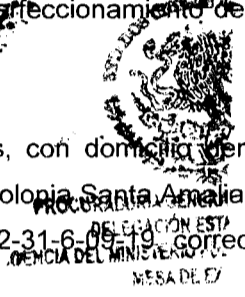
En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente solicito a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con antecedente registral alguno de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO

CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico 01-312-31-6-09-19 correo electrónico [redacted].gob.mx.



sobremane [redacted] diendo  
T [redacted]  
C [redacted]  
REPUBLICA  
LIMA  
LA FEDERACION  
MESA DE EXHORTOS

[redacted] - Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

PGR  
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
Número de Oficio: 1283/2016

63

999

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

C. LIC [REDACTED]  
SUPERVISOR DE LA UAPS (UNIDAD DE APOYO  
AL PROCESO SUSTANTIVO) DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN COLIMA  
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted informe a ésta Agencia de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, los **43** **estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO

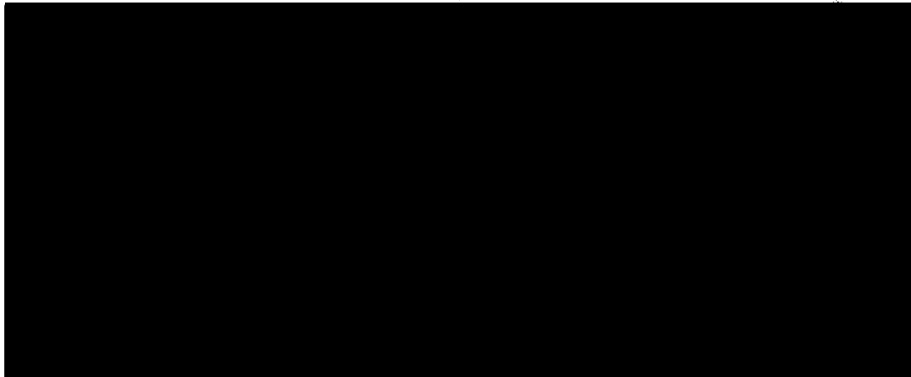


ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayoatzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas.

PROCURADURÍA GENERAL  
DELEGACIÓN ESTADAL  
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MESA DE EXHORTOS

Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión y el momento para enviarle un cordial saludo, agradeciendo sobremanera sus finas atenciones.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTADAL COLIMA  
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA DE EXHORTOS

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.

Número de Oficio: 1284/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
REGISTRO DE ANTECEDENTES

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

C. [REDACTED]  
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN  
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
EN EL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, 4, 45, 46 del Código Federal de Procedimientos Penales;

respetuosamente Solicito de Usted informe a ésta Mesa de Única Federal de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL

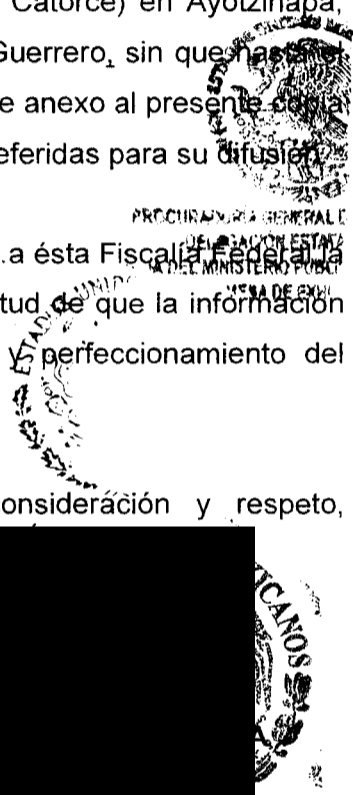
DE LA REPUBLICA  
AL GOBIERNO  
ESTADAL DE LA FEDERACION  
DE COLIMA

ESTADO DE COLIMA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA

CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente copia de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su difusión.

Solicitándole que en caso positivo, sea remitida a ésta Fiscalía Federal la correspondiente documentación soporte. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agrade



LA REPUBLICA  
COLIMA  
DE LA FEDERACIÓN  
MEXICANA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA. DELEGACION ESTATAL COLIMA  
MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS  
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
ORÍGEN: Averiguación Previa Número:  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio Número: 1285/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: **ORDEN DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN  
CON CARÁCTER DE URGENTE**

Colima, Colima, a 26 de Septiembre de 2016

C. [REDACTED]  
**ENCARGADO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN  
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
EN EL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de hoy, dentro de la indagatoria al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, fracción III, 44, fracción II, 242, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4ª fracción I, inciso A), 20, fracción I, inciso a) y 21, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se le solicita designe agentes de esa corporación a su mando, a efecto de que procedan a la **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN** de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES

GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Para mayor información le anexo al presente de imagen fotográfica y formato de datos de las personas referidas para su

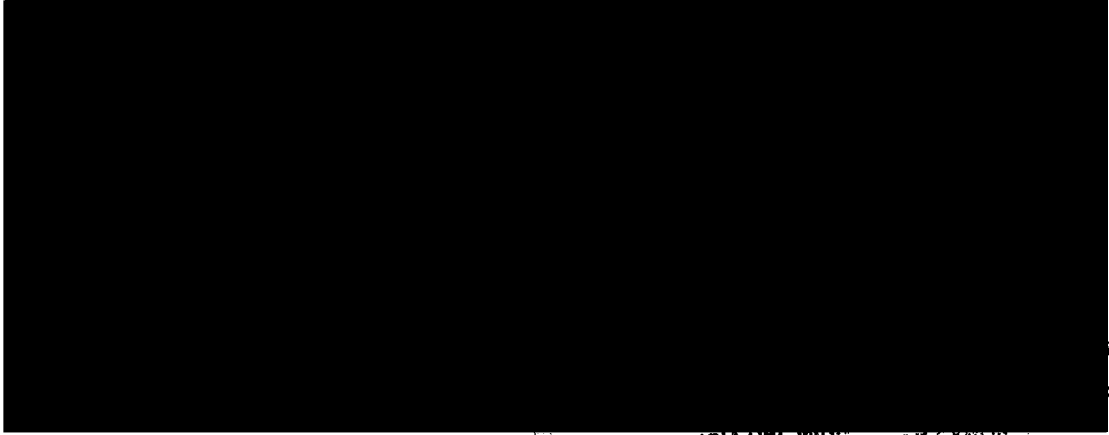
Agentes Investigadores de la policía federal ministerial, designados tal efecto, que deberán consultar la base de información de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Colima, S.E.I.S.P. Sistema Estatal de Seguridad Pública (C-4), a la que tienen acceso en virtud de la Cláusula Decima apartado "A" Fracción I y III del Convenio de Colaboración que celebran las Procuradurías General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 veintitrés de Noviembre de 2012, base de datos que engloba REPUVE, REPUVE HISTÓRICO, VEHÍCULOS ROBADOS, VEHÍCULOS RECUPERADOS, LICENCIAS, VISITAS CERESOS, INTERNOS VISITADOS, CIAPACOV, CATASTRO, SEP, REGISTRO CIVIL, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

Debiendo remitir a la suscrita el resultado de dicha investigación, ya sea total o parcial según sea el caso, así como también deberá explicar dentro de la citada investigación: **A)** la mecánica, **B)** metodología ocupada para el cumplimiento del

452

presente mandamiento, **C)** especificar el horario de vigilancia, **D)** en caso de entrevistarse con personas que no proporcionen generales, manifestar su media filiación, ya que dicha investigación, en su caso, será ratificada por el personal policial que le sea asignada dicho mandamiento.

En general, realizar las actividades que se desprendan de lo anterior, debiendo de recabar las pruebas recopiladas y ponerlas a disposición inmediata de esta autoridad. En la inteligencia, de que, el expediente en cita, se encuentra a su disposición en estas oficinas, para su consulta.



BLICA  
EDERAC

SENCIA DEL MIN  
MESA DE

DE LA REPUBLICA  
DE LA  
DE LA FEDERACION  
1975

LA REPUBLICA  
DE LA FEDERACION  
DE LA REPUBLICA  
DE LA FEDERACION  
DE LA REPUBLICA  
DE LA FEDERACION  
DE LA REPUBLICA  
DE LA FEDERACION

PGR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO -----

- - - EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 18:42 (DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS), DEL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

- - - T É N G A S E por recibido el Oficio Número **UAPS/COL/7816/2016** de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por la **Licenciada en C. P. [REDACTED]**, Encargada de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1283/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró esta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----

- - - "...Sobre el particular, le informo que después de haber efectuado una minuciosa búsqueda en los Sistemas de éste Órgano Desconcentrado, **no se localizó registro** de las personas anteriormente citadas...". -----

- - - Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se: -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **ÚNICO.-** En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. -----

PGR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- CÚMPLASE -----

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]  
[REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa  
Unica Federal de [REDACTED]  
Penales "A", de la [REDACTED]  
quien actúa legalm [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuradoría de Investigación y Persecución Penal  
Delegación Colima, Col.  
[REDACTED]



**OFICIO: UAPS-COL/7816/2016**  
**EXPEDIENTE: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016.**

**ASUNTO:** *Se remite información.*

Colima, Col., a 26 de septiembre de 2016.

[REDACTED]  
 AMPF TITULAR DE LA MESA UNICA  
 FEDERAL DE EXHORTOS  
 P R E S E N T E

En cumplimiento a las instrucciones giradas, mediante oficio DE/614/2015 de fecha 01 de mayo de 2015 y con base a la transición del Programa Piloto al Nuevo Sistema de Justicia Penal y en atención a su diverso **1283/2016** del día de hoy, a través del cual solicita si se cuenta con antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o reportes policiales, en los que se encuentren involucrados, como víctimas u ofendidos, testigos o probables responsables **las 43 personas** que están reportadas como desaparecidas, mismas que se mencionan dentro de su ocursu de referencia.

Sobre el particular, le informo que después de haber efectuado una minuciosa búsqueda en los Sistemas de este Órgano Desconcentrado, **no se localizó registro** de las personas anteriormente citadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE [REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED] Abogado Estatal.-Para su conocimiento.- Presente.  
 JLQH/vgm

PGR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 14:22 (CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS), DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

- - - TÉNGASE por recibido el Oficio Número PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/5788/2016 de fecha 27 (Veintisiete) de Septiembre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el Maestro [REDACTED], Suboficial de la Policía Federal Ministerial Encargado de la Unidad de Enlace y Explotación de Información de Mandamientos Ministeriales en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al oficio número 1284/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, de los cuales informa lo allí expuesto. -----

--- Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se: -----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO: En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]

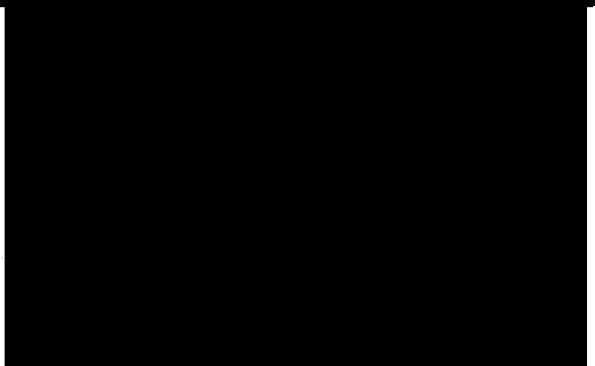
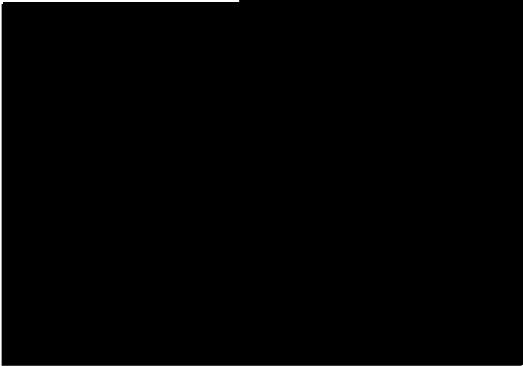
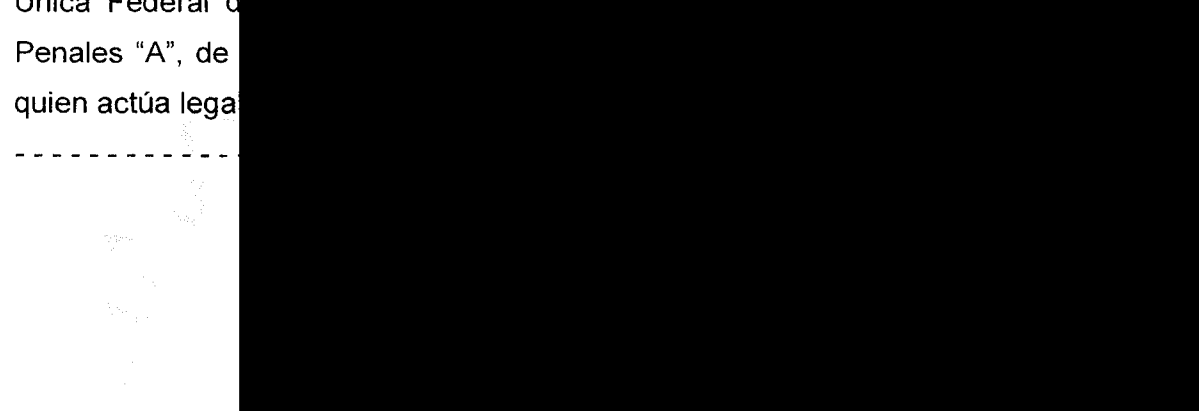
PGR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016

EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)

Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

██████████ Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de ██████████ quien actúa legalmente en nombre de ██████████



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Prevención del Delito  
Oficina de

OFICIO N°: PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/5788/2016

Colima, Col., a 27 de septiembre de 2016.

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio 1284/2016 dentro del EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, en donde solicita si se cuenta con algún antecedente o registro de acta circunstanciada, averiguación previa, denuncia anónima, mandamiento ministerial o mandamiento judicial pendiente por cumplimentar en contra de la (s) persona (s) de nombre (s): mencionadas en el expediente antes mencionado.

En cumplimiento a lo ordenado me permito hacer de su conocimiento que después de realizar una consulta en las bases de datos con que cuenta esta Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el estado de Colima, **NO** se encontraron registros de carácter judicial en contra de la (s) persona (s)

Es conveniente mencionar que las personas mencioandas dentro del expediente EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, cuentan con mandamientos minsteriales:

- Mandamiento Ministerial Informado / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 EX/PGR/JAL/GDL/0500/14 / Sede Guadalajara, Jal.
- Mandamiento Ministerial Informado / PGR/GRO/CHI/M-E/113/2014 / Sede Chilpancingo, Gro.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / EXHORTO PGR/SLP/SLP-EXH/123/2014 / Sede San Luis Potosi, S.L.P.
- Mandamiento Ministerial Informado / A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Sede Toluca, Mex.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / EXH/PGR/CHIS/TGZ-EXH/119/2014 / Sede Tuxtla Gutierrez, Chis.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Sede La Paz, B.C.S.
- Mandamiento Ministerial Informado / PGR/COAH/TORR/EXH/122/2014 / Sede Torreón, Coah.
- Mandamiento Ministerial Informado / EXH/PGR/QROO/CAN/118/2014-V / Sede Cancun, Q.R.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / AP/PGR/GRO/IGUI/I/1196/2014 / Sede Aguascalientes, Ags.

Libramiento Marcelino García Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia, Colima, Col. C.P. 28048  
Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 0942

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN  
REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
EN EL ESTADO DE COLIMA

- Mandamiento Ministerial Cumplido / AP/PGR/GRO/IGU/I/256/2014 / Sede Culiacán, Sin.
- Mandamiento Ministerial Informado / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Sede Villahermosa, Tab.
- Mandamiento Ministerial Informado / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Sede Villahermosa, Tab.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / EXH.PGR/QROO/CHET/030/2014-I / Subsede Chetumal, Q.R.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Unidad de Mandamientos Ministeriales, D.F.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Unidad de Mandamientos Ministeriales, D.F.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Sede Pachuca de Soto, Hgo.
- Mandamiento Ministerial Informado / EXH/PGR/DGO/M-EXH-GP/045/2014 / Subsede Gómez Palacio, Dgo.
- Mandamiento Ministerial Informado / AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 / Subsede San Luis Rio Colorado, Son.
- Mandamiento Ministerial Informado / EXH/PGR/JAL/GDL/358/2016 / Sede Guadalajara, Jal.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / PGR/TLAX/EXH/87/2016 / Sede Tlaxcala, Tlax.
- Mandamiento Ministerial Informado / EXH/PGR/NAY/TEP/79/2014 / Sede Tepic, Nay.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / EXH/PGR/CHIS/TGZ-EXH/76/2016 / Sede Tuxtla Gutierrez, Chis.
- Mandamiento Ministerial Cumplido / PGR/SLP/SLP-EXH/87/D/2016 / Sede San Luis Potosi, S.L.P.

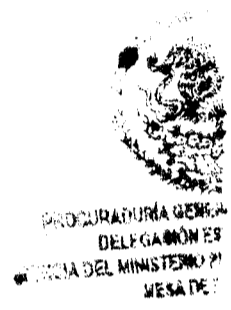
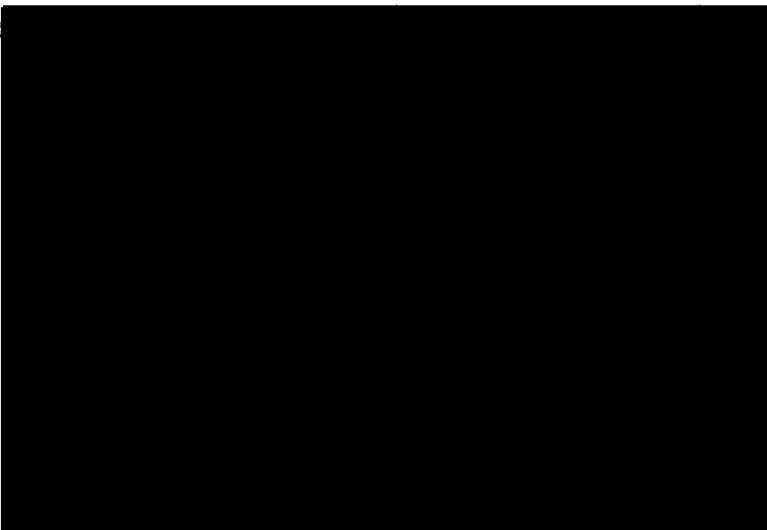
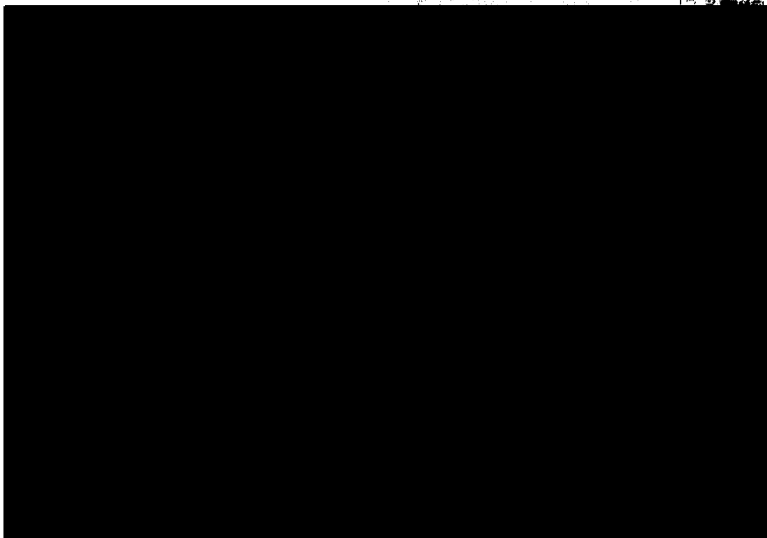
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA G.  
A T E N T A M E N T O  
Subprocuraduría  
UNIDAD DE ENLACE Y EXPLOTACION  
Prevenición del Delito  
DE P... LES

Libramiento Marcelino García Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Amalia, Colima, Col. C.P. 28048  
Tels. 01 (312) 316 0906 / 316 0926 Fax 01 (312) 316 0942

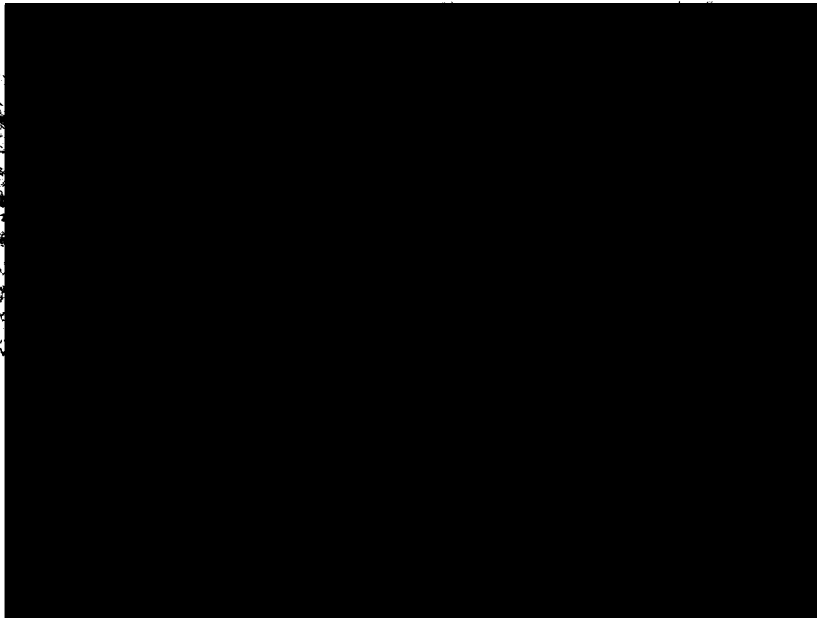
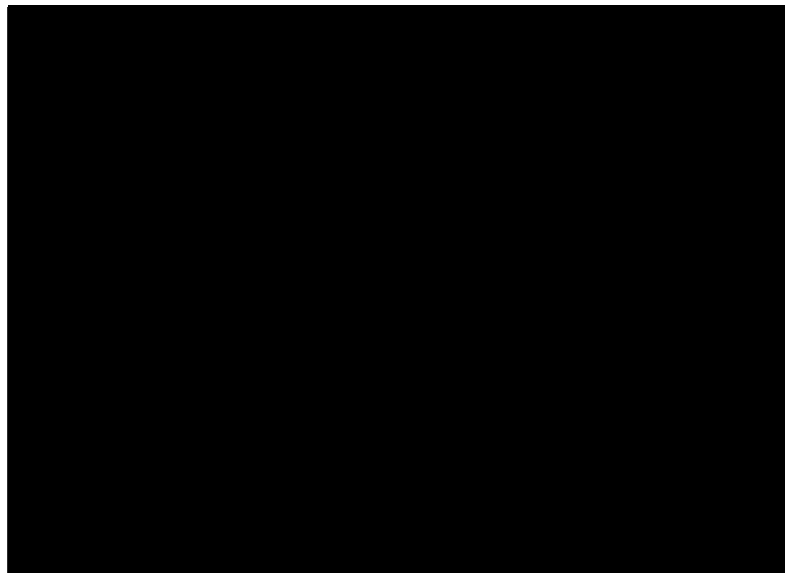


ERAD. DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



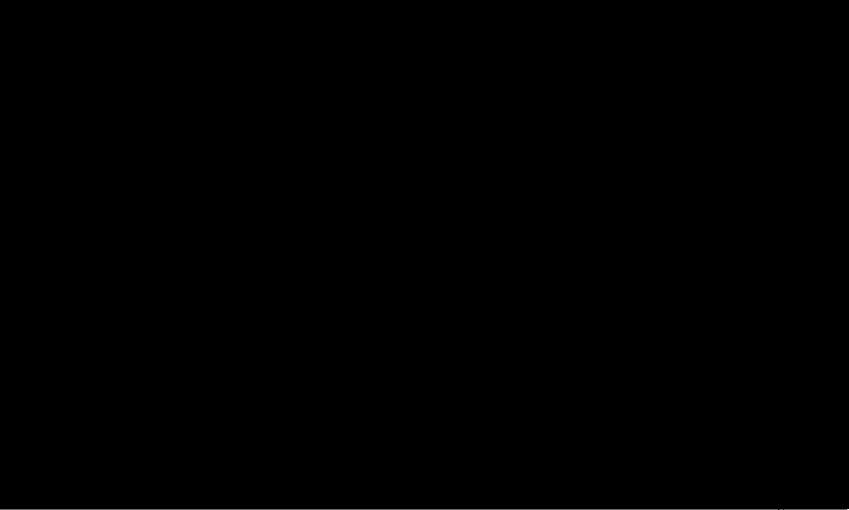
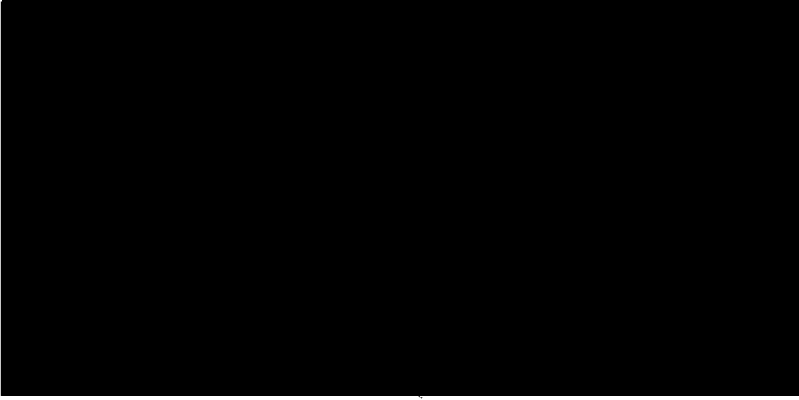
PROCURADURÍA  
Subprocurador  
Prevención del Delito  
Oficina

72  
408

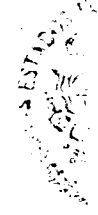


de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

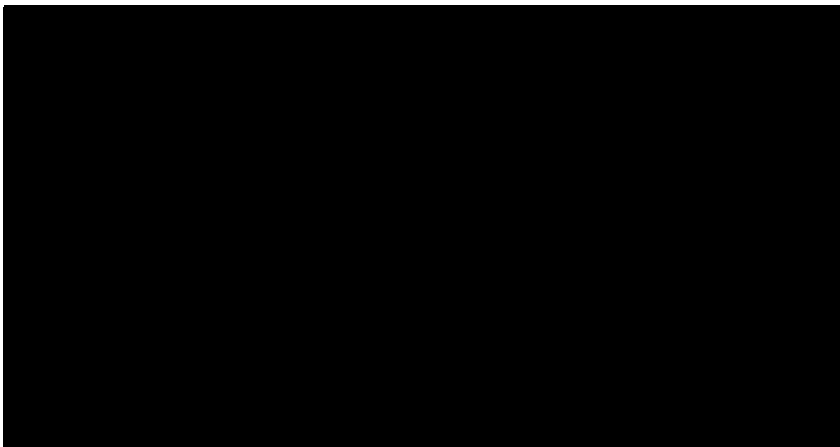
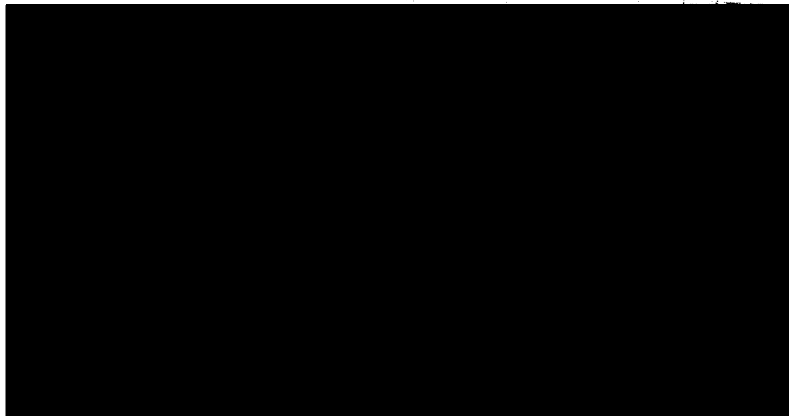




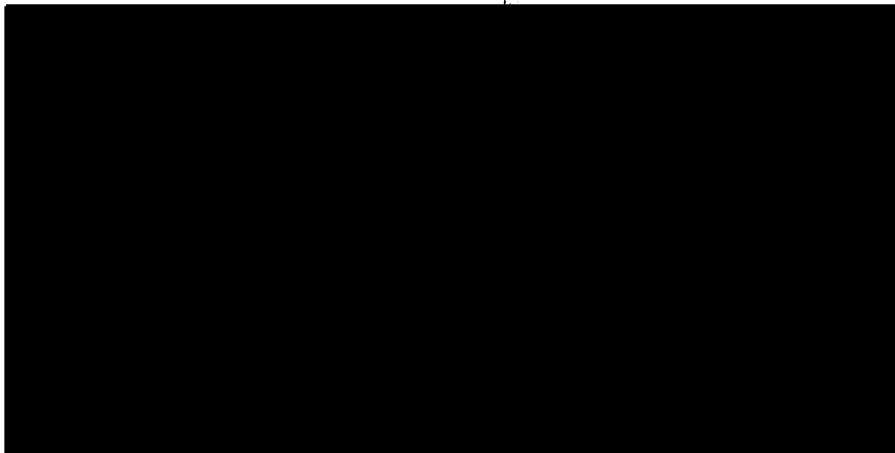
PROCURADURÍA GENERAL  
DELEGACIÓN ESTADAL  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MESA DE TRABAJO



Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
0000000



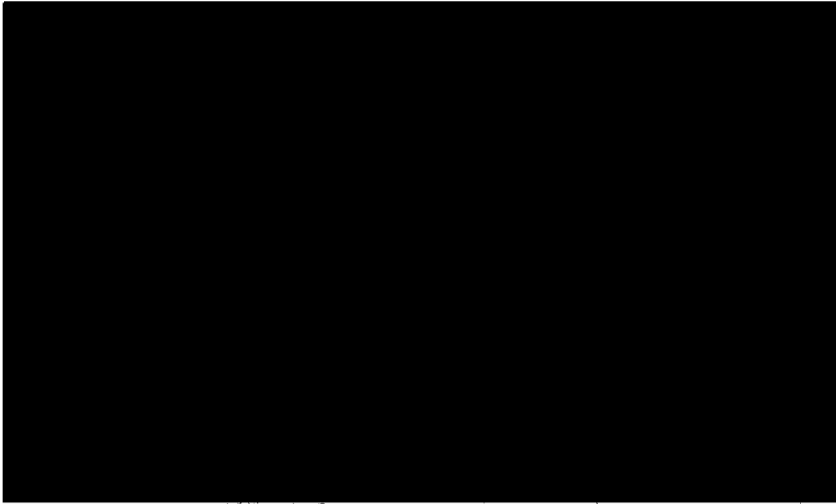
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE  
DEFENSA Y SEGURIDAD  
POLICIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL  
DELEGACIÓN ESTADAL  
OFICINA DEL MINISTRO PÚBLICO  
MEXICO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA  
Subprocurador  
Prevención del Delito  
Oficina

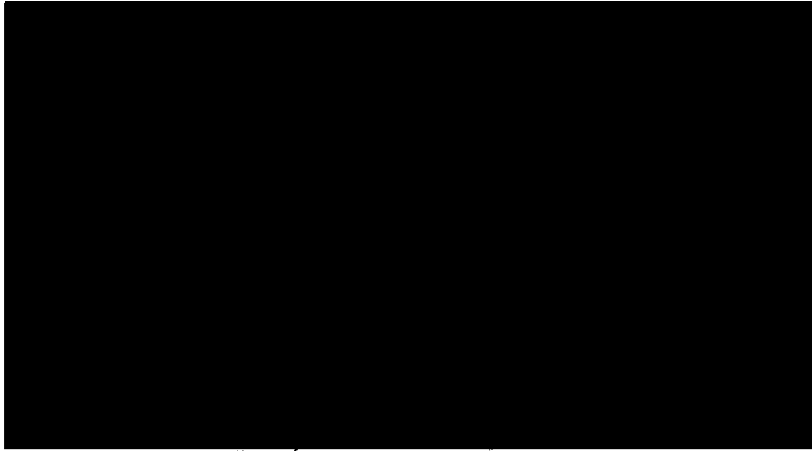


REPUBLICA ARGENTINA  
le Director General  
Servicio de Investigación  
Investigación



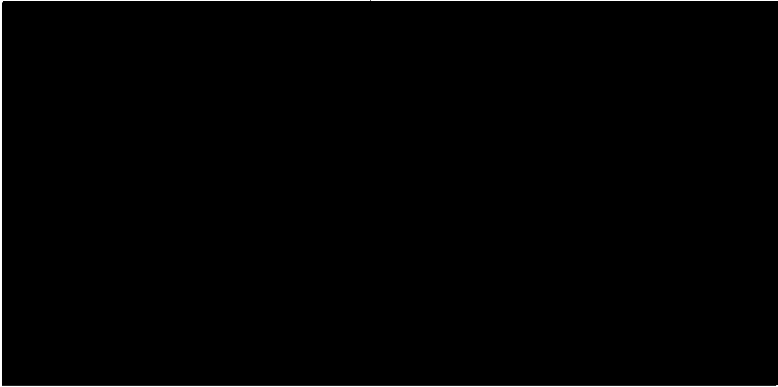
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
DELEGACIÓN DE  
OFICINA DEL MINISTERIO P  
MEXIA DF

PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría  
Preventiva Auditoría  
Oficina de



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Vicios a la Comunidad  
Investigación

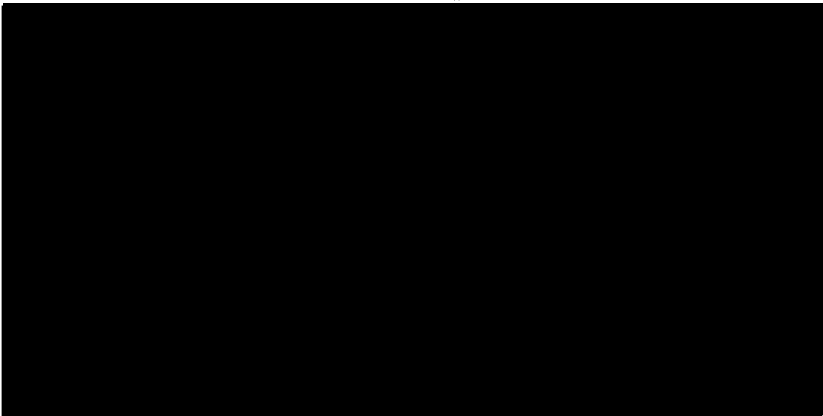




PROCURADURÍA GENERAL  
DELEGACIÓN ESTADAL  
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ESTADO DE CHIHUAHUA



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DE DEFENSA Y PROTECCIÓN  
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

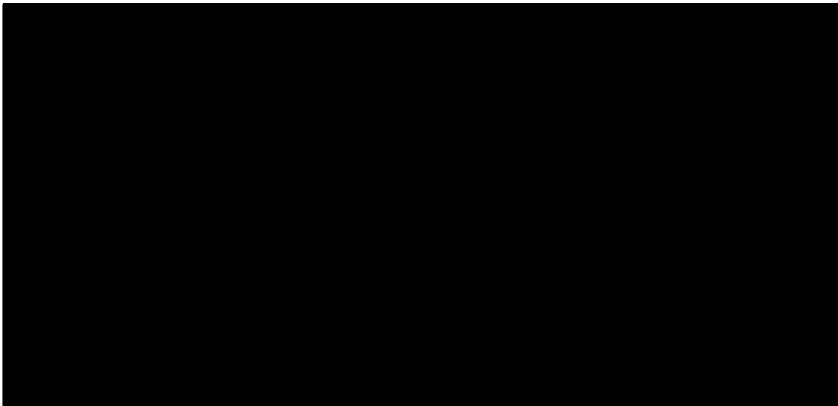


PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MESA DE ENTRADE

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Previsión del Riesgo  
Obrera



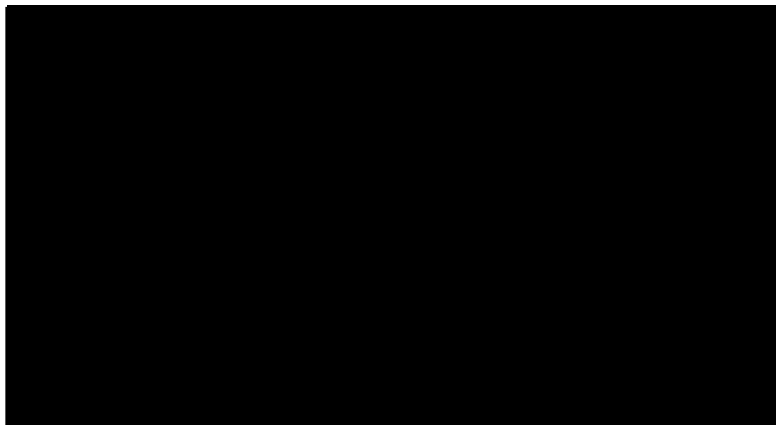
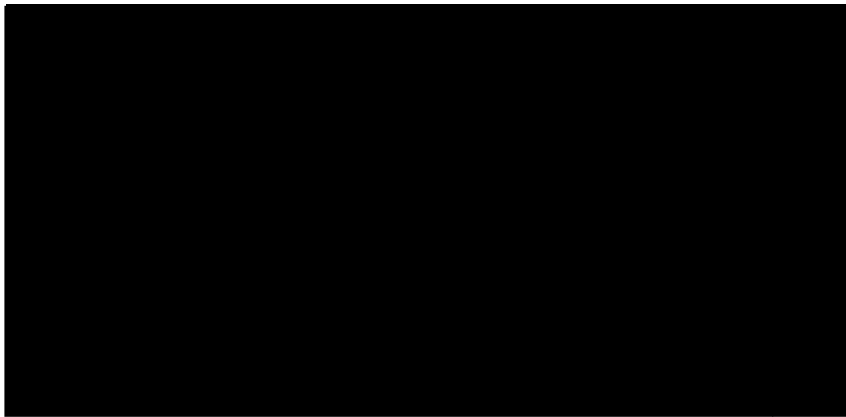
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



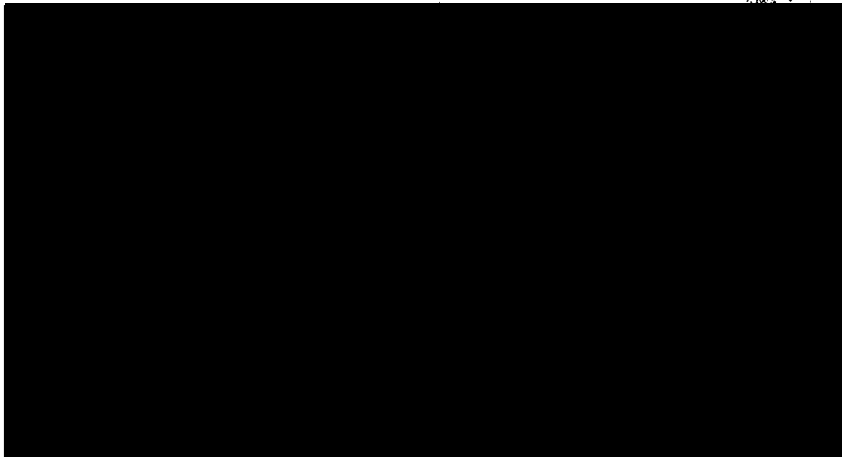
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
DELEGACIÓN ESTADAL  
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MEXICALTECO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MEXICALTECO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de



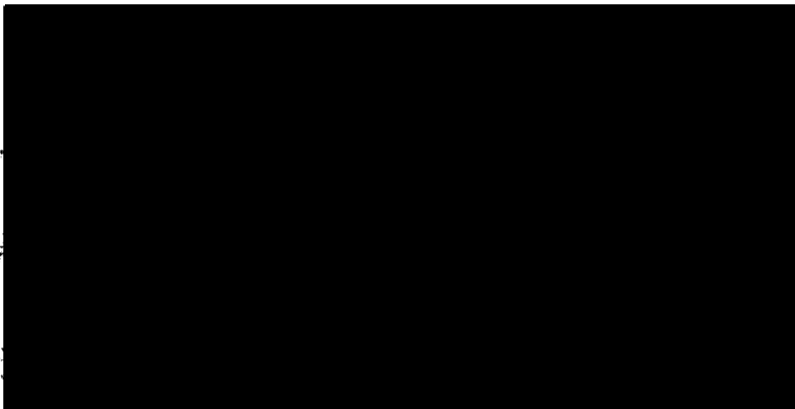
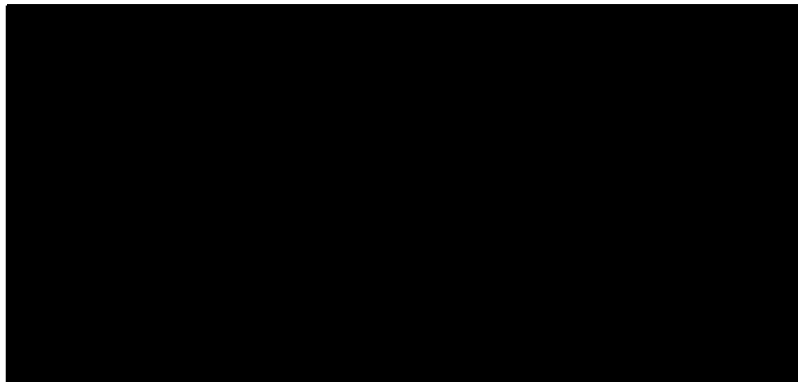
REAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE  
DELEGACIÓN ESTATA  
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MESA DE EXHIBICIÓN

RECEBIDO EN LA SECRETARÍA DE  
ESTADO

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina 1

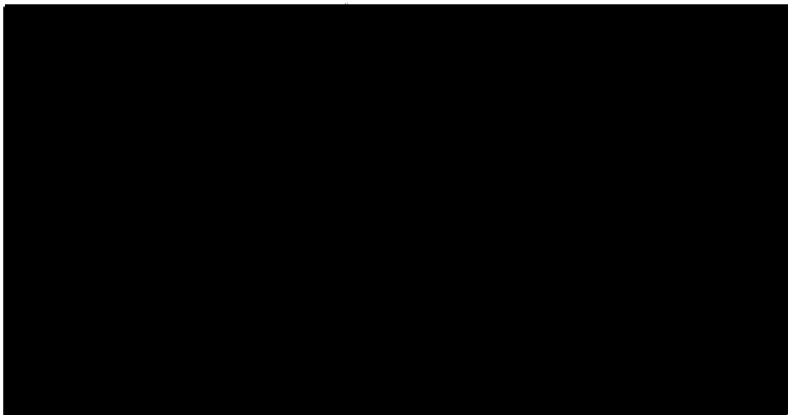


SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA  
SERVICIOS A LA  
INVESTIGACIÓN





100%



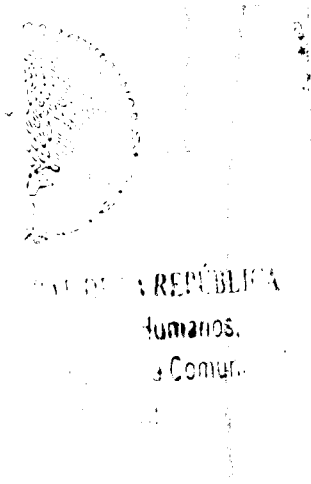
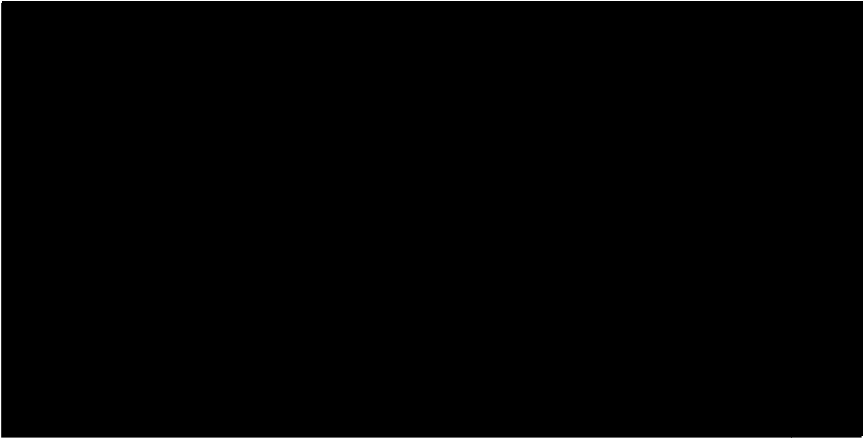
100%



PROCURADURÍA GENERAL  
DELEGACIÓN ESTADAL  
OFICINA DEL MINISTRO AUXILIAR  
MÉRIDA DE C. P.



100%



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Humanos.  
y Comunit.



PROCURADURÍA GENERAL DE  
DEFENSA Y PROTECCIÓN ESTADAL  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MÉRIDA DE YUCATECO



PROCURADURÍA GENERAL  
de los Estados Unidos  
México

82  
418  
418

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:16 (DIEZ HORAS CON DIECIS MINUTOS), DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

--- TÉNGASE por recibido el Oficio Número S-2/46673 de fecha 29 (Veintinueve) de Septiembre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el **Jefe de Estado Mayor de la 20/a Zona Militar GRAL. BRIG. D.E.M.** [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1278/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----

--- "...hago de su conocimiento, que en este cuartel general y en las unidades de este mando territorial no se encontraron antecedentes registrales que permitan ubicar el paradero de los 43 estudiantes normalistas, quienes se encuentran en calidad de desaparecidos. -----

--- Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los procedimientos es acordar y se: -----

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

----- ACUERDA -----

--- **ÚNICO.**- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- C Ú M P L A S E -----

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa  
Única Federal de Exhortos de ésta Procuraduría General de la República,  
Delegación Estatal Colima, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que  
dan fe: -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN  
PROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Oficina de



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL 20/a. ZONA MILITAR COMANDANCIA

DEPENDENCIA: 20/a. ZONA MILITAR. ESTADO MAYOR. SECCION SEGUNDA. MESA SEGUNDA. No. DE OF S-2/46673. EXPEDIENTE A/

419

10:36 Carm

ASUNTO:- Información de colaboración.

Colima, Col., a 29 de septiembre de 2016.

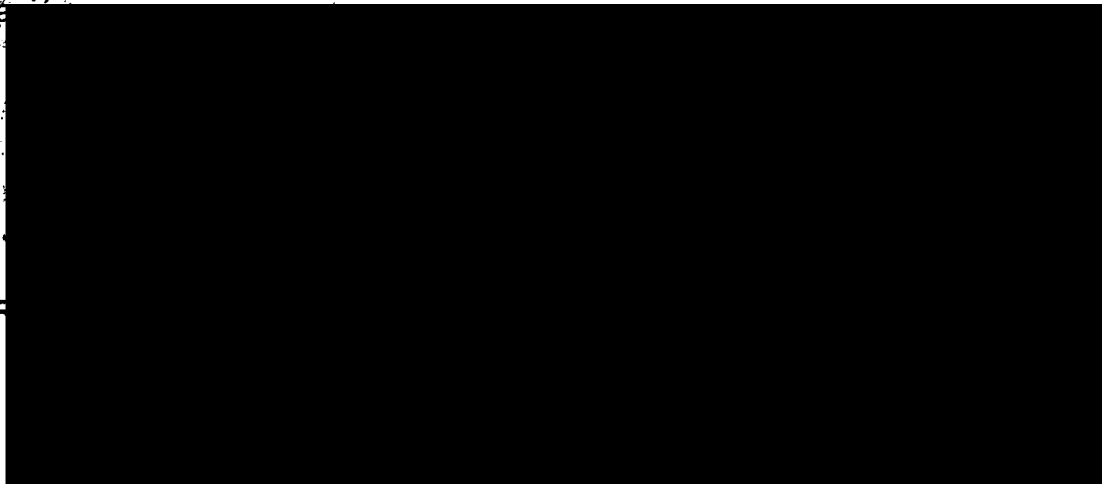
C. Lic. [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA UNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN EL ESTADO DE COLIMA Libramiento Marcelino Garcia Barragan S/N. Colonia Santa Amalia, Colima, Col.

Distinguida licenciada,

En atención a su oficio No. 1278/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, hago de su conocimiento, que en este cuartel general y en las unidades de este mando territorial no se encontraron antecedentes registrales que permitan ubicar el paradero de los 43 estudiantes normalistas, quienes se encuentran en calidad de desaparecidos.

Aprovecho la ocasión para presentar a usted la seguridad de mi atenta consideración

GR





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DELEGACIÓN ESTADAL OQUILA  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 MESA DE EXPORTOS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DELEGACIÓN ESTADAL OQUILA  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 MESA DE EXPORTOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de  
 Prevención del Delito y  
 Oficina de la

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LA  
S 14:41 (CATORCE HORAS CON CUARENTA Y NO MINUTOS), DEL DÍA 03  
(TRES) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

- - - T É N G A S E por recibido el Oficio Número  
PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/6012/2016 de fecha 03 (Tres) de Octubre del año  
2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por la **Licenciada** [REDACTED]

[REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Colima,  
mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1285/2016 de fecha 26  
(Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta  
Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información  
de antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas  
desaparecidos de Ayotzinapa** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil  
Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----

--- "obteniendo resultados *negativos*..." -----

--- Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21,  
102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168,  
206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de  
Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la  
Federación, lo procedente es acordar y se: -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **ÚNICO:** En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente  
Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

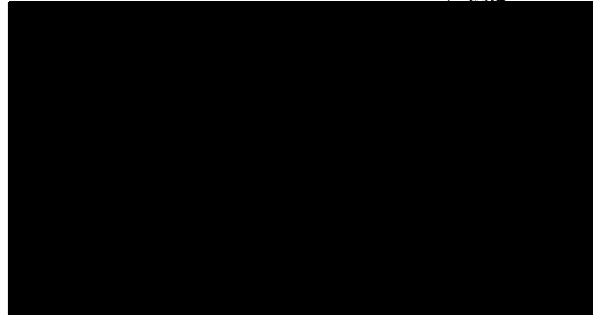
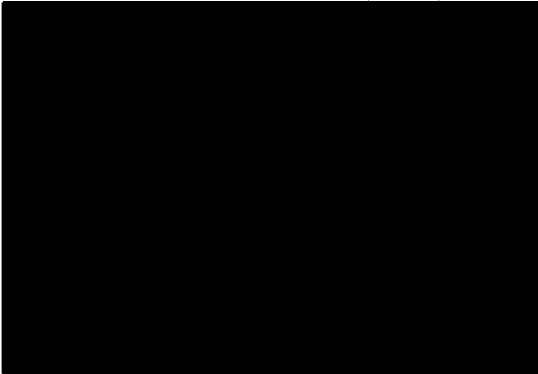
--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa



PGR

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la  
quien actúa legalmente



ESTADO  
PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Prevención del Delito y  
Oficina de l

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



85  
421

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
POLICÍA FEDERAL SERVICIOS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
INVESTIGATIVA Y OPERATIVA  
REGIONAL EN COLIMA

**OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/COL/6012/2016**  
**Colima, Colima, a 03 de octubre de 2016**

**Asunto: Se rinde informe.**

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL  
DE EXHORTOS  
P R E S E N T E

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
INVESTIGATIVA Y OPERATIVA  
REGIONAL EN COLIMA

En atención a su oficio 1285/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, relacionado con el exhorto: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, recibidos en esta Unidad Administrativa el día 20 de septiembre del presente año, mediante el cual requiere la búsqueda y localización de las 43 personas de nombres: 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN, 3. ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS

Edificio Carretera Vial, Marichón Carretera Barragán S.N. Km. 3.359 Col. Santa Ana, Colima, Col. C.P. 28010.  
Tel.: 01 (312) 316 0906 - 316 0926 Fax: 01 (312) 316 0911



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE  
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN  
REGIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA

TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24 JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29 JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30 JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32 JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad, desde el mes de septiembre del año 2014 en Ayotzinapa, localidad del municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, hasta el momento se sepa de sus paraderos se rinde el presente informe:

En cumplimiento a lo ordenado, se realizó una búsqueda en los sistemas con que cuenta esta Unidad Administrativa (en las coordenadas geográficas 19.230185, -103.706614), así como en los libros de gobierno, obteniendo resultados **negativos**.

Por otro lado, se realizó una búsqueda en la base de datos de información de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública (C-4), a la que se tiene acceso en virtud a la cláusula Decima, apartado "A", fracción IV del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de noviembre de 2012; por lo que hago de su conocimiento que en dicha base se encuentran: REPUVE, REPUVE HISTORICO, VEHÍCULOS ROBADOS, VEHICULOS RECUPERADOS, LICENCIAS, VISITAS A CERESOS, INTERNOS VISITADOS, CIAPACOV, CATASTRO, SEP, REGISTRO CIVIL, REGISTRO PÚBLICO

Carretera a San Ignacio - Colima - Marcelino García Barragán S/N Km. 3.350 Col. Santa Ana, Colima, Col. 25018  
Tel: 01 (312) 316 0906 - 316 0926 Fax 01 (312) 316 0991

86  
422



PCIR  
POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AGENCIA DE INVESTIGACION FEDERAL DE LA  
POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INTEGRAL Y ESPECIALIZADA  
REGIONAL EN EL ESTADO DE QUERETARO

DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. Obteniendo **resultados negativos respecto a la búsqueda y localización de las personas requeridas.**

Lo que hago de su conocimiento, para lo que a bien tenga ordenar.



LIC.

AL SEÑOR  
LICENCIADO  
AL SEÑOR  
LICENCIADO

LA DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACION

Edificio de la Agencia Federal de Investigación, Alameda Central Barajón S/N Km. 3.759 Cd. Santa Ana de los Rios, Queretaro, Qro.  
Tel: 01 771 316 0906 - Alrededor del 14 de mayo de 2011

87  
123

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

**----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO -----**

**--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 09:37 (NUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS), DEL DÍA 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).** -----

**--- T É N G A S E** por recibido el Oficio Número **825/2016** de fecha 03 (Tres) de Octubre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el **Doctor** [REDACTED] del Hospital General Ixtlahuacán y Pabellón Psiquiátrico en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1273/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----

*por lo anterior le informo que en nuestros archivos no encontramos personas algunas registradas con los nombres mencionados anteriormente. De la misma manera informo a usted que la fotografía esta publicada en el área del Hospital...* -----

**--- Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedente es acordar y se:** -----

**----- ACUERDA: -----**

**--- ÚNICO.** En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**----- C Ú M P L A S E -----**

**--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada** [REDACTED]

PGR

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**

**EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**

**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de [REDACTED] quien actúa legalmente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GEN  
- Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de



88

424

No. de Oficio: 825/2016.

**ASUNTO:** RESPUESTA OF No.  
1273/2016.

Ixtlahuacán, Col., a 03 de Octubre del 2016.

LICENCIADA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA MESA UNICA FEDERAL DE  
EXHORTOS EN COLIMA.  
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio No. 1273/2016, con fecha 26 de Septiembre del 2016, donde solicita si existe algún dato, registro, ingreso o antecedente a la fecha alguno de los 43 estudiante normalistas desaparecidos, por lo anterior le informo que en nuestros archivos no encontramos personas alguna registradas con los nombres mencionados que apresen en el oficio anteriormente mencionado . De la misma manera informo a usted que las fotografías están publicada en el área del Hospital.

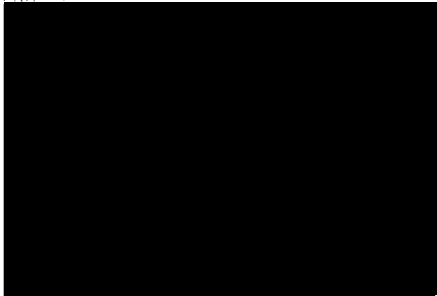
MEXICO  
ESTADO DE COLIMA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SALUD  
Y BIENESTAR SOCIAL

Sin otro particular, reciba un cordial saludo



MEXICO  
ESTADO DE COLIMA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SALUD  
Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
HOSPITAL GENERAL

c.c.p. Archivo



RA LAS PERSONAS CON AUTISMO\*

Hospital General Ixtlahuacán  
Zaragoza S/N, C.P. 28700, Ixtlahuacán, Colima, México, Tels. (313) 32 490 45. www.saludcolima.gob.mx

89  
425

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME -----

- - - EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:20 (DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS), DEL DÍA 05 (CINCO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

- - - TÉNGASE por recibido el Oficio Número DFC/DAJ/316/2016 de fecha 03 (Tres) de Octubre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el **Licenciado** [REDACTED], Delegado Federal en Colima del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1279/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que gira esta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----

- - - *"...Al respecto me permito informar que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Delegación Federal NO se encontró registro alguno que coincida con los datos proporcionados..."*. -----

- - - Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedente es acordar y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.** En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]



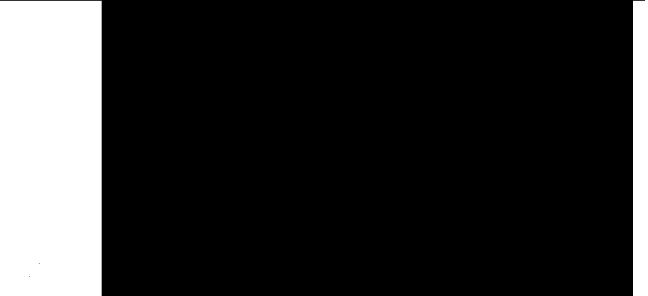
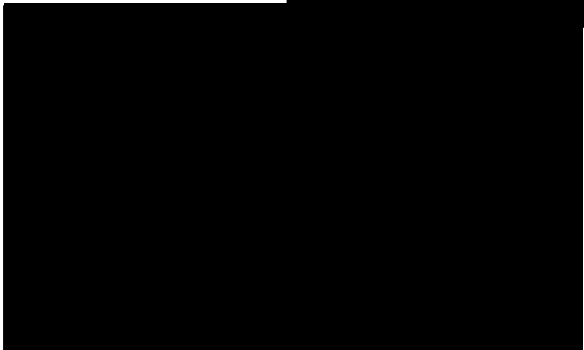
PGR

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

██████████ Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos de ésta Procuraduría General de la República, Delegación Estatal

dan fe: -----

-----

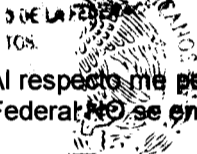


90  
426

MANZANILLO, COLIMA, A 03 DE OCTUBRE DE 2016

LICENCIADA [REDACTED] Z  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA  
PRESENTE.

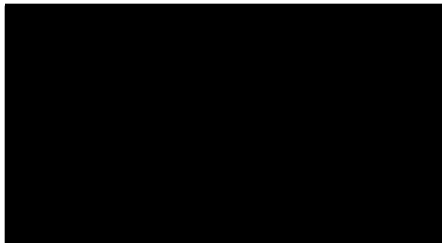
En esta Delegación Federal se recibió el oficio número 1279/2016, mediante el cual solicita información respecto a registro alguno de los 473 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANANTA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELEMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ TELLEZ, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRATE PARRAL, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURA VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 43. SÁUL BRUNO GARCÍA.



Al respecto me permito informar que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Delegación Federal ~~NO~~ se encontró registro alguno que coincida con los datos proporcionados.

Asimismo hago de su conocimiento que la información contenida en el presente oficio se encuentra clasificada como confidencial de conformidad con el artículo 116 y 120 Fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pública y los artículos 113 y 117 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior para los efectos legales que correspondan.

Por favor confirme la recepción de este documento re-enviándolo con sello y/o firma, nombre y fecha al número de fax (314)3326258, ext. 202 de esta Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración en el estado de Colima, o en su caso al correo electrónico [drcolima@inami.gob.mx](mailto:drcolima@inami.gob.mx) o [grodriguez@inami.gob.mx](mailto:grodriguez@inami.gob.mx).



MANZANILLO, COLIMA, A 03 DE OCTUBRE DE 2016

LICENCIADA [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA  
 PRESENTE.

En esta Delegación Federal se recibió el oficio número 1279/2016, mediante el cual solicita información respecto a registro alguno de los 473 estudiantes normalistas desaparecidos de nombres 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANANTA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELEMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ TELLEZ, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRATE PARRAL, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURA VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 43. SÁUL BRUNO GARCÍA.

Al respecto me permito informar que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Delegación Federal NO se encontró registro alguno que coincida con los datos proporcionados.

Asimismo hago de su conocimiento que la información contenida en el presente oficio se encuentra clasificada como confidencial de conformidad con el artículo 116 y 120 Fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pública y los artículos 113 y 117 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior para los efectos legales que correspondan.

Por favor confirme la recepción de este documento re-enviándolo con sello y/o firma, nombre y fecha al número de fax (314)3326258, ext. 202 de esta Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración en el estado de Colima, o en su caso al correo electrónico [drcolima@inami.gob.mx](mailto:drcolima@inami.gob.mx) o [grodriguez@inami.gob.mx](mailto:grodriguez@inami.gob.mx).

[REDACTED]

usted.

[REDACTED]

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:15 (DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS), DEL DÍA 06 (SEIS) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

--- TÉNGASE por recibido el Oficio Número **D.R.C./830/2016** de fecha 14 (Catorce) de Septiembre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el **LICENCIADO [REDACTED]** Director del Registro Civil en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1272/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró esta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Dieciséis), en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----

--- *En respuesta a su atento oficio número 1272/2016, le informo que una vez realizada la búsqueda minuciosa en la Base de Datos que obra en ésta Dirección del Registro Civil a mi cargo, hasta el día de hoy, **NO** fue encontrado registro alguno, en relación al listado proporcionado...* -----

--- Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta sus efectos legales correspondientes. -----



PGR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- C Ú M P L A S E -----

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciado

**MÁRQUEZ**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de [REDACTED] quien actúa legalmente [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de [REDACTED]

**OFICIO: D.R.C./830/2016.**

LICDA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.  
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA.  
P.G.R.  
PRESENTE.

En respuesta a su atento oficio número 1272/2016, le informo que una vez realizada la búsqueda minuciosa en la Base de Datos que obra en esta Dirección del Registro Civil a mi cargo, **NO** fue encontrado registro alguno, en relación al listado proporcionado.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

[REDACTED]

C.c.p.

ADR/mgrl.\*

*"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las Personas con Autismo".*

GABINO BARREDA N° 261, ZONA CENTRO  
TEL. 313 77 30 ó 312 64 46

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 09:25 (NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS), DEL DÍA 11 (ONCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----|-----

--- T É N G A S E por recibido el Oficio Número SAJL-1077/2016 de fecha 10 (Diez) de Octubre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por la Licenciada [REDACTED], Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Laborales, de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1275/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES

*Que de la revisión efectuada en las bases de datos dependientes de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos, no se encontró registro de los estudiantes normalistas en supra-líneas mencionados...". -----*

--- Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedente es acordar y se: -----

----- A C U E R D A : -----

--- ÚNICO.- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- C Ú M P L A S E -----

PGR

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]  
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa  
Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos  
Penales "A", de [REDACTED]  
quien actúa leg [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GERAL  
del Ministerio Público  
de la Federación  
Oficina de [REDACTED] y  
Oficina de [REDACTED]

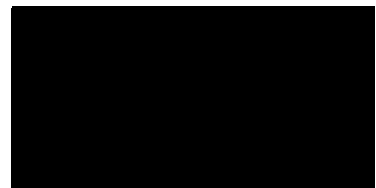




RECIBIDO 11 OCT 2016

95  
440  
421

LICDA [REDACTED]  
AGENTE DE MINISTERIO DE LA FEDERACION TITULAR  
DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA,  
P R E S E N T E.



En atención a su oficio No. 1275/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016 y recibido en esta Subdirección el día 28 septiembre del presente año, mediante el cual solicita se informe si en las Instituciones de Educación Públicas y Privadas, en el Estado de Colima, se cuenta con datos, registros o antecedentes relacionados con los 43 estudiantes no regularistas desaparecidos de nombres:

1.	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2.	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3.	ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4.	ALEXANDER MORA VENANCIO
5.	ANTONIO SANTANA AMESTRO
6.	BERNARDO FLORES ALCARAZ
7.	BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
8.	CARLOS VÁN RAMÍREZ VILLARREAL
9.	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
10.	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
11.	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
12.	CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
13.	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
14.	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
15.	EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
16.	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
17.	FELIPE ARNULFO ROSA
18.	GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19.	ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
20.	ISRAEL JACINTO LUGARDO
21.	JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
22.	JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
23.	JORGE ÁLVAREZ NAVA
24.	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
25.	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"  
Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Viboras C.P. 28000 Colima, Colima, México.  
Tel. +52(312) 31 61500 www.colima-estado.gob.mx



26.	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
27.	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
28.	JOSÉ ANGEL NAVARRATE GONZÁLEZ
29.	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30.	JOSÉ LUIS LUNA TORRES
31.	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32.	JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
33.	LEONEL CASTRO ABARCA
34.	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
35.	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
36.	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
37.	MARCIAL PABLO BARANDA
38.	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
39.	MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
40.	MAURICIO ORTEGA VALERIO
41.	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
42.	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
43.	SAÚL BRUNO GARCÍA

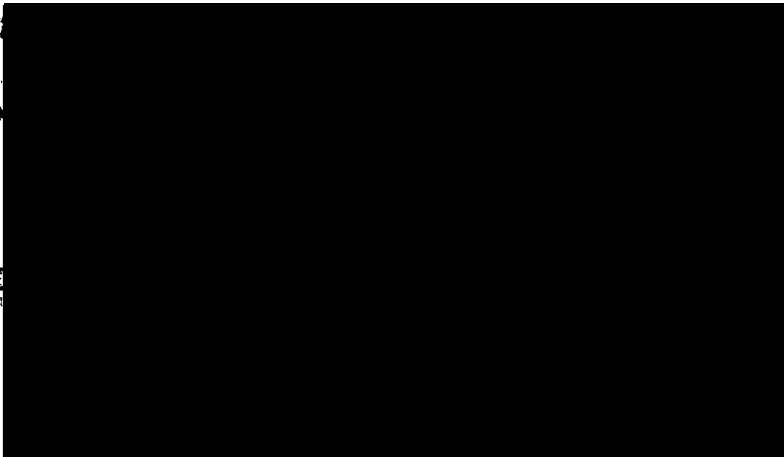
Me permito informar a Usted lo siguiente:

Como resultado de la revisión efectuada en las bases de datos dependientes de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos, no se encontró registro de los estudiantes normalistas en supra-líneas mencionados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA  
Relaciones Humanas  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

LIC  
Sr



"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"  
Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28000 Colima, Colima, México.  
Tel. +52(312) 31 61500 www.colima-estado.gob.mx

PGR  
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:43 (DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS), DEL DÍA 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

--- T É N G A S E por recibido el Oficio Número 2504/2016 de fecha 12 (doce) de Octubre del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el **Licenciado** [REDACTED], Director General de prevención y Reinserción Social en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1280/2016 de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa** desde el mes de Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----

*Me permito hacer de su conocimiento que en las Instituciones a mi cargo, es decir, en los Centros de Reinserción Social y el Reclusorio Preventivo en la Entidad, no se encuentra registro alguno con el nombre de la persona de referencia...."* -----

--- Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se: -----

----- A C U E R D A : -----

--- **ÚNICO.**- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- C Ú M P L A S E -----

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa  
Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos  
Penales "A", [REDACTED]  
quien actúa [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GEN  
de la Federación  
Preventiva de  
Oficina



**ASUNTO: Se remite información  
Of. No. 2504/2016**

**LICDA.** [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Mesa de Exhortos en Colima  
**PRESENTE.**

15-113

En relación al oficio número **1280/2016** derivado del exhorto **EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**, mediante el cual solicita se le informe si en los Centros de Reinserción Social dependientes de la Institución a mi cargo, se cuentan con datos, registros o antecedentes relacionados con **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANRDO FLORES ALCARÁZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFOSNO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, Y SAÚL BRUNO GARCÍA**, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de la liberta desde el mes de septiembre del año 2014 en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla Guerrero, Guerrero, **m e permito hacer de su**

**"AÑO 2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"**

Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000, Colonia La Estancia  
C.P. 28610, Colima, Col, México.  
Tel.: +52 (312) 312 3131425/3136815. [www.colima-estado.gob.mx](http://www.colima-estado.gob.mx)



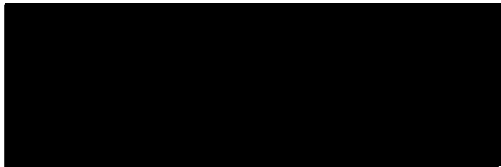
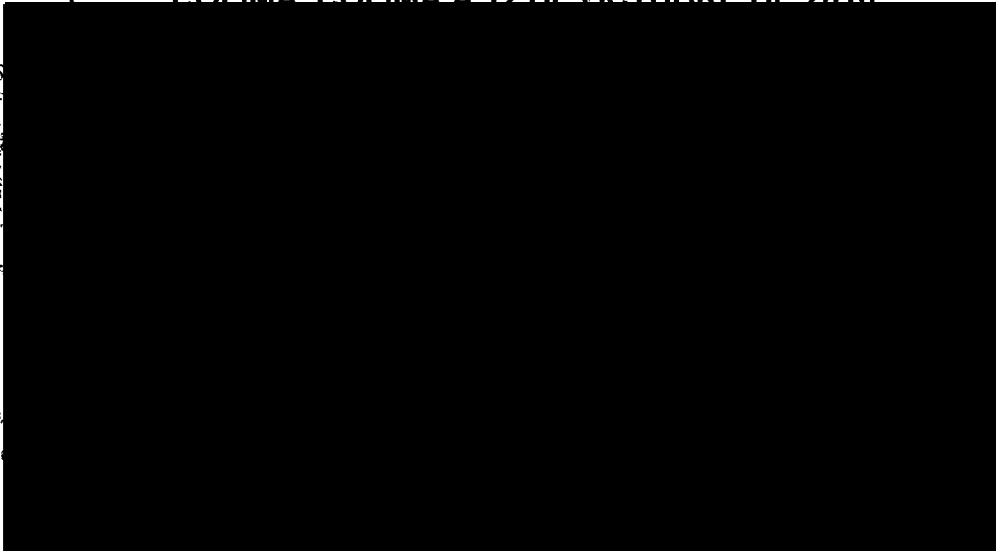
**conocimiento que en las Instituciones a mi cargo, es decir, en los Centros de Reinserción Social y el Reclusorio Preventivo en la Entidad, NO se encuentra registro alguno con los nombres de las personas en referencia.**

Para acreditar lo anterior anexo copia de los diversos 1956/2016, 5522/2016 y 781/16 signados por los Lic. Esteban Meneses Ladino Director del Centro de Reinserción Social de Manzanillo, Lic. [REDACTED] Director del Centro de Reinserción Social de Colima y el Lic. [REDACTED] Director del Reclusorio Preventivo de Tecomán, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**COLIMA, COLIMA A 12 DE OCTUBRE DE 2016**

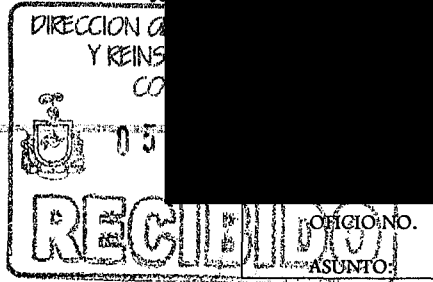


**"AÑO 2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"**

Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000, Colonia La Estancia.  
C.P. 28610, Colima, Col, México.  
Tel.: +52 (312) 312 3131425/3136815. www.colima-estado.gob.mx



6.476



SUBDIRECCION JURÍDICA	
OFICIO NO.	1956/2016.
ASUNTO	INFORME.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y  
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

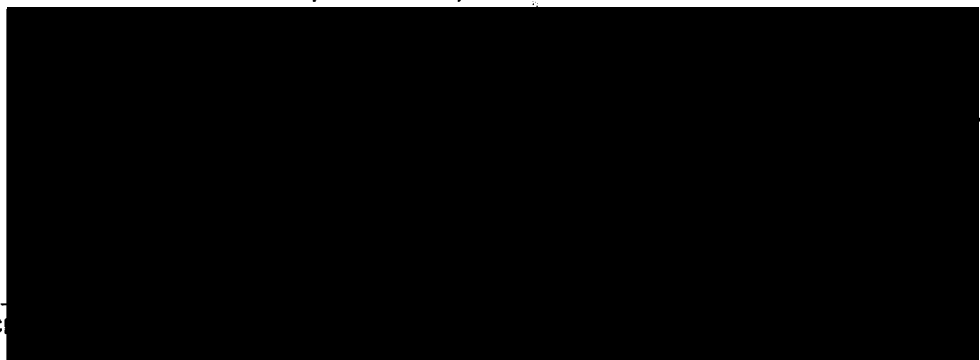
En a su oficio número 2340/2016 de fecha 29 de Septiembre del año en curso, en el cual solicita colaboración en la localización de las siguientes personas: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSAMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAJIL BRUNO GARCÍA; le comunico que habiendo revisado los libros y archivos respectivos de entradas y salidas que existen en este Centro Penitenciario a la fecha NO se encontró antecedente alguno sobre estas personas. **NUNCA** han ingresado a esta Institución.

Sin otro asunto particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Crucero las Hadas, Carretera Manzanillo - Chandiablo km. 7.5  
C.P.28860 Manzanillo, Colima, México.  
Tel. +52 (314) 3339626 / 33 39624. www.colima-estado.gob.mx



**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
MANZANILLO, COLIMA; 03 DE OCTUBRE DEL 2016.**



C.c.p. -  
EML/C

MANZANILLO  
DIRECCION

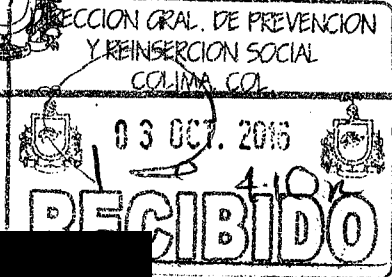
*"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"*



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Crucero las Hadas, Carretera Manzanillo - Chandiablo km. 7.5  
C.P.28860 Manzanillo, Colima, México.  
Tel. +52 (314) 3339626 / 33 39624. www.colima-estado.gob.mx





OFICIO No. 781/16  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO  
PRESENTE:

En atención a su oficio No. 2340/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, el cual se desprende del oficio número EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, signado por la Licda. Patricia Mora Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación Titula de la mesa Única Federal de Exhortos en Colima, en el cual me instruye para que con carácter de extra urgente informe si en los archivos con que cuenta esta prisión preventiva a mi cargo se cuenta con daos, registros o antecedentes relacionados con las personas de nombre ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANRDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ, TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATÓLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RÚBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL BARBA BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO GARCÍA, por lo que en vía de cumplimiento me permito manifestar que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos con que cuenta esta prisión y no se encontró registro alguno de la persona señalada en líneas que anteceden.

Sin otro en particular reitero a usted mis más distinguidas consideraciones.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
; Servicios a la Comunidad  
de Investigación  
Tec  
EL DIR



c.c.p. archivo

EL COLIMA

"2016, AÑO DE LA

AUTISMO"

Calle 5 de Febrero No. 123, Col., Floresta I.  
C.P. 28140 Tecomán, Colima, México.

Tel. +52 (313) 32 53013 / (313) 32 53014. www.reclutecoman@hotmail.com www.colima-estado.gob.mx



Oficio núm. 5522/2016  
ASUNTO: El que se indica.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN  
Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.  
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio número **2340/2016** relativo al oficio EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, emitido por la Licda. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, derivado de la carpeta de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en el que solicita se informe si en los archivos y base de datos de este Centro aparece algún registro a nombre de:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ
ABELARDO	VAZQUEZ	PENITEN
ADAN	ABRAJAN	DE LA CRUZ
ALEXANDER	MORA	VENANCIO
ANTONIO	SANTANA	MAESTRO
BERNARDO	FLORES	ALCARAZ
BENJAMIN	ASCENCIO	BAUTISTA
CARLOS IVAN	RAMÍREZ	VILLAREAL
CARLOS LORENZO	HERNANDEZ	MUÑOZ
CESAR MANUEL	GONZALEZ	HERNANDEZ
CHRISTIAN ALFONSO	RODRIGUEZ	TELUMBRE
CHRISTIAN TOMAS	COLON	GARNICA
CUTBERTO	ORTIZ	RAMOS
DORIAN	GONZALEZ	PARRAL
EMILIANO ALEN	GASPAR	DE LA CRUZ
EVERARDO	RODRIGUEZ	BELLO
FELIPE	ARNULFO	ROSA
GIOVANNI	GALINDES	GUERRERO
ISRAEL	CABALLERO	SANCHEZ
ISRAEL	JACINTO	LUGARDO
JESUS JOVANY	RODRIGUEZ	TLATEMPA
JONAS	TRUJILLO	GONZALEZ
JORGE	ALVAREZ	NAVA
JORGE ANIVAL	CRUZ	MENDOZA
JORGE ANTONIO	TIZAPA	LEGIDEÑO
JORGE LUIS	GONZALEZ	PARRAL
JOSE ANGEL	CAMPOS	CANTOR
JOSE ANGEL	NAVARRETE	GONZALEZ

Centro de Reinserción Social Colima,  
Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000 C.P. 28610 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 3125510, 3125512, y 3125516  
www.colima-estado.col.gob.mx  
e-mail: digprescolima@hotmail.com digpres\_colima@col.gob.mx



104  
440

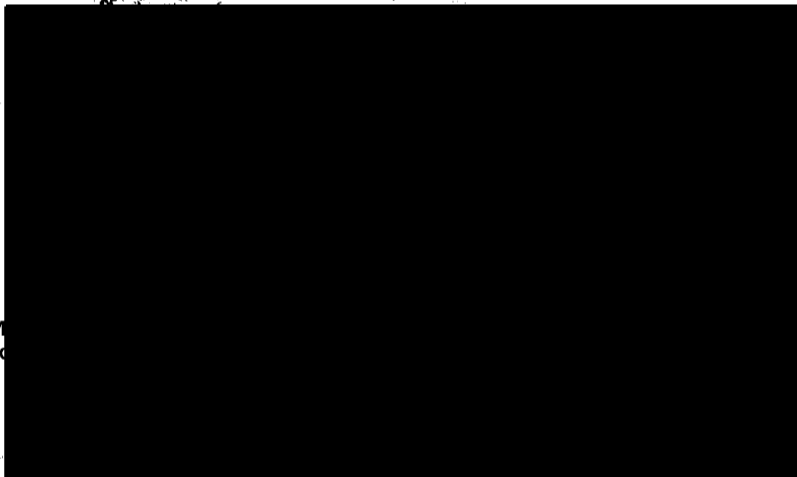
JOSE EDUARDO	BARTOLO	TLATEMPA
JOSE LUIS	LUNA	TORRES
JHOSIVANI	GUERRERO	DE LA CRUZ
JULIO CESAR	LOPEZ	PATOLZIN
LEONEL	CASTRO	ABARCA
LUIS ANGEL	ABARCA	CARRILLO
LUIS ANGEL	FRANCISCO	ARZOLA
MAGDALENO RUBEN	LAURO	VILLEGAS
MARCIAL	PABLO	BARANDA
MARCO ANTONIO	GOMEZ	MOLINA
MARTIN GETSEMANY	SANCHEZ	GARCIA
MAURICIO	ORTEGA	VALERIO
MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	MARTINEZ
MIGUEL ANGEL	MENDOZA	ZACARIAS
SAUL	BRUNO	GARCIA

Al respecto, me permito informarle que habiéndose revisado los libros respectivos que existen en este Centro, los mencionados en cuestión **NO** registran anotaciones de ingresos o egresos a esta institución.

LA REPUBLICA  
COLIMA  
DE LA FEDERACION

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGG/JAL/JM  
"2016, Año d



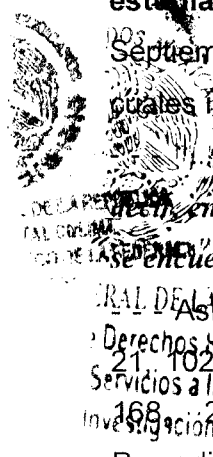
Centro de Reinserción Social Colima,  
Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000 C.P. 28610 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 3125510, 3125512, y 3125516  
www.colima-estado.col.gob.mx  
e-mail: digprescolima@hotmail.com digpres\_colima@col.gob.mx

PGR  
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:45 (DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS), DEL DÍA 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

--- T É N G A S E por recibido el Oficio Número 2585/2016 de fecha 12 (doce) de Octubre del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el **Licenciado** [REDACTED], Director General de prevención y Reinserción Social en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1280/2016 de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa** desde el mes de Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----



*Me permito hacer de su conocimiento que en las Instituciones a mi cargo, es decir, en los Centros de Reinserción Social y el Reclusorio Preventivo en la Entidad, no se encuentra registro alguno con el nombre de la persona de referencia...". -----*

Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedente es acordar y se: -----

----- ACUERDA: -----

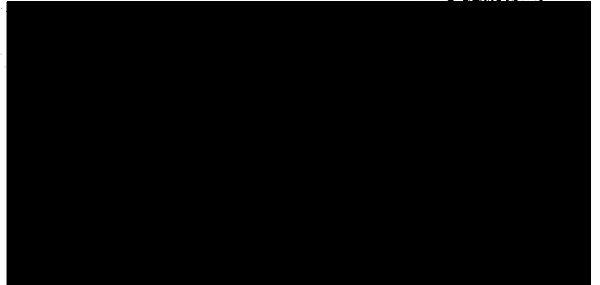
--- **ÚNICO.**- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- C Ú M P L A S E -----

PGR

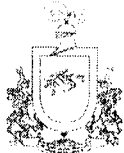
**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa  
Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos  
Penales "A", de [REDACTED]  
quien actúa legalmente [REDACTED]



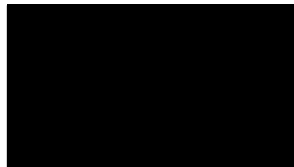
PROCURADURÍA GENERAL  
de la Federación  
Subdelegación  
Prevenición del Delito  
Colima de

106  
442



**ASUNTO: Se remite información  
Of. No. 2585/2016**

LICDA. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS EN COLIMA  
PRESENTE.



En relación al oficio número EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016 con el cual derivado de la carpeta de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mediante el cual solicita se le informe si en los Centros de Reinserción Social dependientes de la Institución a mi cargo, se cuentan con datos, registros o antecedentes relacionados con ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANRDO FLORES ALCARÁZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFOSNO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, ÉVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACIÑTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, Y SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de la libertad desde el mes de septiembre del año 2014 en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla Guerrero, Guerrero. Me permito hacer de su conocimiento que en las Instituciones a mi cargo, es decir, en los Centros de Reinserción Social y el Reclusorio Preventivo en la Entidad, NO se encuentra registro alguno con el nombre de las personas en referencia.

**"AÑO 2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"**

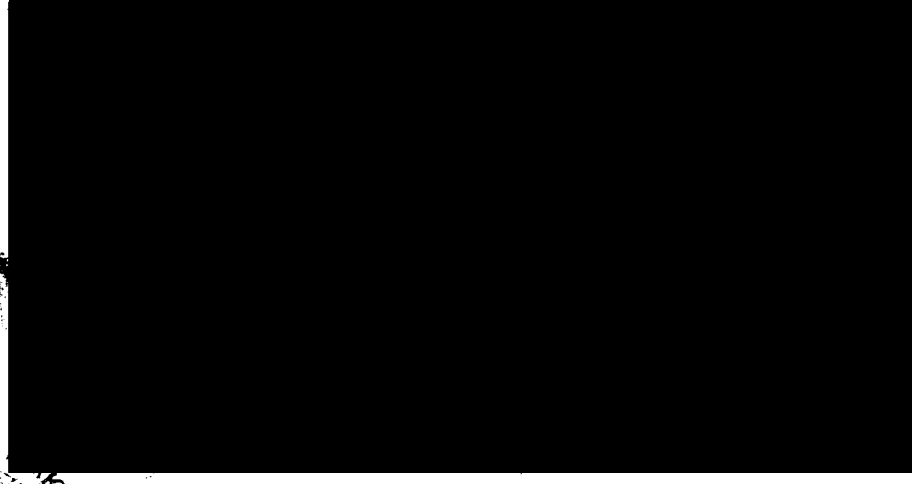
Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000, Colonia La Estancia.  
C.P. 28610, Colima, Col, México.  
Tel.: +52 (312) 312 3131425/3136815. www.colima-estado.gob.mx

107  
440



Para acreditar lo anterior anexo copia de los diversos 1956/2016, 5522/2016 y 781/16 signados por los Lic. [redacted] Director del Centro de Reinserción Social de Manzanillo, Lic. [redacted] Director del Centro de Reinserción Social de Colima y el Lic. [redacted] Director del Reclusorio Preventivo de Tecomán, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



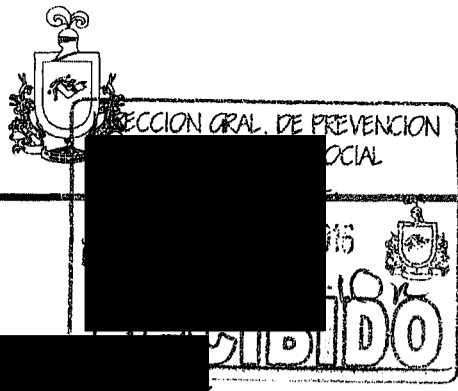
DE LA REPÚBLICA  
DEL COLIMA  
GO DE LA FEDERACIÓN  
RTOS.

DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



**"AÑO 2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"**

Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000, Colonia La Estancia.  
C.P. 28610, Colima, Col, México.  
Tel.: +52 (312) 312 3131425/3136815. www.colima-estado.gob.mx



OFICIO No. 781/16  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO  
PRESENTE:

En atención a su oficio No. 2340/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, el cual se desprende del oficio número EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, signado por la Licda. Patricia Mora Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación Titula de la mesa Única Federal de Exhortos en Colima, en el cual me instruye para que con carácter de extra urgente informe si en los archivos con que cuenta esta prisión preventiva a mi cargo se cuenta con daos, registros o antecedentes relacionados con las personas de nombre ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANRDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTÁ, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUÉRRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ, TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RÚBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARNDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO GARCÍA, por lo que en vía de cumplimiento me permito manifestar que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos con que cuenta esta prisión y no se encontró registro alguno de la persona señalada en líneas que anteceden.

REPUBLICA  
ESTADO DE COLIMA

consideraciones

RAL DE LA REV  
Derechos Humanos  
Servicios a la Com  
Investigación

c.c.p. archivo



s distinguidas

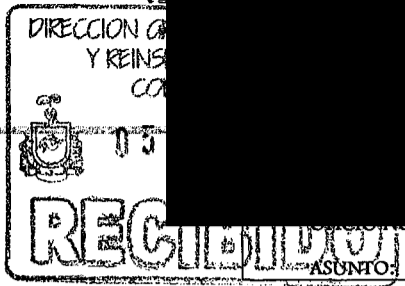
LCG/mm

"2016, AÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL TISMO"

Calle 5 de Febrero No. 123, Col., Floresta I.  
C.P. 28140 Tecomán, Colima, México.

Tel. +52 (313) 32 53013 / (313) 32 53014. www.reclutecomam@hotmail.com www.colima-estado.gob.mx





109  
6.445

SUBDIRECCION JURÍDICA

1956/2016.

INFORME.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y  
REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

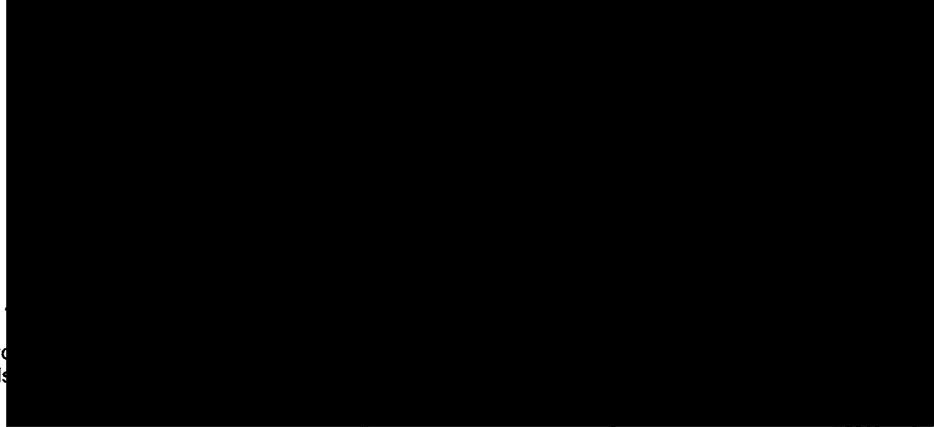
En a su oficio número 2340/2016 de fecha 29 de Septiembre del año en curso, en el cual solicita colaboración en la localización de las siguientes personas: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANIVAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSAMÁN SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y SAÚL BRUNO GARCÍA; le comunico que habiendo revisado los libros y archivos respectivos de entradas y salidas que existen en este Centro Penitenciario a la fecha **NO** se encontró antecedente alguno sobre estas personas. **NUNCA** han ingresado a esta Institución.

Sin otro asunto particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Crucero las Hadas, Carretera Manzanillo - Chandiablo km. 7.5  
C.P.28860 Manzanillo, Colima, México.  
Tel. +52 (314) 3339626 / 33 39624. www.colima-estado.gob.mx



ATENTAMENTE.



C.c.p. - Archivo  
EML/CPAF/mls

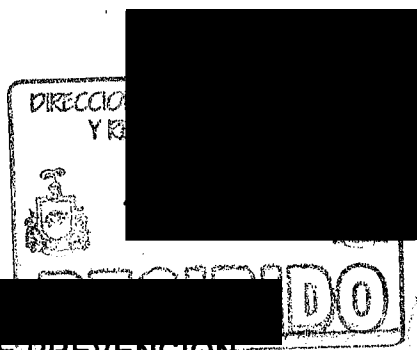
DIRECCION

*"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"*



PROCURADURÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL  
MANZANILLO, COLIMA

Crucero las Hadas, Carretera Manzanillo - Chandiablo km. 7.5  
C.P. 28860 Manzanillo, Colima, México.  
Tel. +52 (314) 3339626 / 33 39624. [www.colima-estado.gob.mx](http://www.colima-estado.gob.mx)



Oficio núm. 5522/2016  
ASUNTO: El que se indica.

LI [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN  
Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.  
PRESENTE.-

En atención a su oficio número **2340/2016** relativo al oficio EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, emitido por la Licda. Norma Patricia Moran Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, derivado de la carpeta de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en el que solicita se informe si en los archivos y base de datos de este Centro aparece algún registro a nombre de:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ
ABELARDO	VAZQUEZ	PENITEN
ADAN	ABRAJAN	DE LA CRUZ
ALEXANDER	MORA	VENANCIO
ANTONIO	SANTANA	MAESTRO
BERNARDO	FLORES	ALCARAZ
BENJAMIN	ASCENCIO	BAUTISTA
CARLOS IVAN	RAMIREZ	VILLAREAL
CARLOS LORENZO	HERNANDEZ	MUÑOZ
CESAR MANUEL	GONZALEZ	HERNANDEZ
CHRISTIAN ALFONSO	RODRIGUEZ	TELUMBRE
CHRISTIAN TOMAS	COLON	GARNICA
CUTBERTO	ORTIZ	RAMOS
DORIAN	GONZALEZ	PARRAL
EMILIANO ALEN	GASPAR	DE LA CRUZ
EVERARDO	RODRIGUEZ	BELLO
FELIPE	ARNULFO	ROSA
GIOVANNI	GALINDES	GUERRERO
ISRAEL	CABALLERO	SANCHEZ
ISRAEL	JACINTO	LUGARDO
JESUS JOVANY	RODRIGUEZ	TLATEMPA
JONAS	TRUJILLO	GONZALEZ
JORGE	ALVAREZ	NAVA
JORGE ANIVAL	CRUZ	MENDOZA
JORGE ANTONIO	TIZAPA	LEGIDENO
JORGE LUIS	GONZALEZ	PARRAL
JOSE ANGEL	CAMPOS	CANTOR
JOSE ANGEL	NAVARRETE	GONZALEZ

Centro de Reinserción Social Colima,  
Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000 C.P. 28610 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 3125510, 3125512, y 3125516  
www.colima-estado.col.gob.mx  
e-mail: digprescolima@hotmail.com digpres\_colima@col.gob.mx



JOSE EDUARDO	BARTOLO	TLATEMPA
JOSE LUIS	LUNA	TORRES
JHOSIVANI	GUERRERO	DE LA CRUZ
JULIO CESAR	LOPEZ	PATOLZIN
LEONEL	CASTRO	ABARCA
LUIS ANGEL	ABARCA	CARRILLO
LUIS ANGEL	FRANCISCO	ARZOLA
MAGDALENO RUBEN	LAURO	VILLEGAS
MARCIAL	PABLO	BARANDA
MARCO ANTONIO	GOMEZ	MOLINA
MARTIN GETSEMANY	SANCHEZ	GARCIA
MAURICIO	ORTEGA	VALERIO
MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	MARTINEZ
MIGUEL ANGEL	MENDOZA	ZACARIAS
SAUL	BRUNO	GARCIA

Al respecto, me permito informarle que habiéndose revisado los libros respectivos que existen en este Centro, los mencionados en cuestión **NO** registran anotaciones de ingresos o egresos a esta institución.

REPUBLICA  
COLIMA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CENTRO DE REINserción SOCIAL COLIMA

AGG/JAL/JMS.  
"2016, Año de

Centro de Reinserción Social Colima,  
Av. Gonzalo de Sandoval No. 2000 C.P. 28610 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 3125510, 3125512, y 3125516  
www.colima-estado.col.gob.mx  
e-mail: digprescolima@hotmail.com digpres\_colima@col.gob.mx

112  
448

PGR

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

----- **ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO** -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:09 (DIEZ HORAS CON NUEVE MINUTOS), DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

--- **T É N G A S E** por recibido el Oficio Número **831/2016** de fecha 24 (veinticuatro) de Octubre del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el **Doctor** [REDACTED] Director del Hospital Regional Universitario, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1276/2016 de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----



ESTADO DE LA REPUBLICA  
ESTADO DE COLIMA  
SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN  
EXHORTOS

... Por medio del presente informo a usted, que después de una Búsqueda Exhaustiva en nuestro Archivo Clínico de este Hospital Regional Universitario, **NO se encontró ningún registro hospitalario a nombre de las personas...** -----

Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se: -----

----- **ACUERDA:** -----

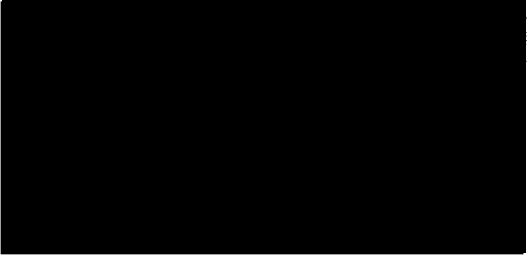
--- **ÚNICO.**- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

██████████ Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la ██████████  
quien actúa legalmente



ESTADO  
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Colima



17  
449

**DIRECCIÓN**

Oficio No. 831/2016

**ASUNTO:** Resp. a oficio 1276/2016.

Exp.Origen: (Averiguación Previa Número :A.P./PGR/SDHPDSC/01/001/2015)

Colima, Col. a 24 de Octubre del 2016.

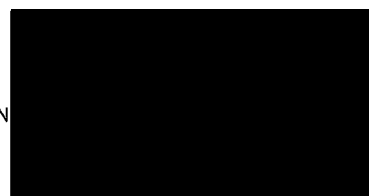
LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS  
PRESENTE.

Por medio del presente informo a usted que después de una Búsqueda Exhaustiva en nuestro Archivo Clínico de este Hospital Regional, NO se encontró ningún registro hospitalario a nombre de las personas que a continuación se mencionan:

- 1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ.
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
- 8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL.
- 9.- CARLOS LÓRENZO HERNANDEZ MUÑOZ.
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA.
- 13.- CÚTBERTO ÓRTIZ RAMOS.
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL.
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA.
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.

2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON

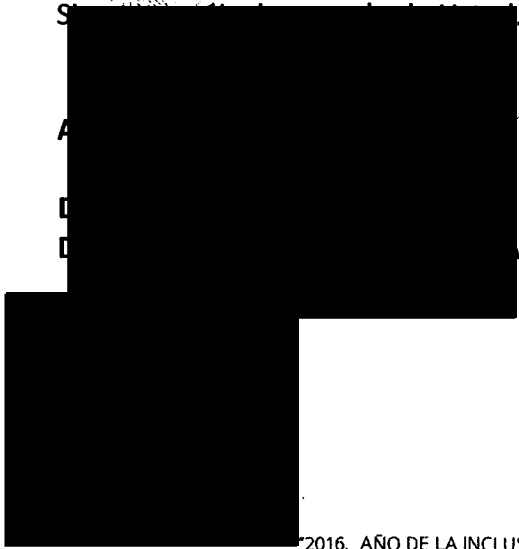
Hospital Regional Universitario  
Km. 2 carretera Colima-Guadalajara, Col. El Porvenir, C.P. 28085, Colima, Colima, México  
Tels. (312) 31 619 00 www.saludcolima.gob.mx



17



- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA.
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.
- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA.
- 39.- MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA.
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNO GARCIA.



HOSPITAL REGIONAL  
UNIVERSITARIO

2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

Hospital Regional Universitario  
Km. 2 carretera Colima-Guadalajara, Col. El Porvenir, C.P. 28085, Colima, Colima, México  
Tels. (312) 31 619 00 www.saludcolima.gob.mx



EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORÍGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
Número de Oficio: 1285/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
REGISTRO DE ANTECEDENTES

1er Oficio Recordatorio

Colima, Colima, a 15 de Noviembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES (DIF) EN EL ESTADO DE COLIMA  
Domicilio: Calle Juan Álvarez Esq. Juan José Arreola s/n  
Col. Jardines de Vista Hermosa, C.P. 29010  
Colima, Colima. Tel: 01 (312) 313 3033 y 323 46 97  
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito solicitar a Usted lo siguiente: tenga a bien girar instrucciones a Quien Corresponda a fin de que:

Se informe si en los Albergues o casas de Protección Social en el Estado de Colima, se cuenta con datos, registros o antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITÉN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ

115  
451

BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. **Información que ya le ha sido requerida mediante diverso oficio 1274/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016 por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedad posible la información.**

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa.

Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal [REDACTED] electrónico [REDACTED]

C.C.P.- Lic. MAURICIO RENÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

LICA  
PERACIÓN

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
Número de Oficio: 1286/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
REGISTRO DE ANTECEDENTES

1er Oficio Recordatorio

Colima, Colima, a 15 de Noviembre de 2016

C. MTRC [REDACTED]  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN COLIMA  
Domicilio: Complejo de Seguridad Pública  
Del Gobierno del Estado. Calle Ejército  
Mexicano # 200, Col. Los Trabajadores.  
C.P. 28060, Colima, Colima  
PRESENTE.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

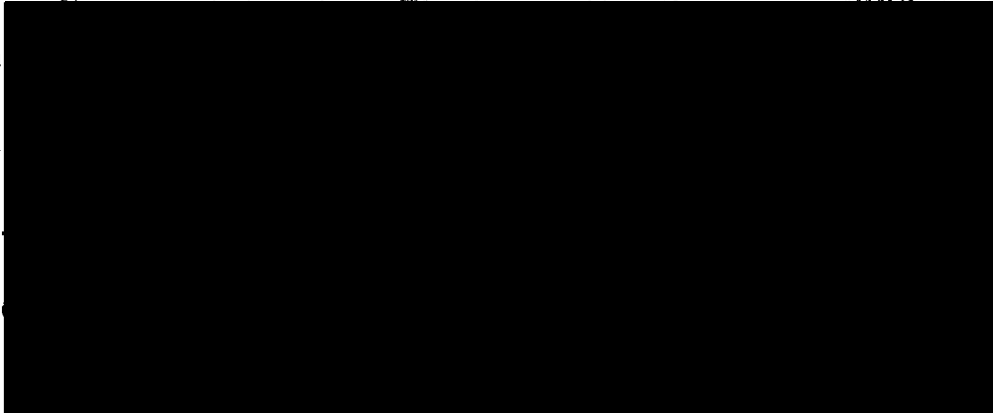
Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, los

43 Estudiantes normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES

GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Información que ya le había sido requerida mediante diverso oficio 1281/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016, por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedad posible la información.

Asimismo, se le solicita informe si en el servicio médico forense, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos del caso Ayotzinapa, Guerrero, respecto de los cadáveres del sexo masculino no identificados en el Estado de Colima., con objeto de que se proceda al estudio comparativo con los registro genéticos de personas no identificadas con que cuenta el Servicio Médico Forense para verificar sobre una posible coincidencia con las ya existentes en el sistema forense.

sobrema



C.C.P.- Lic. MAURICIO RENÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

REPÚBLICA  
COLIMA  
DE LA FEDERACIÓN

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:29  
(DIEZ HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS), DEL DÍA 15 (NOVIEMBRE) DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

-- T É N G A S E por recibido el Oficio Número **PDPNNA/1175/2016** de fecha 10  
(diez) de noviembre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el **Licenciado**  
**[REDACTED]**, Procurador de Protección de Niñas, Niños y  
Adolescentes (DIF) Estatal Colima, mediante el cual da respuesta al diverso  
Oficio Número 1274/2016 de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos  
Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del  
cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los **43**  
**estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa** desde el mes  
Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los  
cuales informa lo siguiente: -----

*Me permito hacer de su conocimiento que en las Instituciones a mi cargo, es  
decir, en los Centros de Reinserción Social y el Reclusorio Preventivo en la Entidad, no  
se encuentra registro alguno con el nombre de las personas en comento...* -----

Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16,  
21, 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4,  
168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de  
Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la  
Federación, lo procedentes es acordar y se: -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **ÚNICO.**- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente  
Exhortatorio para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AL SEÑOR  
PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
ESTADAL DE COLIMA

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORÍGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

- - - Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]  
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa  
Única Federal de Exhortos en Colima, de la Subdelegación de Procedimientos  
Penales "A", de [REDACTED]  
quien actúa leg

[REDACTED]

[REDACTED]

GOVERNACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACIÓN



DEPENDENCIA: P.D.P.N.N.A  
Oficio No. 1175/2016  
ASUNTO: El que se indica

LICD. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA

P R E S E N T E.

5  
[REDACTED]

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 11, fracción LI de la ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, y en atención a su oficio No. 1274/2016, el cual me fue remitido en mi carácter que ostento, mediante el cual se solicita, informarme si en esta Institución existen datos, registros o antecedentes relacionados con los CC.

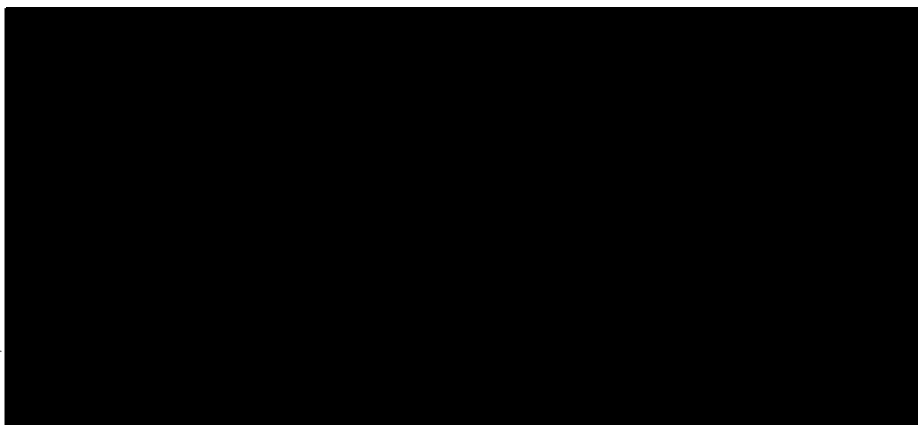
1. ABEL GARCIA HERNANDEZ
2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
3. ADAN ABRAJAM DE LA CRUZ
4. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. ANTONIO SANTANA MNAESTRO
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ
7. BENJAMIN ASCENCIO BATISTA
8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
14. DORIAN GONZALEZ PARRAL
15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
17. FELIPE ARNULFO ROSA
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
23. JORGE ALVAREZ NAVA
24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGUIDEÑO
26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
29. JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA
30. JOSE LUIS LUNA TORRES
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
33. LEONEL CASTRO ABARCA
34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37. MARCIAL PABLO BARANDA
38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
39. MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
43. SAUL BRUNO GARCIA.

113  
LSS

Quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad, desde el mes de Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce), sin que al momento se sepa su paradero.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, que una vez realizada una búsqueda en los archivos y base de datos de esta Procuraduría de Protección a mi cargo, **NO** se encontró registro alguno sobre las personas en comento.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano la atención brindada al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Telecomunicación

Copia:  
ARCHIVO

AMG/Cristian

**"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"**

Calle Juan Álvarez esq. Juan José Arreola s/n, Colonia Jardines de Vista Hermosa C.P. 28010 Colima, Colima, México.  
Conmutador: 01 (312) 313 3033 y 323 46 97 [www.difcolima.gob.mx](http://www.difcolima.gob.mx) email: [procu\\_colima@hotmail.com](mailto:procu_colima@hotmail.com)



PGR

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME -----

- - - EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 18:30 (DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). -----

- - - TÉNGASE por recibido el Oficio Número DSS/1779/2016 de fecha 25 (veinticinco) de Octubre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director de Servicios Sociales

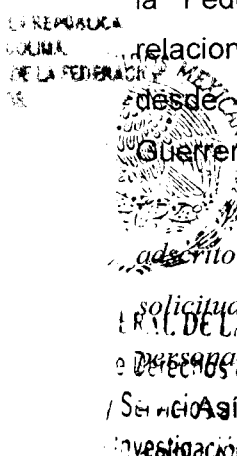
de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1282/2016 de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los **43 estudiantes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa** desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en el Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente: -----

*Al efecto hago de su conocimiento que se instruyó al personal de Trabajo Social adscrito a esta Dirección en cada uno de los Municipios del Estado, dar trámite a su solicitud, misma que ya ha sido cumplimentada, no habiendo encontrado datos de la persona señalada en retrolíneas...". -----*

Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se: -----

----- A C U E R D A -----

- - - ÚNICO.- En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta sus efectos legales correspondientes. -----



EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa  
Única Federal de [REDACTED]  
Delegación Estatal de [REDACTED]  
dan fe: -----  
-----

PROCURADURÍA  
FEDERAL  
Procurador  
Presidencia del Ejecutivo  
Oficina



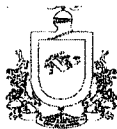
Dirección de Servicios Sociales  
Oficio Núm. DSS/1779/2016

C. LICDA. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio número 1282/2016, dentro de la EXP. ORÍGEN:  
(Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015), radicada en  
la mesa a su digno cargo, de fecha 26 de septiembre de 2016, mediante el cual  
solicita colaboración para que se proceda a la difusión a nivel Estatal, de las  
fotografías de los CC. 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DESAPARECIDOS: 1.  
ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN  
ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO  
SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN  
ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS  
LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.  
CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.  
DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,  
16. VERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18.  
GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.  
ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,  
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE  
ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.  
JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.  
JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO  
TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE  
LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO  
ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.  
MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.  
MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,  
41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA  
ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA.

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

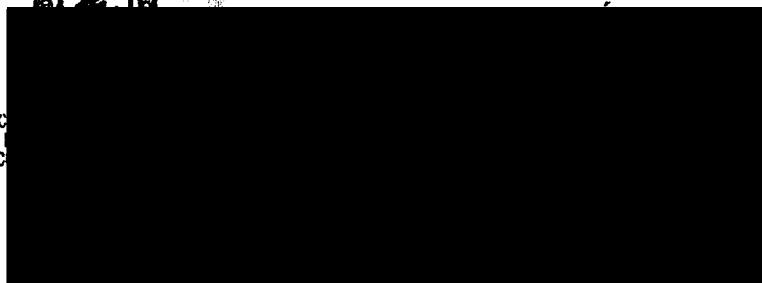
Libramiento Ejército Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. [www.colima-estado.gob.mx](http://www.colima-estado.gob.mx)



Al efecto hago de su conocimiento que se instruyó al personal de Trabajo Social adscrito a esta Dirección en cada uno de los Municipios del Estado, dar trámite a su solicitud, misma que ya ha sido cumplimentada, no habiendo encontrado datos de la persona señalada en retrolíneas.



**ATENTAMENTE.**



PROC  
DIREC

C.c.p. Archivo.  
JEDF/eass

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE COLIMA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
Procuraduría  
Promoción al Delito  
Oficina

**"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"**

Libramiento Ejército Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. [www.colima-estado.gob.mx](http://www.colima-estado.gob.mx)

ACUSE

12%  
45%

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
Número de Oficio: 1575/2016



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
REGISTRO DE ANTECEDENTES

2º Oficio Recordatorio

Firma: *[Handwritten Signature]*

Colima, Colima, a 09 de Diciembre de 2016

C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN  
EL ESTADO DE COLIMA  
Domicilio: Complejo de Seguridad Pública  
Del Gobierno del Estado, Calle Ejército  
Mexicano # 200, Col. Los Trabajadores.  
C.P. 28660, Colima, Colima  
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente solicito se informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente de averiguación previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o Exhorto, en los que se encuentren involucrados, como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, los

- 43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES

GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETÉ GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. NEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Información que ya le había sido requerida mediante diverso oficio **1281/2016** de fecha 26 de Septiembre de 2016, por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedad posible la información.

Asimismo, se le solicita informe si en el servicio médico forense, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia de **los 43 estudiantes normalistas desaparecidos del caso Ayotzinapa, Guerrero**, respecto de los cadáveres del sexo masculino no identificados en el Estado de Colima., con objeto de que se proceda al estudio comparativo con los registros genéticos de personas no identificadas con que cuenta el Servicio Médico Forense para verificar sobre una posible coincidencia con las ya existentes en el sistema forense.

Sin otro particular, fecho en la Ciudad de México a los 15 días del mes de Septiembre del 2016, debiendo sobremanera

TITU

LA REPÚBLICA  
COLIMA  
DE LA FEDERACIÓN  
OS

C.C.P.- Lic. MAURICIO RENÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

123  
459

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (Averiguación Previa Número: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa Única Federal de Exhortos, Delegación Colima.  
Número de Oficio: 1576/2016



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
REGISTRO DE ANTECEDENTES

1er Oficio Recordatorio

01/35  
Orlando

Colima, Colima, a 09 de Diciembre de 2016

DR. [REDACTED]  
DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD URBANO  
COLIMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
Dom. No: Avenida 20 de Noviembre Esquina  
Juárez, C.P. 28000, Colima, Colima  
TEL: 01 (312) 312 32 38 y 312 00 64  
PRESENTE.-

DE LA REPUBLICA  
DE COLIMA  
DE LA FEDERACION  
MEXICANA

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente registral de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO

GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. Información que ya le había sido requerida mediante diverso oficio **1277/2016** de fecha 26 de Septiembre de 2016, por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedad posible la información.

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico: [norma.moran@pgr.gob.mx](mailto:norma.moran@pgr.gob.mx).

sobre

C.C.P.- Lic. MAURICIO RENÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- Subdelegado Administrativo de ésta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

BLICA  
DERACIO



124  
460

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: A.P/PGR/JAL/GDL/AGII MII/3241/2015  
MESA UNICA FEDERAL DE EXHORTOS, DELEGACION COLIMA

**ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO**

- - - En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 20:48 veinte horas con cuarenta y ocho minutos del día 26 veintiséis de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

-----  
- - - - Se tiene por recibido el oficio con número de folio DGPP 4440/2016 de fecha 23 de diciembre del año 2016, suscrito por el C. Jaime [REDACTED] Director General de Procedimientos Penales, Mediante el cual informa lo siguiente: "... Que una vez que se realizó la búsqueda en las bases de datos de Actas, Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación de esta Procuraduría, no se encontró registro alguno. Finalmente le informo que una vez revisados los archivos del Servicio Médico Forense y Criminalística de esta Institución, no se encontró registro alguno de necropsia y/o levantamiento de cadáver de persona que coincida con el nombre y las características físicas de **LOS 43 NORMALISTAS DESAPARECIDOS**, para mayor ilustración se anexa el presente oficio DGSP 2093/2016, de fecha 10 de octubre del año 2016, firmado por el Lic. Omar Escobedo Mendoza, Director General de Servicio Periciales, adscrito a esta procuraduría General de Justicia del Estado de Colima..." (Sic). Así las cosas lo procedente es acordar y se:

----- **ACUERDA:** -----

- - **UNICO.-** Agréguese dicho documento al expediente en que se actúa a fin que surta sus efectos legales correspondientes, en términos de los numerales 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, 208, 280 y 281, del mismo Código Federal de Procedimientos Penales, 4º. Fracción I, apartado A), inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

----- **CUMPLASE:** -----

Así lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación, Agencia de Exhortos en Colima, quien actúa legalmente asistido por el [REDACTED] al final firman y dan fe.

----- **DAMOS** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA DE EXHORTOS



Recibí 20/10/16



DIRECCION GENERAL DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES  
OFICIO: DGPP 4440/2016

DE LA REPUBLICA  
DE JUSTICIA  
DE LA FEDERACION

**C. LICDA. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,**  
**TITULAR DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,**  
**EN COLIMA, COLIMA.**  
**P R E S E N T E.-**

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio número **1281/2016**, dictado del expediente **EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**, de fecha 26 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita se informe si dentro de nuestra Institución se ha iniciado alguna **Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Procesos Penales Judiciales, Antecedentes o Reportes Policiales y/o exhortos**, en el que se encuentren involucrados como **víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables**, el nombre de **LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DESAPARECIDOS**, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad; al respecto hago de su conocimiento, que una vez que se realizó la búsqueda en las bases de datos de **Actas, Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación** de esta Procuraduría, no se encontró registro alguno. Finalmente le informo que una vez revisados los archivos del **Servicio Médico Forense y Criminalística** de esta Institución, no se encontró registro alguno de **necropsia y/o levantamiento de cadáver** de persona que coincida con el nombre y las características físicas de **LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DESAPARECIDOS**, para mayor ilustración se anexa al presente el oficio **DGSP 2093/2016**, de fecha 10 de octubre del año 2016, firmado por el LIC. [REDACTED], **Director General de Servicios Periciales**, adscrito a esta Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima.

Sin otro particular, le reitero a Usted mi consideración distinguida.

**A T E N D E R**  
**SUFRA EL SUFRAGIO EN LA ELECCIÓN**  
**COLIMA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016.**  
**EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

LIC. [REDACTED]

JDRR/mdas

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"



Reg. 2000  
12E

13/10

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
OFICIO NÚM: DGSP'2093/2016

ASUNTO: SE INFORMA.-

Colima, Col. a 10 de octubre de 2016.-

C. I. [REDACTED]  
DIR [REDACTED] PROCEDIMIENTOS PENALES  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

En respuesta a su oficio número DGPP'2913/2016, de fecha 04 de octubre del año en curso, y recibido en esta Dirección el día 07 del mismo mes y año, por medio del cual me solicita se informe sin en el Servicio Médico Forense, se ha llevado a cabo protocolo de necropsia a nombre de **LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DESAPARECIDOS**, o en su caso si se encuentran antecedentes de registro de un cadáver que coincida con la media filiación de las personas desaparecidas, para lo cual adjunta copia simple del oficio número 1281/2016 y sus anexos, de fecha 06 de agosto del año 2016, firmado por la LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos de la Procuraduría General de la República con sede en la Ciudad de Colima, Colima.

Al respecto me permito informar a Usted que:

1. Que una vez revisados los archivos del Servicio Médico Forense y de Criminalística de esta Dirección a mi cargo, no se encontró registro alguno de necropsia y/o levantamiento de cadáver de persona que coincida con el nombre y/o las características físicas de las personas desaparecidas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

[REDACTED]

OEM/saoo\*\*

C.c.p. Archivo.

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Libramiento Ejército Mexicano #200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 27940, 31 27910, 31 23087, 31 42334. [www.colima-estado.gob.mx](http://www.colima-estado.gob.mx)

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
 EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
 MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS, DELEGACIÓN COLIMA.  
 NÚMERO DE OFICIO: 68/2017

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
 REGISTRO DE ANTECEDENTES

2º Oficio Recordatorio

Colima, Colima, a 19 de Enero de 2017

DRA. [REDACTED]  
 DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD URBANO  
 COLIMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
 Domicilio: Avenida 20 de Noviembre Esquina  
 Juárez, C.P. 28000, Colima, Colima  
 TEL: 01 (312) 312 32 38 y 312 00 64  
 P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción II y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II; 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicitó a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente registral de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO

LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinápá, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. **Información que ya le había sido requerida mediante diverso oficio 1277/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016, por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedad posible la información.**

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico: [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremodo

C.C.P.- Lic. [REDACTED] Subdelegado Administrativo de esta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima, a fin de que comparezca personalmente al cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a esta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORIGEN: (AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS, DELEGACIÓN COLIMA.**  
**NÚMERO DE OFICIO: 156/2017**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
REGISTRO DE ANTECEDENTES**

**3º Oficio Recordatorio**

Colima, Colima, a 04 de Febrero de 2017

DRA [REDACTED]  
**DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD URBANO  
COLIMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD**  
Domicilio: Avenida 20 de Noviembre Esquina  
Juárez, C.P. 28000, Colima, Colima  
TEL: 01 (312) 312 32 38 y 312 00 64  
**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro del Expediente Exhortatorio citado al rubro superior izquierdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracción I y IX; 123, 126, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b) w), 10 fracción X, 11 fracción II, 22 fracción II inciso a), 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted informe a ésta Mesa de Exhortos, si a la fecha, cuenta con algún antecedente registral de los **43 estudiantes normalistas desaparecidos** de nombres: **1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO**

LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes se encuentran desaparecidos y/o privados de su libertad desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, sin que hasta el momento se sepa sus paraderos. **Información que ya le había sido requerida mediante diverso oficio 1277/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016, por lo cual le requiero que remita a la mayor brevedad posible la información.**

Solicitándole proporcione la documentación soporte en copias debidamente certificadas, relacionadas con la información indicada. Lo anterior en virtud de que la información solicitada, resulta necesaria para la debida integración y perfeccionamiento del Expediente en que se actúa. Debiendo enviar su respuesta a ésta Mesa de Exhortos, con domicilio en Libramiento Marcelino García Barragán Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048 en Colima, Colima, con número telefónico (01-312)-31-6-09-19, correo electrónico: [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, agradeciendo sobremanera su

LA  
TITUL

C.C.P.- Lic. [REDACTED] Subdelegado Administrativo de esta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Colima. A fin de que comisione personal a su cargo para que realicen el traslado y entrega del presente oficio a su destino, debiendo recabar el correspondiente acuse de recibido y hacerlo llegar a ésta Autoridad a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás relativos aplicables.

PROCURADURÍA

Subprocurador

Prevenido

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COLIMA

AL DE LA REPÚBLICA

ESTADO DE COLIMA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

MESA DE EXHORTOS

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

----- ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME -----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 11:58 (ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS), DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE). -----

--- TÉNGASE por recibido el Oficio Número 028/17 de fecha 16 (dieciséis) de Febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la **Doctora** [REDACTED] [REDACTED] Directora del Centro de Salud Urbano en el Estado de Colima, mediante el cual da respuesta al diverso Oficio Número 1277/2016 de fecha 26 (Veintiséis) de Septiembre del 2016 (Dos Mil Dieciséis), que giró ésta Representación Social de la Federación a través del cual se solicitó información de antecedentes relacionados con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, localidad del Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, de los cuales informa lo siguiente. -----

--- *...Se le comunica que habiendo revisado el nombre abajo listado, no se encuentra registro alguno de asistencia a los servicios que esta unidad médica proporciona...* ---

--- Así las cosas y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 21, 102 "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 168, 206, 208, 269 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo procedentes es acordar y se: -----

----- ACUERDA -----

--- **ÚNICO.-** En términos de los numerales 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se ordena agregar dichos documentos al Expediente Exhortatorio para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

----- C Ú M P L A S E -----

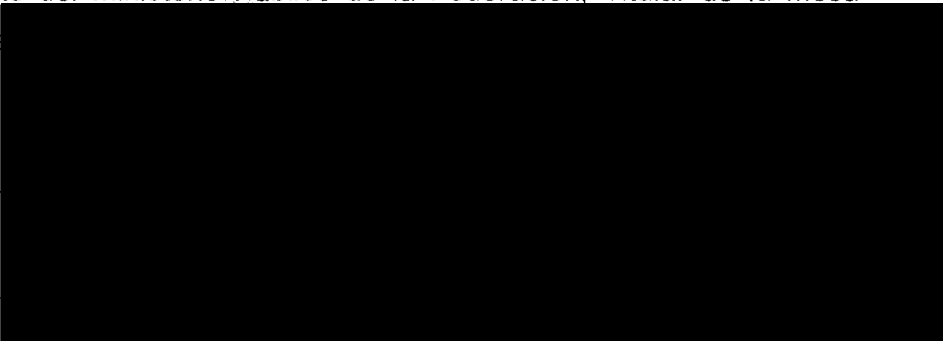
--- Así lo acordó y firma la suscrita **LICENCIADA** [REDACTED]



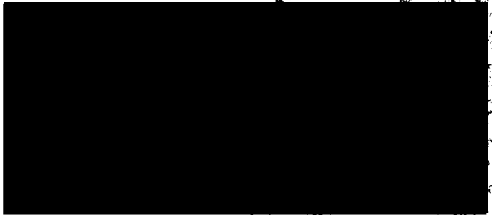


EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa  
Única Federal de [Redacted]  
Delegación Estatal [Redacted]  
dan fe: -----  
-----



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA DE EXHORTOS.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA DE EXHORTOS.



130  
466

AGSSA-JS1-CSURC: DIRECCION  
OFICIO No. 028/17  
ASUNTO Respuesta de Personas  
Desaparecidas.

COLIMA, COL., 16 DE FEBRERO DE 2017

C. LICDA. [REDACTED]  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS EN COLIMA  
LIBRAMIENTO GRAL. MARCELINO GARCIA BARRAGAN K.M. 3.350  
COLONIA SANTA AMALIA  
COLIMA, COL.

En respuesta al oficio Núm. 1576/2016 enviado a esta unidad médica en los que solicita información existente en los archivos y base de datos del expediente clínico electrónico de este Centro de Salud Urbano de Colima. Se le comunica que habiendo revisado el nombre abajo listado **de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos**, no se encuentra registro alguno de asistencia a los servicios que esta unidad médica proporciona.

Sin más por el momento reciba un afectuoso y cordial saludo

[REDACTED] ENTE



[REDACTED] ALUD  
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA  
Jurisdicción Sanitaria No. 1  
Centro de Salud Urbano de Colima  
DIRECCION  
c.c.p. Archivo de los Humanos.  
nimir\* nicos a la Comunidad  
stigación

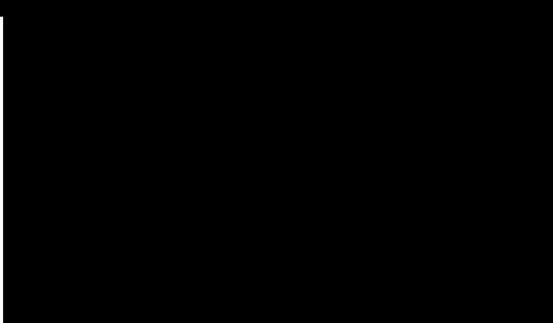
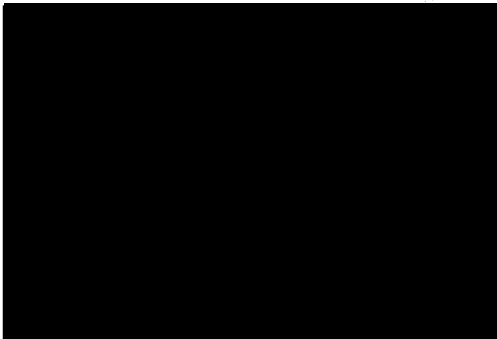
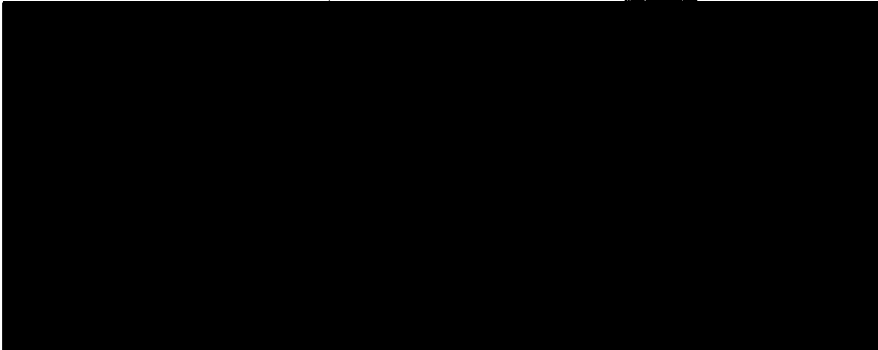
"2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Jurisdicción Sanitaria No 1  
Av. San Fernando Esq. Av. Ignacio Sandoval, C.P. 28010, Colima, Colima, México  
Tels. (312) 31 200 64 www.saludcolima.gob.mx

el suscrito, Agente del Ministerio Público de la Federación

----- **C E R T I F I C A** -----

Que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s) concuerda(n) fielmente con su original de donde se compulsó y el cual tuvo a la vista en este acto, constando de 01



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA DE EXHORTOS**

13/1  
467

PGR  
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORÍGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.

--- ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DEVOLUCIÓN DE EXHORTO ---

En la Ciudad de Colima, Estado de Colima, siendo las 12:11 (DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS) DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

--- V I S T O .- El contenido de actuaciones del presente Expediente, se advierte que fue recepcionado el Oficio Exhortatorio Número **SDHPDSC/02382/2016** de lugar y fecha, Ciudad de México, a 26 (veintiséis) de Julio del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México, mediante el cual solicitó el desahogo de diligencias ministeriales a ésta Autoridad de la Federación con sede en el Estado de Colima, requeridas para la debida integración y el perfeccionamiento de la Averiguación Previa Número **A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** que se instruye con motivo de la desaparición y/o privación de la libertad de los 43 normalistas desaparecidos de nombres: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE COLIMA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE COLIMA

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORIGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, desde el mes Septiembre del año 2014 (Dos Mil Catorce) en Ayotzinapa, Estado de Guerrero; en razón de ello y en virtud de que han sido debidamente desahogadas en su totalidad las diligencias ministeriales requeridas por exhorto, con los resultados que en el mismo se advierten, resulta procedente realizar la remisión de las constancias desahogadas por ésta Mesa Única Federal de Exhortos dentro del Expediente Exhortatorio Número **EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**, a dicha autoridad requirente.

--- Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 11, fracción II, artículos 2, 3, 4, 17, 18, 44, 45, 46, 127 bis, 128, 206, 208, 280 y 281 del Código Federal de Procedimientos Penales, Acuerdos A/11/85, A/001/94 del Procurador General de la República, 1, 2, 3 y 4 fracción I inciso A), 9, 10 fracción IX, 11 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 3 inciso I) fracción XIII, 5, 6, 12,

**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**  
**EXP. ORIGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)**  
**Mesa de Exhortos, Delegación Colima, Col.**

102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, concatenado con el Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Abril de 2009, lo procedente es acordarse y se:-----

**ACUERDA**

----- **PRIMERO.**- Devuélvanse los autos del Expediente de exhorto Número **EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**, en original y duplicado debidamente diligenciado por ésta Autoridad Federal Ministerial, en los términos del presente acuerdo, al **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México, solicitándole tenga a bien acusar de recibido el oficio respectivo y devolverlo a esta Autoridad exhortada del Estado de Colima.-----

----- **SEGUNDO.**- Infórmese al Licenciado Ángel Jorge Aguirre González, Delegado Estatal Colima de ésta Procuraduría General de la República, que el Expediente de Exhorto **EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**, ha sido concluido y remitido a la Autoridad Requirente.-----

----- **TERCERO.**- Háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno y Registro de Exhortos de ésta Mesa y dese de baja el Expediente de Exhorto Número **EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016**, como Expediente de Exhorto concluido.-----

**CÚMPLASE**

----- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada **NORMA** [REDACTED] [REDACTED] Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos en Colima, de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Colima, quien actúa

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJACIÓN

EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. ORIGEN: (A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015)  
Mesa de Exhortos Delegación Colima, Col

legalmente con te



DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de D  
Prevención del Delito y Se  
Oficina de Inve

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. 312/2017  
MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA  
EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016  
EXP. DE ORIGEN: AVERIGUACIÓN PREVIA:  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO:** SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO

Colima, Colima, a 17 de Febrero de 2017

LICENCIADO [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la Subprocuraduría de Derechos  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad, en la PGR de Ciudad de México  
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado  
"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I  
Apartado A), inciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la  
República; 2, 3, 4, 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales y en  
cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado en los autos del exhorto citado al  
rubro, remito a Usted el Original y Duplicado del Expediente de Exhorto Número  
EXH/PGR/COL/EXHORTOS/116/2016, en el cual obran diligencias ministeriales  
desahogadas por esta Autoridad de la Federación del Estado de Colima exhortada,  
para la debida integración y el perfeccionamiento de la Averiguación Previa Número  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Lo anterior, dando cabal cumplimiento a la petición de exhorto turnada a  
esta Representación Social de la Federación, Titular de la Mesa Única Federal de  
Exhortos en Colima, mediante diverso Oficio Número **DEC/2531/2016** de fecha 21 de  
Septiembre del año 2016, signado por el **Licenciado** [REDACTED]  
[REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de

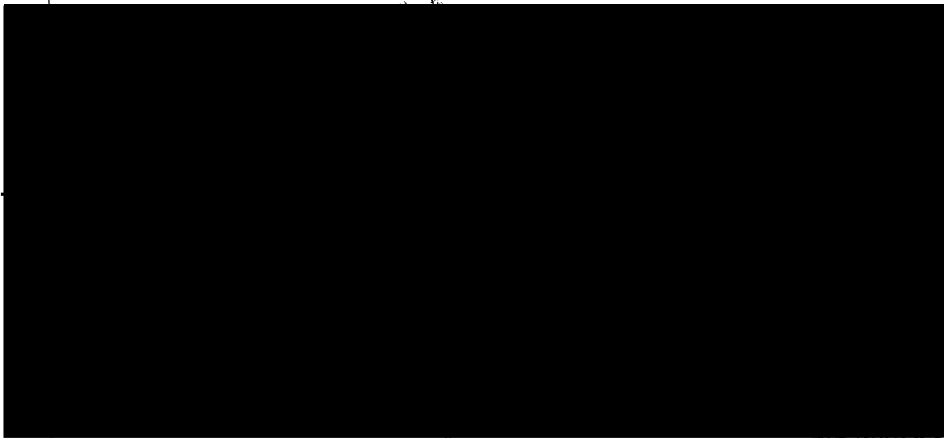


Colima, en términos del Oficio Exhortatorio Número **SDHPDSC/02382/2016** de lugar y fecha, Ciudad de México, a 26 de Julio del año 2016, signado por Usted.

Finalmente respetuosamente le solicito remitir el correspondiente acuse de recibido del presente oficio, a nuestras oficinas ubicadas en Libramiento General Marcelino García Barragán sin número, Kilómetro 3.350, Colonia Santa Ana, Código Postal 24048, Teléfono de oficina: (01-312) 3160919, correo electrónico oficial [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto, aprovechando la ocasión y el momento para enviarle un cordial saludo.

TI



PROCURADURIA GENERAL  
DELEGACION DEL  
AGENCIA DEL MINISTERIO P  
LA REPUBLICA  
COLIMA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
MESA DE EXHORTOS  
Procuraduría  
Ciudad de México  
Oficina d

C.C.P.- LIC. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima.- [Fin] Para su superior conocimiento.

**DESTINATARIO:**

**LICENCIADO** [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la Subprocuraduría de Derechos  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad, en la PGR de Ciudad de México.

**Domicilio:** Avenida Paseo de la Reforma # 211-213  
Piso 15, Colonia y Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06500, en la Ciudad de México.

**Teléfono:** (55) 53 46 00 00 ext. 5561

OFICIO DE LA DEPUTADA  
FEDERATIVA  
DE COLIMA  
OFICIO DE LA FEDERACIÓN  
MEXICANA



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la  
Investigación

**REMITENTE:**

**LIC.** [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa Única Federal de Exhortos de la  
Procuraduría General de la República en Colima.

**Dirección:** Libramiento General Marcelino García  
Barragán, Sin Número, Kilómetro 3.350, Colonia  
Santa Amalia, Colima, Colima, C.P. 24048

**Teléfono de Oficina:** (01 312) 31 6 09 19

Correo electrónico oficial [norma.moran@pgr.gob.mx](mailto:norma.moran@pgr.gob.mx)

CONTIENE: **Oficio No. 312/2017**  
**MESA ÚNICA FEDERAL DE EXHORTOS EN COLIMA**  
**EXHORTO: EXH/PGR/COL/EXHORTOS/20/2017**  
**EXP. DE ORIGEN: AVERIGUACIÓN PREVIA:**  
**A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

135

135

# EROFLASH

## GUIA PREPAGADA

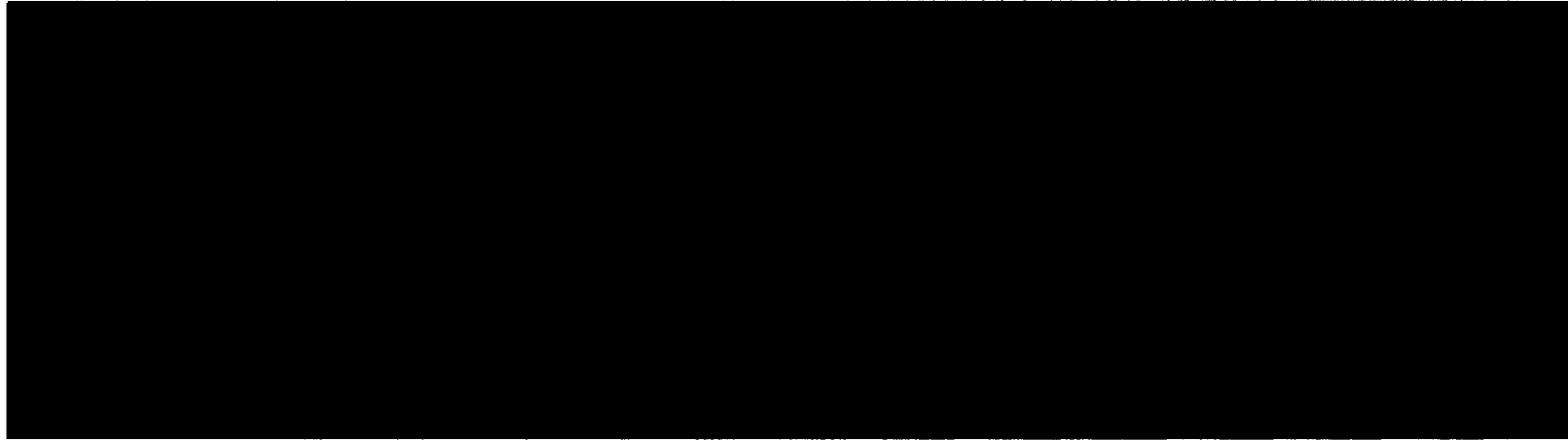


0002000510204952000

No. CINTILLO

No. CONTRATO

FACTURAR EN:



CARACTERISTICAS DEL ENVIO QUE DICE CONTENER

VALOR DECLARADO EXCLUSIVAMENTE EN PAQUETERIA

\$

M.N.

CLAVE Y FIRMA DEL MENSAJERO

HORA DE RECEPCION DEL ENVIO  
POR PARTE DEL CLIENTE CONSIGNATARIO

MENSAJERIA/PAQUETERIA/CARGA

PESO TOTAL (KGS.)

ENTRE EL PESO REAL Y EL PESO DIMENSIONAL SE  
COBRARA EL QUE RESULTE MAYOR

ADUSE

FORMULARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. TEL. 9604-9213  
FORMA: 0020082G

VALIJAS (CANTIDAD)	CAJA (CANTIDAD)	SOBRES (CANTIDAD)	ENVASES (CANTIDAD)
PESO REAL		PESO DIMENSIONAL (VOLUMEN)	
LARGO	X ANCHO	X ALTO	= VOLUMEN /6000= P.D.

OS MEXICANOS

RAJ DE LA REVUELO

Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

472

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

- - - En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a los tres días de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

**HACE CONSTAR**-----

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, y en atención las indagaciones realizadas dentro de la Oficina de Investigación, es necesario se investigue en la Fiscalía General del Estado de Guerrero, así como en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, con residencia en Chilpancingo de los Bravo, antecedentes de averiguación previa, [REDACTED] por lo tanto es necesario se realice la siguiente diligencia: gírese oficio al Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, así como al Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo de los Bravo, a efecto de que informen lo que antecede.-----

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

**ACUERDA**-----

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, solicitándole tenga bien designar elementos para que realicen la investigación que se advierte en líneas que anteceden.-----

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo de los Bravo, para que designe y designar elementos para que realicen la investigación que se advierte en líneas que anteceden.-----

**D A M O**-----

[REDACTED]

LIC [REDACTED] personal que actúa en virtud del oficio de [REDACTED] número SDHPDSC/OI/457/2017 y SDHPDSC/OI/457/2017 y [REDACTED] antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales que correspondan.-----

**CONSTE**-----

[REDACTED] OS F [REDACTED] DE ASIS [REDACTED]

LIC [REDACTED]

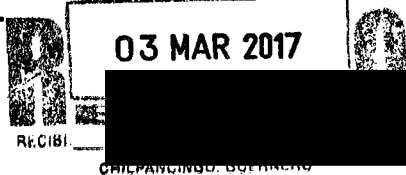
[Redacted]



Ciudad de México, Marzo 03, 2017.  
**FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

**TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**Presente.**  
Boulevard René Cisneros Juárez sin número,  
Colonia El Potrerito, código postal 39090,  
Chilpancingo de los Bravos, Estado de Guerrero.



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que informe a ésta Representación Social de la Federación si en las distintas áreas que conforman esa Fiscalía General a su digno cargo, [Redacted]

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, así como el "Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [Redacted] pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus ordenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext. 5562

Sin otro particular,

AC  
ADSC

[Redacted Signature Area]

[Redacted Stamp]

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrera Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

*acuse.*

**LIC. [REDACTED]**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN**  
**ESTATAL EN GUERRERO.**

Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los servicios,  
C.P 39074, Chilpancingo, Guerrero; México.

Ciudad de México, Marzo 03, 2017.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

**RECIBIDO**  
03 MAR 2017  
[REDACTED]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que informe a ésta Representación Social de la Federación si en las distintas áreas que conforman esa Fiscalía General a su digno cargo, [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3ª fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, así como el *Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [martha.gutierrezj@pgr.gob.mx](mailto:martha.gutierrezj@pgr.gob.mx), de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext. 5562

Sin otro particular, agradeciendo la atención que me brinda, quedo a sus órdenes.

**A**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrera Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 357**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día tres de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número **357 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)**, mismo que consta de **475 (CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO)** fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

[REDACTED SIGNATURES]